



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE HUMANIDADES

LA REPRODUCCIÓN SOCIAL ENTRE LA NOBLEZA OTOMÍ
EN EL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA SIGLO XVIII

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRA EN HUMANIDADES: **ESTUDIOS HISTÓRICOS**

PRESENTA:

OLIVA FABIOLA ROSAS VELÁZQUEZ

DR. RENÉ GARCÍA CASTRO
DIRECTOR DE TESIS

DR. JOSÉ LUIS DE ROJAS Y GUTIÉRREZ DE GANDARILLA
CO-DIRECTOR DE TESIS



JUNIO 2017

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: ESTRATEGIAS MATRIMONIALES Y HEREDITARIAS DE LAS FAMILIAS DE CHIAPA	21
1.1 Matrimonios y reproducción social de los nobles indígenas de Chiapa de Mota	21
1.1.1. Familia Romero de la Mota	23
1.1.2. Familia Lorenzo Leonel	28
1.1.3. Familia San Antonio y Soto	34
1.1.4. Familia Villaseñor	36
1.1.5. Familia de los Ángeles	39
1.2 Las prácticas hereditarias	43
1.2.1. La herencia testamentaria en el derecho español	44
1.2.2. La herencia entre los indios	46
1.2.3. Estrategias hereditarias entre los nobles indígenas	49
CAPÍTULO II: EL PODER LOCAL ENTRE LAS FAMILIAS OTOMÍES	69
2.1. El cabildo de indios en la Nueva España	70
2.2. El poder político entre algunos miembros y familias nobles de Chiapa de Mota	73
2.2.1. Los gobernadores indios	74
2.2.2. Los demás cargos en el cabildo	80
2.3. Don Nicolás Lorenzo Leonel, gobernador, los conflictos por el poder	85
2.3.1. Los indios contra el gobernador	85
2.3.2. La defensa de don Nicolás Lorenzo Leonel	90
2.4. El poder de los nobles indígenas en las cofradías de Chiapa de Mota de 1707- 1778	97
2.4.1. Las cofradías en la Nueva España	98
2.4.2. Las cofradías en Chiapa de Mota	101
2.4.3. Nobles indígenas fundadores y mayordomos de las cofradías	105
2.4.3.1 Los miembros de la cofradía	114
2.4.3.2 Los bienes de las cofradías y la producción	116

CAPÍTULO III: TIERRAS DE CACIQUES Y DE CORPORACIONES INDÍGENAS: LAS COMPOSICIONES DE TIERRA EN CHIAPA DE MOTA	123
3.1. La política de composición en Nueva España	124
3.2. Las composiciones en tierras privadas de los caciques	129
3.3. Las composiciones en las corporaciones de indios	137
3.3.1. Pueblos sujetos y composiciones	137
3.3.2. Las “rancherías” demandan su composición	147
3.3.3. Composiciones en las cofradías	152
3.4. Conflictos entorno a las composiciones	155
CONCLUSIONES	163
ANEXOS	169
BIBLIOGRAFÍA	188

AGRADECIMIENTOS

En principio, agradezco al Dr. René García Castro por sus enseñanzas, consejos, apoyo y por animarme a continuar con el estudio de la historia. Al Dr. José Luis de Rojas por compartir conmigo su amplio conocimiento de la nobleza indígena en la Nueva España, su amabilidad y hospitalidad. Al Mtro. Pedro Canales Guerrero por apoyarme con su conocimiento y consejos para construir esta tesis y al Dr. Calos Alfonso Ledesma Ibarra por sus recomendaciones para mejorar esta investigación.

Al Archivo General de la Nación por facilitarme la consulta y reproducción de documentos. Al Párroco Presbítero Antonio Mendoza Noguez por permitirme el acceso a la documentación del Archivo Parroquial de Chiapa de Mota. Al personal del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo por su amabilidad y ayuda para revisar los documentos que resguarda este repositorio.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que me brindó una beca para realizar mis estudios de maestría y una estancia de investigación en la Universidad Complutense de Madrid. A la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México por el apoyo académico y económico que me proporcionaron durante mi formación académica.

Un agradecimiento especial por el apoyo incondicional, comprensión y amor a mis padres, hermanos, sobrinos y tíos.

Oliva Fabiola Rosas Velázquez

INTRODUCCIÓN

A la llegada de los españoles a Mesoamérica existía una organización política basada en una fuerte estructura señorial, en donde la clase dominante o nobleza nativa estaba formada por los *tlatoque* y los *pipiltin* o principales y la clase dominada por los *macehualli* o gente común. Esta estructura señorial se repetía desde el nivel local hasta el nivel imperial. Después de la conquista española sólo subsistió esta estructura señorial a nivel local, pues fue la base sobre la que se organizó el sistema colonial. El historiador Charles Gibson menciona que: “los *tlatoque* eran considerados en todas partes como los <señores naturales> de la sociedad indígena y, en principio, el cacique colonial de cualquier cabecera era el heredero de su *tlatoani* anterior a la conquista”.¹ Los españoles reconocieron a los *tlatoque* al principio de la administración colonial como la clase dominante nativa por motivos económicos, políticos y funcionales. Los conquistadores designaron a los *tlatoque* con el término “cacique” y favorecieron a aquellos que cooperaron reconociéndoles sus tierras y permitiéndoles gobernar dentro de los pueblos de indios (sus antiguos señoríos).² El uso del término cacique con el tiempo se fue extendiendo y fue usado para referirse a todos los hijos de los antiguos señores. La Corona reconoció a los caciques como nobles y les concedió algunos privilegios. Sin embargo, este reconocimiento no fue garantía para que todos los nobles indígenas pudieran perpetuarse a lo largo del periodo colonial. Fueron los propios caciques quienes tuvieron que recurrir a diversas estrategias para poder continuar como un grupo privilegiado.

Como veremos en este trabajo, la nobleza indígena de Chiapa de Mota logró mantenerse a lo largo del periodo colonial. Así, pudimos identificar que estos caciques seguían disfrutando de una posición privilegiada dentro del pueblo de

¹ Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, p. 157.

² A lo largo de esta tesis entiendo por “pueblo de indios” a la entidad política colonial, heredera de un antiguo señorío mesoamericano, compuesta de un grupo de gente (nobles y macehuales) unida por lazos políticos y que se encontraba bajo la autoridad de un cacique primero; y luego de un gobernador y un cabildo de indios. Esta entidad política ocupaba un territorio específico que se fue organizando en diversas localidades, una de las cuales fue denominada “cabecera” o capital política del pueblo, pues ahí residían las autoridades del mismo; y el resto de localidades fueron denominadas “sujetos” porque eran unidades dependientes de la primera.

indios durante el siglo XVIII. Esta nobleza nativa estaba formada por varias familias, las cuales tuvieron que desarrollar diversas estrategias para mantener su posición a lo largo del periodo novohispano. Una de las revelaciones notables de esta investigación es que las familias nobles que estudio fueron parte de la élite local de Chiapa de Mota, cuya residencia original no era el de la cabecera, sino que procedían, en su mayoría, de una localidad sujeta llamada San Luis Michmaloyan, también conocida como San Luis de las Peras. Esta élite local, formada por un reducido grupo, reunía influencia, mando, riqueza y prestigio.³ También fueron parte de este grupo de élite local algunos sacerdotes y hacendados españoles con los que los nobles indígenas establecieron relaciones amistosas, de poder y económicas.

Para examinar las estrategias que emplearon las familias nobles indígenas de Chiapa de Mota y mantener su posición social trabajé con la teoría del sociólogo francés Pierre Bourdieu, fundamentalmente, con el concepto de estrategias de reproducción social.⁴ Las estrategias que analizo son las acciones que estas familias pusieron en práctica para aumentar su patrimonio y conservar la posición privilegiada con la que gozaban. Muchas de las estrategias o las acciones utilizadas por los nobles indígenas conservaron elementos prehispánicos, así como adoptaron y adaptaron elementos hispanos. Otros conceptos que utilizo y forman parte de la teoría de Bourdieu son los de capital social y capital simbólico. El capital social es el conjunto de relaciones sociales de un individuo, familia o grupo ligadas a la posesión de una red durable de las mismas, pues entre sus integrantes existe conocimiento y reconocimiento mutuos. El capital simbólico en esta investigación es entendido como el honor, el prestigio y la reputación que a un individuo, familia o grupo social les son reconocidos por

³ Sobre élite local Véase: Molina Puche, Sebastián, *Familia, poder y territorio. Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 83-115.

⁴ Pierre Bourdieu considera a las estrategias de reproducción social como un “Conjunto de prácticas fenomenalmente muy diferentes, por medio de las cuales los individuos y las familias tienden, de manera consciente o inconsciente, a conservar o aumentar su patrimonio, y correlativamente a mantener o mejorar su posición en la estructura de la relaciones de clase”. Véase. Bourdieu, Pierre, *Las estrategias de reproducción social*, Buenos Aires, siglo XXI, 2011.

los distintos actores sociales, incluido el grupo al que pertenece. En este trabajo también utilizo como sinónimo de este último concepto el de capital inmaterial.

Otras categorías importantes dentro de esta tesis son la familia y el linaje. Estudiar a los nobles indígenas dentro de su familia me permitió incluir a todos los actores sociales que la integraban, independientemente de su calidad étnica. El estudio de la familia me dejó agrupar a indígenas, españoles y mestizos; toda vez, que las familias nobles indígenas estaban integradas por personajes de estas calidades. En la documentación de la época, los miembros de estas familias están registrados como caciques indígenas. El concepto de linaje que aquí empleo es el del término antiguo que se refiere a los lazos de parentesco que van de padres a hijos y nietos dentro las familias nobles otomíes durante el siglo XVIII. En las genealogías se puede observar la descendencia consanguínea de un cacique y como se forma su linaje o grupo de parientes. Un concepto que apoya la explicación de la reproducción social es el de red de parentesco, definido como el conjunto de actores que tienen vínculos familiares unos con otros formando un conjunto de relaciones sociales específicas.

Respecto a la delimitación geográfica de esta investigación, me ceñiré al estudio del pueblo de indios de Chiapa de Mota, ubicado entre el Bajío y la cuenca de México; y entre el valle del Mezquital y la provincia Matlatzinca. Este pueblo junto con Xilotepec ha conformado una importante área de poblamiento otomí que tuvo un destacado papel en la formación de la sociedad colonial novohispana. Como ya se ha identificado en las tradiciones históricas indígenas, aparecen mencionados ambos pueblos, siempre juntos y por lo regular al topónimo de Xilotepec sigue el de Chiapa.⁵ No obstante, debido a las relaciones de los grupos de poder que no atienden a límites político-administrativos, debemos tener en cuenta otros lugares con los que los linajes nobles otomíes formaron vínculos

⁵ Cruz Domínguez, Silvana Elisa, *Nobleza y gobierno indígena de Xilotepec (Siglos XV-XVIII)*, México, Gobierno del Estado de México, Fondo Editorial Estado de México, p.18.

familiares al desplegar sus distintas estrategias como las matrimoniales, de inversión económica y de inversión simbólica.

Entre las razones por las que estudié esta área geográfica están los numerosos matrimonios entre los caciques de Temascalcingo con los caciques de Chiapa de Mota que pude identificar en la investigación realizada en mi tesis de licenciatura. Otra razón es distinguir con qué otros pueblos de indios se tejieron estas redes de parentesco como estrategia para mantener el volumen y la estructura de los distintos tipos de capital social que poseían los nobles indígenas de Chiapa de Mota. Por último, debo mencionar que elegí esta área de estudio porque se cuenta con un buen número de fuentes documentales para realizar mi investigación. Cabe resaltar que para fines de esta tesis utilicé el nombre de Chiapa de Mota, esto debido a que en la mayoría de los documentos de la época colonial así se registraba. El apelativo de “Mota” se derivó del apellido de su encomendero. Otros nombres con los que se encuentra registrado este pueblo son Chapan⁶ y Chiapa Tepeticpac.⁷

Los límites temporales de la tesis se circunscriben, principalmente, al siglo XVIII, toda vez que al realizar una revisión somera de las fuentes primarias de archivo identifiqué que el grueso de documentación pertenece a este siglo, brindándome una base segura para realizar mi investigación. La riqueza documental del siglo XVIII perteneciente a la nobleza indígena sugiere que estos

⁶ Véase: Carrasco Pizana, Pedro, *Los otomíes, Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, México, Universidad Autónoma de México-Instituto de Antropología e Historia, 1950.

⁷ García Icazbalceta Joaquín, *Descripción de Arzobispado en México hecha en 1570 y otros documentos*, México, José Joaquín Terrazas e hijas, 1897, pp. 139-146. Este nombre también lo localicé en el testamento que dictó, en 1619, don Gabriel Ramírez de Villegas, cacique mazahua de Temascalcingo. En este testamento el cacique declaró que tenía una casa, un sitio de tierras en San Gregorio y otro en San Marcos, Chiapa Tepeticpac. El sitio de ganado perteneció a su esposa Isabel de la Mota, cacica de Chiapa de Mota. Véase: Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, *Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico, siglo XVII*, tesis de licenciatura, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 109-110. El arqueólogo Alonso Torres Rodríguez refiere la importancia del topónimo de Chiapa como una posible referencia al lugar de origen mítico de los pueblos otomíes. Véase: Torres Rodríguez, Alonso, “El topónimo de Huichapan y el mito de origen de los otomíes”, en *Mayahuel. Arte cultura y sociedad*, año V, núm. 8, 2011, pp. 3-7.

personajes protagonizaron un importante papel dentro del área que estudio. Otro motivo por el que centro la investigación en este período es porque en mi tesis de licenciatura identifiqué que los caciques otomianos en esta región tuvieron un apogeo social, económico y político notable durante los siglos XVII y XVIII, donde los linajes indígenas de Chiapa de Mota se lograron mantener como una clase privilegiada.

Sobre el área de estudio se han realizado diversos trabajos dedicados a los otomíes, como el del *Códice de Huichapan. Paleografía y traducción por Lawrence Ecker*,⁸ de Yolanda Lastra y Doris Bartholomew. Esta obra tiene por objetivo dar a conocer la traducción al castellano del código. La arqueóloga Rosa Brambila Paz en su artículo “El centro norte como frontera”,⁹ nos da a conocer la importancia que tenía la provincia de Xilotepec como frontera entre los mexicas, tarascos y chichimecas, así como representó un punto estratégico para la conquista española de los territorios del norte. En el libro *Episodios novohispanos de la historia otomí*,¹⁰ coordinado por la misma Rosa Brambila Paz, se recopilan varios capítulos dedicados a Xilotepec y Chiapa de Mota, entre ellos está el de “Grupo documental Mercedes (Jilotepec, Chapa de Mota y Soyaniquilpan)” de Beatriz Rangel Moreno y Claudia Aída Alcántara León en donde las autoras describen el número y los tipos de documentos que se pueden encontrar en el ramo Mercedes del Archivo General de la Nación. La historiadora Ana María Crespo dedicó un capítulo a “Don Nicolás de San Luis y Montañez, cacique conquistador y pacificador de la gran Chichimeca”.¹¹ En él destaca la importancia que tuvieron los otomíes en el poblamiento y conquista del norte de México y el papel protagónico de este

⁸ Lastra Yolanda y Doris Batholomew, eds. *Códice Huichapan. Paleografía y traducción. Lawrence Ecker*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2003.

⁹ Brambila Paz, Rosa, “El centro norte como frontera”, en *Dimensión Antropológica*, 4, vols. 9-10, 1997, pp. 11-25.

¹⁰ Brambila Paz, Rosa coord., *Episodios novohispanos de la historia otomí*, México, Gobierno del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México, 2002.

¹¹ Crespo Ana María, “Don Nicolás de San Luis y Montañez, cacique conquistador y pacificador de la gran Chichimeca”, en Rosa Brambila Paz coord., *Episodios novohispanos de la historia otomí*, México, Gobierno del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México, 2002, pp. 139-162.

personaje. En el capítulo “Los Memoriales de Pedro Martín de Toro. Un nuevo estilo documental”,¹² Gerardo Sámano Hernández indica que con este tipo de documentos los conquistadores otomíes daban cuenta de sus hazañas y contribución en la conquista española, para solicitar el reconocimiento de mercedes que les eran otorgadas.

El interés por el estudio de los indígenas coloniales me surgió con la lectura del libro, *Los aztecas bajo el dominio español*,¹³ de Charles Gibson. Esta obra se convirtió en un referente fundamental por ser el primer acercamiento moderno al mundo indígena colonial; muchos de los aspectos que estudió Gibson han sido retomados por otros historiadores del México colonial. El libro de *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*,¹⁴ de la historiadora Delfina López Sarrelangue fue el primer estudio especializado sobre los nobles indígenas mesoamericanos y es un punto de partida para el estudio del tema. Más tarde James Lockhart comprueba con su libro, *Los nahuas después de la conquista. Historia Social y cultural de la población indígena del México central siglos XVI-XVII*, que el mundo indígena novohispano era más activo y complejo de los que se había pensado. Muchas de las fuentes que utilizó Lockhart para elaborar esta obra son de origen indígena.

Las tesis que presentó Lockhart fueron retomadas por sus alumnos. Sobresalen los trabajos de Robert Haskett, *Indigenous Rulers. An Ethnohistory of Town Government in Colonial Cuernavaca*;¹⁵ sobre el gobierno indígena de Cuernavaca; Susan Schroeder con su libro *Chimalpahin and the Kingdoms of Chalco*¹⁶; Sarah Cline con *Colonial Culhuacan, 1580-1600. A Social History of an*

¹² Sámano Hernández, Gerardo, “Los Memoriales de Pedro Martín de Toro. Un nuevo estilo documental”, en *Dimensión Antropológica*, 4, vols. 9-10, 1997, pp. 99-114.

¹³ Gibson Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989.

¹⁴ López Sarrelangue, Delfina, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964.

¹⁵ Haskett, Robert, *Indigenous Rulers. An Ethnohistory of Town Government in Colonial Cuernavaca*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1991.

¹⁶ Schroeder, Susan, *Chimalpahin and the Kingdoms of Chalco*, Tucson, University of Arizona Press, 1991.

Aztec Town;¹⁷ y el de Rebeca Horn *Postconquest Coyoacan. Nahuatl-Spanish Relations in Central Mexico 1519-1650*.¹⁸

El historiador William Taylor dedicó uno de sus trabajos a la nobleza indígena de Oaxaca, “Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca”.¹⁹ Esta área también llamó la atención de John Chance, quien elaboró dos artículos de este tópico “Alianzas matrimoniales coloniales entre caciques mixtecos: El caso de Acatlán-Petlalcingo” y “Los Villagómez de Suchitepec, Oaxaca: un cacicazgo mixteco, 1701-1860”.²⁰ Estas publicaciones nos dan cuenta que la nobleza indígena colonial consiguió permanecer por más de tres siglos y que las alianzas matrimoniales jugaron un papel importante para lograr su permanencia.

La nobleza indígena del centro de México ha sido tratada en los trabajos del historiador Guido Münch *El cacicazgo de San Juan Teotihuacán durante la colonia 1521-1821*;²¹ Margarita Menegus *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*;²² María Castañeda de la Paz analiza en su obra, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII-XVII)*,²³ la historia de estos pueblos desde su fundación prehispánica hasta la consolidación del sistema colonial, las relaciones que estos pueblos mantuvieron entre sí y a los nobles indígenas como protagonistas. La historiadora Emma Pérez Rocha trata algunos aspectos de la nobleza de Tacuba

¹⁷ Cline, Sarah, *Colonial Culhuacan, 1580-1600. A Social History of an Aztec Town*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

¹⁸ Horn, Rebecca, *Postconquest Coyoacan. Nahuatl-Spanish Relations in Central Mexico 1519-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1997.

¹⁹ Taylor, William B., “Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca” en *Historia Mexicana*, vol. XX julio-septiembre, México, El Colegio de México, 1970, pp. 1-41.

²⁰ Chance, John, “Alianzas matrimoniales coloniales entre caciques mixtecos: El caso de Acatlán-Petlalcingo”, *Anuario de Estudios Americanos*, 65, 1, enero-julio 71-86, Sevilla, 2008, pp. 71-86 y “Los Villagómez de Suchitepec, Oaxaca: un cacicazgo mixteco, 1701-1860”, en *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 41, 2011, pp. 501-520.

²¹ Münch, Guido, *El cacicazgo de San Juan Teotihuacán durante la Colonia 1521-1821*, México, INAH, 1976.

²² Menegus Bornemann, Margarita et. al. *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en la Nueva España siglos XVI-XVIII*, México, Centro de estudios sobre la Universidad, UNAM-Plaza y Valdés, 2006.

²³ Castañeda de la Paz, María, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII-XVI)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2013.

en su libro titulado: *La tierra y el hombre en la villa de Tacuba durante la época colonial*.²⁴

Los trabajos del historiador español José Luis de Rojas nos muestran que muchos nobles indígenas consiguieron mantener el poder por todo el periodo colonial; contribuyeron a los cambios que se produjeron durante este periodo y que son protagonistas de la historia colonial junto con los españoles y demás etnias, por lo que es necesario estudiarlos en conjunto y por separado. Entre sus obras está el libro *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*. Así como varios de sus artículos: “Por el humo se sabe dónde está el fuego. Evidencias de la complejidad social novohispana en el testamento de Don Pedro Moctezuma (siglo XVI)”; “Del dicho al hecho... Los pueblos de indios de la Nueva España y la documentación”; “La nobleza indígena de México ante la conquista española”; y “La historia de México contando con los indios”.²⁵

La historiadora Patricia Cruz Pazos en su tesis doctoral intitulada *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, estudió a las familias y los grupos de poder que formaron los nobles indígenas de Tepexi de la Seda. La autora nos muestra cómo estas facciones interactuaban y se relacionaban con los clérigos y autoridades españolas. Esta historiadora nos muestra el papel que la élite indígena tuvo dentro de la organización sociopolítica de los pueblos de indios en su artículo

²⁴ Pérez-Rocha, Emma, *La tierra y el hombre en la villa de Tacuba durante la época colonial*, México, INAH, 1982.

²⁵ Rojas, José Luis, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, SB, 2010; “Por el humo se sabe dónde está el fuego. Evidencias de la complejidad social novohispana en el testamento de Don Pedro Moctezuma (siglo XVI)”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 25, México, Escuela Libre de Derecho, 2001, pp. 379-392; “Del dicho al hecho... Los pueblos de indios de la Nueva España y la documentación”, en *Actas de las V Jornadas Científicas sobre documentación de Castilla e Indias en el siglo XVII*, Universidad Complutense de Madrid, 2006, pp. 293-311; “La nobleza indígena de México ante la Conquista Española”, en *Trocadero*, 19, Universidad de Cádiz, 2007, pp. 55-68 y “La historia de México contando con los indios”, en *Anales del Museo de América*, 19, 2011, pp. 195-210.

denominado “Cabildos y cacicazgos: alianza y confrontación en los pueblos de indios novohispanos”.²⁶

Una publicación reciente es *Identidad en palabras: La nobleza indígena novohispana*.²⁷ En esta obra colectiva, editada por los historiadores europeos Patrick Lesbre y Katarzyna Mikulska, varios autores analizan temas referentes a los nobles indígenas del centro de México. El interés por la nobleza indígena también se ha visto reflejado en numerosos artículos.

Entre los estudios dedicados a los nobles otomianos y su papel dentro de la sociedad colonial se encuentra el artículo, “Aspectos del gobierno indígena en el siglo XVIII”,²⁸ de María Teresa Sánchez Valdés, primero en abordar el tema del gobierno indígena en la provincia de Xilotepec. La autora nos proporciona algunos datos del cabildo de indios y cuenta con la paleografía de algunos documentos de este tema. El historiador René García Castro, quien escribió el capítulo de “Tradición, matrimonio y patrimonio. Una familia de caciques mazahuas en el siglo XVII, vista a través de sus testamentos,”²⁹ analiza dos testamentos de un matrimonio de caciques mazahuas de Xicotitlán en los que estudió las alianzas matrimoniales que llevaban a cabo estos caciques con españoles y otros nobles indígenas; también examina el patrimonio con el que contaban estos caciques y la forma como lo heredan a sus descendientes.

²⁶ Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2007 “Cabildos y cacicazgos: alianza y confrontación en los pueblos de indios novohispanos”, en *Revista Española de Antropología Americana*, Vol. 34, España, 2004, pp. 149-162.

²⁷ Lesbre Patrick y Mikulska Katarzyna, *Identidad en Palabras: nobleza indígena novohispana*, México y Varsovia, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Varsovia, Universidad de Toulouse, 2015.

²⁸ Sánchez Valdés, Ma. Teresa, “Aspectos del gobierno indígena en el siglo XVIII”, en *Dimensión Antropológica*, 4, vols. 9-10, 1997, pp. 145-156.

²⁹ García Castro, René, “Tradición, matrimonio y patrimonio. Una familia de caciques mazahuas en el siglo XVII, vista a través de sus testamentos”, en Rosaura Hernández Rodríguez, *Jocotitlán*, México, El Colegio Mexiquense-H. Ayuntamiento de Jocotitlán, 2000, pp. 32-72.

Por su parte, la historiadora holandesa Anne Bos en su libro *The Demise of the Caciques of Atlatomulco, México, 1598-1821*,³⁰ nos habla de los clanes que se formaron para competir por el poder; de las alianzas matrimoniales de estos clanes y distintos aspectos económicos de la nobleza mazahua de Atlatomulco. La historiadora América Molina del Villar elaboró el artículo “Indios principales de Atlatomulco. Las haciendas de doña Leonor de los Ángeles y Villegas, siglo XVIII”, en el que hace un análisis de las haciendas de una cacica y la vida de la familia de los Ángeles y Villegas. Por último, está el libro de Silvana Elisa Cruz Domínguez, *Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec, siglos XV-XVII* en se ocupó de estudiar a la nobleza y gobierno indígena de Xilotepec. Esta bibliografía fue un referente directo para la elaboración de esta tesis

Chiapa fue un señorío prehispánico, del que se derivaron otros señoríos y pueblos que le han atribuido su origen.³¹ Con la conquista española este pueblo fue encomendado a Jerónimo Ruiz de la Mota.³² El encomendero tuvo varios hijos, cuando falleció a principios de la década de 1560, la encomienda pasó a su primogénito Antonio Ruiz de la Mota. Éste la heredó a su hijo Alonso de la Mota y Portugal, quien fue el último encomendero de esta familia porque al fallecer la encomienda pasó a la Corona. Antonio Ruiz de la Mota adquirió varias propiedades raíces que vinculó, jurídicamente, para establecer un mayorazgo, el cual recibió la confirmación real con la cédula del 9 de septiembre de 1578.³³ Algunas tierras del mayorazgo de la Mota estaban en Chiapa. El tercer hijo varón del encomendero fue don Alonso de la Mota y Escalona, quien realizó estudios en el clero secular. John Frederick Schwaller indica que: “muchas de las fuentes

³⁰ Bos, Anne, *The Demise of the Caciques of Atlatomulco, México, 1598-1821. A Reconstruction*, The Netherlands, Research School CNWSS, Leiden University, 1998.

³¹ Códice Huamantla, Carrasco Pizana, Pedro, *Los otomíes, Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, México, Universidad Autónoma de México-Instituto de Antropología e Historia, 1950. Sámano Hernández, Gerardo, “Los Memoriales de Pedro Martín de Toro. Un nuevo estilo documental”, en *Dimensión Antropológica*, 4, vols. 9-10, 1997, pp. 99-114 y Fernández de Recas, Guillermo, *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1961, pp. 237-147.

³² García Castro, René, *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, México, Universidad Autónoma del Estado de México- Facultad de Humanidades, 2013, p. 102.

³³ Schwaller, John Frederick, “Tres familias mexicanas del siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. 31, México, El Colegio de México, 1981, pp. 171-196.

tradicionales señalan fue asignado primeramente a la parroquia de la encomienda de su padre en Chiapa, pero esto resulta muy discutible” porque no se ha entrado documento de su asignación a esta parroquia.³⁴ El arzobispo de México, Pedro de Moya de Contreras, ordenó como sacerdote a don Alonso de la Mota en 1574. El historiador sueco Magnus Lundberg refiere que: “según el prelado Mota era <lengua otomí, bachiller en teología de buen entendimiento, más que estudioso>. Había pocos concedores de otomí entre los clérigos diocesanos, solo una docena mientras muchos más conocían el náhuatl, la lengua indígena más común en la Nueva España”.³⁵ Posteriormente, don Alonso de la Mota fue cura de Pachuca y más tarde obispo de Guadalajara y Puebla. Entre los nobles indígenas de Chiapa de Mota podemos identificar el uso de los nombres y apellidos de don Jerónimo Ruiz de la Mota y de sus hijos.

Durante el virreinato, el pueblo de indios de Chiapa de Mota perteneció a la llamada “provincia de Xilotepec”. En Chiapa de Mota además del otomí se hablaba mazahua y náhuatl. En un memorial de 1569 el bachiller Hipólito Farfán declaró que confesaba a los indios en mexicano y otomí, pero que entre ellos había varias lenguas.³⁶ En 1686, el arzobispo de México informó al rey que el cura Juan Manuel Rendón administraba los sacramentos y predicaba los evangelios en otomí y mazahua porque eran los idiomas nativos de Chiapa de Mota.³⁷

El antropólogo Pedro Carrasco indica que “Al norte del Valle de Toluca se encontraba el riñón de los otomíes: la región de Xilotepec y Chiapan”.³⁸ En las tradiciones históricas indígenas aparecen mencionados ambos pueblos, siempre

³⁴ Schwaller, John Frederick, Tres familias mexicanas del siglo XVI, en *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. 31, México, El Colegio de México, 1981, p. 176.

³⁵ Lundberg, Magnus, “Alonso de la Mota y Escobar: ambición y santidad en la Nueva España en los siglos XVI y XVII”, en Lillan von der Walde y Mariel Reinoso eds., *Virreinos II*, México, Editorial grupo Destiempos, 2013, p.80.

³⁶ García Icazbalceta Joaquín, *Descripción de Arzobispado en México hecha en 1570 y otros documentos*, México, José Joaquín Terrazas e hijas, 1897, p. 145.

³⁷ AGI, Indiferente, 207, N. 52, fs. 253-253v.

³⁸ Carrasco Pizana, Pedro, *Los otomíes, Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, México, Universidad Autónoma de México-Instituto de Antropología e Historia, 1950, p. 30.

juntos y por lo regular al topónimo de Xilotepec sigue el de Chiapa.³⁹ Los otomíes de Xilotepec se unieron a los españoles como conquistadores. Estos indios jugaron una importante labor para someter a los chichimecas y poblar lugares como San Luis Potosí. Algunos de estos indios conquistadores fueron los fundadores de ciudades y pueblos en El Bajío. Como don Hernando de Tapia (alias Conin) y don Nicolás de San Luis y Montañez.⁴⁰ La participación de los otomíes como conquistadores continuó hasta el siglo XVIII, un ejemplo es el cacique don Nicolás Lorenzo Leonel Cano de la Corona de Tecozautla, quien apoyó en la reconquista y pacificación de los indios de la Sierra Gorda en Querétaro.

Al estudiar esta importante área geográfica he identificado la importancia que tuvieron los nobles indígenas otomíes de Chiapa de Mota durante el periodo colonial y las relaciones políticas y sociales que establecieron con los caciques de otros pueblos de indios. A partir de este pueblo he podido reconstruir distintas redes de parentesco que tejieron los nobles indígenas con españoles y caciques de otras jurisdicciones. Las redes de parentesco fueron una de las estrategias para mantener su poder y posición social. Aunque las redes de parentesco fueron importantes no son las únicas para dar fortaleza a un grupo privilegiado, también tenían redes comerciales, de amistad y de compadrazgo internas y externas. La relación y negociación con los indios del común también fue importante porque parte de su poder dependió del reconocimiento que estos indios les tenían.

El objetivo principal de esta tesis es examinar a las familias de caciques otomíes de Chiapa de Mota y las distintas estrategias que usaron para conseguir su reproducción social como grupo privilegiado durante el siglo XVIII. Para esto, hice una identificación de cada una de las familias de caciques pertenecientes a la

³⁹ Cruz Domínguez, Silvana Elisa, *Nobleza y gobierno indígena de Xilotepec (Siglos XV-XVIII)*, México, Gobierno del Estado de México, Fondo Editorial Estado de México, p.18.

⁴⁰ Crespo Ana María, "Don Nicolás de San Luis y Montañez, cacique conquistador y pacificador de la gran Chichimeca", en Rosa Brambila Paz coord., *Episodios novohispanos de la historia otomí*, México, Gobierno del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México, 2002, pp. 139-162.

élite de este pueblo de indios; después analicé las estrategias matrimoniales y hereditarias que emplearon estas familias; también examiné el papel que estos caciques tuvieron en distintas instituciones y las estrategias que usaron para mantener el poder político local. Por último, a través del programa de composiciones que realizó la Corona analizo la participación de los nobles indígenas de Chiapa y la relación que mantuvieron con indios de las diversas localidades.

Esta tesis se centra en examinar las estrategias de reproducción social que las familias nobles indígenas, pertenecientes a la élite local, practicaron para mantener su patrimonio económico, social y simbólico, así como su poder y prestigio, en consecuencia, su posición social privilegiada. Estas familias emplearon como estrategias varias prácticas que, supongo, ya usaban desde tiempos prehispánicos, como las alianzas matrimoniales. Asimismo, también emplearon nuevas prácticas sociales traídas por los conquistadores, las adoptaron y adaptaron con el fin de mantener la posición social privilegiada. Esto no significa que estos caciques mantuvieron su posición intacta como en el periodo prehispánico, sino que los caciques otomíes supieron adaptarse y sacar provecho de los cambios que les trajo la conquista y la colonización. Es decir, que estos indios nobles otomíes negociaron, se aliaron, lucharon, litigaron y se emparentaron con españoles e indios para no sucumbir en el periodo colonial.

Las fuentes primarias que analicé para construir esta tesis son, en su mayoría, documentos de procedencia indígena, es decir, aquellos en los que intervinieron los nobles indígenas de forma directa e indirecta. Estos documentos son tanto privados (testamentos, litigios o reconocimiento por tierras, registros parroquiales), como documentos del quehacer político y religioso de la nobleza indígena (actas de elección, litigios por los cargos políticos, libros de cofradías, cuadernillos de composiciones y litigios por las tierras corporativas). Estas fuentes pertenecen a los ramos de Bienes Nacionales, Criminal, Indiferente Virreinal, Indios, Mercedes y Tierras del Archivo General de la Nación, así como a los del Archivo General de Notarias del Estado de México, Archivo Histórico del Poder

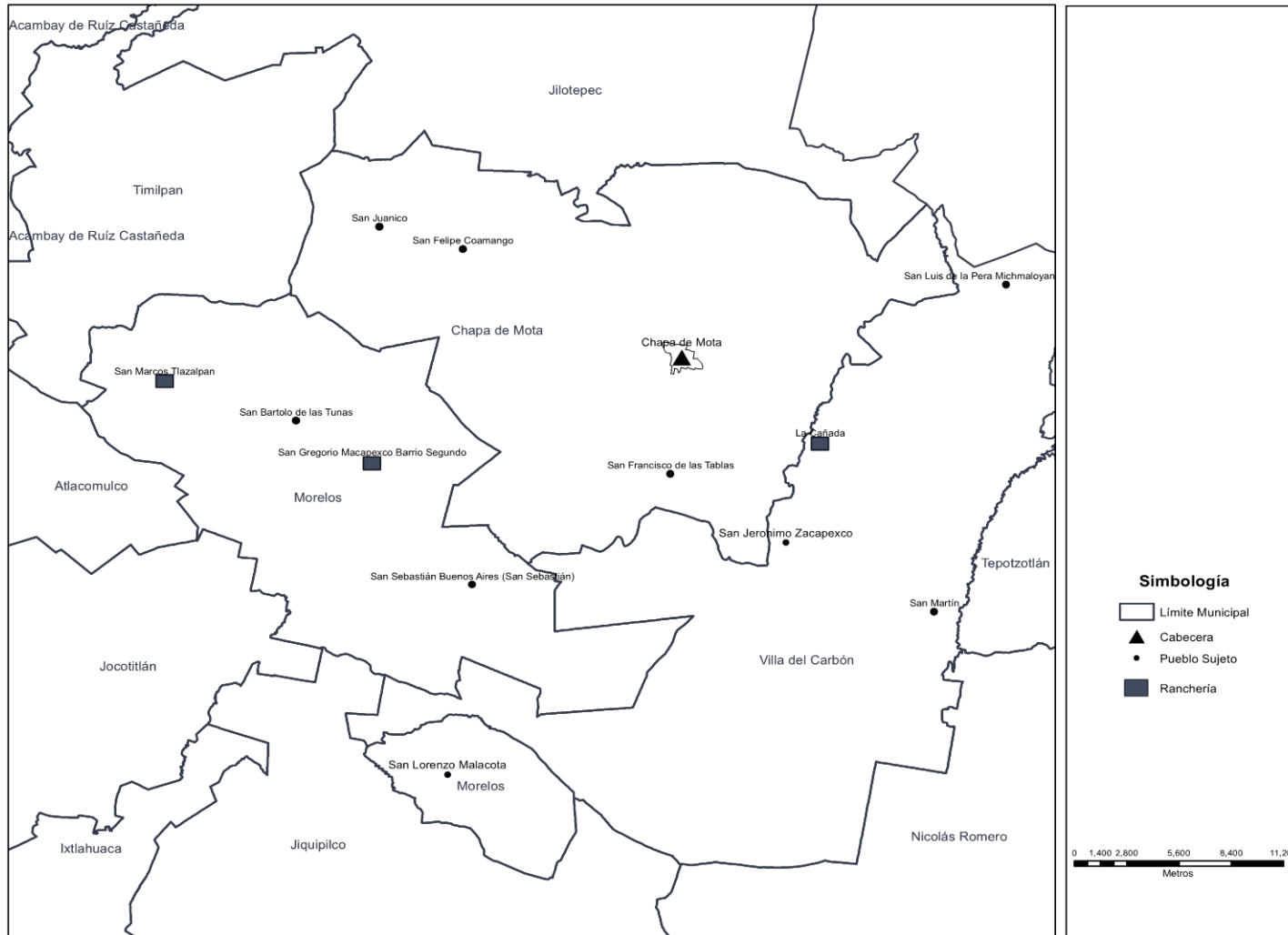
Judicial del Estado de Hidalgo, Archivo General de Indias y Archivo Parroquial de Chiapa de Mota. Entre las fuentes secundarias revisé las publicaciones recientes y clásicas de historiadores, antropólogos y otros investigadores tanto nacionales como extranjeros. Estos trabajos me sirvieron de apoyo para elaborar los distintos temas que abordo en esta tesis.

Esta tesis se compone de tres capítulos. En el capítulo I reconstruí las familias que pertenecieron a nobleza indígena de Chiapa de Mota, donde señalo la importancia de cada uno de sus miembros. En él también examiné las alianzas matrimoniales que realizaron estas familias con caciques de otras jurisdicciones y con españoles. La importancia de estas alianzas es fundamental, pues fue una forma de renovar los linajes nobles entre los caciques de varios pueblos que compartían rasgos culturales y necesidades comunes; además de que es un ejemplo claro de una tradición que tuvo su origen la época prehispánica. Otra de las prácticas familiares para mantener la condición de caciques fueron las formas heredar. En este capítulo analizo cómo heredaban los caciques, quiénes eran los herederos, qué heredaban y las estrategias que aplicó cada testador para repartir sus bienes entre sus sucesores, para que pudieran reproducirse de forma biológica y social.

El principal tema del capítulo II es identificar el poder que tuvieron los nobles indígenas de la élite de Chiapa de Mota en dos importantes instituciones el cabildo de indios y las cofradías. En este capítulo analizo la introducción del cabildo de indios en la Nueva España y los cargos que desempeñaron los nobles indígenas; la negociación por el poder que se dio entre los distintos miembros de la élite nativa; así como la pugna entre los distintos grupos de poder que buscaban recuperar u obtener poder político en el pueblo de indios. También reviso cómo surgieron las cofradías en la Nueva España, analizó las cofradías que se fundaron en Chiapa de Mota y muestro las razones que los nobles indígenas tuvieron para fundar, financiar y administrar estas asociaciones.

La tesis finaliza con el capítulo III en el que analicé el programa de composiciones en la Nueva España. Estudio con cierto detalle, las composiciones que realizaron, a partir del programa de 1707, los caciques en sus tierras y su participación como autoridades en las composiciones de las corporaciones, tanto de los pueblos como de las cofradías locales. Así también analizo uno de los conflictos que se presentó derivado de las contribuciones que hacían los indios para pagar la composición de los pueblos sujetos.

Mapa del pueblo de indios de Chiapa de Mota con límites municipales actuales



CAPÍTULO I

ESTRATEGIAS MATRIMONIALES Y HEREDITARIAS DE LAS FAMILIAS DE CHIAPA

Este capítulo tiene tres objetivos. Primero, la reconstrucción de las familias que conformaban la nobleza indígena de Chiapa de Mota. Segundo, analizar las estrategias matrimoniales y hereditarias empleadas por estas familias a fin de labrarse un conjunto de condiciones que les permitieron mantener su reproducción social en un contexto local, el pueblo de indios de Chiapa de Mota. Por último, examinar el conjunto de relaciones que desarrollaron estos nobles indígenas para formar una red social conformada por caciques y algunos españoles que pertenecieron a la élite local.

1.1. Matrimonios y reproducción social de los nobles indígenas de Chiapa de Mota

Los caciques o nobles indígenas de Chiapa de Mota de los siglos XVII y XVIII pertenecieron a las familias más poderosas de este pueblo de indios; sus redes de parentesco, prestigio y poder se extendieron a una zona de influencia más allá de su propio pueblo. Estas familias son consideradas como poderosas no sólo porque sus miembros eran los que ejercieron los cargos más importantes del cabildo indígena y controlaban la administración del pueblo durante el periodo colonial, sino también porque estas familias posicionaron a sus diferentes integrantes en instituciones en donde podían ejercer poder tanto político como económico y simbólico. Para mantener su posición privilegiada estas familias nobles indígenas tuvieron que hacer uso de diversas estrategias matrimoniales, familiares, sociales y simbólicas a fin de mantener su reproducción social y, claro, biológica. Las estrategias matrimoniales y las prácticas hereditarias son una pieza fundamental para la reproducción no sólo biológica, sino también social. Las estrategias matrimoniales entretajan o se enlazan con las biológicas, sociales y simbólicas como se verá en este apartado, en donde analizo quiénes eran los distintos actores que conformaban las familias de caciques, qué tipo de matrimonios

realizaron, es decir, con quiénes se casaban y la red de parentesco y relaciones que formaron con estos enlaces.

En varios lugares de la Nueva España los caciques, a nivel local, siguieron teniendo un papel importante en el gobierno de los pueblos de indios, la administración eclesiástica, la economía y la vida social hasta principios del siglo XIX. Es el caso de los caciques de Chiapa de Mota, quienes lograron adaptarse y permanecer tras los cambios producidos por el régimen colonial a lo largo de los tres siglos que duró el gobierno virreinal. Estos nobles indígenas para no perder del todo el poder y prestigio heredado de sus antepasados dieron continuidad a una práctica prehispánica, el uso de alianzas matrimoniales.⁴¹ Este tipo de enlaces es una acción característica en las sociedades jerarquizadas preindustriales. Por ejemplo, el historiador Alfredo Marín observa que, en la propia España del siglo XVII, “el matrimonio, siempre entre miembros de la misma calidad social (isogamia), actúa como vehículo de reproducción y producción social, a veces en condiciones de dominio, concibiéndose como una decisión esencial para la formación de relaciones de parentesco”.⁴² Lo que las familias de élite pretenden es mantener la posición privilegiada y evitar un descenso social. “De la misma forma que los individuos se reproducen biológicamente, también quieren hacerlo socialmente, es decir, quiere mantener, mejorar o traspasar la posición social que

⁴¹ Las alianzas matrimoniales son enlaces que se realizan entre miembros de la misma calidad y posición social para fortalecer y conservar su estatus, poder e influencia. Con estas alianzas se crean relaciones de parentesco entre las familias que componen los grupos sociales (y sobre todo los que conforman las élites). Este tipo de enlaces, en ocasiones, trasciende lo local para ampliar el mercado matrimonial. Las alianzas matrimoniales que se realizaron en distintos pueblos de Mesoamérica, fueron retomadas con sus adaptaciones por los nobles indígenas de la Nueva España. Sobre este tipo de enlaces se pueden consultar los trabajos de: Chance, John, “Alianzas matrimoniales coloniales entre caciques mixtecos: El caso de Acatlán-Petlalcingo”, *Anuario de Estudios Americanos*, 65, 1, enero-julio 71-86, Sevilla, 2008, pp. 71-86; Chance, John, “Los Villagómez de Suchitepec, Oaxaca: un cacicazgo mixteco, 1701-1860”, en *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 41, 2011, pp. 2501-520. García Castro, René, “Tradición, matrimonio y patrimonio. Una familia de caciques mazahuas en el siglo XVII, vista a través de sus testamentos”, en Rosaura Hernández Rodríguez, *Jocotitlán*, México, El Colegio Mexiquense-H. Ayuntamiento de Jocotitlán, 2000, pp. 32-72.

⁴² Marín Cano, Alfredo, *Ni Dios ni el rey. Familias, élites locales y bandos en Cieza (1613-1705)*, tesis de doctorado, Universidad de Murcia, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, 2014, p. 32.

han conseguido”.⁴³ Asimismo, un rasgo esencial que cabe destacar, es que estas familias de caciques tuvieron un fuerte carácter patriarcal. Esto es, la autoridad real y moral de la familia recayó por lo general en el padre varón más antiguo de la misma.

1.1.1. *Familia Romero de la Mota*

En Chiapa de Mota, durante el periodo estudiado, he identificado a cuatro grandes familias que conformaron la nobleza indígena de este pueblo y fueron parte de la élite local y regional. Una de ellas es la familia Romero de la Mota integrada por caciques y españoles, por tanto, una familia mestiza. Entre sus miembros estaba don Pedro Romero de la Mota, el miembro más importante de esta familia en los años que abarca esta investigación; por tal razón denominé con sus apellidos a esta familia. Don Pedro fue gobernador de Chiapa de Mota en varios periodos: de 1693 a 1694;⁴⁴ de 1695 a 1696;⁴⁵ el año de 1699⁴⁶ y de 1702 a 1703.⁴⁷ Este cacique fue hijo de Miguel Romero, español, y de María de la Mota,⁴⁸ cacica de Chiapa de Mota. Su abuela fue Angelina de la Mota⁴⁹, cacica del mismo pueblo y poseedora de bienes raíces. En 1675, don Pedro pidió licencia para contraer matrimonio con doña María de Miranda, cacica del mismo pueblo de indios, hija de Nicolás de Miranda.⁵⁰ Esta licencia debía ser solicitada al arzobispado de México cuando alguno de los contrayentes no era del mismo grupo y en ella se hacía constar que ambos contrayentes eran solteros y no tenían algún impedimento para realizar el enlace, como tener voto de castidad o ser sacerdote. Este enlace significó una alianza entre miembros de dos grupos de poder local, nobles indígenas, que quizá favoreció en mayor medida a don Pedro, no tanto por cuestiones económicas o políticas, sino por la posición y reconocimiento social

⁴³ L. Ferrer, Alós, “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social”, en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, núm. 13-1, 1995, p. 16.

⁴⁴ AGN, Indios, vol. 33, exp. 74 f. 41v.

⁴⁵ AGN, Indios, vol. 33, exp. 74 f. 41v.

⁴⁶ AGN, Indios, vol. 34, exp. 85, fs. 92v-93v.

⁴⁷ AGN, Indios, vol. 35, exp. 93, f. 155 y AGN, Indios, vol. 36, exp. 75, fs. 77-78.

⁴⁸ AGN, Tierras, vol. 2100, exp. 6, f. 186v.

⁴⁹ AGN, Tierras, vol. 213, exp. 4, f. 330.

⁵⁰ AGN, Matrimonios, vol. 90, exp. 15, f. 42.

como caciques indígenas, que tenía la familia de doña María Miranda. Este matrimonio acentuó la pertenencia de la descendencia de don Pedro a un estamento noble indígena y le permitió continuar con los beneficios, derechos y privilegios que tenía: el reconocimiento de cacique, el ser miembro del cabildo indígena y estar exento del pago de tributo, entre otros.⁵¹ El origen mestizo de don Pedro dejó de ser un inconveniente mayor, toda vez que como ya mencionamos, fue reconocido como gobernador del cabildo de indios en múltiples periodos y, como veremos en el siguiente apartado, heredó los bienes de su madre. Don Pedro usó el apellido Romero en primer lugar, lo que nos puede indicar que su padre, don Miguel de Romero fue considerado como un individuo importante, de lo contrario habría usado el apellido de su madre; de cualquier manera, también podría significar una reivindicación de su sangre española.

La pareja formada por don Pedro y doña María tuvo dos hijos, don Antonio Romero y doña María Teresa Romero, los que quedaron huérfanos de madre cuando aún eran unos niños. Este acontecimiento hizo que don Antonio y doña María Teresa Romero fueran criados por sus abuelos maternos;⁵² el alejamiento de su padre fue perjudicial para estos dos caciques, quienes no pudieron gozar y heredar los bienes paternos. No obstante, ellos continuaron siendo reconocidos como caciques. Al parecer don Antonio Romero no se casó y vivió en la casa de su medio hermano, Pedro Romero, donde murió.⁵³

Por su parte, doña María Teresa Romero se casó, en primeras nupcias, con José Bernardino, vecino de Chiapa de Mota de quien desconocemos su origen. Este matrimonio procreó una hija, Gertrudis Romero. Gertrudis se casó con Antonio Mendiola, viudo de doña Josefa Escalona y residente en Chiapa de Mota. La pareja concibió dos hijos Juan Romero y Agustina Rosa Romero; ésta contrajo matrimonio con Miguel Antonio Rosales. Doña María Teresa contrajo matrimonio

⁵¹ Ver Gibson Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, pp. 157-166, Taylor, William, "Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca", en *Historia Mexicana*, vol. XX, julio-septiembre, 1970, pp. 1-41.

⁵² AGN, Tierras, vol.2851, exp. 8, f. 6.

⁵³ AGN, Tierras, vol.2851, exp. 8, f. 6.

por segunda vez. Sin embargo, desconocemos con quién, pues sólo sabemos que de este enlace tuvo una hija nombrada María Polonia Romero Montero. Ella se casó con un individuo de apellido Juárez, al parecer también de Chiapa de Mota. Este matrimonio procreó cuatro hijos varones, Polito, Tomás, Anselmo y Simón Juárez, de los cuales las fuentes consultadas no han dejado más registros. Esto puede deberse a que la descendencia de doña María Teresa sufrió un descenso social dejando de formar parte de la nobleza indígena y de la élite local de Chiapa de Mota. Infiero esto porque, en 1773, Agustina Rosa, nieta de María Teresa, y su esposo Miguel Antonio demandaron a su tío Mateo de la Mota el reconocimiento legal de parentesco con don Pedro Romero de la Mota y la herencia que, según la pareja, había dejado a su abuela doña María Teresa. En estas diligencias legales los actores se refieren a ellos como caciques, no obstante que, tanto las autoridades como los testigos que declaran a su favor y los testigos de la parte contraria no nombran a los integrantes de esta familia ni como caciques ni anteponen a sus nombres el título “don”, distinción que se usaba para nombrar a quienes pertenecían a la nobleza indígena.⁵⁴ Sin embargo, las estrategias legales tomadas por Agustina Rosa y su esposo, basadas en el apoyo de su parentela, su capital social y la vía judicial no le rindieron fruto alguno.

Así, esta rama de la familia de don Pedro de la Mota, al haber interrumpido los matrimonios entre iguales, como estrategia de reproducción social, no sólo entre caciques sino también con otros integrantes de la élite local, perdió reconocimiento y su capacidad de influencia en la comunidad y los privilegios que tenía el formar parte de este reducido sector de la población local. La otra rama de la familia de don Pedro de la Mota que se formó cuando este cacique contrajo nupcias por segunda ocasión corrió con mejor suerte.

Al enviudar, don Pedro contrajo matrimonio con Isabel Pérez Guerrero, quien en algunos documentos aparece como española,⁵⁵ pero en un documento

⁵⁴ Ver Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, pp. 157-166.

⁵⁵ AGN, Tierras, vol. 2100, exp. 6, f. 198v, AGN, Tierras, vol. 1830, exp. 3, f. 77.

de 1699, en donde doña Isabel pide que dejaran libre a su esposo que estaba preso en la cárcel de Xilotepec, por una denuncia de extorsión y agravios que realizaron los indios en su contra, se refieren a ella como cacica y principal de Chiapa de Mota.⁵⁶ Como el matrimonio no era una forma de obtener la condición de cacique, puede ser que doña Isabel fuera mestiza y que como estrategia hiciera uso de sus etnias para obtener beneficios que ofrecía la pertenencia a cada grupo.⁵⁷ Lo importante aquí es que este matrimonio era una alianza entre dos familias que pertenecían a la nobleza indígena y/o a la élite del pueblo de indios y que, con el enlace, lograron que sus descendientes se mantuvieran en la posición privilegiada que tenían sus padres.

Don Pedro pertenecía a una familia que poseía vastos bienes raíces, pero la familia de doña Isabel debió ser menos rica porque Tomas Pérez, hermano de doña Isabel, se dedicaba a la labranza y renta de la tierra y vivía en el rancho de Santa Anna, propiedad de su cuñado, don Pedro Romero, aunque sí tenía tierras propias.⁵⁸ Lo anterior indica que la familia Pérez no era dueña de ranchos ni haciendas. Pero en los enlaces matrimoniales de este tipo, las familias no siempre aportaban el mismo tipo de bienes o capitales.⁵⁹ En este caso, la familia Romero de la Mota contaba con todo lo necesario y su objetivo era simple: emparentar con una buena familia. Por su parte, la familia Pérez, si bien no contaba con grandes bienes raíces, tenía suficiente prestigio y reconocimiento social, lo que hizo a doña Isabel una buena candidata para ser la esposa de don Pedro Romero de la Mota.

Don Pedro y doña Isabel tuvieron un hijo que recibió el mismo nombre de su padre, don Pedro Romero de la Mota, el mozo. Este varón recibió el título de cacique y las propiedades de su padre. Poco se sabe de este noble indígena cacique, quien al parecer no figuró dentro del cabildo de indios como gobernador

⁵⁶ AGN, Indios, vol. 24, exp. 101, f. 106.

⁵⁷ Véase: Rojas, José Luis de, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, Ed. SB, 2010, p.109.

⁵⁸ AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, f. 50v.

⁵⁹ Molina Puche, Sebastián, *Familia, poder y territorio. Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 399-400.

ni con otro cargo. Esto no indica que la familia dejara de tener poder e influencia en Chiapa de Mota; quizá, don Pedro el mozo no tuvo gusto o actitud por vida política y se alejó para concentrarse en la producción agrícola y la defensa de sus tierras.⁶⁰ Don Pedro el mozo y su esposa tuvieron cuatro niños, según lo que declaró su hijo don Mateo Romero de la Mota, en una carta que le mandó a Miguel Antonio Rosales, en 1770.⁶¹ No obstante, en la documentación que consulté sólo ha quedado registro de don Mateo. Don Pedro Romero de la Mota, el mozo, y su hijo siempre fueron considerados como caciques de Chiapa de Mota, a pesar de ser mestizos. Don Mateo Romero de la Mota fue teniente de gobernador, en 1756,⁶² y gobernador de Chiapa de Mota, en 1757.⁶³ Este cacique se casó con doña María Juárez, quien, por su apellido, quizá era una integrante de los caciques de San Luis de las Peras.

Esta rama de la familia Romero de la Mota se caracterizó por realizar matrimonios entre caciques y españoles. La estrategia para continuar siendo parte del grupo privilegiado del pueblo de Chiapa de Mota, fue realizar enlaces matrimoniales con integrantes de la élite de este pueblo de indios, sin descuidar otros aspectos que les proporcionaban poder, como veremos en los siguientes capítulos. Para esta familia, el único momento donde llegó a pesar la condición de mestizo fue en la contienda política, debido a que sus rivales manifestaban que legalmente se tenía que ser indio para fungir como gobernador u oficial de república. Sin embargo, para finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII, existía un alto grado de mestizaje entre los caciques de Chiapa de Mota. Así que, para este momento, era común que hubiera gobernadores y oficiales de república mestizos. Razón por la cual, sin ningún problema, don Pedro Romero de la Mota, el viejo, era conocido como cacique, mestizo y principal de Chiapa de Mota. Otra estrategia de esta familia fue realizar matrimonios entre caciques de este pueblo sin tener que hacerlo fuera de su jurisdicción.

⁶⁰ AGN, Tierras, 2100, exp.6, fs. 176- 201v y AGN, Tierras, vol.2181, exp. 1, f. 1- 196

⁶¹ AGN, Tierras, vol. 2851, exp. 8, f. 6.

⁶² AGN, Tierras, vol. 2179, exp. 3, f. 208v.

⁶³ AGN, Tierras, vol. 2067, exp. 6, f.37.

1.1.2. Familia Lorenzo Leonel

Cada familia puso en práctica sus propias estrategias dependiendo de las necesidades y circunstancias en la que se encontraban. La familia Lorenzo Leonel optó por realizar matrimonios con caciques y españoles de la élite de Chiapa de Mota y en otras jurisdicciones. También el celibato de algunos varones se practicó para evitar el descenso social. He identificado el linaje de esta familia en San Luis Michmaloyan (o de “Las Peras”) a partir de don Gerónimo de San Antonio y Soto, quien recibió una merced de dos sitios de ganado menor y cuatro caballerías en 1594.⁶⁴ Don Gerónimo tuvo dos hijos, Pablo y Pedro de San Antonio y Soto.⁶⁵ De don Pablo no encontré fuentes documentales que hablen de él. Don Pedro fungió como alcalde de San Luis Michmaloyan en 1642⁶⁶ y se unió en matrimonio con doña Petronila Damiana, cacica de San Luis Michmaloyan.⁶⁷ Esta pareja tuvo dos hijos doña Ana y don José de San Antonio y Soto. Doña Ana contrajo nupcias con un hombre de origen español llamado don Juan Bernal.⁶⁸ El matrimonio procreó una hija de nombre Luisa de San Antonio y Bernal. Ella se desposó con don Nicolás Sánchez de los Ángeles⁶⁹ originario del pueblo de Santa Barbará jurisdicción de Cuautitlán.⁷⁰ Don Nicolás Sánchez tenía, según la declaración testamentaria de su hijo Miguel Sánchez de San Antonio, tierras que fueron de sus antepasados en Cuautitlán.⁷¹

Doña Luisa dictó su testamento en 1726, su muerte acaeció al siguiente año en 1727.⁷² En su testamento declaró que ella y su esposo tuvieron cinco hijos, don Pedro, doña Anna (1660)⁷³, don Miguel (1663)⁷⁴, don Cristóbal (1665)⁷⁵

⁶⁴ AGN, Mercedes, vol. 19, f. 203v.

⁶⁵ AGN, Tierras, vol.1698, exp. 1, f. 122.

⁶⁶ AGN, Criminal, vol. 179, exp. 17, f. 415.

⁶⁷ AGN, Indiferente Virreinal, vol. 5689, exp. 43, f. 1.

⁶⁸ AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, f. 2.

⁶⁹ APCM, Matrimonios 1650-1693, f. 6v.

⁷⁰ AGN, Tierras Vol. 2178, exp. 7. f. 1.

⁷¹ AGN, Tierras, vol. 2116, fs. 93-94.

⁷² APCM, Defunciones 1715, f. 77v.

⁷³ APCM, Bautizos 1660, f. 1v.

⁷⁴ APCM, Bautizos 1660, f.10v.

⁷⁵ APCM, Bautizos 1660, f. 33

y doña Luisa o Lucia de Sánchez de San Antonio (1667).⁷⁶ Los padrinos de sus hijos fueron otros importantes caciques o españoles de Chiapa de Mota. El matrimonio de don Francisco de Villaseñor y doña Bárbara de los Ángeles apadrinó a doña Anna y don Miguel. Don Cristóbal tuvo como padrino a su tío don José de San Antonio y Soto. Los españoles Diego Vázquez y su esposa Josefa Riquelme fueron padrinos de doña Luisa. Como observamos en este momento las relaciones de los caciques se extienden y consolidan al emparentar con otros caciques y españoles de la élite local, a través del matrimonio, pero también con relaciones como de compadrazgo que les proporcionó una red sólida.⁷⁷ Este tipo de relaciones robusteció el capital social de las familias de caciques y les permitió su reproducción social durante todo el periodo colonial.

Algunos de los hijos de doña Luisa y don Nicolás de los Ángeles continuaron extendiendo la red social que su linaje había desarrollado. Desafortunadamente, el primogénito, don Pedro Sánchez de San Antonio, falleció a los cuatro años. Pero el matrimonio de doña Anna logró extender y fortalecer las relaciones con los caciques de Huichapan. La cacica contrajo nupcias con don Matías Lorenzo Leonel, en 1676.⁷⁸ Este último era integrante de las familias de caciques más importantes de Huichapan, establecida en el pueblo sujeto de Tecozautla, sus padres fueron don Nicolás Lorenzo, el viejo, y doña María de la Concepción.⁷⁹ Esta pareja tuvo también una hija llamada doña Petra Lorenzo, mujer que concibió un hijo que se hacía llamar “Don Nicolás Lorenzo Leonel Cano de la Corona, protector general de los naturales de la provincia de Xilotepec, nuevas reducciones y en la conquista de la Sierra Gorda”.⁸⁰ Así que don Matías tuvo un sobrino que apoyó la conquista española en el siglo XVIII. Don Matías también estaba emparentado con los caciques de apellido Mago de Xilotepec.⁸¹

⁷⁶ APCM, Bautizos 1660, f.44v.

⁷⁷ Considero que es una red social sólida porque durante todo el siglo XVIII los nobles indígenas Chiapa de Mota crearon relaciones sociales con integrantes de la élite local y regional para fortalecer su poder e influencia.

⁷⁸ APCM, Matrimonios 1660, f. 93.

⁷⁹ APCM, Matrimonios 1660, f. 93.

⁸⁰ AGN, Tierras, vol. 2686, exp. 15, f. 275.

⁸¹ AHPJH, Huichapan, Civil, fs. 1-3v.

Como podemos observar, el enlace entre doña Anna y don Matías unió a dos familias poderosas de diferentes jurisdicciones, que forman parte de una red de parentesco regional.

En la mayoría de enlaces que he revisado en esta área, las mujeres eran las que iban a vivir a la casa y lugar donde vivían sus esposos, es decir, eran matrimonios patrilocales.⁸² Sin embargo, en este caso, don Matías es quien fue a vivir a Chiapa de Mota, incluso el enlace se realizó y quedó registrado en la parroquia de este pueblo; aquí ejerció algunos puestos en el cabildo de indios, el más importante de teniente de gobernador, en 1719, al lado de su único hijo don Nicolás Lorenzo Leonel, que en este año era gobernador.⁸³ Parece que don Matías no ejerció ningún oficio de república en Huichapan, como lo hizo su padre y su sobrino, quienes se desempeñaron como gobernadores.⁸⁴ Sin embargo, don Matías fue fiscal de la iglesia de Chiapa de Mota por varios años, en los que apoyó a los sacerdotes en actividades de la parroquia y fue testigo y padrino de muchas personas. También fungió como mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento en 1685 y 1686.⁸⁵ Así, que este cacique tuvo gran influencia dentro de la iglesia de Chiapa de Mota consiguiendo prestigio y reconocimiento social para él y su familia. Al parecer la decisión de que don Matías Lorenzo Leonel se trasladara a vivir al pueblo de su esposa fue una estrategia, casi un destierro, para no competir por el poder en Huichapan con los miembros de su familia; en especial con las disputas que pudieron existir entre su hijo don Nicolás Lorenzo Leonel y su sobrino Nicolás Lorenzo Leonel Cano de la Corona. Esta estrategia al final fue práctica porque tanto su hijo como su sobrino ocuparon el cargo de gobernador por varios años y consiguieron acaparar gran poder en su respectivo pueblo de indios.

⁸² Véase Rosas Velázquez Oliva Fabiola, *Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico, siglo XVII*, tesis de licenciatura, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 30-41.

⁸³ AGN, Indios, vol. 43, exp. 131, f. 200-201v.

⁸⁴ AGN, Tierras, vol. 2957, exp. 104, f. 1.

⁸⁵ APCM, Hoja independiente de la Cofradía del Santísimo Sacramento, f. s/n.

Como mencioné el hijo de doña Anna y don Matías, se llamó igual que su abuelo y su primo don Nicolás Lorenzo Leonel. Este varón consiguió un gran poder político y económico, así como reconocimiento y prestigio en su comunidad. Don Nicolás desempeñó algunos cargos dentro del cabildo de indios y fue gobernador en múltiples ocasiones; en nuestro periodo de estudio fue el que más años gobernó. Su poder no se redujo a la vida política del pueblo; tuvo una fuerte influencia en la parroquia, a través del cargo de mayordomo de las cofradías de Las Benditas Ánimas del Purgatorio y la del Santísimo Sacramento de Chiapa de Mota. Entre 1712 y 1739, este cacique ejerció el cargo de gobernador y mayordomo a la vez.⁸⁶ Asimismo fungió como mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento en dos periodos anuales 1726 y 1737.⁸⁷ Don Nicolás también fue el secretario de las cofradías por varios años, porque al parecer tenían un buen conocimiento del castellano. Este noble indígena fue tan hábil que pudo ejercer el poder desde diferentes instituciones. No obstante, el ejercicio del poder terminó ocasionándole múltiples problemas como estar preso y ver mermado su patrimonio familiar por el pago del tributo faltante.

Don Nicolás Lorenzo Leonel se desposó con doña Felipa de los Ángeles,⁸⁸ sus hijas fueron María, Ponciana, Antonia y Gregoria Leonel.⁸⁹ La primera hija, María Leonel se casó con don Francisco Nieto, cacique de San Luis de las Peras; doña Ponciana contrajo nupcias con don Andrés Barrera; doña Antonia estaba soltera en 1764; y doña Gregoria ya había fallecido en este año, pero fue casada y tuvo cuatro hijos (Blasa, Francisco, Eustaquia y Teresa Díaz). De esta forma, la descendencia de don Nicolás Lorenzo tuvo continuidad por varios años más. Es probable que don Nicolás haya logrado enlaces matrimoniales favorables para sus hijas, aunque algunas debieron salir de Chiapa de Mota para vivir en los pueblos de sus esposos, motivo por el cual no pudimos encontrar muchas fuentes que nos hablaran más de sus hijas y sus nietos. Los sucesores de don Nicolás siguieron

⁸⁶ AGN, Tierras, vol. 3032, exp. 14.

⁸⁷ APCM, Libro 1 de la cofradía del Santísimo Sacramento, fs. s/n.

⁸⁸ APCM, Bautizos 1691, f. 33v.

⁸⁹ ANEMJ, Ca. 1, Leg. 10, f. 15.

siendo considerados caciques; no obstante, como no tuvo hijos varones, su familia quedó sin representación directa en el cabildo de indios, pero, al final, su reproducción social estaba garantizada. En 1762 identifiqué como gobernador a don Nicolás Antonio Lorenzo Leonel, muy probablemente este cacique fue descendiente de don Nicolás Lorenzo Leonel. De alguna manera, la continuidad de la red social y las estrategias de reproducción empleadas por don Nicolás Antonio Lorenzo y sus ancestros consiguieron mantener la posición social como grupo de poder de su linaje en Chiapa de Mota, al menos hasta finales del siglo XVIII.

La familia de don Miguel Sánchez de San Antonio se caracterizó porque sus hijos varones contrajeron nupcias en una edad tardía. Don Miguel se desposó con María de Loyola y concibieron cuatro hijos: Alejo, Catalina, Pedro y Nicolasa Sánchez. Su hija Catalina o Cayetana Sánchez fue casada con Juan de Cisneros y tuvo un hijo llamado Nicolás Cisneros de los Ángeles y Mota. Este cacique se unió en matrimonio con doña Clara Micaela Serrano, quien era mestiza y tuvieron ocho hijos.⁹⁰ En 1729, don Alejo tenía 46 años y estaba soltero,⁹¹ pero, en 1737, cuando su padre dictó su testamento declaró que estaba casado con Ifigenia de Escobar y que su hija Catalina ya había fallecido. Su hijo Pedro también se encontraba soltero en 1729 y tenía 40 años, su oficio era hacer “paños de trapichero” y se desempeñó como escribano de república.⁹² Pedro, como su hermano, debió casarse después de los 40 años porque en la genealogía que acompaña el testamento de doña Luisa de San Antonio y Bernal aparece con tres hijos: Francisco, Pablo y Pedro Sánchez.⁹³ Este último pudo desempeñarse como gobernador en 1742 y 1743. Respecto a doña Nicolasa también estaba soltera en 1737, pero posteriormente debió casarse, ya que la fuente en cita indica que tuvo dos hijos llamados Mateo y Benito de los Ángeles. Sin embargo, Benito falleció y Mateo se casó con Juana Juliana de Aguilar y concibieron cinco hijos: Juana,

⁹⁰ AGN, Tierras, 2116, exp. 1, fs. 21-22v.

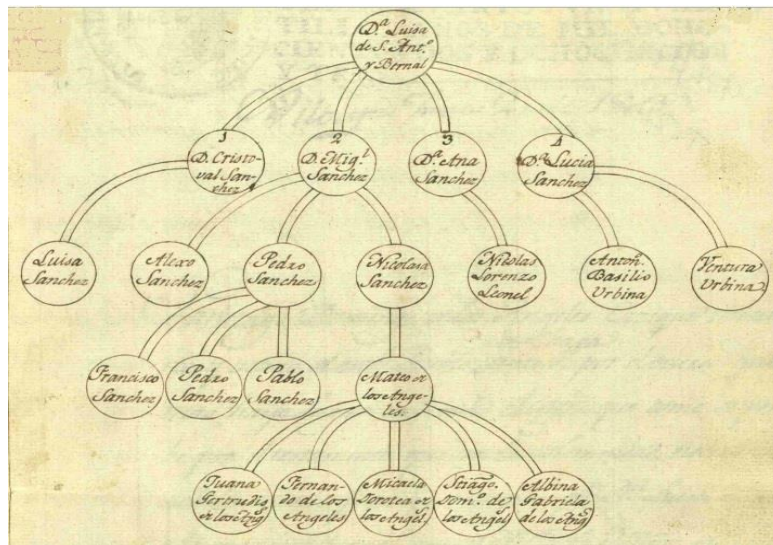
⁹¹ AGN, Bienes Nacionales, vol.992, exp.35, f. 9.

⁹² AGN, Bienes Nacionales, vol.992, exp.35, f. 2v.

⁹³ AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, f. 10.

Fernando, Micaela Dorotea, Santiago Domingo y Albina Gabriela. Los matrimonios tardíos de estos caciques pudieron ser una estrategia que quizás tenga que ver con el reducido mercado matrimonial, es decir, que no hubo “buenos candidatos” para contraer matrimonio hasta que ya eran mayores.

Figura 1
Genealogía de doña Luisa de San Antonio y Soto en 1726



Fuente: AGN, Tierras, vol. 9116, exp. 1, f. 10.

Quien permaneció soltero toda su vida fue el tío de estos nobles indígenas, don Cristóbal de Sánchez de San Antonio; a pesar de ello tuvo una hija a la que llamaron Luisa Sánchez, igual que a su hermana. Luisa Sánchez de San Antonio, la menor de las hijas de doña Luisa o Lucía de San Antonio, se casó con don Pedro Lázaro Sánchez, hijo de don Pedro Martín de la Cruz y doña María Yzá, caciques de Querétaro. Los testigos de este matrimonio fueron don Francisco de Villaseñor y doña Tecla de Peralta, como padrinos tuvieron a don José de San Antonio y Soto con su esposa doña Agustina González. Doña Lucía y don Pedro procrearon dos hijos varones: Antonio Basilio y Ventura Sánchez. Don Antonio Basilio fungió como gobernador interino de Chiapa de Mota entre 1728 y 1731.⁹⁴

⁹⁴ AGN, Indios, vol. 51, exp. 225, f. 240.

Don Ventura participó como comisario de los reales tributos⁹⁵ y se unió en matrimonio con doña Ifigenia Caballero; esta pareja procreó un hijo al que llamó don José Sánchez.⁹⁶ El apellido de doña Ifigenia no lo he identificado entre los nobles indígenas de Chiapa de Mota ni tampoco entre miembros de la élite local, por ello pienso que esta mujer vino a este pueblo de indios de otro lugar. Como queda demostrado, esta familia estaba integrada por miembros españoles, mestizos, indígenas nobles y quizá por indios, que, sin ser nobles, pertenecían a la élite. La mayoría de ellos fueron de Chiapa de Mota, pero hubo también algunos individuos de jurisdicciones cercanas, como Tecozautla, Cuautitlán y Querétaro.

Los matrimonios con caciques de otras jurisdicciones consolidaron una red de parentesco regional que permitió su reproducción social como clase dominante nativa. Como se observó en la familia Romero de la Mota, en general, las mujeres se iban a residir a la casa de sus esposos. En esta familia más extensa tenemos dos casos en donde el marido fue el que cambió su residencia para ir a vivir con su esposa: el de don Matías Lorenzo Leonel que ya fue tratado y el de don Nicolás de Sánchez de los Ángeles, quien dejó la localidad de Santa Bárbara para venir a vivir a San Luis de las Peras con su mujer, doña Luisa de San Antonio. En estos casos, es posible que para los varones consortes y su nueva familia hubiera una mayor riqueza y poder en el pueblo elegido para vivir, o bien, se pudiera tratar de un auto destierro para evitar problemas y conflictos con las familias de los pueblos de origen.

1.1.3. Familia San Antonio y Soto

Otra familia que también perteneció a la nobleza indígena y élite local de Chiapa de Mota por varias generaciones fue la de don José de San Antonio y Soto, hermano de doña Ana de San Antonio y Soto. Familia que descendió del mismo linaje de don Gerónimo de San Antonio.⁹⁷ Don José se casó, en primeras nupcias,

⁹⁵ AGN, Bienes Nacionales, vol.992, exp.35, f. 7.

⁹⁶ AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, f. 22v.

⁹⁷ AGN, Indiferente Virreinal, vol. 56, exp. 89, f. 1.

con doña Beatriz Escobar, cacica de Chiapa de Mota, quien poseía un vasto capital económico de bienes raíces que llevó a su matrimonio. Este enlace unió a dos familias poderosas de caciques y aseguró la posición privilegiada de su hijo, José de Escobar y Soto, quien, en 1695, fue alcalde⁹⁸ y, en 1699, ejerció el cargo de teniente de gobernador del cabildo de indios.⁹⁹

Don José quedó viudo y volvió a casarse. Esta vez se enlazó con Agustina González de San Antonio, cacica de Tecozautla; los padres de esta noble indígena fueron don Pedro González de San Antonio; su tía fue Agustina Salomé, quien tenía un hijo llamado don Gabriel de los Ángeles.¹⁰⁰ Estos caciques fueron gobernadores de Huichapan, poseyeron grandes cantidades de tierras y gozaron de reconocido prestigio en la región. Don José de San Antonio y Soto y doña Agustina González procrearon cuatro hijos: don Martín (1671)¹⁰¹, doña Sebastiana, doña Petrona y don Gabriel (1673)¹⁰² de San Antonio Soto y González. De estos caciques, en las fuentes consultadas, sólo identifiqué la descendencia de don Gabriel, noble, quien contrajo nupcias con doña Úrsula de Villegas, cacica de Xocotitlán, hija de don Vicente de Villegas y de doña Cecilia Chimal de León, cacica de Temascalcingo. Don Gabriel ocupó en dos ocasiones el puesto de gobernador del cabildo de indios de Chiapa de Mota y en la parroquia tuvo presencia como mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento.

El matrimonio de doña Úrsula y don Gabriel concibió un hijo al que nombraron don Andrés de San Antonio y Soto, cacique que tuvo una posición privilegiada a nivel regional gracias a la unión de las familias de sus padres. Sus abuelos paternos tenían influencia en Tecozautla y Chiapa de Mota, mientras que sus abuelos maternos ejercían gran influencia en Xocotitlán y Temascalcingo. El destino de Andrés no pudo ser mejor; siguiendo la costumbre familiar de sus abuelos de Xocotitlán, don Andrés realizó estudios superiores como clérigo de

⁹⁸ AGN, Indios, vol. 33, exp. 22, f.11v.

⁹⁹ AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, fs. 24v-26v.

¹⁰⁰ AGN, Tierras, vol.2096, exp. 1 fs.39-41v.

¹⁰¹ APCM, Libro de Bautizos de 1660, f. 75.

¹⁰² APCM, Libro de Bautizos de 1673, f. 3.

menores órdenes.¹⁰³ En 1745 durante la venta de algunas de sus tierras, las autoridades mencionan que don Andrés no necesitaba intérprete porque era graduado en filosofía.¹⁰⁴ En 1756, a sus 46 años, fue gobernador de Chiapa de Mota;¹⁰⁵ y en 1759 seguía teniendo el cargo.¹⁰⁶ Y, por si fuera poco, heredó múltiples propiedades en todos estos pueblos. En esta familia observamos que a través de una alianza matrimonial se unieron algunas de las familias más importantes de la región. Sus integrantes controlaban la vida política y económica de la zona mazahua-otomí como veremos en los siguientes capítulos.

En los documentos consultados identifiqué otros caciques que llevaban los apellidos de esta familia, quizá fueron los primos de don Andrés; ellos eran don Esteban, don Pablo y don Domingo de San Antonio y Soto. He localizado información de que Esteban¹⁰⁷ y Pablo¹⁰⁸ vivieron en San Luis de las Peras, en donde tenían algunas tierras, mientras que don Domingo radicaba en Tepexi del Río, jurisdicción de Tula. Alguna de las hijas del matrimonio de don José de San Antonio y de doña Agustina González debió casar en este lugar.¹⁰⁹ Como vemos, a pesar de que la mayoría de las mujeres caticas cambiaban de residencia cuando casaban, sus hijos conservaron el apellido de ellas y heredaban o reclaman las tierras y bienes que pertenecían a sus madres en sus pueblos de origen. Regularmente, estos personajes adoptaban los apellidos de la familia que tuviera mayor poder y prestigio.

1.1.4. Familia Villaseñor

Otra importante familia de nobles indígenas fue la de apellido Villaseñor. Esta familia se formó por el matrimonio, realizado en 1655, entre doña Bárbara de los Ángeles, cacica de Chiapa de Mota y don Francisco de Villaseñor, cacique de

¹⁰³ AGN, Indios, vol. 55, exp.47,f. 31v.

¹⁰⁴ AGN, Tierras, vol. 1698, exp. 1, f 131.

¹⁰⁵ AGN, Tierras, vol. 2179, exp. 3, f. 208v.

¹⁰⁶ ANEMJ, Ca. 1, Leg. 7, f. 30.

¹⁰⁷ AGN, Tierras, vol. 2704, exp. 7, f. 31.

¹⁰⁸ AGN, Indiferente Virreinal, vol. 52, exp.35, f.1.

¹⁰⁹ ANEMJ, Ca. 1, Leg. 8, f. 46.

Xilotepec. Esta pareja tuvo como sus padrinos a los caciques don Juan de los Ángeles y su esposa doña Tecla de Peralta.¹¹⁰ La familia Villaseñor de Chiapa también buscó emparentar con individuos que tuvieran su mismo estatus, a través de matrimonios estratégicos y del compadrazgo. Don Francisco de Villaseñor fue fiscal de la iglesia de Chiapa en 1655.¹¹¹ Asimismo tuvo un importante rancho llamado “Tianguizolco” en términos de Chiapa de Mota.¹¹² Don Francisco desempeñó algunos cargos políticos y religiosos en el pueblo de su esposa y no en el pueblo de donde era originario. Así que para don Francisco casarse en Chiapa de Mota y trasladarse a residir al pueblo de su mujer fue una estrategia para que él y sus descendientes pudieran acceder a cargos religiosos y políticos; así como a continuar manteniendo su estatus social en la esta región.

Don Francisco de Villaseñor falleció en 1695 y dejó siete hijos.¹¹³ Sin embargo, sólo pude identificar a seis de ellos sus nombres fueron: Doña Petrona (1661),¹¹⁴ don Francisco (1663),¹¹⁵ doña Mónica (1660),¹¹⁶ don Gregorio, doña Micaela (1671)¹¹⁷ y doña Manuela (1675).¹¹⁸ Don Francisco y doña Bárbara buscaron como padrinos para sus hijos a miembros de la élite de Chiapa Mota tanto nobles indígenas como españoles; entre ellos, al matrimonio español de Pedro Cid del Prado y Francisca de la Cruz; Diego López Pacheco y Nicolasa López también españoles y los caciques don Pedro de San Antonio y Soto y doña Agustina González de San Antonio. Estos nobles indígenas tejieron una red entre la élite de Chiapa de Mota que fortaleció sus lazos sociales y económicos y también su estatus y prestigio social, todas estas relaciones formaron parte de su capital social, pero también simbólico.

¹¹⁰ APCM, Matrimonios 1650, f. 11.

¹¹¹ APCM, Matrimonios 1656, f. 12.

¹¹² APCM, Matrimonios 1650, f. 77v.

¹¹³ APCM, Defunciones 1660, f. 15v.

¹¹⁴ APCM, Bautizos 1660, f. 7.

¹¹⁵ APCM, Bautizos 1660, f. 20.

¹¹⁶ APCM, Bautizos 1660, f. 38.

¹¹⁷ APCM, Bautizos 1660, f. 89.

¹¹⁸ APCM, Bautizos 1660, f. 7.

Don Francisco y doña Bárbara trataron de encontrar “buenos candidatos” para casar a sus hijos, pero no siempre les fue posible y algunos de ellos tuvieron que permanecer solteros. Para su hija Mónica pudieron pactar un casamiento, en 1685, con don Matías de la Cruz originario de Tula, hijo de los caciques don Andrés de la Cruz y doña Angelina Salomé.¹¹⁹ Los testigos del matrimonio fueron los caciques don José de San Antonio y Soto, doña Inés de la Mota y don Juan López de los Ángeles. Doña Petrona murió soltera un año después que su padre, en 1696.¹²⁰ Don Gregorio de Villaseñor fue electo gobernador en 1699.¹²¹ Este cacique falleció siendo soltero en 1711.¹²² En este año sólo quedaban vivos don Francisco y doña Micaela y habían heredado los ranchos de “Tianguizolco” y “Xalmolonga”, otras tierras y una casa con su solar en el pueblo de Chiapa de Mota.¹²³

Don Francisco de Villaseñor fungió como gobernador de Chiapa de Mota en 1692.¹²⁴ El cacique se desposó con doña Josefa de Mixcóatl, cacica de Xilotepec, la pareja tuvo siete hijos llamados don Antonio (1690),¹²⁵ doña Petrona (1698),¹²⁶ doña Francisca (1703),¹²⁷ don Manuel, don Cayetano, doña Gertrudis y doña María Villaseñor.¹²⁸ Don Francisco y su esposa buscaron para sus hijos como padrinos a las cacicas doña Agustina González y doña Luisa Sánchez y al español Juan Méndez de Luna. De los miembros de esta familia sólo don Manuel de Villaseñor tuvo descendencia, en cambio sus hermanos pudieron haber muerto jóvenes o quedaron solteros.

Don Manuel se casó con doña Dominga de Escalona, cacica de Chiapa de Mota. Estos dos caciques tuvieron cuatro hijos: doña Francisca, doña Ana Juliana,

¹¹⁹ APCM, Matrimonios 1650, f. 21.

¹²⁰ APCM, Defunciones 1660, f. 23.

¹²¹ AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, f. 25.

¹²² APCM, Defunciones 1660, f. 96.

¹²³ ANEMJ, Ca. 1, Leg. 4, f. 23.

¹²⁴ AGN, Indios, vol. 31, exp. 107, f.72.

¹²⁵ APCM, Bautizos 1660, f. 127v.

¹²⁶ APCM, Bautizos 1691, f. 36.

¹²⁷ APCM, Bautizos 1691, f. 45.

¹²⁸ AGN, Tierras, vol. 2165, exp. 4. fs. 22-23.

don Francisco y don Pedro de Villaseñor.¹²⁹ Doña Francisca se casó con don Pedro de León; y doña Ana Juliana con don Mateo de los Ángeles, cacique de Chiapa de Mota. Según estos caciques su tía abuela doña Micaela de Villaseñor no se casó, pero adoptó a una huérfana a la que llamó Francisca de Villaseñor (esta “huérfana” bien pudo ser su hija, pero sin padre conocido). Esta supuesta adopción terminó por afectar a la familia, toda vez que doña Micaela tenía y administraba todos los bienes de la familia y al morir se los heredó a su “hija”, dejando a sus sobrinos sólo algunas propiedades. La “hija” de doña Micaela no pudo acceder a un “buen matrimonio” y al parecer tuvo hijos sin casarse, los que posteriormente heredaron el patrimonio de la familia Villaseñor. En 1763 los hijos de don Manuel de Villaseñor eran los únicos descendientes de doña Bárbara de los Ángeles. Mientras que don Francisco de Villaseñor estaba tratando de recuperar los bienes perdidos.

La estrategia seguida por don Francisco de Villaseñor de mudarse al pueblo de su esposa resultó favorable para él y para sus hijos, porque dos de sus descendientes pudieron ocupar el cargo de gobernador y tener cierta presencia en la vida política de Chiapa de Mota. También lograron acrecentar sus tierras y tener una buena posición económica. Con los matrimonios estratégicos y la soltería pudieron conservar su estatus y prestigio. Sin embargo, la familia Villaseñor perdió su poder cuando doña Micaela heredó a su hija adoptiva gran parte del patrimonio familiar. En las fuentes documentales consultadas de años posteriores no aparecen integrantes de la familia Villaseñor dentro de la élite de este pueblo de indios lo que indica que ya no pudieron recuperar sus bienes ni su poder.

1.1.5. Familia de los Ángeles

La familia de los Ángeles fue muy importante en la primera mitad del siglo XVII en el pueblo de indios de Chiapa de Mota. Sin embargo, al ser una familia más antigua que las anteriores, las fuentes documentales que pude consultar están

¹²⁹ AGN, Tierras, vol. 2165, exp. 4. f. 1.

fragmentadas y no me fue posible reconstruir todo el linaje, pero con los datos que tengo se puede apreciar que estos caciques ya estaban poniendo en práctica muchas de las estrategias que sus sucesores emularon, para poder continuar con su reproducción social. Los primeros registros que tengo de ella pertenecen a don Miguel de los Ángeles, don Gabriel de los Ángeles y Francisco de los Ángeles, cada uno de ellos recibió en merced una estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra en 1594.¹³⁰ Don Francisco se casó con doña Beatriz de la Mota, quien perteneció a otra familia de abolengo en este pueblo de indios durante estos años. El matrimonio tuvo seis hijos: doña Isabel (1611),¹³¹ don José (1614),¹³² don Fabián (1616),¹³³ doña Teresa de San Juan (1616),¹³⁴ doña Petronila Angelina de los Ángeles (1629)¹³⁵ y don Juan de los Ángeles.¹³⁶

Don Francisco y doña Beatriz buscaron continuar con la práctica de las alianzas matrimoniales como parte de su herencia prehispánica y casaron a su hija doña Isabel de los Ángeles con don Luis de Granada, cacique de Xilotepec.¹³⁷ La pareja procreó dos hijos: Elena y Nicolás de Granada. Elena contrajo matrimonio con don Nicolás de Montoya, cacique de Tula. Don Nicolás de Granada fue gobernador y alcalde de Xilotepec en varias ocasiones.¹³⁸ Este cacique heredó muchas de las tierras que le pertenecieron a su abuela doña Beatriz de la Mota y también bienes de otros familiares de Chiapa de Mota. Doña Beatriz le heredó: medio sitio de ganado menor y una caballería de tierra y el rancho “San Gregorio” en Chiapa de Mota. Su abuela también le dejó mil pesos que estaban impuestos en una hacienda de labor de riego llamada “Pateo” en Maravatío y un pedazo de tierra en Tepexi del Río. Su tía doña Dorotea de los

¹³⁰ AGN, Mercedes, vol. 19, f. 202, AGN, Mercedes, vol. 19, f. 207v. y AGN, Mercedes, vol. 19, f. 208.

¹³¹ APCM, Bautizos 1611, f. 5.

¹³² APCM, Bautizos 1611, f. 15.

¹³³ APCM, Bautizos 1611, f. 21.

¹³⁴ APCM, Bautizos 1611, f. 50.

¹³⁵ APCM, Bautizos 1611, f. 56.

¹³⁶ AGN, Indios, vol. 33, exp. 295, f. 238.

¹³⁷ AGN, Tierras, vol. 2724, exp. 1, f. 32v.

¹³⁸ Véase: Cruz Domínguez, Silvana, *Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec, siglos XV-XVII*, México, Gobierno del Estado de México, 2012, pp. 117-170.

Ángeles le dejó por herencia un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra. Don Nicolás de Granada se casó con doña Petronila Carlos, cacica de Xilotepec y procrearon a cinco hijos cuyos nombres fueron: Luis, Isabel, Juana, Roque y Nicolasa de Granada. Don Nicolás tuvo dos hijos antes de casarse llamados Antonio e Isabel de Granada.

Perteneció a este linaje don Gabriel de los Ángeles quien, de acuerdo a su registro de defunción de 1676, fue nieto de los caciques fundadores del pueblo de San Luis Michmaloyan o de las Peras.¹³⁹ Este registro de defunción subraya que este pueblo fue “fundado por caciques” y en otras fuentes documentales reconocen que muchos de los nobles indígenas fueron originarios de San Luis Michmaloyan. Por lo que este pueblo sujeto en el periodo colonial tuvo un origen prehispánico y fue la cuna de los “señores” de Chiapa de Mota. Otras nobles indígenas descendientes de la familia de los Ángeles fueron las hermanas Felipa de los Ángeles y doña Catalina de los Ángeles. Doña Felipa contrajo nupcias con don Juan Clemente, cacique y gobernador de Tula en 1683.¹⁴⁰ Y doña Catalina fue soltera toda su vida. Otro cacique perteneciente a la familia de los Ángeles fue don Juan de los Ángeles gobernador en 1655.¹⁴¹ Este noble indígena fue marido de doña Tecla de Peralta, hija de don Domingo de Peralta, cacique de Xocotitlán.¹⁴² La pareja tuvo un hijo llamado Juan de los Ángeles, quien realizó estudios en el seminario; en 1698, las autoridades mencionan que era clérigo de menores órdenes o licenciado.¹⁴³ Durante el siglo XVIII el apellido Ángeles continuó siendo usado por algunos caciques como los hermanos don Juan de los Ángeles y Moctezuma, doña María de los Ángeles y don Juan de los Ángeles. Los tres caciques tuvieron muchas propiedades que habían heredado de su padre y antepasados.

¹³⁹ APCM, Defunciones 1644, f. 23.

¹⁴⁰ APCM, Matrimonios 1650, f.

¹⁴¹ AGN, Indios, vol. 18, exp. 162, f. 124.

¹⁴² APCM, Defunciones 1644, f. 4v.

¹⁴³ AGN, Indios, vol. 33, exp. 284, f. 228, AGN, Indios, vol. 33, exp. 295, f. 238, AGN, Indios, vol. 33, exp. 244, f. 180 y AGN, Indios, vol. 33, exp. 83, f. 48v.

La familia de los Ángeles se caracterizó por realizar alianzas matrimoniales con caciques del mismo pueblo de Chiapa de Mota, pero también con caciques de otras jurisdicciones otomianas y con ello crear o fortalecer una red social de nobles indígenas perteneciente a una élite regional. En las siguientes generaciones algunos descendientes contrajeron matrimonio con españoles lo que fortaleció su capital social y estatus. En esta familia observamos que algunos de sus miembros iniciaron el acceso a la educación superior para mantener su estatus. Los caciques pertenecientes a este linaje también adquirieron tierras en distintos lugares para fortalecer su poderío económico. Todas estas estrategias permitieron la reproducción social de este linaje.

Cada una de las familias analizadas puso en práctica distintas estrategias de acuerdo a sus necesidades, pero también conforme a sus posibilidades. Como refiere el historiador español Sebastián Molina Puche: “No existe una estrategia familiar de reproducción social, sino muchas, y cada una de ellas responde a las necesidades que tenga la familia, los recursos (económicos y simbólicos, pero también humanos) que pueda movilizar y, sobre todo, los objetivos que se pretenda alcanzar en primera instancia”.¹⁴⁴ Los objetivos de estas familias son mantener el poder a través de los cargos en el cabildo de indios y la iglesia, conservar y aumentar su patrimonio, para continuar con su posición social como parte de la élite local de Chiapa de Mota. No tenemos indicio alguno de que estos caciques locales pretendieran emparentar con las familias nobles peninsulares o criollas, sus estrategias tampoco fueron encaminadas a pedir grandes distinciones al rey, en general se valieron de sus propios medios para lograr prevalecer y destacar en la escena local y regional.

La familia mejor posicionada de Chiapa de Mota logró emparentar con al menos cuatro de las familias importantes de la región (Huichapan, Xocotitlán, Temascalcingo y Chiapa de Mota). En este análisis se aprecia que la mayoría de

¹⁴⁴ Molina Puche, Sebastián, *Familia, poder y territorio. Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, p. 343.

los enlaces matrimoniales se llevaron a cabo dentro del propio pueblo de indios, pero, en cada familia o generación, hubo algunas alianzas matrimoniales con otras familias poderosas de diferentes jurisdicciones, que fueron creando una red regional de relaciones de familia y de intercambio de capitales. Así, en Chiapa de Mota tenemos un conjunto de familias y generaciones de caciques que se van interconectando con otras de la región; entre ellas comparten estrategias, intereses y beneficios para continuar con su reproducción social. Como afirma el historiador Cosme Gómez: “Este intercambio, esa aportación de cada una de las ramas familiares, si bien se procuraba como simétrico en pos de la reproducción de los grupos familiares, dependía de muchas cuestiones”,¹⁴⁵ las cuales no se reducen a capitales económicos (como bienes raíces, empresas, entre otros) sino que incluyen también capitales simbólicos (estatus y prestigio) y capitales sociales (la red familiar o de parentesco).

1.2. *Prácticas hereditarias*

Los miembros de las familias nobles indígenas de Chiapa de Mota contaban con un elevado nivel económico, influencia en el pueblo de indios y reconocido prestigio; su estatus a nivel local era privilegiado y, a través, del empleo de distintas estrategias buscaron mantenerse y transmitir esta posición a sus descendientes. La herencia fue una forma para transmitir a las nuevas generaciones el capital económico y simbólico con el que disponía una familia. Los caciques otomíes de Chiapa de Mota recurrieron al uso de la herencia de forma estratégica e integraron su antigua tradición con la española. En este apartado examino las estrategias aplicadas por los caciques para transmitir su patrimonio y observar cómo los descendientes de las familias, objeto de nuestro estudio, accedieron a los capitales materiales e inmateriales (económicos y simbólicos) que les permitieron su reproducción social. También me ocuparé de mostrar la cantidad y tipo de bienes con los que contaron estos nobles, los cuales como

¹⁴⁵ Gómez Carrasco, Cosme Jesús, “Matrimonio, alianzas y reproducción social en la burguesía comercial y en la élite local (Albacete, 1750-1830)”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 35, 2010, pp. 74.

veremos son vastos y nos permiten valorar la riqueza adquirida por la nobleza otomí de esta zona.

1.2.1. La herencia testamentaria en el derecho español

Antes de llegar a América los españoles ya tenían una legislación que regía lo referente a la sucesión y trasmisión del patrimonio familiar. Sin embargo, esta normatividad no se impuso del todo a los indios de la Nueva España, sólo algunos testadores indios tomaron algunas características de esta tradición española. Para identificar qué prácticas de esta tradición españolas fueron usadas por los nobles indígenas es conveniente ver cómo funcionaba este sistema. Las normas legales de sucesión y trasmisión del patrimonio en España, expuestas en las Leyes de Toro de 1505, contemplaban dos sistemas: el heredero único y el igualitario. En el primero un heredero recibe la mayor parte del capital económico que posee una familia; y en el segundo, se hacía un reparto de bienes entre los hijos y demás descendientes –sin hacer distinción entre varones y mujeres– el cual era más o menos equitativo o igualitario.

Los primeros que tenían derecho a heredar eran los descendientes directos, es decir, los hijos, los nietos y demás descendientes legítimos. A falta de los anteriores, debían heredar los ascendientes legítimos en línea derecha. Los descendientes o en su caso los ascendientes eran considerados como herederos obligatorios o forzosos y tenían derecho a una parte del patrimonio.¹⁴⁶ Cuando el testador no tenía herederos obligatorios podía nombrar a quien él quisiera incluso a su alma. Los cónyuges no eran herederos entre sí, sólo cuando eran nombrados por su pareja o a falta de descendiente o ascendientes. Cada cónyuge disponía del patrimonio que había llevado al matrimonio, sólo los bienes que se generaron durante el matrimonio eran de ambos (bienes gananciales).¹⁴⁷ Cuando algún

¹⁴⁶ Ley 6 de Toro.

¹⁴⁷ Los bienes gananciales son aquellos muebles e inmuebles que se obtienen o aumentan durante el matrimonio, estos bienes pertenecen a ambos cónyuges.

cónyuge fallecía y se casaba por segunda ocasión debía reservar todos los bienes del difunto para los hijos del primer matrimonio.¹⁴⁸

Para heredar el total del patrimonio del testador se consideraban tres montos: 1) la legítima, que la formaban 4/5 partes de los bienes; y 2/3 de esos 4/5 eran la parte mínima a la que tenían derecho los herederos forzosos. Estos 2/3 se dividían, igualitariamente, entre todos los herederos y el tercio restante se podía emplear como mejora de alguno de los hijos; 2) el quinto era la parte del patrimonio de la que disponía el testador de forma libre y de donde salía para elaborar el testamento, sus gastos funerarios, mandas y misas;¹⁴⁹ el remanente de este monto podía ser heredado a cualquier persona incluso para mejorar a algún hijo;¹⁵⁰ 3) el tercio era 1/3 de los 4/5 del monto testamentario y, de igual forma, podía emplearse para mejorar a algún hijo.¹⁵¹ Estos bienes también se podían vincular o se podían destinar a fundar un mayorazgo.

En las familias de caciques de Chiapa de Mota podemos apreciar que algunos miembros emplearon ciertos elementos de este sistema de herencia. Sin embargo, como observamos en el siguiente apartado el sistema no se traspone en su totalidad en ninguno de los casos que he podido analizar. Ni los elementos que retoma cada cacique son constantes, parece ser que cada testador indígena noble tomó lo que consideró conveniente.¹⁵²

¹⁴⁸ Ley 15 de Toro.

¹⁴⁹ Ley 30 de Toro.

¹⁵⁰ Ley 38 de Toro.

¹⁵¹ Ley 18 de Toro.

¹⁵² Para analizar el tipo de herencia que se desarrolló entre las familias de caciques en el siglo XVII revisé el “sistema familia mesoamericano” del investigador David Robichaux para ver si era utilizado por las familias de caciques. Sin embargo, son pocas las características que pude identificar en la información documental consultada. Para mayor información del sistema véase Robichaux, David, “Introducción. La naturaleza y el tratamiento de la familia y el parentesco en México y Mesoamérica”, en Robichaux, David (comp.), *Familias y parentesco en México y Mesoamérica: unas miradas antropológicas*, México, Biblioteca Xavier Clavijero-Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 29-97; y Robichaux, David “Principios patrilineales en un sistema bilateral de parentesco: Residencia herencia y el sistema familiar mesoamericano”, en Robichaux David (comp.), *Familias y parentesco en México y Mesoamérica: unas miradas antropológicas*, México, Biblioteca Xavier Clavijero-Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 167-272.

1.2.2. La herencia entre los indios

Respecto a la sucesión de los bienes de los indios en la Nueva España la Corona optó por permitir el uso de ciertas costumbres.¹⁵³ De acuerdo a una real cédula de 1557 el rey Felipe II ordenó que en la sucesión se respetara la costumbre indígena.¹⁵⁴ El historiador José Luis de Rojas refiere que: “El Título VII de las Leyes de Indias “De los Caciques” contiene la Ley III “Que se guarde la costumbre en la sucesión de los cacicazgos”, aunque esta “costumbre” entró a veces en conflicto con otras leyes, donde cada parte invocaba lo que le convenía”.¹⁵⁵ A lo largo del periodo colonial estas costumbres se fueron modificando y los indígenas incorporaron aquellas características del sistema hereditario español que fueron convenientes al momento de ceder bienes a sus herederos. Pero, el hecho que la Corona haya sido permisiva en la forma de heredar de los indios quedó reflejado en los cinco testamentos consultados, porque en cada uno de ellos el testador usó sus propias estrategias para repartir sus bienes, como veremos en los siguientes párrafos. La historiadora Magdalena García Sánchez refiere que lo que sí se instrumentó de manera precisa en la legislación fue que todos los habitantes del territorio novohispano elaboran testamentos, incluidos los indios.¹⁵⁶ Aunque son pocos los testamentos que se conservan parece que muchos nobles indígenas recurrieron a este instrumento legal para que sus bienes continuaran dentro de sus herederos y así mantuvieran la posición social de su familia.

El que la Corona procurara que todos los pobladores de la Nueva España elaboraran testamento nos indica que está reconociendo el derecho de sucesión conforme a las normas castellanas de la época. Por su parte, los caciques de

¹⁵³ La historiadora Patricia Cruz Pazos afirma que en los derechos de sucesión que demandaba la cacica doña Rosa Flores a su familia se suscribía a lo determinado por Felipe Segundo. Véase Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2007.

¹⁵⁴ Menegus, Margarita et. al., *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM Y plaza y Valdés S. A. 2005.

¹⁵⁵ Rojas, José Luis de, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, Ed. SB, 2010. p. 115.

¹⁵⁶ García Sánchez, Magdalena, *Los que se quedan. Familias y testamentos en Ocotelulco, Tlaxcala, 1572-1673*, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2015, p. 244.

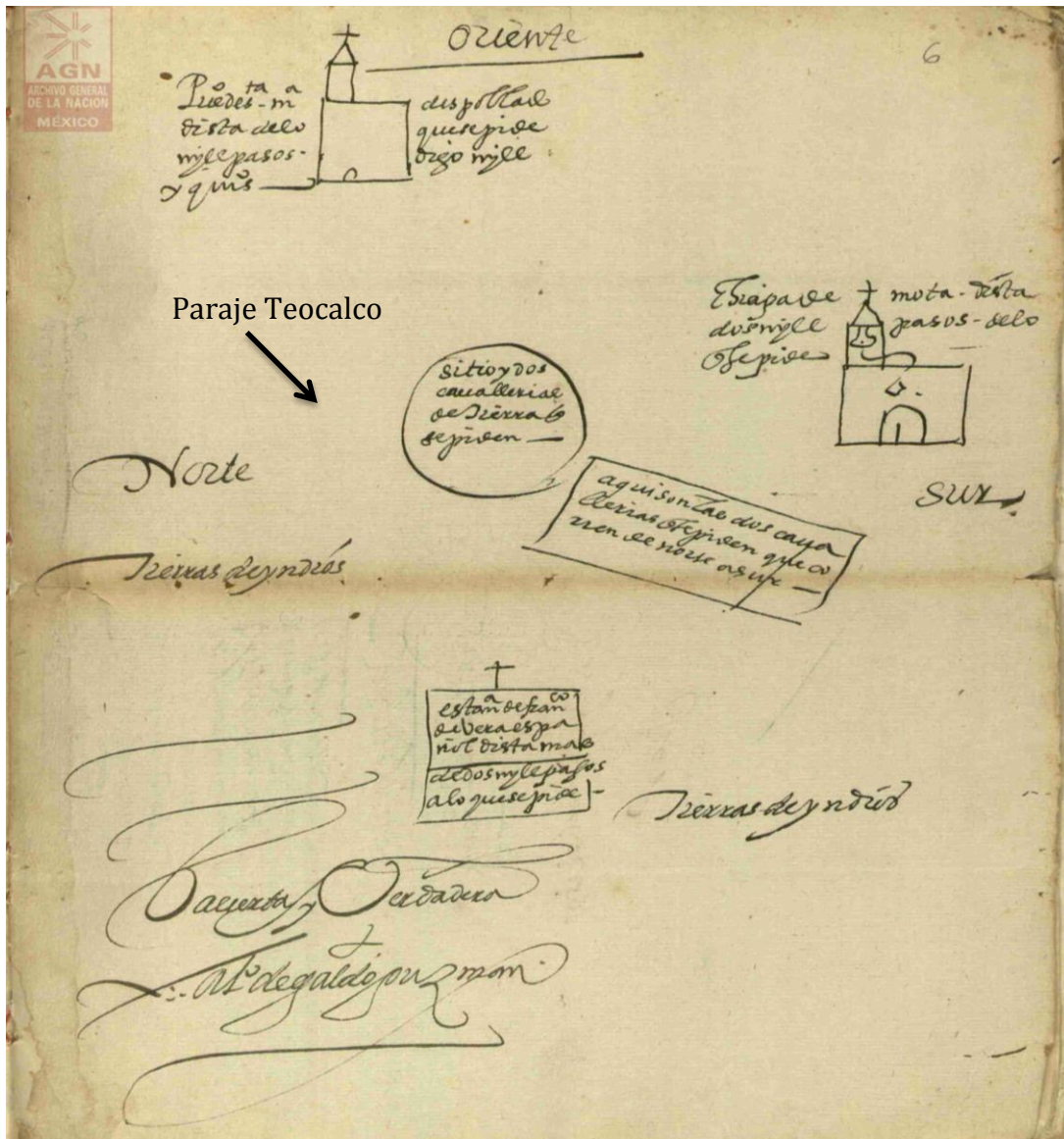
Chiapa de Mota trataron, al parecer desde mediados del siglo XVI, de asegurar los bienes raíces que poseían mediante la solicitud de mercedes de tierra que los ampararan como propietarios. Es probable que parte de la tierra que solicitaron en merced haya sido de ellos o de sus antepasados y que sólo buscaban obtener títulos coloniales para asegurar estas tierras como sus propiedades. Las peticiones y el otorgamiento de estas mercedes en Chiapa de Mota quedaron registradas a partir de 1560 momento en que los indígenas nobles pidieron y recibieron mercedes del virrey don Luis de Velasco.¹⁵⁷

Las cantidades de tierra que solicitaban u otorgaban a estos indígenas por lo general eran en sitios de ganado menor y en caballerías de tierra destinados a la agricultura. La arqueóloga Rosa Brambila Paz menciona que algunos de los indios que solicitaron mercedes de tierra en Chiapa de Mota en 1560 fueron: “don Miguel, don Tomás de Luna, don Miguel de la Mota, don Francisco Moreno, don Juan de Ledesma, Pedro Damián, entre otros”. En 1593 don Fernando de la Mota, hijo del gobernador don Pablo de la Mota, pidió se le hiciera merced de un sitio para ganado menor y dos caballerías de tierra en el paraje “San Gregorio”, además de otro sitio de ganado menor en el paraje Teocalco, cuya etimología (*teo* = dios; *calli* = casa; *co* = locativo) nos remite a pensar que se trataba de un espacio donde se ubicó o tuvo sus propiedades un antiguo templo prehispánico.¹⁵⁸ Al siguiente año, en 1594, las solicitudes de merced de tierras las harían los caciques don Gabriel, don Miguel y don Francisco de los Ángeles. Muchas de estas tierras pasarían a los descendientes de estos caciques. La solicitud y obtención de estas tierras puede ser considerada como una de las primeras estrategias de los nobles indígenas en Chiapa de Mota para conseguir y mantener su posición social como nobles, pues lograron asegurar parte del capital económico que determinó la reproducción de sus familias.

¹⁵⁷ Véase: Moreno Alcántara Beatriz y Rangel León Claudia Aída, “Grupo documental Mercedes (Jilotepec, Chapa de Mota y Soyaniquilpan)”, en Rosa Brambila Paz Coord., *Episodios novohispanos de la historia otomí*, México, Gobierno del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México, 2002, pp. 146-147.

¹⁵⁸ AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 5, f. 1.

Mapa pictográfico 1. Un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra, ubicado en el paraje Teocalco, que solicitó el cacique Fernando de la Mota en 1593.



AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 5, f, 5.

Sin embargo, estos caciques no conformes con la tierra que heredaron de sus antepasados compraron otras propiedades a caciques y españoles para aumentar sus tierras y lo que producían en ellas. En los testamentos consultados podemos observar que para los nobles indígenas la tierra y el ganado eran los bienes fundamentales al momento de heredar. En el caso de los testadores varones sólo

se heredaban los bienes muebles que tenían un alto valor, por lo regular no hacían referencia a bienes de uso cotidiano o decorativo. Las cacicas también daban prioridad a sus propiedades raíces y ganado, pero también dejaban algunas prendas de vestir costosas y algunos artículos decorativos a sus herederos. Cabe aclarar que entre la documentación consultada de los caciques de Chiapa de Mota no se practicó la vinculación jurídica de bienes, es decir, que todos sus bienes heredados eran considerados como “libres” porque se podían dividir y vender por parte de sus herederos.

1.2.3. Estrategias hereditarias entre los nobles indígenas

En Chiapa de Mota los nobles indígenas al ceder a la siguiente generación su patrimonio y su estatus se basaron en distintas estrategias acorde a los intereses, necesidades, normas y costumbres de la familia. En los testamentos que he consultado, la costumbre entre los caciques de este pueblo fue heredar a todos los hijos. Esta práctica no sólo se desarrolló entre la nobleza indígena, al parecer también era propia de los pocos indios tributarios que disponían de bienes.¹⁵⁹ Para los testadores indios los hijos no eran sus únicos herederos, también cedían bienes a la esposa y a otros familiares como nietos, sobrinos, primos, tíos e incluso cuñados.¹⁶⁰

En el reparto empleado por los nobles indígenas se consideraba que todos los hijos eran iguales, no se hacía distinción entre mujeres y varones. Por lo tanto, los bienes de la familia se repartían entre todos los hijos más o menos igual o equitativamente. Aunque, en ocasiones los testadores algunas veces beneficiaban más a algunos hijos que a otros por diferentes razones. Como los caciques repartían sus bienes a los hijos e hijas, dejaban a ambos con mismas

¹⁵⁹ AGN, Tierras, vol. 2192, exp. 1, fs. 1-10v.

¹⁶⁰ La historiadora Magdalena García Sánchez estudió 48 testamentos indígenas de Tlaxcala sin hacer distinción entre nobles y tributarios. Sin embargo, en estos testamentos se pueden identificar algunas prácticas testamentarias similares de los caciques de Chiapa de Mota, como la herencia que se deja a varias familias, según refiere la historiadora en cita. Véase. García Sánchez, Magdalena, *Los que se quedan. Familias y testamentos en Ocotelulco, Tlaxcala, 1572-1673*, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2015, p. 322.

posibilidades de reproducir su estatus. Todos los hijos quedaban con independencia económica de sus hermanos. Las mujeres al contar con bienes propios pasaban a ser buenas candidatas para ser desposadas por varones que tuvieran su misma condición social –caciques o españoles miembros de la élite local. De igual forma, algunas mujeres podían quedarse solteras dentro de la familia o ingresar a un convento sin quedar desamparadas económicamente vía la herencia.¹⁶¹

Algunas de las nobles indígenas heredaron una considerable cantidad de bienes y tenían mucho más que sus maridos. Como se mencionó en el apartado anterior, esto fue motivo para que caciques varones de otras jurisdicciones se trasladaran a vivir a Chiapa de Mota, rompiendo con la costumbre de la patrilocalidad. Las familias de caciques tomaban sus decisiones y trazaban una estrategia para casar a sus hijas con herederos que le permitieran continuar en una determinada red social. Los bienes de la novia no era lo único que determinaba el matrimonio, el prestigio y estatus del novio jugaba un papel muy importante. Por eso podemos observar matrimonios de caciques con españoles pobres, pero que cuentan con prestigio y reconocimiento social por pertenecer a los colonizadores. De igual forma, los cuantiosos bienes que heredaban las cacicas no eran lo determinante en el traslado del marido al pueblo de la mujer, sino también los beneficios políticos, económicos y sociales que el pueblo de indios anfitrión podía proporcionar a la pareja y a sus descendientes.

Un ejemplo de cómo se heredaba en Chiapa de Mota es el testamento de la cacica doña Luisa de San Antonio y Bernal, quien adoptó algunas características del sistema de herencia español. La cacica en 1726 repartió un sitio de ganado menor llamado “Barajas” en partes iguales a sus tres hijos y nieto (herederos forzosos); a su hijo don Cristóbal Sánchez le dejó el paraje nombrado “Damathe”; a don Miguel Sánchez le dejó el paraje llamado “Mado”; el paraje “Denyeg” se lo

¹⁶¹ Véase Rosas, Oliva Fabiola, *Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico siglo XVII*, tesis de licenciatura, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2013.

heredó a su hija doña Luisa de Sánchez; y el paraje conocido como “Cebolletas” que le tocaba a su hija Anna, ya fallecida, se lo dejó a su nieto don Nicolás Lorenzo Leonel.¹⁶² Este sitio de ganado menor era el bien más importante de doña Luisa; y como se puede observar al momento de heredar no hizo ninguna distinción entre sus hijos varones y mujeres, pues todos heredaron en cantidades iguales (estimación aproximada de 195.067 hectáreas a cada uno).

La cacica contaba con otros bienes para heredar, unas casas y una milpa de media fanega de sembradura (1.785 hectáreas) que se las heredó a su nieto don Alejo Sánchez. La cacica mencionó que esta casa y milpa fueron parte del quinto de sus bienes. Otra milpa de una fanega de sembradura (3.57 hectáreas), llamada “Bohoy” se la heredó a su hija doña Luisa de Sánchez. La razón de esta mejora a su hija fue porque ella cuidó de doña Luisa en sus últimos días. Doña Luisa también tuvo un poco de ganado (seis reses) que mandó repartir de la siguiente forma: una res dispuso se diera en limosna para la iglesia; tres reses para pagar rezos a favor de su alma; una res pidió se entregase a su nieta doña Nicolasa; y, otra más, a su nuera. La cacica ordenó que para su funeral se vendieran varios objetos: una cobija, dos pares de naguas de Xilotepec y dos huipiles (uno de algodón y otro de lana). Estas prendas pudieron ser costosas y la cacica seguramente las portó como un signo de distinción social. Por último, dejó dos lienzos (quizás de santos) a su nieto don Alejo Sánchez.

En el testamento podemos ver que la cacica empleó el sistema hereditario español para disponer de todos sus bienes: el sitio de ganado menor fue para la legítima; y el quinto de sus bienes lo formaron la casa, las dos milpas, el ganado, algunas prendas y lienzos. Con estos bienes dispuso a su voluntad y quien más recibió fue doña Luisa Sánchez (198.637 hectáreas) al mejorarla con una milpa como recompensa por sus cuidados. Es probable que los bienes que heredó doña Luisa de San Antonio y Bernal fueran los que llevó al matrimonio, mientras que su esposo quizás dejó otros bienes a sus hijos y nietos de los gananciales del

¹⁶² AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, fs. 1-7.

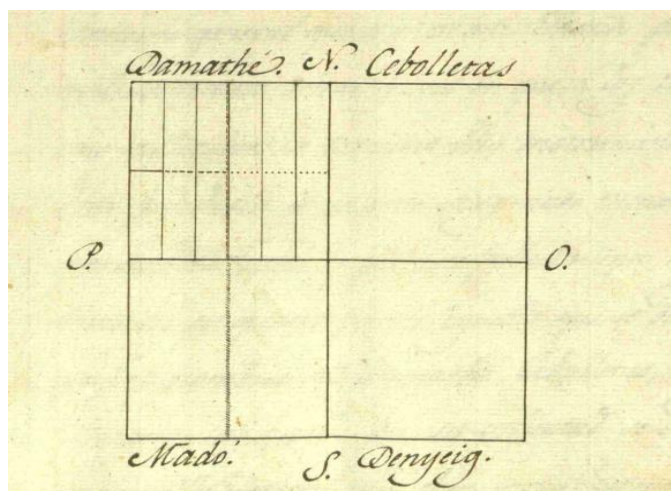
matrimonio y sus propiedades independientes. La intención de dejar parte de la herencia a todos los hijos era que contaran con un mínimo de bienes para iniciar con su propio patrimonio y continuar manteniendo su posición social. A la cacica también le preocupaban sus nietos, en especial los hijos de don Miguel Sánchez porque al parecer este cacique no era muy comprometido con sus hijos, pues la propia doña Luisa se refiere a él como “natural desbaratado”, así que como estrategia la cacica pidió a sus albaceas que no permitieran que don Miguel vendiese su herencia raíz para que sus nietos pudieran gozarlo. Con esta petición asentada en el testamento doña Luisa buscó el bienestar de sus descendientes y que los bienes no salieran de la familia.

La estrategia de doña Luisa resultó favorable, porque en 1737 cuando su hijo don Miguel Sánchez elaboró su propia memoria testamentaria todavía no le pertenecía el paraje “Mado”. De igual forma, don Miguel tenía otras propiedades en Chiapa de Mota y Cuautitlán que sí pudo transmitir en herencia testamentaria. En esta memoria el cacique mandó se repartieran entre sus hijos don Alejo, Catalina, Nicolasa y Pedro Sánchez sin puntualizar qué le tocaba a cada uno, cabe aclarar que don Miguel en este momento era viudo, por esta razón su esposa ya no quedó considerada como heredera.¹⁶³ Los datos que nos ofrece este cacique para saber cuáles eran todos sus bienes y cómo se repartieron son pocos. Sin embargo, el haber elaborado su memoria indica que se preocupó por reconocer sus propiedades y que estas pasaran a sus hijos y no a otras manos. Este documento también le sirvió para mandar que se cobrara dinero a algunos de sus arrendatarios, dinero que también era parte de la herencia de sus hijos.

¹⁶³ AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, fs. 46-47.

Figura 2

Sitio de ganado menor “Barajas” de doña Luisa de San Antonio y Bernal en 1726



Fuente: AGN, Tierras, vol. 9116, exp. 1, f. 10.

El sitio de ganado menor llamado “Barajas” continuó en la familia por varios años. En 1778 don Nicolás Cisneros de los Ángeles y Mota, bisnieto de doña Luisa de San Antonio, refirió que no se había realizado ninguna partición de este sitio como la cacica lo había dispuesto y él se declaró como heredero de parte de las tierras.¹⁶⁴ Estas declaraciones las hizo el cacique don Nicolás Cisneros de los Ángeles y Mota cuando elaboró su memoria testamentaria. Este cacique al igual que su tío abuelo dejó los bienes a su esposa y a sus ocho hijos sin especificar qué tierras eran para cada uno. Esta memoria también le sirvió para detallar que tenía una milpa con agua para el riego donde sembraba trigo, unos magueyes, una casa, otra milpa en el paraje “Pate” que le dejó su tía Luisa y otras dos milpas. De las milpas no precisó las cantidades sólo los colindantes. En 1778 la cantidad de tierra que tenía este cacique había disminuido comparada con las que tenían sus ascendientes durante la primera mitad del siglo XVIII. No obstante, seguía siendo mucha tierra respecto a la que tenían los pueblos sujetos, rancherías o algunos indios tributarios. En este testamento podemos identificar que los miembros de esta familia continuaban siendo reconocidos como caciques y

¹⁶⁴ AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, fs. 21.

ejerciendo el cargo de gobernador, en este año lo ocupaba don José Sánchez, primo hermano de don Nicolás Cisneros.

Las estrategias empleadas por don José de San Antonio al momento de elaborar su testamento nos muestran que este cacique y su familia conocían el sistema hereditario español porque en su testamento encontramos varias características. Al igual que los tres testadores anteriores don José dejó sus bienes a sus hijos e incluyó a su esposa. Como mencioné en el apartado anterior don José se casó dos veces, primero contrajo nupcias con la cacica doña Beatriz Escalona y tuvo un hijo. Don José de San Antonio y Soto al parecer fue el depositario de los bienes de su esposa fallecida (los bienes pudieron ser la dote o la herencia de doña Beatriz) y en este monto debía pasar todo su patrimonio a su hijo, pues era el legítimo heredero, hecho que se indicaba en el derecho español.¹⁶⁵ Cuando los bienes de la mujer eran llevados en dote al matrimonio había un proceso para ceder los bienes a los herederos. El historiador David Martínez López refiere que:

“En el momento del óbito del primer cónyuge el patrimonio quedaba dividido en dos partes, integradas cada una por los bienes aportados al matrimonio sumados a la mitad de las gananciales habidos en el transcurso de la vida conyugal; la porción del cónyuge fallecido es partida equitativamente entre los herederos universales”.¹⁶⁶

Así, cada heredero podía recibir en dos momentos lo correspondiente a cada progenitor o bien en un sólo momento, pero se hacía distinción de los bienes que le correspondían por la legítima materna y los de la legítima paterna.

En este caso don José de San Antonio y Soto, en 1687, al momento de dictar su testamento mencionó que ya había entregado a su hijo don José de Escobar y Soto medio sitio para ganado menor, como parte de los bienes de su legítima materna y unas tierras de sembradura de “pan llevar” que le pertenecían a

¹⁶⁵ Ley 15 de Toro.

¹⁶⁶ Martínez López, David, *Tierra, herencia y Matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVIII-XIX)*, Jaén, Universidad de Jaén, 1996. p. 87.

don José de San Antonio y Soto, esta propiedad se encontraba en Tepexi del Río y contaba con títulos. Quizá, don José de Escalona recibió estos bienes como arras que llevó a su matrimonio. Después de elaborar su testamento don José de San Antonio y Soto dictó un codicilo en el que menciona otras propiedades que dio a su hijo don José de Escalona y Soto: el rancho de “Santa María Candequi” con dos yuntas de bueyes, una con aperos, 6 vacas, 3 yeguas y 12 borregos; el rancho “San Juanico” con tres yuntas y sus aperos, 6 vacas, un toro y 12 ovejas (estaba en San Felipe Coamango); una casa y huerta con unos pedazos de tierra de riego (se encontraban en Otlaxpa jurisdicción de Tula). Este cacique recibió muchos más bienes que sus hermanastros, pero el motivo fue que gran parte de esos bienes le correspondían sólo a él, por haber sido el único hijo de un primer matrimonio. Aunque, don José Escalona heredó cuantiosos bienes de su madre no fue motivo para que don José de San Antonio no le diera bienes por la legítima paterna. Aunque, al final no queda muy claro cuáles son los bienes que recibió de cada padre, parece que las propiedades que estaban dentro del pueblo de indios de Chiapa de Mota pertenecieron a la madre de don José de Escalona y las que estaban fuera de esta jurisdicción fueron de su padre, quien además le dejó ganado y semillas.

Respecto a la herencia que don José de San Antonio dejó a los hijos de su segundo matrimonio lo primero que llama la atención es que no especificó qué le dejó en herencia a su hijo don Martín de Soto, que se encontraba estudiando para sacerdote. No obstante, tenía dos ranchos que no asignó a ningún heredero, en ellos pidió que se fundara una capellanía de misas y don Martín fue nombrado como capellán. Con esta designación se puede inferir que don Martín heredó la renta de la capellanía y que los ranchos se quedaron a la iglesia. A su hija doña Sebastiana de Soto le otorgó un rancho y tierras de sembradura; a doña Petrona de Soto, que era soltera, le dejó un sitio de ganado menor (780.27 hectáreas) puntualizando que era su herencia y parte de su dote. En su testamento no consideró a su hijo Gabriel Soto como heredero, pero en su codicilo reconoció que también era su hijo y le concedió una suerte de tierra de riego llamado “Yeti” y una

milpa que se le entregó a la muerte de doña Inés, una prima de su padre. Es probable que don José de San Antonio estuviera enojado con su hijo Gabriel y que en algún momento haya considerado desheredarlo. Don José de Soto dispuso para los cuatro hijos de su segundo matrimonio y su esposa las casas, el ganado y otros bienes. Aunque desconocemos las cantidades de tierra que recibió cada hijo su herencia no parece equitativa. No obstante, en este momento a estos cuatro caciques les faltaba recibir la herencia de su madre doña Agustina González.

Don José de San Antonio y Soto también otorgó algunas propiedades en herencia a algunos de sus parientes y ganado a las tres cofradías de Chiapa de Mota. Don José dejó dos pedazos de tierras a su sobrina doña Luisa Bernal y una milpa a su prima Inés, la que debía dejar a su hijo Gabriel cuando acaeciera su muerte. Aunque estas propiedades son pequeñas, comparadas con las que dejó a sus hijos, algunos familiares también heredaron sin que esto ocasionara algún problema para los herederos forzosos. En el Cuadro 1 podemos ver cómo quedaron distribuidos los bienes que heredó don José de San Antonio y Soto.

Cuadro 1.
Inventario de bienes de don José de San Antonio y Soto en 1687

Bienes	Hereditario	Observaciones
Un rancho en la Alameda	Manda fundar una capellanía	Estaba en Chiapa de Mota, se lo compró a los caciques don Francisco de Villegas y a don Juan López de los Ángeles
Un rancho	Para fundar la capellanía	Estaba en Tecozautla
5 vacas y 50 borregos	Para la cofradía del Santísimo Sacramento de Chiapa de Mota	
5 vacas y 50 borregos	Para la cofradía de la Santa Concepción de María Santísima de Chiapa de Mota	
5 vacas y 50 borregos	Para la cofradía de las Ánimas del Purgatorio de Chiapa de Mota	
Medio sitio de ganado menor y otros sitios	Para su hijo don José de Escobar y Soto	Era herencia de la legítima materna
Unas tierras de sembradura de pan llevar	Para su hijo don José de Escobar y Soto	Estaban en Tepexi del Río
Un rancho y tierras de sembradura	Para su hija doña Sebastiana de Soto	Estaban en Acambay
Un sitio de ganado menor	Para su hija doña Petrona de Soto (como dote)	El sitio se lo compró a la cacica de Xilotepec, doña

Bienes	Herederos	Observaciones
		Juana de Granada, en \$100 pesos de los cuales en ese momento le había dado \$30 y pidió se saldará la deuda
Un solar	Para su esposa Agustina González	Su tía Magdalena Antonia se lo heredó a don José, el sitio estaba en Tecozautla
Medio sitio de ganado menor y una caballería de tierra	Para su hijo don Gabriel de Soto	Las tierras estaban en San Luis Michmaloyan
Dos pedazos de tierra	Para su sobrina doña Luisa Bernal	
Una suerte de tierra de riego llamado "Yeti"	Para su hijo don Gabriel de Soto	Estaban en San Luis
Una milpa	A su prima doña Inés	Que la tenga mientras viva y después la deje para su hijo don Gabriel de Soto
Unas casas	Para sus hijos y esposa	Estaban en San Luis, las heredó de su padre, pidió que de los perales se mandase cantar una misa para su padre.
Rancho de "Santa María Candequi" con dos yuntas de bueyes una con aperos, 6 vacas, 3 yeguas y 12 borregos	Para su hijo don José de Escobar y Soto	
Rancho de "San Juanico" con tres yuntas y sus aperos, 6 vacas, un toro y 12 ovejas	Para su hijo don José de Escobar y Soto	Estaba en el pueblo de San Felipe
Una casa y huerta con unos pedazos de tierra de riego	Para su hijo don José de Escobar y Soto	En Otlaxpa, jurisdicción de Tula
140 ovejas de vientre, 4 potrancas de vientre, un caballo manso, 10 vacas de vientre y una yunta de bueyes.	Para su hijo don José de Escobar y Soto	De la legítima paterna
20 fanegas de maíz	Para su hijo don José de Escobar y Soto	De la legítima paterna

Fuente: AGN, Bienes Nacionales, vol. 743, exp. 12, fs. 1-46

Entre las fuentes primarias que consulté está una memoria testamentaria que perteneció a un indio tributario. En ella podemos observar la gran diferencia que existía entre los bienes que tenía y heredaba un indio del común y un cacique. Pablo Miguel indio tributario del pueblo sujeto de San Juanico, dictó su testamento en 1762. Este indio devoto tenía un oratorio y 14 santos. Otros bienes raíces que logró acumular fueron un solar, tres milpas y media de temporal y una milpa de riego (su bien con mayor valor), de las milpas no proporcionó medidas. También dejó en herencia veintisiete magueyes, esta planta era un bien muypreciado entre

los indios tributarios y caciques por los beneficios económicos que les proporcionaba y en varios testamentos se encuentra entre los bienes que se heredan (los tributarios otorgan algunas unidades y los caciques miles de magueyes). Pablo Miguel reparte sus bienes entre sus hijos, dos al parecer de su primer matrimonio y cuatro del segundo enlace, de forma proporcional, al igual que los caciques no hace ninguna distinción entre varones y mujeres, todos heredan (véase cuadro 2).

Cuadro 2.

Bienes que heredó el indio tributario Pablo Miguel

Heredero	Parentesco	Bienes que hereda
Josefa	Hija	Una milpa, 3 santos y 4 magueyes
Antonio	Hijo	Oratorio con un solar, 4 santos y 7 magueyes
María	Hija	Una milpa, 2 santos, 3 magueyes
Félix	Hijo	Media milpa, 4 santos y 6 magueyes
Martín	Hijo	Una milpa de riego y 7 magueyes
Bernardino Miguel		Una virgen de Guadalupe
Marcelo y Bernardino	Hijos	Una milpa que ya usufructuaban

Fuente: AGN, Tierras, vol. 2192, exp. 1, f. 2-2v.

A pesar de que no cuento con las medidas de las milpas de este tributario, considero que pudo haber tenido aproximadamente dos o tres hectáreas, esto comparado con las milpas que compusieron algunos caciques en 1712. Pablo Miguel logró acumular una buena cantidad de tierras, que al parecer eran propiedad privada. Este indio declaró en su memoria testamentaria que la milpa de riego la compró su hijo Martín con su dinero, quizá las demás milpas también las adquirió a través de compras. No obstante, todos los bienes que poseían eran mínimos a los que tenía un cacique o cacica. Las milpas de este indio eran sólo una parte de una milpa que dejó don José de San Antonio y Soto a su prima para usufructuar, como mencioné en párrafos anteriores. Lo anterior nos indica que había una gran diferencia entre las propiedades de los caciques y de los indios tributarios. Sin embargo, tanto indios nobles como indios tributarios heredaban de la misma forma, repartiendo sus bienes de forma más o menos equitativa entre sus herederos forzosos.

En este capítulo reconstruí las familias de nobles indígenas que lograron reproducirse dentro de la élite del pueblo de indios de Chiapa de Mota hasta finales del siglo XVIII. En él muestro que las alianzas matrimoniales y las prácticas sucesorias fueron usadas por estas familias para perpetuar su linaje, mantener el poder político, el poder económico y su posición social privilegiada en el pueblo de indios de Chiapa de Mota. El estudio de las alianzas matrimoniales permite observar que los caciques desarrollaron una amplia red de parentesco que incluyó a nobles indígenas del mismo pueblo de indios y de otras jurisdicciones, es probable que esta extensa red tenga origen prehispánico. Estos enlaces estratégicos también muestran que los nobles indígenas otomíes fortalecieron su linaje a través de matrimonios con españoles. Las prácticas hereditarias entre los nobles indígenas de Chiapa de Mota nos revelan que los bienes que poseían eran patrimoniales y privados y los heredaban los hijos de forma más o menos equitativa e incluso dejaban algunos bienes a otros miembros de la familia.

En el periodo que estudié reconstruí cuatro familias nobles indígenas que fueron parte de la élite de Chiapa de Mota. También pudimos observar la importancia de algunos integrantes de la familia Ángeles de la Mota. Durante la reconstrucción de las familias identifiqué que los caciques de Chiapa de Mota reconocían a San Luis Michmaloyan o de la Peras como su pueblo de origen. La familia San Antonio y Soto y la familia Lorenzo Leonel pertenecían al mismo linaje y entre ambas pudieron conservar el poder político del pueblo de indios y su estatus. Los matrimonios estratégicos fueron una fórmula determinante para fortalecer el poder de los cónyuges y sus descendientes. Como advertimos, abandonar esta práctica costó el descenso social a una rama de la familia de don Pedro Romero de la Mota, el viejo. Dentro de estas alianzas, también observamos que la pertenencia étnica jugó un papel secundario ya que no era tan importante que el cónyuge fuera indígena, español o mestizo, lo importante fue que perteneciera a la élite local y que aportara poder o prestigio a la familia; por eso vemos que estos linajes estuvieron compuestos en su mayoría por nobles indígenas, pero también por algunos españoles y mestizos.

El análisis de las alianzas matrimoniales muestra la existencia de una red de parentesco entre caciques de los pueblos de Chiapa de Mota, Cuautitlán, Tula, Querétaro, Huichapan, Xilotepec, Xocotitlán y Temascalcingo. Es posible que esta red tenga sus orígenes en tiempos prehispánicos y haya comprendido lazos con otros pueblos. Las alianzas matrimoniales fueron una práctica tan funcional que se adaptaron a las necesidades novohispanas y se consolidó como un mecanismo para perpetuar los linajes otomianos. La red que crearon los caciques de Chiapa de Mota no se redujo al parentesco inmediato, ya que se sumaría a ella las relaciones con la parentela (amigos, allegados, sirvientes, empleados), así como las relaciones clientelares tanto económicas como políticas con la élite y también con el común de los indios de Chiapa de Mota.

Como pudimos ver, los intereses y la cantidad de capitales que poseía uno de los cónyuges llegaron a determinar el lugar de residencia de la pareja. Por esto, si bien fue costumbre que las esposas fueran a vivir a la casa y lugar de residencia de los maridos (matrimonios patrilocales) hubo casos en donde el marido fue quien se trasladó a residir al lugar de origen y residencia de la esposa (matrimonios matrilocales), pues fueron ellas las que aportaron mayores recursos al matrimonio. En general, para estos varones las posibilidades de obtener el cargo de gobernador del cabildo de indios de un pueblo ajeno eran bajas, este beneficio lo adquirieron sus descendientes y ellos accedieron a otros cargos como teniente de gobernador o alcalde. A quienes benefició el cambio de domicilio de estos caciques fue a sus descendientes porque pudieron conservar su estatus social y obtener todos los beneficios de su posición sin ningún problema.

Las familias nobles indígenas integraron a españoles a cambio del estatus y prestigio que tenían los colonizadores. Si bien, los españoles pudieron procurar este tipo de enlaces para obtener beneficios económicos, como ya mencioné, el resultado de estos matrimonios no sólo convenía a los cónyuges, sino que los más favorecidos fueron sus descendientes, quienes sacaron ventaja de cada etnia a la

que pertenecían.¹⁶⁷ A los españoles además les interesaba que sus descendientes alcanzaran la condición de cacique. Porque ser noble indígena en un pueblo de indios les permitía acceder a bienes y ejercer cargos políticos, también era un rasgo que concedía estatus dentro de la estructura social, prestigio y obtener hechos distintivos o propios de un noble (la forma vida, de vestir). Respecto a los beneficios que tenía un individuo al formar parte de un linaje noble, el historiador español Juan Hernández Franco menciona: “Además del patrimonio material también estaban valores inmateriales, tanpreciados en aquellas sociedades como el prestigio, el honor, la reputación la fama, la tradición y el origen virtuoso”.¹⁶⁸ Es interesante que los nobles otomíes emparentaron con labradores españoles que poseían y rentaban tierras dedicadas a la producción agrícola extensiva. Este tipo de enlaces favoreció tanto a los caciques como a los españoles, ya que sus familias concentraron grandes cantidades de tierra que les permitieron incorporarse y ser parte de una nueva forma de economía que se estaba desarrollando en la Nueva España.

Los caciques de Chiapa de Mota no cambiaron su domicilio a las ciudades vecinas, sino que hicieron su vida estrechamente en sus pueblos; era común entre estas familias tener una o varias casas en la cabecera del pueblo de indios y otra u otras en el pueblo sujeto de donde eran originarios. El contacto directo con sus comunidades, sumado a otras estrategias, también pudo permitirles que su poder prevaleciera a lo largo del periodo colonial. Como observamos a los caciques de Chiapa de Mota el vivir dentro de su pueblo no les impidió tener relaciones sociales y comerciales con individuos de otras jurisdicciones, entre ellas, la ciudad de México.

Como observamos, la cesión del patrimonio a los hijos tuvo su momento más importante a la muerte de los progenitores, porque entonces se procedía a

¹⁶⁷ Véase Rojas, José Luis de, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, Ed. SB, 2010, pp. 103-113.

¹⁶⁸ Hernández, Franco Juan, “Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco” en James Casey y Juan Hernández Franco, *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia Universidad de Murcia 1997, pp. 20.

repartir la mayoría de los bienes entre todos los hijos. Por esta razón los testamentos tenían mucha importancia entre las familias nobles indígenas. A pesar de recibir la mayoría de los bienes hasta que los padres fallecieran, los caciques y las cacicas llevaron algunos bienes al matrimonio. En el caso de la mujer su dote que se componía del ajuar y enseres que les permitían empezar una vida marital. A los varones también se les proporcionaban algunas tierras y muchas veces se incorporaban a trabajar al lado de los padres, lo que les permitían vivir sin preocupaciones.

La manera de heredar de estos caciques también nos muestra que la familia entregaba unidades de producción que garantizaban a los herederos un bienestar por largo del tiempo.¹⁶⁹ Así podemos ver en las cláusulas testamentarias que estos bienes contaban con los recursos necesarios para producir. Un ejemplo son los ranchos que don José de San Antonio dejó a su hijo don José porque además de la tierra, incluyeron ganado, yuntas y aperos agrícolas para trabajar y producir.

En las prácticas hereditarias de los caciques de Chiapa de Mota el primogénito no era el heredero principal, ya que todos los hijos heredaban parte del patrimonio de sus padres. Cada heredero debía hacer lo propio para reproducir los medios que había heredado y evitar un descenso social. En teoría, al contar con parte de la herencia, todos los hijos tuvieron los mismos medios para continuar con su reproducción social. No obstante, el éxito que cada uno alcanzó no dependió sólo de su herencia, también contaron las capacidades que cada cacique tuvo para aprovechar las oportunidades y los recursos. Estas capacidades también hicieron que algunas ramas de estas familias tuvieran mayor éxito.¹⁷⁰

¹⁶⁹ Sobre la herencia y acceso de los medios de producción de la familia consultar Llorenç Ferrer I Alòs, "Acceso y distribución de los medios de producción. Herencia y reproducción social" en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.), *Familia, historia de la sociedad española (de finales de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011. p. 259.

¹⁷⁰ Con el éxito de una familia me refiero a que, además de mantener su posición privilegia, pudieron aumentar su patrimonio y consiguieron obtener los mejores cargos dentro de las instituciones, así como un reconocido prestigio.

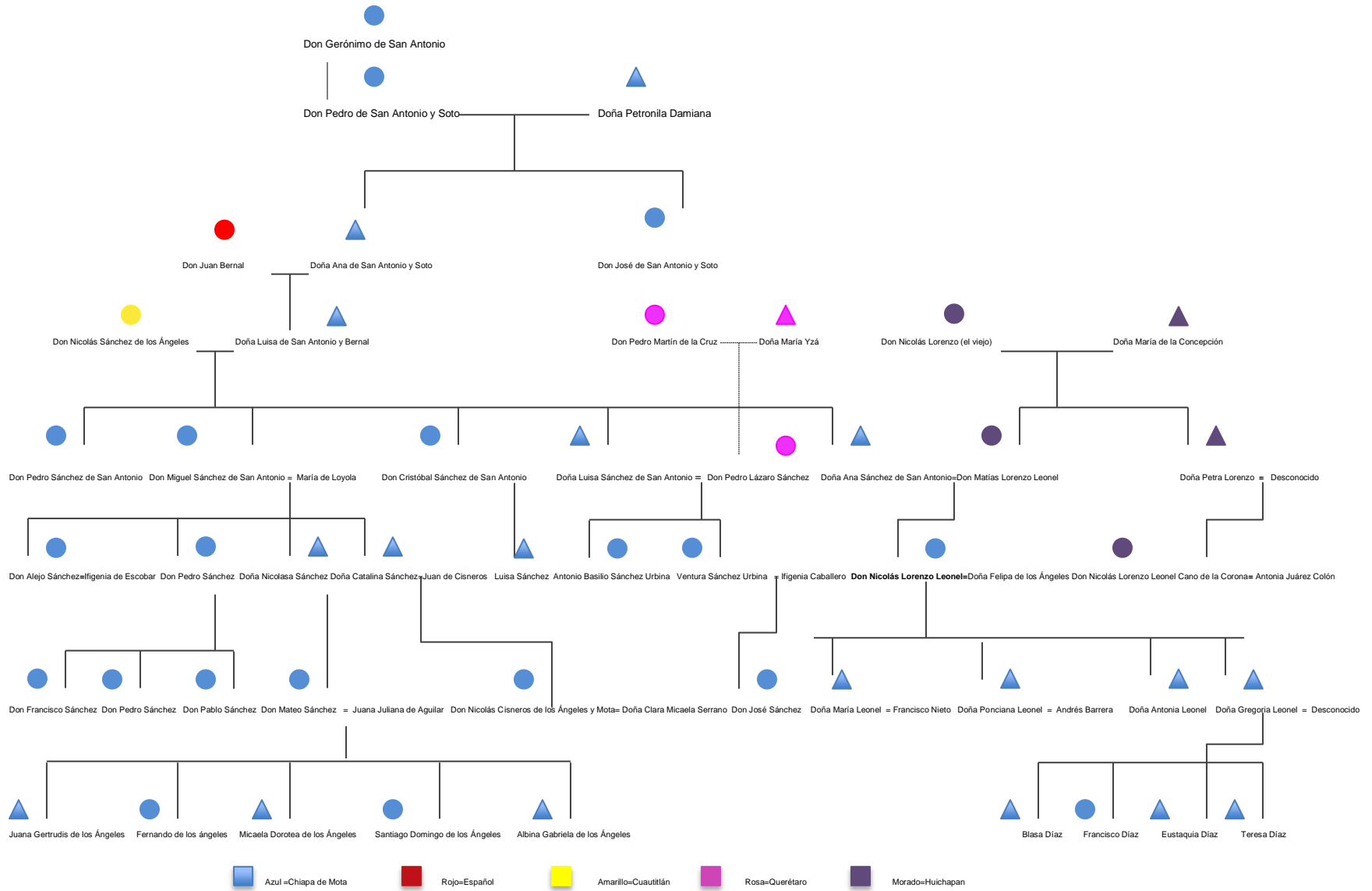
Esta herencia igualitaria implementada por las familias de Chiapa de Mota, formó parte de las estrategias de reproducción social porque estaba adaptada a su propia dinámica. Su finalidad no era sólo pasar el patrimonio material a los hijos, lo que se hacía era transmitir el *modus vivendi*¹⁷¹ del linaje, a cada nueva familia. Con este sistema hereditario las familias nobles indígenas también consiguieron la reproducción de su linaje como grupo social privilegiado.

¹⁷¹ Expresión del latín. La Real Academia de la Lengua Española lo define como: Modo de vivir, base o regla de conducta.

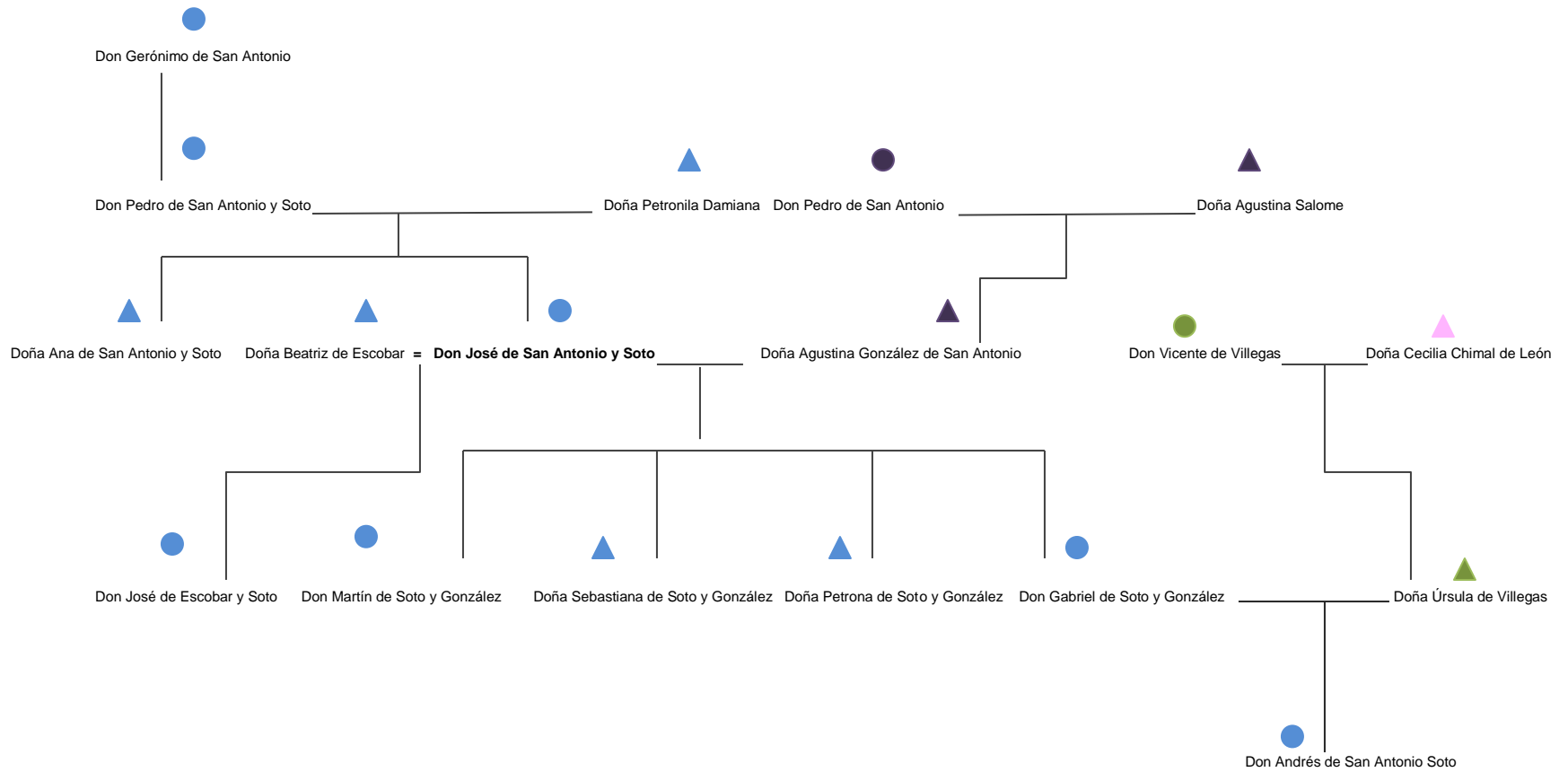
Descendencia de Pedro Romero de la Mota



Descendencia de doña Luisa de San Antonio y Bernal

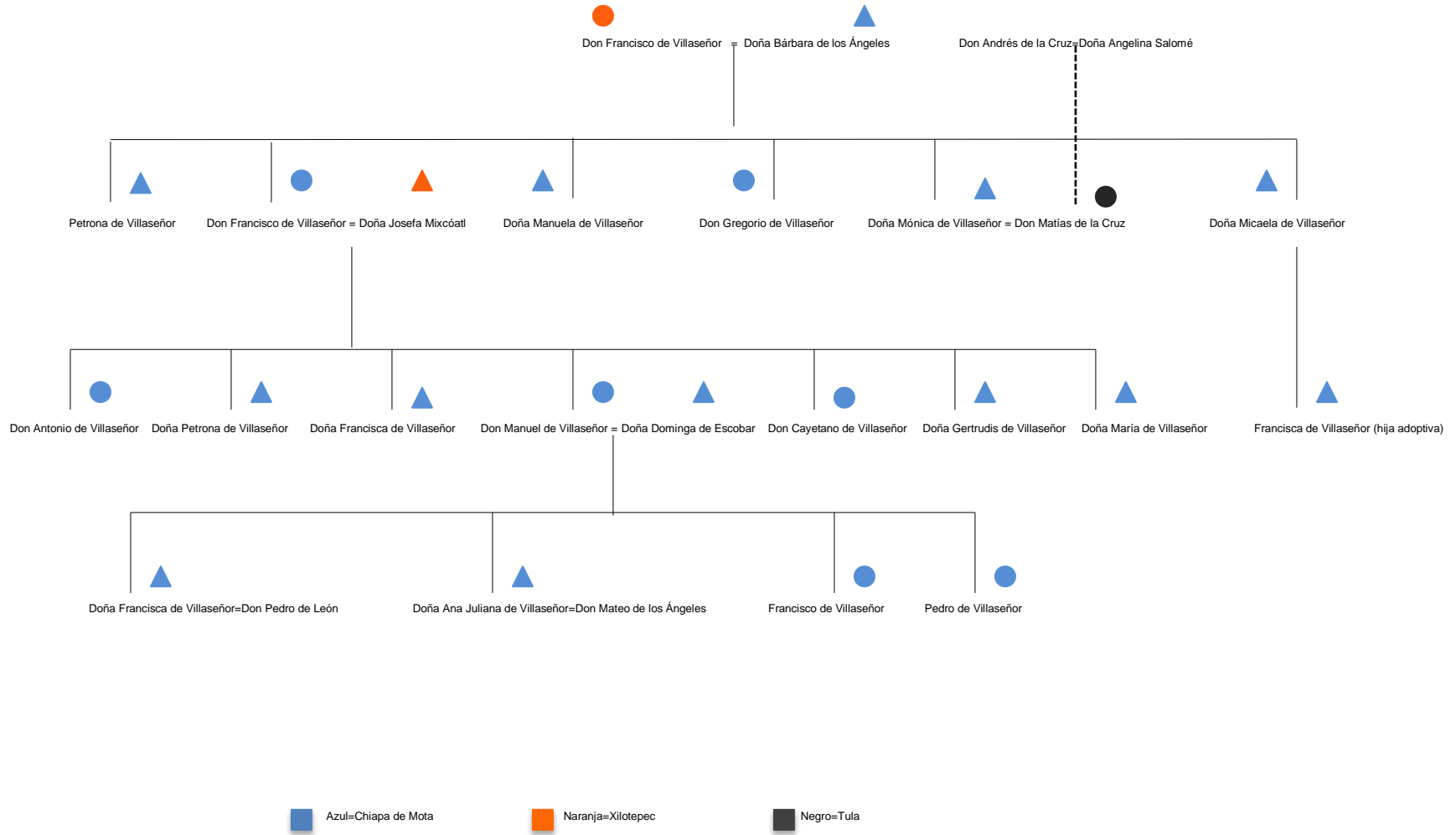


Descendencia de don José de San Antonio y Soto

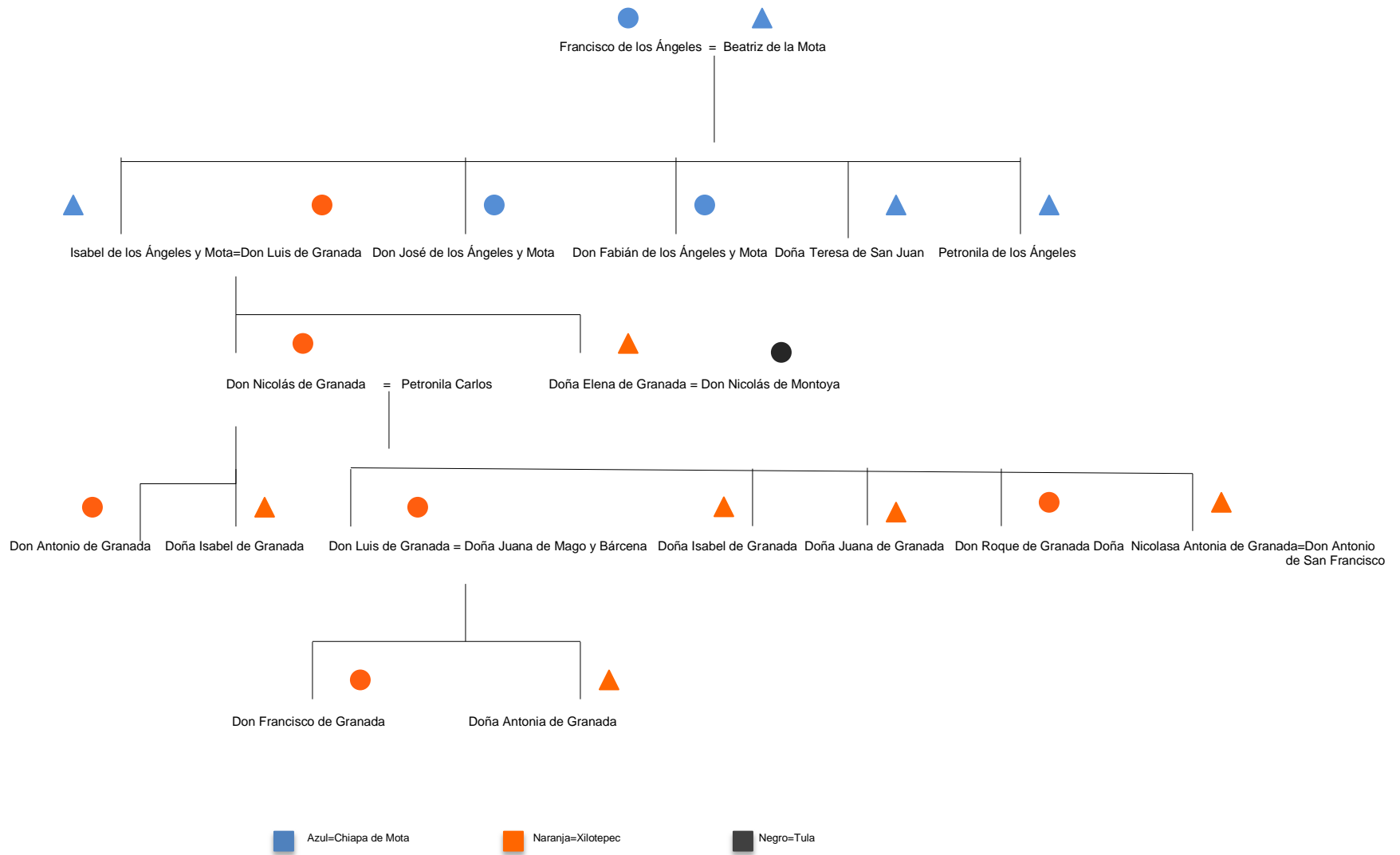


■ Azul =Chiapa de Mota
 ■ Morado=Huichapan
 ■ Verde=Xocotitlán
 ■ Rosa=Temascalcingo

Descendencia de Don Francisco de Villaseñor



Descendencia de don Francisco de los Ángeles



CAPÍTULO II

EL PODER LOCAL ENTRE LAS FAMILIAS OTOMÍES

Los distintos estudios sobre los cabildos de indios novohispanos nos han permitido conocer cómo funcionaba esta institución, sus aspectos jurídicos, el papel que desempeñó en el establecimiento del régimen colonial y la permanencia de ciertas características de la organización política indígena. También esos estudios han dado cuenta de cómo el establecimiento del cabildo afectó a los señores nativos al quitarles parte del control del poder que tenían concentrado y transferir muchas de las antiguas funciones del *tlatoani* a un grupo de individuos electos que, independiente de su condición social, ejercieron sus distintos cargos por periodos de un año. Con el establecimiento del cabildo de indios los señores nativos ya no fueron los únicos que ejercieron el poder político local; desde ese momento otros actores de los pueblos de indios tuvieron oportunidad de ejercer cargos públicos en el ámbito local o, como lo llama Pierre Bourdieu, dentro del campo político.¹⁷²

Ahora bien, la apertura del campo político, representado por el cabildo de indios o república de naturales, originó el acceso de actores que antes estaban desplazados o marginados y una competencia por el control del poder local en el centro de la Nueva España. Muchos de estos actores sociales eran integrantes de grupos pertenecientes a la élite local que ya gozaban de ciertas cuotas de poder y vieron nuevas posibilidades de incrementarlo con su participación en el cabildo de indios. Y aunque estos nuevos actores políticos, principales e indios del pueblo, pudieron acceder a puestos en el órgano de gobierno colegiado, los nobles indígenas no perdieron poder ni influencia en Chiapa de Mota. No redujeron su poder en el campo político, sino que accedieron a otras instituciones y fortalecieron sus relaciones sociales y capital social con otros caciques e individuos de la élite de Chiapa de Mota. Como refiere el historiador español

¹⁷² En esta tesis considero que el campo político es el espacio en donde hay un conjunto de relaciones de fuerzas, posiciones diferentes, algunos compartidos y otros opuestos, en el que se da una lucha de intereses. El campo político en esta tesis está representado dentro del cabildo de indios. Sobre el campo político véase: Bourdieu, Pierre, *La nobleza de Estado. Educación de élite y espíritu de cuerpo*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013, p. 369 y Gutiérrez, Alicia, "Poder y representaciones: elementos para la construcción del campo político en la teoría de Bourdieu", *Revista complutense de educación*, vol. 16, Núm. 2, 2005, pp. 373-385.

Sebastián Molina Puche, “en las comunidades locales, el poder, la capacidad de influencia y dominio no residen únicamente en la esfera política, ya que existen otros ámbitos, instituciones e incluso agrupaciones de individuos que, por su preeminencia social, económica e incluso administrativa, también gozan de influencia y reconocimiento en la localidad”¹⁷³.

Así, en este capítulo realizo un análisis del poder que ostentaron distintos integrantes de las familias nobles y de la élite local de Chiapa de Mota, dentro de dos instituciones el cabildo de indios y las cofradías, a fin de mostrar cómo el ejercicio del poder fue parte de las estrategias que permitieron a los nobles indígenas de la élite de Chiapa de Mota su reproducción social. Para lograr este objetivo revisaré quiénes ejercieron el poder político a través del cabildo de indios y sus distintos cargos, principalmente el cargo de gobernador, ya que en nuestras fuentes documentales han dejado mayor huella de su actuar. Y cómo el desarrollo de funciones dentro de la república de naturales también implicó problemas, por ello examino un conflicto en donde se pretende destituir a un poderoso gobernador para observar las estrategias y el capital social que usaron los distintos actores en la lucha por el poder. De igual forma, examino las cofradías y el papel que los nobles indígenas desarrollaron dentro de esta institución en la cual ejercían el poder.

2.1. El cabildo de indios en la Nueva España

El cabildo de indios se instituyó en la Nueva España a partir de la década de 1530, basado en el funcionamiento de los cabildos castellanos, aunque fue después de 1550 que se establecieron en la mayoría de los pueblos de indios.¹⁷⁴ Esta institución estaba formada por varios individuos que gobernaban como un cuerpo

¹⁷³ Molina Puche, Sebastián, *Familia, poder y territorio. Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, p.18.

¹⁷⁴ El historiador René García Castro refiere que: “entre los primeros cabildos de la Nueva España están los organizados en Tlaxcala, valle de Puebla y la cuenca de México”. Véase: García Castro, René, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglo XV- XVII*, México, El Colegio Mexiquense-CONACULTA- INAH-CIESAS, 1999, p. 188.

colegiado. Uno de los rasgos característicos del cabildo indígena fue la creación del cargo de gobernador, autoridad que no existía en España, que en un primer momento recayó en los *tlatoque*. A partir de este momento el *tlatoani* fue reconocido como cacique-gobernador y, con la introducción del cargo de gobernador, la Corona empezó a diferenciar y separar la condición que tenían estos señores. Como señala el historiador René García Castro, apoyado en la obra de Charles Gibson:

Por un lado, el concepto de cacique debía entenderse como sinónimo de noble con privilegios hereditarios y de sangre atribuibles a la calidad de las personas; y por el otro, el concepto de gobernador debía entenderse más bien como una función política que desempeñaba una autoridad delegada o elegida, pero que no necesariamente estaba determinada por lazos de sangre.¹⁷⁵

El cabildo separó al cacique de muchas de las funciones que hasta entonces había desempeñado. No obstante, esta disolución no siempre representó la pérdida de todo poder de los caciques. Los nobles indígenas desarrollaron algunas estrategias para mantener parte de su poder, tener control e influencia en su pueblo de indios e incluso fuera de ellos. Entre estas estrategias estuvo formar parte de otras instituciones de las cuales también obtuvieron poder, estatus y prestigio.

El cabildo indio suprimió, paulatinamente, tres cosas: la concentración del poder político en un solo individuo, su acceso hereditario y el cargo vitalicio. Este órgano distribuyó las funciones de gobierno entre el gobernador, alcaldes y regidores, quienes en teoría debían ser electos de forma anual. Aunque en la práctica, el cargo de gobernador fue retenido muchas veces por el mismo cacique a través de la reelección.¹⁷⁶ El pueblo de Chiapa de Mota fue un lugar donde los

¹⁷⁵ García Castro, René, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglo XV- XVII*, México, El Colegio Mexiquense-CONACULTA- INAH- CIESAS, 1999, p. 188.

¹⁷⁶ El historiador José Luis de Rojas nos muestra varios casos en la Nueva España en donde los caciques mantuvieron el cargo de gobernador por periodos prolongados y también algunos ejemplos de reelecciones. Véase: Rojas, José Luis de, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, Ed. SB, 2010. pp. 143-164.

caciques mantuvieron el cargo de gobernador por varios años, a través de reelecciones, como muestro en los siguientes párrafos.

Los cabildos españoles de la época comprendían dos alcaldes y tres o cuatro regidores, en promedio, elegidos anualmente. En la Nueva España los pueblos de indios tuvieron un número semejante de funcionarios durante el siglo XVI, pero después cada pueblo incluyó el número de capitulares de acuerdo a su extensión territorial, población y complejidad. Incluso, se creó otro cargo elegible, el de teniente de gobernador, como en Chiapa de Mota y Xilotepec.¹⁷⁷ De esta forma, el cabildo español fue adaptado a las condiciones político administrativas y a la complejidad que tenía cada pueblo de indios, pero también a las necesidades y deseos de los grupos de poder. El cargo de teniente de gobernador tenía mayor importancia que el de alcalde y era ocupado por nobles indígenas, aunque no tengo evidencias por el momento para afirmar si tenía voz y voto.

El cargo de alcalde se introdujo a mediados de la década de 1540 para el centro de la Nueva España.¹⁷⁸ El historiador James Lockhart señala que en la cuenca de México: “los alcaldes frecuentemente usaban el título de “don”, con más frecuencia tenían apellidos españoles y, por lo general, eran de un linaje más ilustre”.¹⁷⁹ Parece que el cargo de regidor no les interesó tanto a los caciques y por lo general fue ocupado por principales. El cabildo tenía su sede en la cabecera del pueblo de indios desde donde administraba varias de sus funciones y en donde se celebraba la elección. Para cumplir con sus obligaciones los capitulares electos debían nombrar los cargos menores, como los escribanos, alguaciles mayores, mayordomos, alcaides, mandones, tequitlatos y otros.

¹⁷⁷ AGN, Indios, vol. 34, exp. 15, f. 14 y AGN, Indios, vol. 236, f. 209-2011.

¹⁷⁸ El historiador René García Castro menciona que no existe una fecha precisa de cuándo fue introducido el cargo de alcalde, pero que hay un cierto consenso de que se estableció a mediados del siglo XVI. Véase: García Castro, René, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglo XV- XVII*, México, El Colegio Mexiquense-CONACULTA- INAH- CIESAS, 1999, p. 189. El historiador Charles Gibson encontró registros de alcaldes en Texcoco a fines de la década de 1530. Véase: *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, p. 175.

¹⁷⁹ Lockhart, James, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central siglos XVI-XVII*, México, FCE, 1999. p. 63.

De Chiapa de Mota, hasta el momento, se desconoce quién era el tlatoani que gobernaba cuando irrumpieron los españoles –con los que pactaron sin hacer la guerra– y si continuó gobernando hasta su fallecimiento. Es probable que haya sido así debido al apoyo, negociación y reconocimiento que hubo entre los nobles indígenas de este pueblo y el de Xilotepec. Si esto fue así, cuando el cabildo se estableció, el cargo de gobernador debió ser ejercido por los descendientes del linaje del *tlatoani*. Para el caso de Chiapa de Mota así funcionó al menos hasta finales del siglo XVIII porque el cargo de gobernador fue ocupado por caciques miembros de las familias nobles indígenas pertenecientes a la élite.

2.2. El poder político entre algunos miembros y familias nobles de Chiapa de Mota

Algunas familias nobles indígenas de Chiapa de Mota colocaron de forma estratégica a varios de sus integrantes en diversas instituciones y ámbitos de la vida local, para que ejercieran distintas funciones de las que obtenían poder, influencia y estatus. De esta forma, su influencia, poder y prestigio no se sustentó sólo en el hecho de que alguno de los miembros, de forma individual, fuera el gobernador del cabildo de indios sino en una acción conjunta de varios integrantes de una familia. En este apartado identifiqué quiénes son los integrantes de las familias nobles indígenas y qué cargos del cabildo ocuparon, para continuar manteniendo el poder político dentro del pueblo de indios de Chiapa de Mota durante el período colonial.

La organización del cabildo de la cabecera en Chiapa de Mota, de acuerdo con la documentación con la que cuento, estuvo constituida por los siguientes cargos en el siglo XVIII: un gobernador, un teniente de gobernador, tres alcaldes (ordinario, segundo y tercero) y un regidor. Los cargos menores fueron: alguacil mayor, alguacil mayor de la iglesia, alcaide de la cárcel, juez de sementeras, juez del monte, mandones, escribano de república y un mayordomo. En las localidades sujetas también se nombraban algunas autoridades indígenas. Por ejemplo, en

cada sujeto había para estas fechas: un alcalde, un regidor y un alguacil mayor. Los sujetos que integraban este pueblo de indios eran San Luis Michmaloyan o de la Peras, San Felipe de la Tablas, San Juanico, San Bartolomé de las Tunas, San Lorenzo Malacota, Pueblo Nuevo de San Lorenzo, San Sebastián, San Gerónimo Zacapexco y San Martín. La localidad de San Marcos consiguió su reconocimiento como pueblo sujeto después de las composiciones de 1707 y al parecer ya contaba con autoridades en 1727.¹⁸⁰ Durante el año de 1777 se observa el nombramiento de autoridades propias de esta población.¹⁸¹ Una localidad sujeta que no se menciona en las primeras actas con las que contamos es el Pueblo de Nuevo de San Lorenzo, no aparece dentro de las actas con sus autoridades sino hasta 1729.¹⁸² Por último, en un acta de 1777, encontramos al pueblo de la Cañada, que antes era sólo una ranchería.¹⁸³ En cada uno de estos sujetos había un alcalde, un regidor y un alguacil mayor, con excepción de La Cañada que sólo contaba con un alcalde como autoridad. De estos pueblos sujetos, San Luis Michmaloyan o de la Peras se distinguió por ser el pueblo de origen de todos los gobernadores de Chiapa de Mota. Esto, de acuerdo con la información de litigios por tierra en los que se vieron involucrados estos caciques.

2.2.1. Los gobernadores indios

Los documentos con los que cuento establecen que quienes gobernaban este pueblo de indios, a mediados de siglo XVII y en el siglo XVIII, eran caciques y principales integrantes de las familias de la élite de Chiapa de Mota. Estas familias son las de apellidos Ángeles, Mota, Villaseñor, Escalona, San Antonio y Soto, Lorenzo Leonel y Sánchez. Muchos de estos caciques estaban emparentados entre sí, como lo pudimos apreciar en el capítulo I, aunque no siempre compartían los mismos apellidos. Por ahora veamos quiénes son y qué cargos ocuparon sus miembros.

¹⁸⁰ AGN, Indios, vol.71, exp. 156, f. 191.

¹⁸¹ AGN, Indios, vol. 36, 75, f. 77.

¹⁸² AGN, Indiferente Virreinal, vol. 2169, exp. 34, f. 2

¹⁸³ AGN, Indiferente Virreinal, vol. 5434, exp. 34, f. 1-2.

Dentro de mi área de estudio, las familias de los Ángeles y de la Mota, son las primeras en aparecer como un grupo de poder o como familias poderosas en los siglos XVII y XVIII. Según nuestras fuentes, varios de sus miembros, todos ellos caciques, fueron gobernadores. Don Francisco de los Ángeles en 1622,¹⁸⁴ Don Juan de los Ángeles y Mota en 1655.¹⁸⁵ Don Miguel de los Ángeles 1662,¹⁸⁶ Don Nicolás de los Ángeles en 1669,¹⁸⁷ Don Ignacio de Escalona y Mota durante 1685.¹⁸⁸ Posteriormente, estaría don Pedro Romero de la Mota en 1693 -1694.¹⁸⁹ Al año siguiente 1695 tocó el turno a don Antonio de los Ángeles y Mota, pero tuvo que abandonar el cargo debido a una “contradicción” o impugnación de la elección que hizo don Pedro Romero de la Mota, quien, luego fue elegido y gobernó dos años continuos.¹⁹⁰ En 1697 y 1698 regresaría como gobernador don Antonio de los Ángeles y Mota.¹⁹¹ A don Pedro Romero de la Mota lo encontramos de nuevo en 1702-1703.¹⁹² En 1708, fue gobernador don Antonio de Escalona y Mota; en 1709 pudimos identificar como gobernador al mismo don Antonio de la Mota.¹⁹³ Don Antonio de Escalona y Mota, según las fuentes documentales consultadas, fue el único de esta familia que accedió a un cargo menor antes de ser gobernador: el de segundo alcalde de república en 1697 y, una vez que ya había sido gobernador, ejerció el cargo de alcalde del pueblo sujeto de San Lorenzo Malacota en 1719.¹⁹⁴

Entre don Pedro Romero de la Mota y don Antonio de los Ángeles y Mota, al parecer, había una pugna por el poder, porque entre 1693 y 1698 estos dos caciques fueron los que se desempeñaron como gobernadores. Y en 1695 don

¹⁸⁴ APCM, Bautizos, 1611, f. 50.

¹⁸⁵ AGN, Indios, vol. 18, exp. 162, f. 124.

¹⁸⁶ APCM, Matrimonios 1660, f. 6v.

¹⁸⁷ APCM, Defunciones 1660, f. 12v.

¹⁸⁸ AGN, Indios, vol. 28, exp. 251, f.213.

¹⁸⁹ AGN, Indios, vol. 31, exp. 107 f. 72.

¹⁹⁰ AGN, Indios, vol. 33, exp. 22 f. 11.

¹⁹¹ AGN, Indios, vol. 33, exp. 169, f. 116; AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, f. 25.

¹⁹² AGN, Indios, vol. 34, exp. 85, fs. 92v-93v; AGN, Indios, vol. 35, exp. 93, f.155 y AGN, Indios, vol. 36, exp. 75, fs. 77-78.

¹⁹³ AGN, Indios, vol. 37, exp. 51, f. 47 y AGN, Tierras, 2181, exp. 1, f.26v.

¹⁹⁴ AGN, Indios, vol. 43, exp. 131, f. 200-201v.

Pedro impugnó la elección en que había ganado don Antonio; la “contradicción” procedió y se realizó una nueva elección donde don Pedro resultó ganador. Sin embargo, esta lucha por el poder no era sólo entre estos individuos, sino entre dos grupos de poder o facciones. Uno, el que encabezaba don Pedro que se componía de algunos caciques y principales que parece no habían tenido participación dentro de la vida política de Chiapa de Mota. El otro, dirigido por don Antonio de los Ángeles y formado por “la crema y nata”¹⁹⁵ de nobles indígenas. Entre ellos: don José de San Antonio y Soto y su hijo don José de Escobar y Soto; don Matías y su hijo Nicolás Lorenzo Leonel; y los hermanos Francisco y Gregorio de Villaseñor. Toda esta facción familiar contaba, en estos años, con el apoyo del cura del pueblo y el alcalde mayor.¹⁹⁶

Don Pedro Romero tuvo que enfrentarse a un grupo muy poderoso para poder acceder al cargo de gobernador, quizá de otra forma no lo hubiera podido conseguir. Este cacique conocía muy bien la legislación, pero también tuvo que recurrir a la coerción y manipulación de los indios del pueblo para obstaculizar las funciones de sus adversarios. Por ejemplo, cuando perdió la elección de 1699 indujo a los indios a no pagar el tributo, hecho que lo llevó a la cárcel.¹⁹⁷ No obstante, siguió siendo gobernador por varios años, al parecer de 1700 a 1704. Don Pedro era mestizo, lo que no le impidió ocupar el cargo de gobernador, a pesar de la constante inconformidad de sus adversarios que argumentaba que las ordenanzas lo prohibían.¹⁹⁸ Este cacique simplemente disfrutaba de los derechos que le correspondían porque su madre tenía la calidad de noble indígena o cacica.

Los hijos del cacique de Xilotepec, don Francisco de Villaseñor y la cacica doña Bárbara de los Ángeles, pudieron ejercer el cargo de gobernador a pesar de los enfrentamientos con don Pedro Romero de la Mota. Don Francisco Villaseñor

¹⁹⁵ Crema y nata o flor y nata es una frase o expresión popular que se refiere al conjunto de personas que son lo más selecto de un grupo.

¹⁹⁶ AGN, Indios, vol. 34, exp. 101, fs. 106-107 y AGN, Indios, vol. 36, exp. 144, f. 134.

¹⁹⁷ AGN, Indios, vol. 34, exp. 85, fs. 92v-93.

¹⁹⁸ AGN, Indios, vol. 33, exp. 74, fs. 41-42v., AGN, Indios, vol. 36, exp. 144, f. 134v. y AGN, Indios, vol.37, exp. 51, fs. 46-47v.

fue gobernador en 1692¹⁹⁹ y su hermano don Gregorio de Villaseñor y Santos fue gobernador en 1699.²⁰⁰ En 1708 don Gregorio de Villaseñor desempeñó funciones en puestos menores; fue alcalde del pueblo sujeto de San Bartolomé de la Tunas. Don Manuel de Villaseñor perteneció a la tercera generación de esta familia; en 1729 fue testigo en un litigio de su primo don Nicolás Lorenzo Leonel y declaró que había sido alcalde y escribano de república, y en ese momento eran compañeros y colaboraban en el cabildo.²⁰¹

Cuadro 3.

Gobernadores de Chiapa de Mota de 1622 a 1778.

AÑOS	NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD	REFERENCIA
1622	Don Francisco de los Ángeles	gobernador	San Luis Michmaloyan	APCM, Bautizos, 1611, f. 50.
1640	Don Juan de los Ángeles	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Criminal, vol. 179, exp. 17, f.417.
1655	Don Juan de los Ángeles y Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 18, exp. 162, f. 124.
1661	Don José de la Cruz San Antonio y Soto	gobernador	San Luis Michmaloyan	APCM, Matrimonios 1660, f. 3.
1662	Don Miguel de los Ángeles	gobernador	San Luis Michmaloyan	APCM, Matrimonios 1660, f. 6v.
1665	Don José de la Cruz San Antonio y Soto	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, vol. 1698, exp. 1, f, 122v.
1669	Don Nicolás de los Ángeles	gobernador	San Luis Michmaloyan	APCM, Defunciones 1660, f. 12v.
1676	Don José de la Cruz San Antonio y Soto	gobernador	San Luis Michmaloyan	APCM, Matrimonios 1660, f. 3.
1683	Don Ignacio de Escalona y Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 29, exp. 1, f. 1.
1685	Don Ignacio de Escalona y Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 28, exp. 251, f.213.
1692	Don Francisco Villaseñor	gobernador	Chiapa de Mota	AGN, Indios, vol. 31, exp. 107, f.72.
1693-1694	Don Pedro Romero de la Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 31, exp. 107 f. 72
1695	Don Antonio de los Ángeles y Mota (impugnada)	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 33, exp. 22 f. 11
1695 y 1696	Don Pedro Romero de la Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 33, exp. 74 f. 41v,

¹⁹⁹ AGN, Indios, vol. 31, exp. 107, f.72.

²⁰⁰ AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, f. 25.

²⁰¹ AGN, Bienes Nacionales, vol. 992, exp. 35, fs. 1-23.

AÑOS	NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD	REFERENCIA
1697	Don Antonio de los Ángeles y Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 33, exp. 169, f. 116
1698	Don Antonio de los Ángeles y Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, f. 25
1699	Don Gregorio de Villaseñor	gobernador	Chiapa de Mota	AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, f. 25
1702-1703	Don Pedro Romero de la Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 35, exp. 93, f.155 y AGN, Indios, vol. 36, exp. 75, fs. 77-78.
1705*-1707	Don Nicolás Lorenzo Leonel	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 37, exp. 37, f.18* AGN, Indios, vol. 36, exp. 428, f. 386
1708	Don Antonio de Escalona y Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 37, exp. 51, f. 47
1709	Don Antonio de Escalona y Mota	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, vol. 284, exp. 4, f. 38, AGN, Tierras, vol. 2182, exp. 6, f 26v.
1710 - 1711	Don Gabriel de los Ángeles y Soto	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, vol. 284, exp. 4, f. 38
1712	Don Nicolás Lorenzo Leonel	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, vol. 1714, exp. 5, f. 1.
1713	Don Nicolás Lorenzo Leonel	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, vol. 284, exp. 4, f. 8; AGN, Tierras, vol. 2182, exp. 6, f 4.
1716	Don Gabriel de los Ángeles y Soto	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 41, exp. 80, f.101v.
1719	Don Nicolás Lorenzo Leonel	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 43, exp.124, f. 188
1720	Don Nicolás Lorenzo Leonel	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 43, exp. 246, f. 127
1723-1728	Don Nicolás Lorenzo Leonel	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indios, vol. 48, exp. 98, fs. 130-130v, AGN, Indios, vol. 51, exp. 176, f. 191, AGN, Indios, vol.53,exp.29, fs. 45-46.
1728-1731	Don Antonio Basilio Sánchez	gobernador interino	San Luis Michmaloyan	AGN, Bienes Nacionales, vol. 992,exp. 35, f. 21; AGN, Indios, vol. 51, exp. 225, f. 240.
1731-1733	Don Nicolás Lorenzo Leonel	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, vol. 2100, exp. 6, f. 196v.
1742-1743	Don Pedro Sánchez	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, vol.2116, exp. 1, f. 10.

AÑOS	NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD	REFERENCIA
1754, 1755 y 1758	Don Andrés de San Antonio y Soto	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, vol. 2179, exp. 3, f. 199; AGN, Tierras, vol. 1547, exp. 3, f.17.
1759	Don Andrés de San Antonio y Soto	gobernador	San Luis Michmaloyan	AHNJ, Ca. 1, Leg. 7, f. 30v.
1762-1767	Don Nicolás Antonio Lorenzo Leonel	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, 2182, exp. 6, f.4 y APCM, Libro 2, Cofradía delas Benditas Animas del Purgatorio, f. s/n.
1777	Don José de Jesús Sánchez	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5434, exp. 34, f. 1
1778	Don José de Sánchez	gobernador	San Luis Michmaloyan	AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, f. 22v.

El linaje de la familia San Antonio y Soto consiguió mantener el poder político, a través de sus distintos miembros, desde mediados del siglo XVII y quizá durante todo el siglo XVIII, aunque no de forma consecutiva. Entre ellos fue gobernador don José de la Cruz San Antonio y Soto en 1661, 1665 y 1676.²⁰² Después ocupó este cargo su sobrino don Nicolás Lorenzo Leonel de 1705 a 1707,²⁰³ 1712,²⁰⁴ 1713²⁰⁵, 1719²⁰⁶, 1720²⁰⁷, 1723 al 1731.²⁰⁸ Es posible que don Nicolás también haya sido gobernador en 1721 y 1722; al parecer inició su carrera política en 1697 como teniente de gobernador, para continuar con la función de alcalde ordinario en 1699 y después fungir como gobernador. Don Nicolás Lorenzo Leonel fue el cacique que ejerció el cargo de gobernador por más años en nuestra área y período de estudio, Además fue mayordomo y escribano en las cofradías del pueblo. El padre de don Nicolás, don Matías Lorenzo Leonel, se desempeñó como alguacil mayor de la iglesia en 1695, 1697, 1699 y 1708; no pudo ser gobernador

²⁰² APCM, Matrimonios 1660, f. 3, AGN, Tierras, vol. 1698, exp. 1, f, 122v. y APCM, Matrimonios 1660, f. 3.

²⁰³ AGN, Indios, vol. 37, exp. 37, f.34v. y AGN, Indios, vol. 36, exp. 428, f. 386

²⁰⁴ AGN, Tierras, vol. 1714, exp. 5, f. 1.

²⁰⁵ AGN, Tierras, vol. 284, 4, f. 8.

²⁰⁶ AGN, Indios, vol. 43, exp.124, f. 188

²⁰⁷ AGN, Indios, vol. 43, exp. 246, f. 127.

²⁰⁸ AGN, Indios, vol. 48, exp. 98, fs. 130-130v; AGN, Indios, vol. 51, exp. 176, f. 191 y AGN, Indios, vol.53, exp.29, fs. 45-46.

debido a que no era originario de Chiapa, como mencioné en el capítulo I. Sin embargo, todos los años que sirvió a la iglesia debieron generar beneficios y una buena relación con los sacerdotes de esta institución.

Don Gabriel de los Ángeles y Soto fungió como gobernador en 1710 y 1716; también fue mayordomo de las cofradías por muchos años. Los primos hermanos de Nicolás Lorenzo Leonel fueron oficiales de república; Antonio Basilio Sánchez ocupó el cargo de gobernador interino en 1728, cuando don Nicolás Lorenzo Leonel fue removido del cargo y llevado a la cárcel por problemas con el tributo;²⁰⁹ don Alejo de Sánchez se desempeñó como alcalde aunque desconocemos el año en que tuvo el cargo;²¹⁰ don Pedro Sánchez, quien también perteneció a esta familia, ejerció como gobernador en 1742 y 1743.²¹¹ El cargo de gobernador continuó en manos de este linaje con don Andrés de San Antonio y Soto, de 1754 hasta 1759.²¹² Don Nicolás Antonio Lorenzo Leonel fue gobernador de 1762 a 1667. Por último, identifiqué a don José de Jesús Sánchez, gobernador en 1777 y 1778, cacique que también fue miembro de la familia.²¹³ Los gobernadores que pude identificar en las fuentes documentales eran caciques y pertenecieron a las grandes familias de nobles indígenas de Chiapa de Mota. No obstante, dado que nos referimos a un solo puesto, no podían todos sus integrantes ejercer esa función, así que tuvieron que desempeñar otros cargos que también les proporcionaron poder y prestigio.

2.2.2 Los demás cargos en el cabildo

Es cierto que las principales familias de caciques del pueblo lograron apropiarse de buena parte de los oficios del cabildo, pero también es cierto que, pese a ello, no fueron capaces de monopolizar totalmente el poder de un pueblo de indios. Por

²⁰⁹ AGN, Bienes Nacionales, vol. 992, exp. 135, f. 21.

²¹⁰ AGN, Bienes Nacionales, vol. 992, exp. 135, f. 21.

²¹¹ AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, f. 10.

²¹² AGN, Tierras, vol. 2179, exp. 3, f. 199; AGN, Tierras, vol. 1547, exp. 3, f. 17 y AHNJ, Ca. 1, leg. 7, f. 30v.

²¹³ AGN, Indiferente Virreinal, caja 5434, exp. 34, f. 1 y AGN, Tierras, vol. 2116, exp. 1, f. 22v.

ello tuvieron que compartir el poder con principales e indios del pueblo, quienes ejercieron la mayoría de los cargos menores. En Chiapa de Mota los caciques también desempeñaron otros cargos importantes dentro del cabildo o república de indios. Entre ellos el de teniente de gobernador, cargo que quizá fue creado para ser ocupado por un noble indígena y evitar la competencia entre caciques de la élite. Los puestos de alcalde ordinario de la cabecera y de alcalde del pueblo sujeto de San Luis Michmaloyan, de acuerdo a los documentos consultados, fueron también desempeñados por caciques pertenecientes a la élite. Los demás cargos oficiales de república quedaron disponibles para caciques, principales e indios de otras calidades.

El cargo de teniente de gobernador, con base en los ejemplos con los que cuento, fue un cargo desempeñado por los caciques. En 1695 encontramos a don Diego López de los Ángeles;²¹⁴ en el año de 1697, al ya mencionado don Nicolás Lorenzo Leonel;²¹⁵ para 1699 ocupó el cargo don José de Escobar y Soto;²¹⁶ don José de San Antonio cumplió esta función en 1708;²¹⁷ en 1719 tocó el turno a don Matías Lorenzo Leonel;²¹⁸ y, finalmente, don Andrés de Hernández en 1777.²¹⁹ Todos ellos fueron caciques y cuatro pertenecían al linaje de la familia San Antonio y Soto. Entre los caciques que actuaron como alcalde ordinario estuvieron: en 1695 don Diego de Mendiol;²²⁰ don Miguel Sánchez de los Ángeles en 1697;²²¹ don Nicolás Lorenzo Leonel en 1699 y 1708;²²² y don Antonio Sánchez en 1719.

Entre los cargos menores ocupados por los caciques están el de escribano de república, alcalde y regidor de los pueblos sujetos. En 1719, don Antonio

²¹⁴ AGN, Indios, vol. 33, exp. 46, fs. 23-29.

²¹⁵ AGN, Indios, vol. 33, exp. 169, fs. 115-116.

²¹⁶ AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, fs. 24v-26v.

²¹⁷ AGN, Indios, vol. 37, exp. 51, fs. 46-47v.

²¹⁸ AGN, Indios, vol. 43, exp. 131, fs. 200-2001v.

²¹⁹ AGN, Indiferente Virreinal, vol. 5434, exp. 34, fs. 1-2.

²²⁰ AGN, Indios, vol. 33, exp. 46, fs. 23-29.

²²¹ AGN, Indios, vol. 33, exp. 169, fs. 115-116.

²²² AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, fs. 24v-26v.

Lorenzo se desempeñó como escribano de república.²²³ En 1695 fue alcalde don Francisco de los Ángeles y aguacil mayor don Juan de los Ángeles en el pueblo sujeto de San Luis de las Peras. En San Bartolomé de las Tunas, don Juan López de los Ángeles fungió como alcalde en 1695;²²⁴ y para 1697, lo fue don Miguel García.²²⁵ Durante 1699, don José Daniel fue alcalde en San Luis Michmaloyan o de las Peras, y don Antonio de Escalona ejerció de alcalde en el pueblo de San Lorenzo Malacota.²²⁶ En 1708, fueron alcaldes don Gabriel González y Soto en el pueblo de San Luis Michmaloyan de la Peras; don Gregorio de Villaseñor del pueblo de San Bartolomé de las Tunas; don Miguel de los Ángeles y Mota del pueblo de San Lorenzo Malacota; don Pablo de Soto en el pueblo de San Gerónimo; en el pueblo de San Martín, don Antonio de los Ángeles.²²⁷ En 1719, don Rafael López de los Ángeles fungió como alcalde; don Gregorio de Mendiola como regidor en San Luis de las Peras; y don Antonio Escalona y Mota ejerció como alcalde en San Lorenzo Malacota.²²⁸

En las actas consultadas aparecen tres niveles de alcaldes, lo que se diferencia por su denominación: alcalde ordinario, segundo alcalde y tercer alcalde. Para Chiapa de Mota parece haber una distinción muy clara, con respecto a las calidades de quienes los ocuparon, entre cada uno de los tres los alcaldes que formaron parte del cabildo. Como ya mencioné, el puesto de alcalde ordinario recayó en un cacique, el de segundo y tercer alcalde sólo en algunas ocasiones lo ocuparon caciques.

En Chiapa de Mota, según las actas con las que contamos, el cargo de regidor puede ser importante dentro del cabildo de indios, por ser uno de los seis puestos de elección (de un total de 14 oficiales de república). El puesto fue ocupado por un solo individuo, a diferencia de otros lugares en donde hubo un

²²³ AGN, Indios, vol. 43, exp. 131, fs. 200-2001v.

²²⁴ AGN, Indios, vol. 33, exp. 46, fs. 23-29

²²⁵ AGN, Indios, vol. 33, exp. 169, fs. 115-116.

²²⁶ AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, fs. 24v-26v.

²²⁷ AGN, Indios, vol. 37, exp. 51, fs. 46-47v.

²²⁸ AGN, Indios, vol. 43, exp. 131, fs. 200-2001v.

número considerable, tal vez por contar estos pueblos con un importante número de sujetos.²²⁹ El puesto formaba parte de los capitulares, pero parece que pocas veces fue ejercido por caciques y quedó entre distintos principales o indios del pueblo. Los caciques, principales e indios que pudieron ocupar algún cargo en el cabildo obtuvieron además reconocimiento y prestigio social entre sus habitantes.

Algunos personajes indígenas, no caciques, que repitieron su participación dentro del cabildo de indios como oficiales de república –sin incluir a gobernadores– fueron Nicolás Gabriel, como segundo alcalde en 1695 y regidor en 1699. José González fue alguacil mayor en 1695 y mandón en 1699. Juan Hernández tomó el puesto de juez del monte en 1697 y 1699. Gerónimo Escalona ejerció como alguacil mayor en 1697 y 1699; y don Dionisio Escalona fue regidor en 1708 y alcalde en 1719.

De acuerdo con las actas de elección, el número y tipo de cargos no cambió mucho en el periodo estudiado. A veces en las actas no quedaron registrados algunos cargos menores, pero el puesto no desapareció. Por ejemplo, en 1695, 1697 y 1719 no hubo registro escrito de mandones. En 1719 y 1777 tampoco quedó asentado quién fue alguacil mayor de la iglesia. También se omitió el registro del juez del monte y el mayordomo de 1777.

Cuadro 4.
Cargos en el cabildo de indios entre 1695 y 1777

Cargos	1695	1697	1699	1708	1719	1777
Gobernador	* Don Pedro Romero de la Mota	Don Antonio de los Ángeles y Mota	Don Gregorio de Villaseñor y Santos	Don Antonio de Escalona y Mota	Don Nicolás Lorenzo Leonel	Don José de Jesús Sánchez
Teniente de gobernador	Don Diego López de los Ángeles	Don Nicolás Lorenzo Leonel	Don José de Escobar y Soto	Don José de San Antonio	Don Matías Lorenzo	Don Andrés Hernández

²²⁹ Un contraste es el caso de Xilotepec en donde llegó a haber hasta 44 regidores y el cabildo en su totalidad lo conformaban 262 miembros, véase Cruz Domínguez, Silvana, *Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec, siglos XV-XVII*, México, Gobierno del Estado de México, 2012. p. 146. En Coyoacán en 1553 hubo ocho regidores, véase Lockhart, James, *Los nahuas después de la conquista. Historia Social y cultural de la población indígena del México central siglos XVI-XVII*, México, FCE, 1999. p. 61.

Cargos	1695	1697	1699	1708	1719	1777
					Leonel	
Alcalde ordinario	Don Diego de Mendiola	Don Miguel Sánchez de los Ángeles	Don Nicolás Lorenzo Leonel	Don Nicolás Lorenzo Leonel	Don Juan de los Ángeles y Mota	Don Nicolás de Gómez
Segundo Alcalde	Gabriel Nicolás	Don Antonio Escalona y Mota	Don Miguel de los Ángeles	** Don Juan Antonio Sánchez	Don Antonio Sánchez	Andrés de Escobar
Tercer Alcalde	Pedro de Mendiola	Antonio Mendiola	Don José Jiménez	Gerónimo de Escobar	Dionisio de Escobar	Tomás Nicolás
Regidor	Gabriel Muñoz	Don Cristóbal Gómez	Gabriel Nicolás	Dionisio de Escobar	Andrés Nicolás	Pablo Nicolás
Alguacil Mayor	José González	Gerónimo de Escalona	Gerónimo de Escobar	Tomás González	Antonio Martín	Gregorio de León
Alguacil Mayor de la Iglesia	Don Matías Lorenzo Leonel	Don Matías Lorenzo Leonel	Don Matías Lorenzo Leonel	Don Matías Lorenzo Leonel		
Alcaide de la cárcel	Miguel Jiménez		Gabriel Martín	Mateo Mendiola	Antonio Francisco	Lorenzo Pascual
Juez de Sementeras	Martín Pacheco	Luis Juárez Juárez	Luis Jiménez	Andrés Alejo	Jacinto Rodríguez	Domingo Juan
Juez de Monte	Juan Nicolás	Domingo Gaspar	Juan Hernández	Juan Hernández	Cristóbal García	
Mandones			José González y Lorenzo Santiago	Melchor de León y Miguel González		Antonio de León
Escribano de república	Francisco Juan de la Cruz	Juan Francisco	Francisco Juan	Gaspar de Lopola	Don Antonio Lorenzo	Eusebio González
Mayordomo	Domingo Muñoz	Diego Damián			Miguel Hernández	
Alcalde de Sujetos	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto
Regidor de sujetos	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto
Alguacil mayor	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto	1 por sujeto
Fuentes	AGN, Indios, vol. 33, exp. 46, fs. 23v-24	AGN, Indios, vol. 33, exp. 169, fs. 115-116	AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, fs. 24v-26v.	AGN, Indios, vol. 37, exp. 51, fs. 46-47v.	AGN, Indios, vol. 43, exp. 131, f. 200-201v	AGN, Indiferente Virreinal, vol. 5434, exp. 34, fs. 1-4

2.3. *Don Nicolás Lorenzo Leonel, gobernador, los conflictos por el poder*

Algunos caciques recurrieron a la reelección para ser gobernadores de Chiapa de Mota por varios periodos. Esta práctica fue una estrategia que les permitió mantenerse en el cargo por periodos continuos y conservar el poder entre diferentes integrantes de su linaje. Las constantes reelecciones de algunos caciques generaron el descontento de otros actores de la élite de Chiapa de Mota, entre ellos algunos caciques que querían acceder o recuperar el poder político del pueblo de indios. Como se observa en el caso de don Pedro Romero de la Mota, los caciques inconformes formaron grupos o facciones para competir por el poder o ejercer presión contra quienes ostentaban el poder. Algunas de estas facciones integraban a indios del pueblo para que actuaran como la parte ofendida y poder obtener beneficios para los miembros de la élite local, como el siguiente litigio.²³⁰ En él analizo los motivos por los que los indios solicitaron se cesara a su gobernador y quiénes se beneficiaron directamente con la destitución.

2.3.1. *Los indios contra el gobernador*

El litigio lo iniciaron el común de los indios de Chiapa de Mota y sus sujetos en 1727. En él los indios exigieron que don Nicolás Lorenzo Leonel fuera destituido del cargo de gobernador y no fuera reelecto; que se celebrara una nueva elección, en donde estuviera presente el cura y que, una vez confirmada la nueva elección por el virrey, se procediera a juzgar civil y criminalmente a don Nicolás Lorenzo Leonel. Los indios no pedían que el gobernador dejara de realizar malas prácticas en su gobierno ni que se le sancionara; su objetivo era destituir del cargo de gobernador a don Nicolás Lorenzo y que se realizara una nueva elección para que otro ocupara su lugar. Este objetivo no beneficiaba directamente a los indios tributarios del pueblo de Chiapa de Mota, sino al grupo de poder que quizás

²³⁰ Dorothy Tanck menciona que los párrocos y los funcionarios españoles en ocasiones presentaron quejas en los tribunales por la repetición de algunos indios en los puestos de república. Véase: Tanck de Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial 1750-1821*, México, El Colegio de México, 2010, p. 37.

manipulaba a estos indios y probablemente financió este litigio que duró cuatro años.

Los indios hicieron varias imputaciones a don Nicolás Lorenzo Leonel para que su demanda procediera. Entre las supuestas infracciones cometidas estaba que don Nicolás Lorenzo había ejercido el cargo de gobernador durante cinco años continuos, reeligiéndose cada año. Los indios sabían que la legislación estipulaba que el cargo de gobernador debía ser ejercido por un año y no se podía ser reelecto de inmediato. No obstante, la práctica de gobernar por varios periodos continuos en Chiapa de Mota, como vimos en el apartado anterior, fue común. La prohibición contra la reelección inmediata era constantemente violada en muchos de los pueblos de indios de la Nueva España.²³¹

Los indios también imputaron al cacique don Nicolás Lorenzo haber celebrado las elecciones con sus amigos, quienes hacían todo a su conveniencia. Esto pudo haber ocurrido, porque varios de los vocales pudieron ser parientes y amigos de este cacique. No obstante, como la denuncia se presentó en el mes de agosto, el momento para pedir justicia por las posibles irregularidades en la elección ya había pasado. Al parecer en Chiapa de Mota, durante el siglo XVIII, la elección tenía lugar en los meses de noviembre y diciembre de cada año dentro de la casa de comunidad.²³² Este tipo de quejas se realizaban una vez concluida la elección o al inicio del mandato anual del cabildo ganador, es decir, en enero, a través de las llamadas “contradicciones” o “recusaciones”.²³³ En el área de la “provincia de Xilotepec” hubo varias denuncias por inconsistencias y fraudes en las elecciones.²³⁴ Los indios de Chiapa de Mota justificaron no haberse quejado antes por las reelecciones de don Nicolás Lorenzo debido a que él los había

²³¹ Véase: Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, p.178.

²³² AGN, Indiferente Virreinal, vol. 5434, exp. 34, f. 1-2.

²³³ Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2007, p. 219.

²³⁴ Véase: Sánchez Valdés, Ma. Teresa, “Aspectos del gobierno indígena en el siglo XVIII”, en *Dimensión Antropológica*, 4, vols. 9-10, 1997. p. 150.

amenazado con darles azotes, ponerlos en la cárcel o multarlos, en aquellas ocasiones que los naturales habían tratado de impedir la reelección.²³⁵

Según los indios demandantes, las reelecciones de don Nicolás Lorenzo Leonel no debían justificarse sólo por el hecho de ser cacique; sostenían que la vara de gobernador no era herencia y que las leyes no mandaban que la tuvieran los caciques sino los que fueran electos. Los alegatos de los indios eran ciertos porque la Corona estipuló que para acceder a los cargo del cabildo se debía hacer una elección anual y prohibió la reelección inmediata, para evitar la concentración del poder en un solo individuo y su grupo de parientes, amigos y demás aliados. No obstante, en la práctica, las reelecciones fueron comunes en Chiapa de Mota y otros lugares de la Nueva España.²³⁶

Otras acusaciones que hicieron los indios demdnantes, dentro de este mismo pleito, fueron que don Nicolás Lorenzo Leonel les cobraba medio real más del tributo que siempre habían pagado (diecisiete reales y medio); que cobraba tributo entero a los viudos, y que cobraba tributo a los solteros menores. Agregaron que cuando el gobernador y los demás oficiales de república iban a los pueblos a recaudar los tributos “quería a rigor” le dieran de comer gallinas y otras cosas, y los gastos eran de cinco pesos, sin contar los servicios personales, pues permanecían en cada pueblo de ocho a quince días realizando esta tarea; por ello le daban una india molendera y un indio de servicio. También acusaron a don Nicolás Lorenzo por pedir, en cada pueblo, ocho o diez cargas de carbón y gallinas que llevaba al palacio. Los indios también denunciaron que golpeó a los indios comunes y que el gobernador les cobraba rigurosamente los tributos, así

²³⁵ AGN, Indios, vol. 51, exp. 176, f. 191.

²³⁶ Véase: Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, pp.178-179, Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2007, p. 211 y Rojas, José Luis de, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, Ed. SB, 2010, pp. 164-165.

como la recaudación de los bienes de comunidad y con ellos se había enriquecido, porque antes de ser gobernador era un pobre.²³⁷

Ahora bien, pasemos a revisar cada una de las acusaciones anteriores. En la primera, los naturales estaban de acuerdo con pagar los diecisiete reales y medio con los que siempre habían contribuido. Su descontento radicaba en el medio real más que, quizás, en la administración de don Nicolás Lorenzo se empezó a cobrar. Sin embargo, esta nueva carga tributaria no había sido introducida sólo a los naturales del Chiapa de Mota, era una orden general de la Corona. Un nuevo tributo, el “medio real del hospital”, originado en los años de 1720, era un impuesto que se dedicaba al mantenimiento del Hospital Real de los Indios en la ciudad de México.²³⁸ De hecho, entonces, don Nicolás no quebrantó ninguna disposición en virtud de que el cobro de ese medio real más era parte del tributo que los indios estaban obligados a dar al rey.

En referencia a la acusación del cobro de tributos que realizó don Nicolás Lorenzo a los muchachos y muchachas de diez y doce años; de haber sido cierta, el gobernador podía haber estado violando la ley porque los solteros menores de veinticinco años que vivieran con sus padres estaban exentos de este impuesto, como los ancianos, niños, ciegos paralíticos y enfermos. Una ordenanza real de 1578 había estipulado que los indígenas debían pagar tributo al cumplir los veinticinco años de edad, aunque vivieran con sus padres.²³⁹ El cobro que hacía don Nicolás Lorenzo Leonel a los viudos y viudas del pago total de tributo era ilegal, toda vez que la legislación real establecía que los indios en esta condición debían ser considerados como medios tributarios y debían pagar sólo la mitad del tributo. Los viudos no debían pagar al gobernador el total del tributo y en los

²³⁷ AGN, Indios, vol. 51, exp. 176, fs. 191-192.

²³⁸ Ver Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, pp. 157-166, William Taylor, “Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca”, en *Historia Mexicana*, vol. XX, julio-septiembre, 1970, p. 213.

²³⁹ Ver Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, pp. 157-166, William Taylor, “Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca”, en *Historia Mexicana*, vol. XX, julio-septiembre, 1970, p. 213.

padrones debía quedar registrada la mitad del pago que les correspondía, al igual que los menores de veinticinco años.²⁴⁰

Respecto al pago de tributo de gallinas, carbón y los otros gastos que solicitaba el gobernador a los indios por la recaudación del tributo, estaban prohibidos según la legislación. Entre 1550 y 1560 la Corona de España buscó reformar el cobro del tributo. El gobierno virreinal se proponía eliminar los múltiples tributos en mercancías, reduciendo los pagos a dinero y maíz.²⁴¹ El pago de pollos se implementó en 1550 con el fin de asegurar su producción en periodos de escasez. Sin embargo, en Chiapa de Mota se continuaba dando hasta 1727 cuando se generó este conflicto y, al igual que las cargas de carbón, que según las leyes reales ya no se debía pagar. Los gastos generados por comidas a los recaudadores de tributo también estaban prohibidos, pero fue práctica constante dar comida no solo al gobernador y oficiales de república sino también a los alcaldes mayores y otras autoridades, cuando realizaban alguna diligencia en la cabecera o sus sujetos.

Acusaron a don Nicolás Lorenzo de haberse enriquecido con el tributo y los bienes de comunidad y de ser pobre antes de haber sido gobernador. Esto era poco verosímil, dada la riqueza que poseían los indios nobles, y, porque para ser postulado al cargo de gobernador, era indispensable contar con un patrimonio. Lo anterior, se debe a que en ocasiones la función de este cargo implicaba pagar el tributo faltante o aportar de los recursos propios para gastos de las festividades.²⁴² Por último, sobre la acusación de haber corrido a “unos miserables indios” de la iglesia, a los que mandó amarrar y ordenó les dieran “cruelles azotes” provocando que los indios se desmayaran, se puede entender, como argumentó don Nicolás, dado que los gobernadores tenían derecho de enviar a la cárcel y guardar el orden

²⁴⁰ AGN, Bienes Nacionales, vol. 912, exp. 4, fs. 1-18v.

²⁴¹ Ver Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, pp. 157-166, Taylor, William, “Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca”, en *Historia Mexicana*, vol. XX, julio-septiembre, 1970, p. 201.

²⁴² Rosas, Oliva Fabiola, *Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico, siglo XVII*, tesis de licenciatura, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, p. 21.

en los pueblos de indios, castigando a los infractores, siempre y cuando existieran razones. El gobernador, al parecer, tuvo motivo en su actuar, como se verá, aunque existen casos en donde los indios recurrieron a los tribunales porque fueron agredidos, al parecer sin razón, por los gobernadores y otros funcionarios del cabildo.²⁴³

La denuncia de los indios fue admitida y, para darle trámite, el virrey mandó al teniente de alcalde mayor del partido de Huehuetoca, don José de Barrera y Medrano, a que realizara una averiguación en la que encontró culpable a don Nicolás Lorenzo Leonel. Por esta razón y por orden del virrey, el alcalde mayor de Huehuetoca le quitó la vara de gobernador y embargó sus bienes. Además, depositó la vara de gobernador en manos de don Antonio Basilio Sánchez, cacique del pueblo y primo hermano de don Nicolás.²⁴⁴ La pretensión de que don Nicolás fuera destituido del cargo de gobernador se cumplió, por lo menos el tiempo que duró el juicio y se dio la resolución definitiva. No obstante, el cargo continuó entre los miembros del linaje de don Nicolás Lorenzo Leonel, pues el gobernador interino era su primo.

2.3.2. La defensa de don Nicolás Lorenzo Leonel

Don Nicolás Lorenzo pidió que le restituyesen sus bienes y su cargo; argumentó que el teniente de Huehuetoca que lo había encontrado culpable, era simpatizante del cura, a quien Nicolás Lorenzo había ganado un litigio por tierras, por lo que el sacerdote buscaba venganza. Igualmente, recusaba el derecho del teniente de Huehuetoca para juzgarlo, toda vez que éste no era la justicia más cercana, sino que era el alcalde mayor de Tula. Don Nicolás pidió que se suspendiera todo el proceso hasta que el virrey mandara a un receptor de la Real Audiencia.²⁴⁵ En

²⁴³ AGN, Criminal, vol. 25, exp. 7, fs. 83-128, AGN, Criminal, vol. 179, exp. 10, fs. 137-188, AGN, Criminal, vol. 179, exp. 17, fs. 414-454.

²⁴⁴ AGN, Indios, vol. 51, exp. 225, fs. 240-242.

²⁴⁵ El historiador español Miguel Luque señala que: "los jueces ordinarios no podían prender a un cacique, a no ser que esta detención fuese motivada por haber cometido este último un delito grave, en el tiempo en que ese juez ejerciese su jurisdicción. Si se daban estos requisitos, el juez

respuesta, el virrey mandó a don Juan Anastasio de la Fuente a realizar la investigación y diligencias en este pleito.

En esta nueva diligencia, don Nicolás Lorenzo Leonel mencionó que los indios que hicieron las denuncias estaban inducidos por los caciques don Antonio de Escalona, don Antonio de San Luis, don Ventura Sánchez, don Juan de los Ángeles y por don José Vásquez Riquelme, sacerdote del pueblo de Chiapa de Mota.²⁴⁶ Al parecer, por éste y otros elementos del proceso –que se exponen adelante–, efectivamente, los indios comunes estaban actuando por intereses de otros, a quienes favorecía la destitución de don Nicolás como gobernador. Entre don Nicolás Lorenzo y este sacerdote ya existía enemistad, debido a un pleito que habían tenido por unas tierras en 1713, como puede observarse en el capítulo III. Quizás por esta enemistad, el cura apoyaba a los caciques que formaron el grupo opositor. De los integrantes de esta facción, el ex gobernador don Antonio de Escalona pudo haber sido el más interesado en que se destituyera como gobernador a don Nicolás Lorenzo Leonel, para poder ser de nuevo electo, pero su intención fue fallida porque de acuerdo a las fuentes documentales consultadas, don Antonio no volvió a ocupar este cargo.

El pleito de los naturales contra don Nicolás Lorenzo Leonel continuó hasta 1731. Litigios tan largos como éste generaban costosos gastos para ambas partes, pero sin duda para la parte acusada el precio era mayor. A los gastos económicos se sumaba el detrimento del poder y el prestigio, capitales con los que contaba don Nicolás Lorenzo. Hasta el momento, las pretensiones de la facción opositora habían tenido efectos sólo relativamente positivos, puesto que estaba ejerciendo como gobernador interino un primo hermano de don Nicolás. Don

ordinario podía prenderlo, aunque debía enviar un informe de todo lo ocurrido a la Real Audiencia del distrito. Ahora bien, si el delito había sido cometido hacía mucho tiempo o antes de que el juez ordinario ejerciese su jurisdicción sobre esa zona, éste debía dar noticia a la Real Audiencia de lo sucedido y sería esta la que determinaría si el juez ordinario estaba capacitado para juzgar los delitos cometidos por el cacique (*Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias*, 1973: Libro VI, Título VII, Ley XII)". Véase Luque Talavera, Miguel, "<Tan príncipes e infames como los de Castilla>. Análisis histórico jurídico de la nobleza indiana de origen prehispánico", *Anales del Museo de América*, 12, Madrid, 2004, p. 17.

²⁴⁶ AGN, Indios, vol. 53, exp. 30, f. 51v.

Nicolás Lorenzo siguió peleando para obtener su libertad y todos los derechos que tenía suspendidos. A este cacique le preocupaba la pérdida de su capital económico representado en sus bienes y su cargo, pero también lo inquietaba ver disminuir su capital simbólico (el respeto y prestigio que tenía entre los indios que gobernaba, a quien convenientemente llamaba súbditos).

En 1731 se hizo una sumatoria de todo este proceso penal; en este documento podemos encontrar las respuestas que dio don Nicolás Lorenzo a cada una de las acusaciones que hicieron los indios.²⁴⁷ Don Nicolás Lorenzo mencionó que la principal imputación que se le hacía era haber solicitado votos para conseguir el cargo de gobernador; calificó esta acusación de increíble porque según él era costumbre en Chiapa de Mota y otras provincias, que en las elecciones sólo podían votar los caciques y los que habían ejercido cargos de justicia.²⁴⁸ Igualmente, arguyó que constaba que en su elección no acudieron otros sino, “por el privilegio”, sólo los caciques que tuvieron vara en la real justicia y ninguno de ellos denunció algún soborno para que le dieran su voto. Don Nicolás Lorenzo dijo que, por el contrario, muchas veces él había persuadido a los caciques para que eligieran a otro, para poder descansar del trabajo que daba el cargo, pero los mismos vocales lo invitaban con ruegos a que admitiera volver a participar en la elección. Agregó, que la prueba era que no se habían presentado contradicciones en ninguna de las elecciones en las que él fue electo como gobernador; que después de que se celebraban las elecciones, los descontentos acudían a la ciudad de México a contradecirla en el superior gobierno, cosa que no había sucedido en sus cinco elecciones precedentes.

Como ya vimos, don Nicolás Lorenzo fue culpado de haber obtenido sus bienes por haber sido gobernador (del tributo y bienes de comunidad) porque según ellos antes era pobre. En respuesta a esta imputación don Nicolás respondió que era un “siniestro informe”, pues era público que lo que tenía lo tuvo

²⁴⁷ AGN, Indios, vol. 53, exp. 30, fs. 46. -54v.

²⁴⁸ Véase Taylor, William, “Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca”, en *Historia Mexicana*, vol. XX, julio-septiembre, 1970, pp. 217-223, pp. 23-24.

y heredó de sus predecesores; como evidencia estaba la “merced de fierro para señalar sus bestias” que su padre don Matías Leonel había recibido del virrey, conde de Gálvez. Don Nicolás indicó que de la entrega del tributo existían instrumentos en donde quedó registro de lo que se recaudó y que a él por mucho tiempo había estado a su cargo. Además, los alcaldes mayores de la provincia lo eligieron como comisario de tributos.²⁴⁹

Como gobernador, don Nicolás Lorenzo Leonel también era el responsable de los bienes y la caja de comunidad, de donde provenían importantes ingresos que se empleaban para satisfacer las necesidades del pueblo de indios.²⁵⁰ Por tanto, el gobernador fue acusado de haber utilizado los bienes de comunidad para su beneficio. Con respecto a esta imputación, se defendió diciendo que él reportaba los gastos ocasionados por pagos al cura, gastos de la iglesia, salario del maestro de escuela y visitas de la real justicia. Por ello, podía quedar libre de este cargo al haber registro en los libros de comunidad que presentó ante el virrey, donde se veían claramente cómo fueron gastados los bienes de comunidad. Como ya mencioné, don Nicolás decía contar con un peculio heredado de su familia y, aunque es probable que haya adquirido bienes usando el poder que le confería el ser gobernador, es posible que estos bienes no provinieran del fraude o hurto de los bienes de comunidad o del tributo porque, como observamos, las acusaciones eran generales y no denunciaban cantidades faltantes en ninguno de los dos

²⁴⁹ Ver Cruz Domínguez, Silvana, *Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec, siglos XV-XVII*, México, Gobierno del Estado de México, 2012, pp. 139-144; García Castro, René, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglo XV- XVII*, México, El Colegio Mexiquense-CONACULTA- INAH- CIESAS, 1999, pp.461-464; Lockhart, James, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central siglos XVI-XVII*, México, FCE, 1999., pp. 54-57, Rojas, José Luis de, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, Ed. SB, 2010, pp. 125-142.

²⁵⁰ Véase García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 103-105; Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, pp. 157-166; Taylor, William, “Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca”, en *Historia Mexicana*, vol. XX, julio-septiembre, 1970, pp. 217-223; Lara Tenorio, Blanca *Historia de una caja de comunidad. Tehuacán 1586-1630*, México, INAH, 2005, pp. 151; Tanck de Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 56-152.

erarios. Además, don Nicolás presumía de los buenos manejos en la administración de los bienes de comunidad y tributo.

Como respuestas a las imputaciones de haber cobrado tributo de las mujeres, maridos e hijos de los difuntos y fugitivos, dijo era una costumbre que en su provincia se ejecutara así, pues no había razón para que el gobernador pagara los tributos de los difuntos y fugitivos, pues estos no se los rembolsaban en la Real Contaduría. Al parecer, don Nicolás no estaba dispuesto a pagar el total del tributo real tasado de su patrimonio, por lo que prefería infringir la ley y recolectar la mayoría del tributo tasado a los propios indios. Otra denuncia, tocante al tributo, era que el gobernador cobraba a los solteros y doncellas de poca edad sin tener la obligación de pagar. En su defensa don Nicolás Lorenzo dijo que esto era falso y eran calumnias, porque los indios no lo pudieron probar durante el proceso; cuando se les mandó que comparecieran sólo llevaron, ante la presencia del virrey, a un indio sumamente pequeño de cuerpo, afeitado, que parecía menor y para “más simulación fue rebozado con su madre”.

Don Nicolás también dio respuesta a las acusaciones que lo hacían responsable de generar a los indios un gasto de cinco pesos, por día, en comida para los oficiales de república durante la recolección y cobranza del tributo, debido a que, según los indios, esta actividad duraba ocho días en cada pueblo. Otros gastos indebidos, ocasionados por el gobernador, eran los derivados de los derechos de visita y las comidas que se daban al alcalde mayor o sus tenientes cuando realizaban vistas en los pueblos para ocuparse de algunos negocios o diligencias de justicia. En su defensa don Nicolás Lorenzo mencionó que las acusaciones eran mentira porque era costumbre que hicieran la recolección y cobranza del tributo el secretario de república, un alcalde, un alguacil o mandón y tardaban en cada pueblo dos días o algo más si se detenían a arreglar disturbios que hubiera entre los indios sobre sus tierras, magueyes y huertas. Además, había tres pueblos tan pequeños que no necesitaban más de medio día. Por ello, era “descabellada” la proporción de gastar cinco pesos por día, porque los indios les

daban de comer sólo unos huevos duros, tortillas y chile y, cuando “esplenden” los ánimos, les daban una gallina o una polla. Agregó que la gallina valía real y medio y la polla un real y con esos precios los indios no podían gastar cinco pesos como decían. Respecto a los gastos, a efectos de las visitas del alcalde mayor y otras justicias, dijo que estos se pagaban de los bienes de comunidad o él ponía algo de su caudal.

Tanto los gobernadores, como las autoridades españolas, cobraron a los indios pagos adicionales por algunas diligencias; esta conducta no fue un caso exclusivo de Chiapa de Mota, parece que también se presentó en otros pueblos de indios de la Nueva España.²⁵¹ Gibson refiere que “los corregidores cobraban <derechos> y pagos adicionales en alimentos, dinero y otros bienes –para tasaciones, conteos de tributo, confirmación de elecciones, investiduras de cargo, y otros servicios– y con frecuencia siguieron cobrando Medio Real de Fábrica después de su abolición”.²⁵² Los indios, por su parte, tenían la costumbre de ofrecer fruta o comida a las autoridades tanto indígenas como españolas, civiles o religiosas a pesar de que esta práctica les generaba mayores gastos. Quienes no entendían la costumbre de regalar comida como agradecimiento eran algunas autoridades españolas y, a pesar de que estaba prohibido, no se erradicó esta situación.²⁵³ El receptor de la Real Audiencia, quien realizó la investigación del caso que nos ocupa, no halló razón para que los indios no dieran de comer a las autoridades que recolectaban el tributo y sugirió que la comida debía atender a la calidad y posibilidad de los que la ofrecían.

Otro argumento de don Nicolás para su defensa, ya en 1731, cuarto año del juicio, referente a la acusación que se quedaba con el pago de las gallinas y

²⁵¹ Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, pp. 157-166; Taylor, William, “Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca”, en *Historia Mexicana*, vol. XX, julio-septiembre, 1970, p. 215.

²⁵² Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, pp. 157-166; Taylor, William, “Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca”, en *Historia Mexicana*, vol. XX, julio-septiembre, 1970, p. 215.

²⁵³ Cruz Domínguez, Silvana, *Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec, siglos XV-XVII*, México, Gobierno del Estado de México, 2012, p.144.

huevos que llevaba al “Real Palacio” y no se los retribuía a los naturales, dijo que era falsa porque él nunca practicó esta actividad; que quienes la dirigían eran los alcaldes y el dinero obtenido se repartía entre los indios a quienes les tocaba o que los propios indios lo dejaban a cuenta del tributo y se les otorgaba un recibo. En cuanto a la imputación de quedarse con las ganancias de las cargas de carbón, que daban por costumbre los pueblos, don Nicolás manifestó que era verdad que los pueblos por costumbre daban ocho o diez cargas de carbón y él las conducía a la ciudad para su venta. Con el dinero obtenido pagaba, a los naturales que lo acompañaban a entregar los reales tributos, comida, posada y el corral de los animales que llevaban. Los argumentos de don Lorenzo nos pueden indicar que estos productos no formaban parte del tributo real, sino que eran recursos independientes. Así que todos los gastos eran cubiertos con dinero de los indios y el gobernador no tenía que pagar de su bolsa.

Los argumentos para defenderse en contra de la última acusación, el haber golpeado a un indio, fue decir que sólo procedió y efectuó lo que su mandato le obligaba porque Sebastián Nicolás, indio carpintero, entró a la iglesia a oír misa sumamente ebrio, por lo tanto, lo tuvo que castigar.²⁵⁴ Don Nicolás Lorenzo Leonel agregó que había desarrollado un cargo “digno de aplauso” porque siempre había tenido “especial celo y honra de Dios” esmerándose en evitar pecados públicos, embriaguez y procurando que los muchachos aprendieran la doctrina cristiana. Expresó que incluso, él personalmente les enseñaba cuando no había maestro en la escuela del pueblo. Dentro del proceso que nos ocupa, esta acusación fue la que menos discusión presentó, quizá porque el indio Sebastián Nicolás tenía cierta culpa o porque sólo un indio fue afectado.

²⁵⁴ Los integrantes del cabildo debían de poner cuidar y poner orden entre los indios, la historiadora Dorothy Tanck de Estrada, pone un ejemplo en área Toluca cuando recibían la vara el alcalde mayor les advertía “Mando que a los electos les entregue las varas para el uso de sus empleo, quienes cuidarán que los demás naturales sean bien tratados y asistan a la doctrina cristiana y diversos oficios, evitando la embriagues y demás pecados públicos, castigando a los transgresores como su Majestad manda, no consintiendo que se les haga derrama”. Véase Tanck de Estrada Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 43-44.

Don Antonio Méndez Bazán, abogado de la Real Audiencia, dio a conocer al virrey los resultados de la investigación que realizó el licenciado Miranda y Barrera, fiscal de la Real Audiencia, donde se encontró a don Nicolás Lorenzo Leonel inocente de todas las acusaciones, excepto la atribuida al cobro que hacía a los familiares de los fallecidos y de los ausentes; dijo que “semejantes” tributos no debían exigirse y que en adelante no fueran cobrados, procurando tener el padrón de tributarios actualizado para que el gobernador no tuviera que pagar los tributos faltantes. De esta práctica ilegal el fiscal no dio ni sugirió que se le diera alguna pena al gobernador, pues dijo que la tenía justificada por ser la costumbre del pueblo de indios. Después de todas las actuaciones entorno a este largo proceso legal, el litigio concluyó el 10 de mayo de 1731 cuando el virrey absolvió de todas las imputaciones a don Nicolás Lorenzo Leonel y le restituyó el cargo de gobernador y sus bienes.

2.4. El poder de los nobles indígenas en las cofradías de Chiapa de Mota de 1707-1778

Los nobles indígenas de Chiapa de Mota conocían la importancia de la religión dentro de la sociedad y vieron el poder que la iglesia católica y sus representantes tenían. Por su parte, los frailes buscaron aliarse con los caciques para facilitar la evangelización de los indios. Con estas alianzas los señores indígenas consiguieron formar parte de esta institución y adquirir beneficios para ellos y sus familias, aunque el fervor y devoción que estos indígenas desarrollaron con la iglesia los llevaría a cederle gran parte de su riqueza. Dentro de la iglesia los caciques fungieron como fiscales o cofrades y fueron grandes benefactores, instituyendo capellanías u otorgando donaciones y limosnas considerables; ya muy tardíamente participaron como sacerdotes y ministros de culto.²⁵⁵ Al

²⁵⁵ Para más del tema sobre los nobles indígenas sacerdotes véase: Menegus, Margarita, et. al. *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, México, UNAM-CESU y Plaza y Valdés editores, 2006, Así como, Lundberg, Magnus, “El clero indígena en Hispanoamérica: De la legislación a la implementación y práctica eclesiástica”, en *Estudios de Historia Novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, vol. 38, p. 39-62.

establecerse las cofradías, los nobles indígenas fueron los que más participaron tanto en su establecimiento como en su funcionamiento. Las fuentes documentales consultadas han dejado registro de que los nobles indígenas jugaron un importante papel dentro de estas agrupaciones de Chiapa de Mota. En este apartado hago un análisis de las cofradías de Chiapa de Mota, con la intención de identificar la participación y colaboración de los nobles indígenas en estas corporaciones. Además, indagar si existía alguna relación entre los caciques que ocuparon los cargos más importantes de estas corporaciones con los caciques que ejercieron como gobernadores en el cabildo de indios. Por último, analizo si la participación de estos nobles indígenas en estas asociaciones formó parte de las estrategias familiares utilizadas para continuar con su reproducción social.

2.4.1. Las cofradías en la Nueva España

Las cofradías son asociaciones religiosas que surgen dentro de la iglesia católica en Europa durante el siglo VII. La historiadora Karen Ivett Mejía Torres refiere que: “consiste en una agrupación de fieles, organizados en torno a la iglesia católica, con base en ciertos patrones de disciplina y conducta, cuyo fin es satisfacer sus necesidades espirituales principalmente, y materiales en un segundo momento”.²⁵⁶ Estas corporaciones religiosas surgieron con la finalidad de acercar a la población a la vida cristiana. La historiadora alemana Dagmar Bechtloff indica con mucha precisión que: “las cofradías o confraternidades como son llamadas oficialmente, son grupos laicos que actúan dentro de la Iglesia Católica”.²⁵⁷

Los españoles instituyeron este tipo de asociaciones en la Nueva España en un primer momento para dar continuidad a una tradición que ellos practicaban. Respecto a estas asociaciones la historiadora Karen Ivett Mejía Torres afirma que:

²⁵⁶ Mejía Torres, Karen Ivett, *Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809*, México, El Colegio Mexiquense, 2014, p. 15.

²⁵⁷ Bechtloff, Dagmar, “La formación de una sociedad intercultural: las cofradías en el Michoacán colonial”, en *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. XLIII, México, El Colegio de México, 1993, p. 251.

“en la Nueva España, la primera de ellas fue la de los Caballeros de la Luz o Archicofradía de los Nobles, con sede en la iglesia de la Santa Veracruz; fue fundada por Hernán Cortés en 1526 y aprobada por fray Domingo de Betanzos”.²⁵⁸ Las cofradías no funcionaron de la misma forma que en España; fueron adaptadas y se organizaron para responder a las necesidades propias de la Nueva España. Los frailes y sacerdotes vieron en estas corporaciones un instrumento de evangelización. Al respecto, la historiadora Dagmar Bechtloff señala que “por tal motivo, tanto los agustinos como los dominicos, pero sobre todo los franciscanos, promovieron su formación en las comunidades indígenas”.²⁵⁹ Las cofradías religiosas ayudaron a fomentar la oración, la realización de procesiones, el cuidado de la iglesia y el acercamiento a la Eucaristía, así como a la devoción de la Cruz y la Virgen María. La historiadora en cita refiere que: “con esta finalidad, Pedro de Gante fundó en la segunda década del siglo XVI en San José de los Naturales la Cofradía del Santísimo Sacramento; primera hermandad para indios en la Nueva España”.²⁶⁰ Sin embargo, el vigor de esta institución fue durante los siglos XVII y XVIII.

Estas instituciones tuvieron una buena aceptación entre los indígenas y proliferaron por toda la Nueva España. Al parecer, en todo pueblo de indios existió esta institución. El historiador Charles Gibson refiere que: “para la población indígena cristianizada o parcialmente cristianizada, la cofradía ofrecía una organización comunal en una época en la que las comunidades tradicionales, los pueblos, sufrían grandes pérdidas de población y el ataque de los españoles”.²⁶¹ Estas asociaciones también brindaban seguridad espiritual e identidad colectiva a los indios que vivían el colapso de sus antiguos pueblos. En algunos pueblos

²⁵⁸ Mejía Torres, Karen Ivett, *Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el, 1794-1809*, México, El Colegio Mexiquense, 2014, p. 16.

²⁵⁹ Bechtloff, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, México, El Colegio de Mexiquense- El Colegio de Michoacán. 1996, p. 65.

²⁶⁰ Bechtloff, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, México, El Colegio de Mexiquense- El Colegio de Michoacán. 1996, p. 65.

²⁶¹ Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, p. 134.

también sirvieron para que integrantes de la nobleza indígena obtuvieran cargos y ejercieran cierto poder en ellos. Empero, al igual que con el cabildo de indios, las cofradías permitieron la entrada de nuevos actores. Estas corporaciones también permitieron la participación de las mujeres como cofrades.²⁶²

La iglesia promovió la introducción de las cofradías en los pueblos de indios por cuestiones espirituales, pero también con la intención de recaudar recursos económicos. Era indispensable tener medios para continuar con la evangelización, la construcción de templos y conventos, así como para la manutención y bienestar de los clérigos. La instauración de estas instituciones fue apoyada por la Corona con la promulgación de leyes que ordenaban su establecimiento, regulación y el derecho a poseer bienes raíces de forma corporativa.²⁶³ Incluso, el virrey concedió tierras a este tipo de asociaciones. Por ejemplo, en 1597 la cofradía del Santísimo Sacramento de Huichapan recibió una merced de dos caballerías de tierra.²⁶⁴ Pero, no todas estas asociaciones que poseían tierras las recibieron por merced; la mayoría de ellas las obtuvieron a través de donaciones, legados testamentarios o compras. Otras no tuvieron tierras propias y recurrían a la renta o bien se mantenían de otras actividades, como instituciones crediticias, ofreciendo dinero a rédito. Casi todas generaron –sin importar que fueran españolas, indígenas o mixtas– recursos económicos que emplearon en actividades festivas religiosas y en pagos al clero.

En el pueblo de indios de Chiapa de Mota se erigieron cofradías que se sostenían con la producción agropecuaria y renta de tierras obtenidas por medio de donaciones de sus cofrades más importantes: la nobleza otomí local.

²⁶² La participación de las mujeres dentro de las cofradías al parecer es un tema poco estudiado y bien vale la pena retomar para ver su actuar en esta institución.

²⁶³ Véase: *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* libro1, título 4, ley 25.

²⁶⁴ AGN, Mercedes, vol. 21, f. 259.

2.4.2. Las cofradías en Chiapa de Mota

En Chiapa de Mota se fundaron cuatro cofradías en fechas inciertas, que en un futuro próximo trataré de indagar: la del Santísimo Sacramento, la Concepción de María Santísima, las Benditas Ánimas del Purgatorio y la Santísima Virgen del Rosario. En el actual archivo parroquial de este pueblo se conservan cuatro libros de cuentas y elecciones de estas cofradías: dos correspondientes a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio; y dos a la del Santísimo Sacramento. De acuerdo a los documentos mencionados estas dos asociaciones fueron fundadas por indígenas, entre sus miembros sobresalen los caciques del propio pueblo. La cofradía de la Santísima Virgen del Rosario al parecer fue mixta, compuesta por población española e indígena. De acuerdo con el cuaderno de composición de esta cofradía las tierras que se compusieron fueron donadas por el cabildo indígena; y el encargado de realizar esta composición en 1714 fue un mayordomo español.²⁶⁵ En cuanto a la cofradía de la Concepción de María Santísima, por el momento, no fue posible identificar su tipo en términos socioétnicos, ya que sólo cuento con dos registros de su existencia en los bienes de comunidad y en un testamento, como refiero párrafos más adelante.

Las cofradías tenían que cumplir con un proceso y requisitos para su fundación.²⁶⁶ La legislación ordenaba que este tipo de corporaciones contaran con la aprobación del rey o de un prelado eclesiástico.²⁶⁷ De la instauración de las cofradías de Chiapa de Mota no localicé documentos en donde se aprobaran o confirmaran por alguna de estas dos autoridades. No obstante, contaban con la aprobación de sus constituciones por el arzobispado de la Ciudad de México como lo indican las distintas visitas de los arzobispos, que quedaron registradas en los

²⁶⁵ AGN, Tierras, vol. 3032, exp. 15 f. 398.

²⁶⁶ Véase. Mercado Becerril, Miguel Ángel, *Cofradías de indios en Toluca y Tlacotepec a través de los documentos del Archivo de la Parroquia de San José, el Sagrario: 1692-1805*, México, UAEM, tesis de licenciatura, 2001, pp. 24-25 y Mejía Torres, Karen Ivett, *Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809*, México, El Colegio Mexiquense, 2014, pp. 51-52.

²⁶⁷ Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias libro1, título 4, ley 25.

libros de cuentas; así, estas corporaciones eran reconocidas por la iglesia y de alguna manera cubrieron todos los requisitos para su funcionamiento.

El primer registro que tengo de estas agrupaciones es de 1687, cuando don José de San Antonio y Soto ordenó en su testamento que se entregara ganado a las cofradías del Santísimo Sacramento, Concepción de María Santísima y Benditas Ánimas del Purgatorio.²⁶⁸ Pero podemos considerar como la fecha oficial de fundación de las cofradías de Chiapa de Mota el día en que el arzobispado aprobó sus constituciones. En el caso de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio la iglesia aprobó sus constituciones el 18 de enero de 1657.²⁶⁹ A la del Santísimo Sacramento el arzobispado le ratificó estos documentos el 24 de diciembre de 1676.²⁷⁰ En el actual archivo de la parroquia hallé una foja independiente de la cofradía del Santísimo Sacramento en donde se menciona que el sacerdote don Ventura Hernández, descendiente de caciques, fue mayordomo en 1676. Es decir, que este cacique fue el primer mayordomo. Al parecer, don Ventura ocupó el cargo de mayordomo a partir de la fundación de la asociación y hasta 1685, año en que tomó este cargo don Matías Lorenzo Leonel. Aunque estas dos cofradías de Chiapa de Mota se fundaron en la segunda mitad del siglo XVII, en la región hubo otras que se erigieron años antes como las del Santísimo Sacramento de Huichapan y la de Xilotepec, pues cada una de estas cofradías recibió una merced de dos caballerías de tierra: la de Huichapan en 1597 y la de Xilotepec 1598.²⁷¹ Lo que indica que en estas fechas estaban en proceso de fundación o ya se encontraban activas. Estas dos cofradías son un indicio de que los franciscanos, quienes evangelizaron esta región, se dieron a la tarea de promover la fundación de cofradías desde el siglo XVI.

Como observamos un requisito importante para fundar una cofradía era la elaboración de sus constituciones. La historiadora Karen Ivett Mejía Torres afirma

²⁶⁸ AGN, Bienes Nacionales, vol. 743, exp. 12, fs. 1v.- 2.

²⁶⁹ APCM, Libro 2, Cofradía de la Bendita Ánimas del Purgatorio, fs. s/n.

²⁷⁰ APCM, Libro 1, Cofradía del Santísimo Sacramento, fs. s/n.

²⁷¹ AGN, Mercedes, vol. 21, f. 351v.

que: “las constituciones de las cofradías consistían en una serie de estatutos o reglamentos para regular su funcionamiento; en ellos se exponían sus fines y los aspectos organizativos que permitían su actividad”.²⁷² Razones, por la que estos documentos eran parte importante de estas asociaciones y se procuraba su cuidado. La cofradía de las Benditas Ánimas guardaba en una caja de madera con llave sus constituciones, inventarios de bienes, asientos de misas, la escritura de donación de una casa y el cuaderno de composición (en la caja también se colocaba la cera y otros objetos).²⁷³ La del Santísimo Sacramento reportó en un inventario de bienes de 1722 que tenía sus libros de constituciones, asientos y cuentas.²⁷⁴

Las cofradías tenían el derecho de tener un espacio para su advocación dentro de la parroquia de Chiapa de Mota. De acuerdo al historiador Miguel Ángel Mercado: “cada cofradía debía tener un altar o al menos un colateral al interior de la iglesia donde se fundaba la institución, aquí se ubicaba una efigie de bulto con la advocación o una pintura”.²⁷⁵ A estos altares o colaterales les tenían que dar mantenimiento y proveer de lo necesario los miembros de la corporación. Por ejemplo, el altar de las Benditas Ánimas del Purgatorio tenía dos candeleros de cobre, manteles, una alfombra, una sábana y una almohada. Estos objetos estaban bajo el cuidado don Pedro Sánchez, quien fungía como mayordomo en 1737.

En el aspecto espiritual las cofradías tuvieron como principal fin el acercamiento de los feligreses a la vida cristiana. En Chiapa de Mota estas corporaciones religiosas tenían como fin el estímulo de la fe, costeadando las misas, los rezos, la celebración de la fiesta de su advocación y el aniversario de la propia corporación. La cofradía de las Benditas ánimas del Purgatorio tuvo como uno de sus principales fines la celebración de las misas conmemorativas para el descanso

²⁷² Mejía Torres, Karen Ivett, *Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809*, México, El Colegio Mexiquense, 2014, p. 53.

²⁷³ APCM, Libro 1, Cofradía de la Bendita Ánimas del Purgatorio, fs. 85-85v.

²⁷⁴ APCM, Libro 1, Cofradía del Santísimo Sacramento, f. 36.

²⁷⁵ Mercado Becerril, Miguel Ángel, *Cofradías de indios en Toluca y Tlacotepec a través de los documentos del Archivo de la Parroquia de San José, el Sagrario: 1692-1805*, México, UAEM, tesis de licenciatura, 2001, p 27.

de las almas de los miembros difuntos. Algunas de estas misas eran cantadas, y cada lunes se decía una misa para la salvación de las almas de los cofrades. Por tanto, estas agrupaciones de laicos se encargaban de solicitar y pagar al sacerdote la celebración de estos tipos de misas. La cofradía de la Santísima Virgen del Rosario tuvo como su principal labor fomentar la práctica y devoción de rezar el Santo Rosario y celebrar la fiesta en honor a la virgen.

La cofradía del Santísimo Sacramento promovió la devoción a la Santa Eucaristía, la celebración de su fiesta y organizaba la procesión del Corpus Christi. Al parecer, esta era la procesión religiosa más importante en la Ciudad de México, porque el virrey solicitaba a los alcaldes mayores que los gobernadores de varios pueblos cercanos a la ciudad, enviaran indios para las “enramadas” del Corpus Christi.²⁷⁶ A los pueblos de Huichapan y Xilotepec, en donde se consideraba también a Chiapa de Mota, esta solicitud tuvo lugar al menos nueve años.²⁷⁷ La procesión y celebración de Corpus Christi en Chiapa de Mota debieron ser importantes porque la cofradía compraba cohetes para acompañarla y se hacía una misa con cantores.

Además de los fines y actividades espirituales, todas estas corporaciones tenían el deber de comprar ceras e incienso que se utilizaba en las misas y rezos. Correspondía a ellas proveer los artículos necesarios para el mantenimiento y decoración de su advocación. El mayor gasto de estas cofradías fue financiar todas las misas que se celebran a su petición y como tenían tierras que producían productos de origen europeo también tuvieron que pagar su respectivo diezmo. Para costear todos estos gastos debían contar con recursos rentables y para su buen funcionamiento tenían que estar representadas y administradas por una

²⁷⁶ Eran tipo de adorno que se hacían con ramas y flores para decorar las calles por donde pasaba la procesión de Santísimo el día de Corpus Christi. La solicitud a varios pueblos para mandar indios es un indicio de que se realizaba una procesión grande en por varias calles de la ciudad.

²⁷⁷ AGN, Indios, vol. 22, exp. 35, f. 45, AGN, Indios, vol. 45, exp. 117, f. 147, AGN, Indios, vol. 49, exp. 92 f. 107, AGN, Indios, vol. 58, exp. 51, f. 71, AGN, Indios, vol. 64, exp. 168, f. 269, AGN, Indios, vol. 62, exp. 51, f. 72, AGN, Indios, vol. 62, exp. 114, f. 184. AGN, Indios, vol. 48, exp. 49, f. 70 y AGN, Indios, vol. 62, exp. 153, f. 239.

mayordomía con parte de sus miembros, quienes ocupaban los cargos que estipulaban sus constituciones.

2.4.3. Nobles indígenas fundadores y dirigentes de las cofradías

En Chiapa de Mota estas corporaciones brindaron a los fieles asistencia espiritual, prestigio y honor. La cofradía de las Benditas Almas del Purgatorio ofrecía misas cantadas a favor del alma de los hermanos fallecidos, integración y ayuda mutua. En estos tiempos los feligreses se interesaban en ser miembros de estas corporaciones, pues además del bienestar espiritual les ofrecía cierto estatus y prestigio. No todos los indios podían formar parte de ellas porque existían ciertos requisitos. El historiador Miguel Ángel Mercado Becerril menciona que: “entre los principales estaban la solvencia económica, conducta cristiana irreprochable, buen estado de salud y hacer juramento ante las autoridades”.²⁷⁸ El acceso a los indios pobres como cofrades habría quedado restringido por falta de recursos, aunque como parte del pueblo de indios participaban dentro de las misas, procesiones y festividades.

Para ser cofrade era indispensable contar con recursos económicos, toda vez que la institución necesitaba bienes para financiar sus actividades y exigía el pago de cuotas y limosnas para poder formar parte ellas. La primera cuota era para el ingreso o “asiento”, que a veces se cotizaba en cuatro pesos y en otras ocasiones en un peso y medio. Tanto en la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio como en la del Santísimo Sacramento se requería este pago para poder ser cofrade. Las limosnas de los hermanos eran obligatorias y los diputados se encargaban de recolectarlas. En Chiapa de Mota se asentaba en un libro de cuentas cuánto se había recaudado anualmente de este tipo de limosnas. Incluso, algunos de sus miembros mencionaban en sus testamentos que eran cofrades y puntualizaban no ser deudores o bien ordenaban a sus albaceas que se pagaran

²⁷⁸ Mercado Becerril, Miguel Ángel, *Cofradías de indios en Toluca y Tlacotepec a través de los documentos del Archivo de la Parroquia de San José, el Sagrario: 1692-1805*, México, UAEM, tesis de licenciatura, 2001, p. 65.

las deudas que tenían con las cofradías.²⁷⁹ Cumplir con sus obligaciones como cofrades les proporcionaba la seguridad de acceder a los derechos que ofrecía la asociación y el descanso espiritual. Los nobles indígenas de Chiapa de Mota fueron los que instituyeron estas corporaciones en este pueblo de indios, porque eran ellos quienes controlaban los recursos del pueblo y contaban con bienes para cubrir los requerimientos económicos que exigían a los cofrades.

En los libros de cuentas y elecciones de la cofradía del Santísimo Sacramento se menciona que fue fundada por los caciques de este pueblo. La de la Benditas Ánimas del Purgatorio fue erigida por los naturales, así es como la describen los libros de cuentas y elecciones. Los registros me sugieren que estas dos asociaciones fueron fundadas por indígenas pertenecientes a la élite de Chiapa de Mota. Los nobles caciques financiaron, controlaron y administraron las cofradías. El interés de los indios nobles por fundar y mantener estas corporaciones era con el fin de obtener beneficios espirituales, pero también buscaron recibir beneficios sociales y simbólicos como el prestigio y buena reputación.

Como ya se dijo, la organización interna de las cofradías estaba dirigida por mayordomos y diputados, quienes eran funcionarios de la asociación electos, según su constitución, anualmente para ello. Estos funcionarios tenían la tarea de organizar las actividades religiosas, cumplir con los fines espirituales y asistenciales, además de resguardar, recaudar, administrar y dar cuenta de los recursos económicos con los que contaba la cofradía. Ser funcionario de la cofradía representaba gran responsabilidad, porque una mala administración de los bienes podía generar la pérdida o embargo de patrimonio propio, así como el quebranto de reputación y prestigio. Los cargos de la cofradía eran honoríficos y

²⁷⁹ Véase: Rojas José Luis de, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, Ed. SB, 2010, p. 308.

su desempeño, en Chiapa de Mota, no proporcionaba ninguna remuneración o ganancia económica, pero sí gran prestigio social.²⁸⁰

Estas corporaciones tenían varios funcionarios con facultades específicas. El cargo principal fue el de mayordomo, quien era el encargado de proveer de lo necesario para llevar a cabo los fines espirituales, el buen funcionamiento del culto y celebración de la advocación de su cofradía. De acuerdo con la historiadora Dagmar Bechtloff los mayordomos: “cubrían todos los honorarios de misas, aniversarios y procesiones”.²⁸¹ Otras de sus funciones eran recibir los bienes para su resguardo, administrarlos y dar cuenta de ellos. Después de este funcionario estaba el secretario y escribano encargado de elaborar la documentación, actas y registros. Por último, estaban los diputados facultados para recolectar las limosnas de los hermanos en los pueblos sujetos de Chiapa de Mota y citar a los cofrades a las reuniones y cabildo; el número de diputados fue aumentado con los años, quizá por el aumento de cofrades. A inicios del siglo XVIII eran sólo dos mayordomos, pero después hubo uno por cada pueblo sujeto. Según las fuentes consultadas, los distintos cargos siempre fueron ocupados por varones y las mujeres sólo pudieron participar como cofrades.

Para poder llevar a cabo la elección se celebraba un “cabildo” anual en donde se reunían los cofrades. Los documentos consultados no dejan claro si en el cabildo y la elección participaban todos los hermanos o sólo un sector privilegiado. El cabildo se realizaba en la parroquia de Chiapa de Mota con la presencia del sacerdote, quien actuaba como juez eclesiástico. La fecha del

²⁸⁰ En el Valle del Mantaro en Perú las cofradías fueron fundadas por la nobleza india. Estos indios pertenecientes a la élite india fueron los que donaron propiedades y ganado para formar su capital económico (este mismo fenómeno se dio en Chiapa de Mota). Con el capital donado estas asociaciones desarrollaron la ganadería extensiva, apoyadas del trabajo de algunos cofrades y la administración de los nobles indígenas. Los rendimientos obtenidos permitieron a los indios nobles obtener rendimientos económicos directos. Véase, Celestino Olinda, *La economía pastoral de las cofradías y el rol de la nobleza india: el Valle de Mantaro en el siglo XVIII*, Alemania, Universidad Bielefeld/Centro de Investigaciones de América Latina, 1981.

²⁸¹ Bechtloff, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, México, El Colegio de Mexiquense- El Colegio de Michoacán. 1996, p. 107.

cabildo era el día en que se celebraba la advocación. En el caso de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio era el primero de noviembre y la del Santísimo Sacramento era movable como su celebración. Estas fechas de elección fueron cambiando con el tiempo y las necesidades de la propia institución. Lo primero que se hacía dentro del cabildo, era la entrega de cuentas de la administración de los bienes de cofradía por parte del mayordomo saliente, después, se realizaba la elección.

En esta elección anual eran propuestos tres candidatos para ocupar el cargo de mayordomo. Los candidatos, la mayoría de veces, fueron tres caciques. Enseguida se hacía una votación directa y secreta,²⁸² el juez eclesiástico contaba los votos y quien recibía el mayor número quedaba como mayordomo por un año. La cofradía del Santísimo Sacramento registraba cuántos votos había recibido cada candidato, registro que se hizo de 1707 a 1712; en fechas posteriores sólo se registraba el ganador. Según estas actas se recibía la votación de todos los hermanos, lo que sugiere que todos los cofrades inscritos tenían derecho al voto. Esta idea también puede ser apoyada por el número de votantes. En 1707 se recibió un total de diecisiete votos y para 1712 treinta y uno; estos votos pueden representar el total de cofrades en estos años. Después de saber quién era el ganador, el párroco le preguntaba si aceptaba el cargo. La mayoría de las veces el ganador aceptaba la obligación, sin embargo, hubo quien se negó a desempeñar la función. En esta situación estuvo don Manuel de Escobar, quien en 1729 salió electo como mayordomo de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, pero no pudo aceptar la obligación, toda vez, que estaba fungiendo como fiscal de la parroquia y no podía desempeñar ambas funciones por la carga de trabajo que implicaba cada cargo. En esta ocasión se propuso que se quedara el mayordomo anterior y los votantes quedaron de acuerdo. Don Francisco Hernández tuvo que renunciar al puesto de mayordomo en la elección 1777, porque dijo que era alcalde en la república de indios. Por esta razón los hermanos realizaron una nueva elección. Una vez que el mayordomo aceptaba su cargo, él designaba a los

²⁸² APCM, Libro 1 de la cofradía del Santísimo Sacramento, fs. 2-3.

diputados y secretario, a quienes también se les preguntaba si aceptaban el cargo. Como observamos, la elección era exclusiva para elegir mayordomo. Esta elección no siempre fue anual, algunos mayordomos ejercieron el cargo por varios años sin mediar elección; otros fueron reelectos varios años.

Como mencioné, la mayoría de los candidatos a mayordomo eran precisamente caciques del pueblo. De esta forma, el cargo fue ocupado por estos nobles indígenas como se aprecia en los cuadros 5 y 6. En la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio el cargo de mayordomo fue ocupado por caciques doce veces entre los años de 1713 a 1778 y sólo dos indios (no sabemos si principales o del común) del pueblo pudieron acceder al cargo por seis años dentro del periodo anterior. Es decir, de los sesenta y cinco años que tenemos información de la integración de los funcionarios de la institución, el cargo de mayordomo fue ocupado durante 59 años por nobles indígenas.

Cuadro 5.
Mayordomos de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, 1713-1778

	Nombre del mayordomo	Año	Referencia
1	Don Nicolás Lorenzo Leonel	1713-1725	APCM, Libro1 de la cofradía
2	Don Pablo de San Antonio y Soto	1726-1728	APCM, Libro1 de la cofradía
3	Don Cristóbal de Sánchez	1729	APCM, Libro1 de la cofradía
4	Don Juan José Núñez y Mota (mayordomo depositario)	1730	APCM, Libro1 de la cofradía
5	Don Juan José Núñez y Mota	1731-1737	APCM, Libro1 de la cofradía
6	Don Pedro Sánchez	1738	APCM, Libro1 de la cofradía
7	Don Ventura Sánchez	1739-1745	APCM, Libro1 de la cofradía
8	Don Alejandro Sánchez	1746-1747	APCM, Libro1 de la cofradía
9	Don José Juan Núñez y Mota	1748	APCM, Libro1 de la cofradía
10	Antonio González	1749-1751	APCM, Libro 2 de la cofradía
11	Don Andrés de San Antonio y Soto	1752-1757	APCM, Libro 2 de la cofradía
12	Don Pedro Sánchez y Mota	1758-1766	APCM, Libro 2 de la cofradía
13	Macedonio Marcial	1767-1772	APCM, Libro 2 de la cofradía
14	Don Valeriano Núñez	1773-1778	APCM, Libro 2 de la cofradía

Una situación similar pasó con la cofradía del Santísimo Sacramento, creada por caciques y que tuvo como mayordomos a ocho de ellos. Estos nobles

ejercieron esta función por cincuenta y cinco años. Dejando la oportunidad de ser mayordomos a cuatro indios del pueblo por ocho años, de los sesenta y tres años de que tenemos información. Los indios del pueblo que pudieron acceder a este puesto, debieron ser hombres que ya tenían cierto estatus y prestigio, porque contaban con bienes que les permitían pagar las cuotas para ser cofrades.

El mayordomo que más años ocupó este puesto fue el cacique don Gabriel de San Antonio y Soto, por quince años consecutivos en la cofradía de Santísimo Sacramento. Le siguió don Nicolás Lorenzo Leonel, cacique que desempeñó el cargo por doce años continuos en la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio y también por dos años en la cofradía del Santísimo Sacramento. Don Nicolás ocupó también el cargo de secretario por varios años en las dos cofradías. Por ejemplo, en 1722 era mayordomo de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio y secretario en la cofradía del Santísimo Sacramento. Otro noble indígena que fue muy activo como mayordomo fue don José Juan Núñez de la Mota. Él ejerció esta función por ocho años en la cofradía de la Benditas Ánimas del Purgatorio y en la del Santísimo Sacramento estuvo por diez años. De esta forma, durante 1733 a 1737 este indio noble fue mayordomo de dos cofradías a la vez. También fue mayordomo de la cofradía de la Santísima Virgen del Rosario en 1764.²⁸³

Una comparación de los nombres de mayordomos que están registrados en los libros de las cofradías con los nombres de los individuos que fungieron como gobernadores, identificados en esta tesis, muestran que hay una relación entre los cargos de estas corporaciones y los puestos de la administración civil.²⁸⁴ Por ejemplo, Don Gabriel de San Antonio y Soto ostentó el cargo de mayordomo y el de gobernador por dos años, de 1710 a 1711. Don Nicolás Lorenzo Leonel desempeñó tareas religiosas y políticas de 1712 a 1739; de este periodo, en los

²⁸³ AGN, Tierras, vol. 3032, exp. 1, f. 399.

²⁸⁴ En Michoacán la historiadora alemana Dagmar Bechtloff identificó este fenómeno con algunas familias indígenas. Véase: Bechtloff, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, México, El Colegio de Mexiquense- El Colegio de Michoacán. 1996, pp. 116-132.

años de 1721, 1729 - 1730 don Nicolás dejó estos cargos porque se encontraba preso por problemas del orden político. Otro cacique titular de una cofradía y en la república de indios de Chiapa de Mota fue don Andrés de San Antonio y Soto durante 1754 y 1755. Estos tres caciques pertenecían a un mismo linaje otomí, por lo que estaban emparentados. Es decir que un linaje controló la vida política y religiosa del pueblo de Chiapa de Mota por lo menos en el siglo XVIII.

Cuadro 6.

Mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento, 1707-1770

	Nombre del mayordomo	Año	Referencia
1	Don Gabriel de San Antonio y Soto	1707-1722	APCM, Libro 1 de la Cofradía
2	Nicolás Marcial	1723-1725	APCM, Libro 1 de la Cofradía
3	Don Nicolás Lorenzo Leonel	1726	APCM, Libro 1 de la Cofradía
4	Nicolás Marcial	1730-1731	APCM, Libro 1 de la Cofradía
5	Don Juan José Núñez y Mota (Depositario)	1732	APCM, Libro 1 de la Cofradía
6	Don Juan José Núñez y Mota	1733-1738	APCM, Libro 1 de la Cofradía
7	Don Nicolás Lorenzo Leonel	1739	APCM, Libro 1 de la Cofradía
8	Don Juan Daniel	1740-1750	APCM, Libro 2 de la Cofradía
9	Salvador de Peralta	1751	APCM, Libro 2 de la Cofradía
10	Don Juan José Núñez y Mota	1752-1756	APCM, Libro 2 de la Cofradía
11	Dimas José de Oviedo	1757-1760	APCM, Libro 2 de la Cofradía
12	Manuel Juan	1763-1764	APCM, Libro 2 de la Cofradía
13	Don José Sánchez	1764- 1770	APCM, Libro 2 de la Cofradía

Aunque son estos tres caciques los que consiguen tener ambos cargos a la vez, los demás miembros de la familia estaban distribuidos en otros periodos y también con otros cargos y funciones. Los caciques con tres apellidos diferentes, San Antonio y Soto, Lorenzo Leonel y Sánchez pertenecen al mismo linaje. Estas familias fungieron siempre, en cuestiones religiosas, como mayordomos, diputados y escribanos; en el área política como gobernadores, teniente de gobernador, alcaldes, regidores, escribanos y fiscales (este cargo formaba parte de cabildo, pero sus funciones se desempeñaban en la iglesia). De esta manera, los caciques de Chiapa de Mota mantuvieron su poder e influencia en el gobierno del pueblo de indios, a través del desempeño de los cargos de la república de indios, pero también ocupando los principales cargos de las cofradías entre los

miembros de sus familias. De esta forma, controlaron la vida política y religiosa de este pueblo de indios. Sin embargo, los cargos en el cabildo y los de la cofradía eran independientes y no era un requisito ocupar un cargo de la cofradía para ejercer un puesto en la república de indios ni viceversa, aunque el ocupar un cargo en cualquiera de las dos instituciones les proporcionaba prestigio.

Cuáles eran las razones por las que los nobles indígenas se interesaron por fundar y dirigir cofradías. Como mencioné, los cargos de mayordomos y demás funcionarios eran honoríficos y no había retribución alguna o beneficio económico por su trabajo en estas asociaciones. Por el contrario, una mala administración de los bienes de las corporaciones religiosas podía ocasionar la pérdida de parte de su patrimonio y el bienestar de su familia. Las razones que los motivan a trabajar y desprenderse de parte de su patrimonio para otorgarlo a las cofradías eran quizá los beneficios espirituales, el poder, el prestigio y reconocimiento social que obtenían, todo ello era el capital simbólico, parte importante en la vida de las élites nativas en estas sociedades.

Como se observa, el acto de fundar, mantener y dirigir las cofradías fue una estrategia que a los nobles indígenas les sirvió para mantener su estatus. La participación de los caciques dentro de las cofradías nos permitió advertir que fueron los miembros de un linaje de nobles indígenas los que ocuparon la mayoría de sus cargos, los cuales se sumaban a los puestos políticos y con ello lograron su reproducción social por varias generaciones hasta finales del periodo colonial. Los caciques reforzaban su relación con el clero, con los hermanos de la cofradía y con el resto de los habitantes de la localidad, al desempeñarse como mayordomos y trabajar sin recibir compensación alguna. La élite indígena proporcionaba recursos económicos a través de sus cuotas anuales, a las cofradías para las celebraciones y fiestas, eventos a que se sumaban los indios del pueblo.

Una de las principales funciones de las cofradías era realizar la fiesta en honor a la advocación que daba origen a la asociación. La historiadora Dagmar Bechtloff afirma que: “dichas fiestas ofrecían a nivel comunal las diversiones regulares, muchas veces las únicas en los pueblos pequeños”.²⁸⁵ Así que los cofrades compartían con el resto de los vecinos los frutos de sus donaciones y recursos con el común del pueblo en distintos eventos. La historiadora Olinda Celestino asevera que: “las autoridades y los cofrades se responsabilizaban de las actividades culturales y festivas de las cofradías y para llevarlas a cabo eficazmente, en beneficio de todos, concentraban bienes con aparentes objetivos cristianos”.²⁸⁶

Los eventos organizados por las cofradías proporcionaban integración y diversión a la gente del pueblo. El historiador Charles Gibson menciona que “las fiestas eran ocasiones de ceremonias públicas, con servicios eclesiásticos, procesiones, comida y bebida, danzas, decoraciones florales, fuegos de artificio, trajes y música”.²⁸⁷ Los nobles indígenas distribuían parte de la riqueza que poseían al organizar, financiar y celebrar fiestas en honor de los santos, porque de este modo obtenían prestigio social. Las celebraciones que los caciques hacían para el pueblo también eran parte del fervor y la devoción que los nobles indígenas tenían por las advocaciones de las cofradías. Mientras que todos los invitados disfrutaban y se divertían de la comidas y bebida.

Una forma de redistribuir la riqueza debieron ser las comidas para todos los que acompañaban en la celebración de las advocaciones. La historiadora Karen Ivett Mejía Torres refiere que: “una de las actividades propias de los cofrades como parte de las fiestas eran las comidas; éstas fueron consideradas perniciosas

²⁸⁵ Bechtloff, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, México, El Colegio de Mexiquense- El Colegio de Michoacán. 1996, p. 133.

²⁸⁶ Celestino, Olinda, *La economía pastoral de las cofradías y el rol de la nobleza india: el Valle de Mantaro en el siglo XVIII*, Alemania, Universidad Bielefeld/Centro de Investigaciones de América Latina, 1981. p. 4.

²⁸⁷ Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XIX, 1989, p. 134.

y por lo tanto se prohibieron a finales del siglo XVIII”.²⁸⁸ La historiadora en cita también menciona que en las cofradías del valle de Toluca no existen evidencias de actividades, pero sí que fueron prohibidas por los arzobispos. Para Chiapa de Mota tampoco encontré registro de gastos para este fin en libros de cuentas de las cofradías. Quizás, el que los indios realizaran comidas para la celebración de los santos estaba prohibido por el arzobispado de México; y como el arzobispo revisaba los libros de cuentas en su visita, los gastos de este rubro no se registraban para evitar sanciones. Podemos pensar que las cofradías no respetaron el impedimento de realizar comidas en las celebraciones de santos y que éstas se realizaban de manera frecuente en el pueblo.

De los cofrades, el que mayor reconocimiento y prestigio recibía era el mayordomo, porque había trabajado durante un año con la administración y organización de los recursos que poseía la cofradía, para organizar y costear las celebraciones. Como observamos en párrafos anteriores, los mayordomos de Chiapa de Mota fueron caciques que contaban con una vasta riqueza económica y una de las razones de patrocinio era que si faltaban recursos ellos podían cubrirlos de su peculio. Es posible que el mayordomo sintiera la obligación de realizar una buena fiesta para satisfacer a los cofrades y a la gente de la localidad. Las recompensas a los esfuerzos del mayordomo era el reconocimiento social, los favores de los santos y el fortalecimiento de los vínculos con demás cofrades y con los indios del pueblo que eran invitados a las celebraciones.

2.4.3.1. Los miembros de la cofradía

Como hemos observado, en las cofradías en Chiapa de Mota la participación de los caciques fue esencial. Sin embargo, no todos los integrantes de las cofradías eran nobles indígenas, había indios, mestizos y españoles que quizá disfrutaban de un nivel económico y prestigio que les permitió acceder a estas asociaciones.

²⁸⁸ Mejía Torres, Karen Ivett, *Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809*, México, El Colegio Mexiquense, 2014, p. 99.

La convivencia y apoyo entre los miembros de las cofradías fortalecía el capital social de cada uno de ellos. Es complicado saber los nombres y las calidades de cada uno de los cofrades, porque no cuento con registros detallados de ellos. No obstante, en el cuaderno de cuentas y elecciones de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio quedó una pequeña lista con los nombres de los hermanos que habían fallecido durante 1737 y que aún no se les habían dicho las misas a la que tenían derecho por falta de dinero.

Esta lista fue elaborada en 1738 por el sacerdote de la parroquia don Diego Pacheco Riquelme, quien solicitaba se vendieran algunos bienes de la cofradía para pagar las misas.²⁸⁹ En la lista podemos encontrar a hombres y mujeres que identifiqué como nobles indígenas pertenecientes a la élite de Chiapa de Mota como don Juan de los Ángeles, don Alejo Sánchez y doña Agustina González. La participación de las mujeres en las cofradías parece haber sido significativa con base en esta lista, sin embargo, no cuento con más datos que puedan dar un aproximado de su intervención. El número de los hermanos que murieron en 1737 fue elevado, estos fallecimientos los ocasionó la epidemia del matlazáhuatl que asoló a la Nueva España entre 1736 y 1738. Las misas que solicitó el párroco para las ánimas de los difuntos por la epidemia, las celebró en 1738 y la cofradía pagó veinticuatro pesos y seis tomines.²⁹⁰ La baja de los treinta y un miembros por la epidemia debió representar una pérdida considerable de hermanos inscritos a la cofradía.

Cuadro 7.
Lista de hermanos de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio que habían fallecido y no se le había dicho misas en 1737.

No.	Nombre del cofrade
1	Don Antonio de Escalona
2	Don Antonio de San Luis y su mujer
3	Doña María Escalona
4	Don Alejo Sánchez
5	Don Juan de los Ángeles

²⁸⁹ APCM, Libro de cuentas de la cofradía de las Bendita Ánimas del Purgatorio, f. 87.

²⁹⁰ APCM, Libro de cuentas de la cofradía de las Bendita Ánimas del Purgatorio, f. 90v.

No.	Nombre del cofrade
6	Don Nicolás Tolentino
7	Nicolás Marcial
8	Nicolás Lorenzo
9	José Nicolás de la Cañada
10	Leoncio Escobar
11	Juan Cristóbal
12	Marcos (de Santiago)
13	Gaspar de León
14	Roque Felipe
15	Doña Agustina González
16	Doña Petrona de Soto
17	Doña Sebastiana de Soto
18	Doña Dominga de los Ángeles
19	María de Mendiola
20	Isabel Mago
21	Francisca María (de Santa Ana)
22	María de Alvarado
23	Pascuala María
24	Antonia Inés
25	Francisca María (de Santa María)
26	Rosa María de Salvador Martínez
27	Gabriela Pacheco
28	Juana Rodríguez
29	Josefa Artiaga
30	José Cid del Prado
31	Doña Nicolasa Pacheco Soto

Fuente: APCM, Libro de cuentas de la cofradía de las Bendita Ánimas del Purgatorio, f. 87.

2.4.3.2. *Los bienes de las cofradías y la producción*

El patrimonio de la cofradía se formó con donaciones de tierra que realizaron los nobles indígenas. Como mencioné, la cofradía del Santísimo Sacramento fue fundada por los caciques del pueblo de Chiapa de Mota, quienes es probable hayan cedido algunas tierras particulares para mantener las actividades de esta institución. Las tierras de esta corporación se encontraban junto al pueblo sujeto de San Bartolomé, donde se formó un rancho agrícola ganadero.²⁹¹ En cuanto a

²⁹¹ APCM, Libro 1 de la cofradía del Santísimo Sacramento, f. 14.

las tierras que poseía la cofradía de la Santísima Virgen del Rosario, como dije en párrafos anteriores, fueron donadas por el cabildo de indios. Quizá estos bienes raíces en tiempos prehispánicos fueron tierras de los templos y al principio del periodo colonial formaban parte de las tierras de comunidad.²⁹² En el inventario de bienes de comunidad de Chiapa de Mota elaborado en 1705, quedó registrado que el rancho “San Gabriel” estaba dado a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y no se recibía ninguna renta de esta propiedad.²⁹³ Desconocemos si al final esta propiedad pasó a la cofradía o continuó siendo parte de los bienes de comunidad. La cofradía de la Benditas Ánimas del Purgatorio se fundó con un sitio de ganado menor en donde se ubicó un rancho llamado “El Salto” que se dedicó a la agricultura y la ganadería, pero también producía una renta que permitió obtener recursos monetarios para financiar las actividades de la cofradía.

A los bienes de las cofradías se sumaron las donaciones que dejaron algunos hermanos en herencia. La historiadora Dagmar Bechtloff afirma que: “también era costumbre que algún miembro dejara herencia a su hermandad, que por lo general atañía a ciertas condiciones relacionadas a los servicios fúnebres o a misas de aniversario”.²⁹⁴ En Chiapa de Mota, por ejemplo, el cacique don Cristóbal Sánchez heredó a su cofradía, en 1727, una milpa de riego, una casa y un solar, para que le dijeran una misa cantada el día de la octava de Ánimas y dos misas rezadas en esa semana.²⁹⁵ Los bienes que donó don Cristóbal no fueron entregados al mayordomo sino hasta 1735 y la casa donada de inmediato se puso en renta, por cuatro pesos anuales. Las cofradías en Chiapa de Mota también recibieron otro tipo de bienes en herencia de sus miembros como ganado o semillas. Por ejemplo, en 1687 don José de San Antonio y Soto ordenó en su

²⁹² La historiadora Emma Pérez-Rocha refiere que con algunas tierras donadas a la cofradía de Tacuba en el siglo XVIII se tiene la impresión de que podría tratarse de tierras de comunidad que en un momento dejaron de serlo para convertirse en tierras adjudicadas a la hermandad. Véase: Pérez-Rocha Emma, “Mayordomías y cofradías del pueblo de Tacuba en el siglo XVIII”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. VI, México, 1978, pp. 119-132.

²⁹³ AGN, Indiferente Virreinal, Vol. 859, exp. 6, fs. 39-46.

²⁹⁴ Bechtloff, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, México, El Colegio de Mexiquense- El Colegio de Michoacán. 1996, p. 141.

²⁹⁵ APCM, Libro de cuentas de la cofradía de las Bendita Ánimas del Purgatorio, fs. 78-78v.

testamento que se entregaran cinco vacas y cincuenta borregos a las cofradías del Santísimo Sacramento, Concepción de María Santísima y Benditas Ánimas del Purgatorio.²⁹⁶ Las cofradías también adquirieron bienes decorativos para la iglesia y herramientas e instrumentos de trabajo para las explotaciones de estos bienes y las limosnas. Así que las cofradías tenían un patrimonio formado de diversos bienes. Todos estos bienes eran resguardados y administrados por el mayordomo en turno como lo he mencionado.

Las propiedades que pertenecían a las cofradías eran usadas para sacar recursos y financiar las actividades del culto. Tres de estas asociaciones fundaron ranchos agrícolas y ganaderos en sus tierras. De acuerdo con los libros de cuentas de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio y la del Santísimo Sacramento se puede observar que estas unidades de producción funcionaban como los ranchos de los caciques. Para desempeñar las labores los mayordomos de las cofradías adquirieron algunos instrumentos de labranza y herramientas. Asimismo, contrataron algunos empleados a quienes se les daban un pago por sus servicios y trabajo. Entre ellos estaban los gañanes, pastores y vaqueros. También contrataban empleados para trabajos especializados y temporales como trasquiladores, herreros y peones para la siembra y cosecha. A los gañanes se les pagaba en especie (con sal y chile y, en algunas ocasiones, también maíz) y su tributo. A los pastores y vaqueros les pagan con dinero en efectivo y su tributo. En cuanto a los trabajadores especializados, su remuneración era con dinero; y a los peones se les daba un pago en especie. Como puede observarse, aunque las dos cofradías eran de indios no existía un trabajo comunitario para usufructuar las tierras, sino que el administrador contrataba los trabajadores necesarios y se encargaba de dar un pago por su labor. La única forma en que algunos indios del pueblo se beneficiaban es que las tierras de la cofradía era una fuente de trabajo, como cualquier otro rancho o hacienda.²⁹⁷

²⁹⁶ AGN, Bienes Nacionales, vol. 743, exp. 12, fs. 1v.- 2.

²⁹⁷ En Yucatán las cofradías crearon haciendas en donde el trabajo y los beneficios eran comunitarios y el papel de los indios de los pueblos era importante. Véase: Solís Robleda,

En los ranchos de las cofradías se cultivaban distintos productos. En el de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio se sembraba maíz, trigo, cebada y haba. En del Santísimo Sacramento maíz, trigo y cebada. El ganado que criaban en los ranchos era bovino, ovino, cerda y caprino. Las vacas eran las que mayor número de cabezas tenían y el ganado caprino se dejó de criar; las cabras que eran donadas a las cofradías se vendían. Los productos de estos animales se ponían a la venta como el queso y la lana. La producción tanto agrícola como ganadera parece que no fue intensiva, sino que se obtenía la cantidad necesaria para sufragar los gastos del culto. Es decir, que los caciques no buscaron explotar estas tierras como un negocio, simplemente crearon los ranchos y los administraron para obtener bienes necesarios para cubrir las necesidades de las cofradías. Como ni los mayordomos ni otros miembros obtenían beneficios económicos directos no existían razones para producir más. La producción agrícola y ganadera, las rentas de las casas y terrenos y las limosnas fueron suficientes para que las cofradías cumplieran con sus funciones y no creara competencia con la producción propia de los caciques.

Las cofradías fundadas por los caciques mantuvieron algunas tierras de forma corporativa, quizá propiedades que estaban destinadas al culto desde tiempos prehispánicos, para que no pasaran a manos de algún particular. En estas tierras reactivaron una economía productiva que sustentara el culto religioso y necesidades espirituales de los cofrades. Estas sociedades fueron una forma en que los nobles indígenas redistribuyeron parte de su riqueza al ofrecer comidas para toda la población del pueblo de indios durante las fiestas. Y proporcionaron la diversión de la época con música y baile, lo que generó identidad entre la población del pueblo de indios. Con esta institución alimentaron su prestigio.

Gabriela, "Tierra y trabajo en las haciendas de cofradías indígenas de Yucatán, siglo XVIII", en *Desacatos*, núm. 13, 2013, pp.13-31.

Este capítulo relativo al ejercicio y administración del poder de los caciques, nos permitió mostrar la lucha, negociación y distribución parcial del poder. Igualmente, mostrar que la contraparte del poder en los pueblos indios implica un ejercicio clientelar de quienes detentan el poder frente a los indios del común: la pertenencia a las cofradías y la actividad en ellas permite a los nobles y a los caciques el ejercicio de intercambio de dones; financian la fiesta para todo el pueblo y a cambio reciben prestigio, también necesario para mantenerse en el poder.

Como sabemos, donde hay poder hay lucha por él. Durante la Colonia, en los pueblos de indios la lucha se dio entre los caciques, al parecer de familias de *tlatoque* de origen prehispánico, toda vez que nos consta que a fines del siglo XVI recibieron mercedes de tierras por haber apoyado la conquista de territorios chichimecas. En este sentido, lo que hemos mostrado en el capítulo, a partir de la distribución de los cargos del cabildo de indios en la cabecera y los pueblos sujetos, es un reparto parcial y conveniente a los caciques del ejercicio del poder. Igualmente, el apartado donde se analiza el litigio por la reelección ilegal de un cacique, el conflicto en realidad fue promovido por caciques adversarios en lucha por el control del cargo de gobernador, autoridad máxima del pueblo de indios.

Lo que observamos en el cuadro de cargos de cabildo es que los principales cargos –gobernador, teniente de gobernador y alcalde ordinario– siempre fueron ocupados por caciques, y prácticamente a lo largo del siglo estudiado, por una sola familia, excepto un periodo de siete años. Los caciques ocuparon veintiocho puestos de un total de ochenta y cuatro que pude identificar en seis periodos distintos. Así, los nobles indígenas distribuyeron cincuenta y seis cargos al parecer entre los principales del pueblo de indios. En el cuadro de autoridades de los pueblos de indios observamos que los caciques ocuparon sólo ocho cargos de un total de ciento cuarenta y tres, que fueron ejercidos por principales e indios del común.

Como quedó demostrado, la creación del cabildo de indios dio lugar a que otros actores de la élite local también pudieran tener acceso a un cargo político. Esta oportunidad generó competencia y rivalidad entre los distintos actores que trataron de mantener o mejorar su posición. Para frenar esta contienda y dosificar el poder es posible que los pueblos de indios hayan creado más cargos dentro del cabildo. El cargo de teniente de gobernador seguía en importancia al de gobernador, puesto este último que quizás se creó para que lo ocuparan los caciques.

Las familias nobles indígenas aseguraron su presencia activa en el gobierno de pueblo de indios de Chiapa de Mota, como se mostró el cargo de gobernador y varios cargos dentro del cabildo fueron ejercidos por el cacique. Este interés por ocupar los cargos políticos del cabildo, en especial el de gobernador, se debía a los beneficios que obtenían el cacique y su parentela. Por ejemplo, en el manejo del dinero en efectivo, el control de productos en especie, la disposición de mano de obra y de información importante, así como las relaciones personales con autoridades importantes tanto civiles como religiosas.

La negociación por el poder con otros caciques, principales y los líderes de los pueblos sujetos también les permitió, a los miembros del linaje de don Gerónimo de San Antonio, ocupar los cargos más importantes del cabildo. Una forma de esa negociación fueron las alianzas matrimoniales que evitaron la competencia y facilitó que los puestos se quedaran en la familia. Es posible que estos caciques apoyaran a algunos principales y líderes de los pueblos sujetos, con los que negociaron el poder, para que ocuparan los cargos en el cabildo, ejercieran como autoridades de los pueblos y obtuvieran los puestos menores.

La élite local tenía concentrado el poder y su acceso. Porque tanto el cuerpo de electores como los posibles candidatos pertenecían a los grupos de poder del pueblo de indios, lo que posibilitaba la reelección de algunos de sus miembros. Los indios del común del pueblo no participaron en las elecciones ni como vocales

ni como candidatos, a pesar de que no existía ley que les negara esta posibilidad. Por costumbre (derecho consuetudinario) en Chiapa de Mota este privilegio fue para los caciques. La reelección inmediata fue una estrategia que usaron los caciques para retener el poder. Esta práctica en ocasiones fue denunciada y los caciques reelectos inicialmente fueron despojados del cargo y sus atributos. Si las autoridades encontraban, durante las diligencias para despojar al gobernador reelecto, inconsistencias en las cuentas del tributo o los bienes de comunidad los gobernadores podían perder su libertad y sus bienes. Las autoridades españolas, por lo regular el alcalde mayor, por orden del virrey, convocaba a nuevas elecciones y podía depositar la vara en un gobernador interino. Las contradicciones o denuncias por reelección casi siempre las hacían grupos que se oponían a los individuos que detentaban el poder, porque algunos de esos grupos aspiraban a él.

La lucha por el poder fue constante y los caciques que quedaban desplazados buscaron tener acceso a los cargos locales. Estos nobles indígenas relegados formaron grupos de poder aliándose con otros caciques, miembros de la élite local (incluidos sacerdotes y autoridades españolas) e indios del pueblo para contender por el poder y en ocasiones consiguieron a través de las elecciones. Otras veces buscaron la forma de destituir al gobernador y así obtener el su poder. La disputa por el poder se daba incluso entre los miembros de la misma familia que se unían o formaban las facciones en busca de los beneficios que les ofrecían los cargos del cabildo. Sin embargo, no todo el poder de los caciques provino del ejercicio político, las cofradías que instituyeron y administraron les proporcionaron parte de su prestigio. Otra parte de ese poder procedió de la explotación y producción de sus bienes, así como de su *modus vivendi*.

CAPÍTULO III

TIERRAS DE CACIQUES Y DE CORPORACIONES INDÍGENAS: LAS COMPOSICIONES DE TIERRA EN CHIAPA DE MOTA

La nobleza indígena colonial del centro de la Nueva España formó parte de una élite local que basó gran parte de su poder en la explotación y uso de la tierra que les pertenecía o poseían; ya que la mayoría de sus ingresos dependían de la agricultura, la ganadería y el arrendamiento. Como poseedores de tierras, los caciques tuvieron que actuar para proteger lo que ellos consideraban su patrimonio haciendo uso de distintas argucias, legales y políticas, para conseguir sus pretensiones. Así, podemos observar que estos nobles supieron aprovechar los beneficios de ciertos programas regios que favorecían la titulación de tierras poseídas, que en ocasiones habían sido usurpadas a los pueblos de indios, a cambio de una remuneración económica llamados “composiciones”. Esta política de composiciones había iniciado en 1591 con la real cédula expedida por el rey Felipe II. Estos programas brindaban la posibilidad de obtener títulos que daban certeza jurídica a la propiedad privada.

Aunque los españoles fueron los más astutos para aprovechar esta política, las corporaciones indígenas también utilizaron las composiciones para obtener la seguridad jurídica de las propiedades de bienes raíces y otros recursos naturales o materiales. En efecto, algunos pueblos de indios poseían tierras que les habían sido tituladas desde los primeros años coloniales, pero también poseían otras tierras para las que no contaban con un documento que las amparara. Precisamente, muchos de estos pueblos también aprovecharon estos programas para obtener sus títulos y con ello la certeza jurídica de la propiedad corporativa. De igual manera, otras organizaciones sociales, de tipo corporativas como las cofradías también lograron beneficiarse componiendo posesiones de tierras que habían recibido en donación.

En este apartado analizo las composiciones de los tres actores sociales referidos en los párrafos anteriores. Para las composiciones de los nobles indígenas las realizaban los caciques como propietarios particulares. En cuanto a las composiciones promovidas por los pueblos de indios constatamos que las gestionaban los caciques en su carácter de gobernadores y oficiales de república a nombre de los pueblos. Finalmente, los mayordomos fueron los encargados de solicitar la composición a nombre de las cofradías.

Este análisis permitirá saber quiénes fueron los caciques, los pueblos y las cofradías de Chiapa de Mota que solicitaron la composición de sus tierras, qué cantidad y tipo de tierra requerían legalizar y cuánto dinero ofrecieron donar al rey. También estudio un conflicto que ocasionó el proceso de composiciones entre los pueblos y sus autoridades locales por las aportaciones monetarias que daban los indios para componer las tierras corporativas.

3.1. La política de composición en Nueva España

Las composiciones de tierras fueron programas gubernamentales que tenían como finalidad la regularización de la tenencia de la tierra y, sobre todo, la recaudación de recursos monetarios extraordinarios para la Corona. Esta institución fue establecida por la monarquía española, durante el reinado de Felipe II, para recaudar mayores ingresos y poner orden a la ocupación del suelo. La historiadora Rosa Alicia Torres Ruiz indica que: “la pesada carga fiscal de mantener la presencia militar española en el norte y centro de Europa a la postre obligaría a Felipe II a buscar en algunas áreas de la Real Hacienda el caudal necesario para solventar los gastos urgentes”.²⁹⁸ Una forma de obtener recursos fue el otorgar títulos de composición a cambio de una donación monetaria para el rey en tierras que tenían títulos irregulares o no contaban con ellos.

²⁹⁸ Torre Ruiz, Rosa Alicia, “Composiciones de tierra en la alcaldía mayor de Sayula, 1692-1754: un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras”, en *Letras Históricas*, Número 6, primavera-verano 2012, p. 45.

Las reales cédulas expedidas por Felipe II, en 1591, instituyeron las composiciones de tierra. Sin embargo, ya existían dos antecedentes de dos reales cédulas que buscaban corregir la apropiación de la tierra en el continente americano; una de 1578 y otra de 1589 emitidas por el mismo rey.²⁹⁹ El historiador Ramón Goyas Mejía señala que en 1591 fueron cuatro las reales cédulas las que establecieron las composiciones de tierras: “para el caso de la Nueva España, tres fueron dirigidas al virrey y otra a la máxima autoridad eclesiástica para que colaborara en el empeño que se pretendía”.³⁰⁰ Estas primeras composiciones sólo favorecieron a los propietarios particulares, al parecer españoles y mestizos, poseedores de tierras, pastos, abrevaderos, molinos, minas, jagüeyes, ranchos, haciendas, astilleros, huertas, jacales, solares, ingenios, batanes, trapiches, entre otros bienes. A pesar de que las composiciones fueron establecidas para generar recursos a la Corona, los ingresos fueron bajos en esta primera etapa. No obstante, las composiciones se siguieron realizando a lo largo del periodo colonial.

En 1643, el virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, introdujo la denominada composición colectiva de tierras y aguas. Respecto a estas composiciones en los pueblos de la Sierra del norte de Puebla el historiador Bernardo García Martínez señala que: “un buen número de propiedades de origen dudoso o ilegal –“haciendas, tierras y aguas” poseídas “en cualquier manera” – fueron legalizadas en la Sierra, como en todas partes de la Nueva España”.³⁰¹ Esto se debía a la falta de una verificación en campo y a una investigación profunda de la procedencia de la tierra de cada poseedor. El historiador antes citado menciona que: “una sola composición colectiva era suficiente para los

²⁹⁹ Véase Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Composiciones de tierra en la provincia de Michoacán en los siglos XVII Y XVII”, en *Tzintzun*, número 12, México, Universidad Michoacana, 1990, pp. 5-22; Goyas Mejía, Ramón, “Las composiciones de tierra de 1643 en la Nueva España”, en *Hlb Revista de Historia Iberoamericana*, Vol. B, número 2, 2015, pp. 54-75; Carrera Quezada, Sergio Eduardo, *La conformación de la territorialidad española y de los pueblos de indios en la Sierra Huasteca entre los siglos XVI y XVIII*, tesis doctoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

³⁰⁰ Goyas Mejía, Ramón, “Las composiciones de tierra de 1643 en la Nueva España”, en *Hlb Revista de Historia Iberoamericana*, Vol. B, número 2, 2015, p. 59.

³⁰¹ García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987, p. 236.

colonos de toda un área administrativa. De este modo, mediante un rápido procedimiento el Estado obtenía dinero, se ahorraban sueldos de funcionarios, jueces y agrimensores, y sobre todo se evitaba incomodar al propietario con revisiones detalladas de sus títulos”.³⁰² En las composiciones colectivas se incluían grandes cantidades de tierra de hacendados, pero también posesiones modestas. El historiador Gilberto López Castillo identificó que en Querétaro, Cuautitlán, Ixtlahuaca y Xilotepec, pueblos vecinos de Chiapa de Mota, se realizó este tipo de composición y refiere que dentro de las composiciones individuales, de este año, Prudencio de Armenta y su esposa María Gordejuela y Loiz lograron componer 87 sitios de ganado mayor y menor y 56 caballerías de tierra ubicadas en parte de las provincias de San Miguel, San Felipe, León, Huichapan, minas de San Luis, Querétaro, Metepec y Xilotepec.

Con la real cédula de 1643 sobre composiciones colectivas de tierra, la Corona permitió que se relajara la norma, accediendo a legalizar propiedades adquiridas irregularmente por particulares españoles y mestizos, clérigos y propiedades de la iglesia. La Corona accedió a lo anterior a cambio de obtener recursos monetarios inmediatos, debido a la urgencia de recursos para la Real Armada de Barlovento, para proteger sus territorios americanos y mantener su hegemonía en Europa. Por su parte, los poseedores se vieron beneficiados de esta política al obtener la certeza jurídica, sobre grandes cantidades de tierra, sin ser sometidos a una supervisión y por poco dinero dado en donación.

En 1692, casi cien años después de iniciada la política de composiciones, el rey Carlos II creó la Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras en las provincias de Perú y Nueva España, dependiente del Consejo de Indias, que tenía autonomía de la autoridad del virrey, las audiencias y los gobernadores. “Entre los objetivos que se le atribuyeron se encontraban la supervisión de la enajenación de los bienes realengos –especialmente aquellos relacionados con la

³⁰² Goyas Mejía, Ramón, “Las composiciones de tierra de 1643 en la Nueva España”, en *Hib Revista de Historia Iberoamericana*, Vol. B, número 2, 2015, p. 62.

tenencia de la tierra– y el robustecimiento de la Real Hacienda”.³⁰³ El primer superintendente general de ventas y composiciones de tierras fue el doctor Bernardino de Valdés y Girón, quien tenía la atribución de nombrar jueces y subdelegados en las audiencias, para ejecutar las disposiciones reales concernientes a las composiciones.

La Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras tenía una legislación que determinaba su aplicación en todas las personas y comunidades de cualquier estado y calidad. El historiador Sergio Eduardo Carrera Quezada refiere que: “si bien el marco jurídico había eximido [hasta antes de 1692] a los indígenas de cumplir con este requerimiento fiscal, en este nuevo esquema hacendario se examinarían todas las calidades de tierra y aguas, tanto de particulares como de corporaciones, incluidas las administradas por las repúblicas de naturales, las cofradías y el clero”.³⁰⁴ Por lo tanto, los caciques, indios tributarios y las corporaciones indígenas se pudieron beneficiar de esta política para obtener certeza jurídica en las propiedades que poseían a cambio de un donativo gracioso al rey o pago, cuando se trató de composiciones por posesiones excedentes de tierra o demasías no reconocidas en sus títulos de propiedad. Asimismo, quienes disfrutaran de tierra en exceso (demasías) debían ser apreciadas por peritos y se les debía admitir a composición, según la extensión o calidad de la tierra.

Para la aplicación de la política de composiciones en el Juzgado Privativo de Tierras de la Audiencia de México, en 1693, se nombró al oidor Pedro de Labastida como juez privativo. La creación de la mencionada Superintendencia y este Juzgado permitió que la política de composiciones se implementara en más lugares y se lograra una mayor recaudación de recursos monetarios para la Corona. El historiador en cita indica que: “con la designación de jueces de

³⁰³ Torre Ruiz, Rosa Alicia, “Composiciones de tierra en la alcaldía mayor de Sayula, 1692-1754: un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras”, en *Letras Históricas*, Número 6, primavera-verano, 2012, p. 53.

³⁰⁴ Carrera Quezada, Sergio Eduardo, “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Número 52, 2015, p.39.

comisión y subdelegados en cada una de las provincias novohispanas, desde 1696 comenzaron a realizarse las vistas de ojos, mediciones y tasaciones de las propiedades, para determinar qué terrenos eran poseídos con justo título, cuáles estaban siendo ocupados de forma irregular y cuántos gozaban de demasías”.³⁰⁵

Para llevar a cabo el programa de composiciones en los pueblos de indios la Corona debió considerar las disposiciones de 1567, 1687 y 1695. Estas leyes establecían la distancia de separación entre los sitios para ganado y los pueblos de indios y son las bases jurídicas de las seiscientas varas por cada viento, contadas desde la iglesia, que la Corona les concedió a los pueblos de indios. Para la protección de las tierras de los indios la ordenanza del marqués de Falces el 26 de mayo 1567 consideraba un patrimonio corporativo fundamental y una extensión de tierras alrededor de sus núcleos poblados.³⁰⁶ El historiador Bernardo García lo llama un perímetro interior y exterior, cada uno con quinientas varas. La real cedula de 1687 aumenta la cantidad de tierras a seiscientas varas y la de 1695 especifica que las seiscientas varas por cada viento se consideraban desde la iglesia.³⁰⁷

³⁰⁵ Carrera Quezada, Sergio Eduardo, “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Número 52, 2015, p.39.

³⁰⁶ Véase García Martínez Bernardo, “La ordenanza del marqués de Falces del 26 de mayo de 1567: una pequeña gran confusión documental e historiográfica”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 39, Böhlau, pp. 161-191.

³⁰⁷ En la real cédula del 12 de julio de 1695, por motivo de las reclamaciones de los labradores y estancieros en sus pleitos contra pueblos de indios, argumentando que “para quitarles los indios sus haciendas de labor y ganados se valen de fabricar jacalillos de zacate o de piedra, y lodo y con este motivo ocurren a esa audiencia [de México] para que, conforme a la ordenanza del Marqués de Falces, conde de Santiesteban de 26 de mayo de 1567 se les midan 500 varas que debe haber desde sus haciendas a las de los indios, consiguiendo por este medio entrarse en las suyas. Y que aunque este perjuicio es de tanta gravedad, aun mayor es la que resulta de la cédula expedida en 4 de julio de 1678, pues concede a los pueblos de indios otras circunstancias sobre las 500 varas, mandando se les mida por todos cuatro vientos desde la última casa, quedando libre el casco del pueblo, [...] he resuelto [...] como que se entienda que la distancia de las 600 varas que va de por medio de las tierras y sementeras de los indios de esa jurisdicción a las de los labradores se cuenten desde el centro de los pueblos, entendiéndose esto desde la iglesia de ellos y no desde la última casa.” Solano, *Cedulario*, pp. 384-385, doc. 191, con el título “Real cédula a la audiencia de México admitiendo las reclamaciones de los labradores y corrigiendo las medidas entre pueblo de indios y estancias, debiendo medirse las 600 varas y 1,100 varas establecidas entre ambos desde el centro de los pueblos de indios”. Véase Carrera Quezada, Sergio Eduardo, *La conformación de la territorialidad española y de los pueblos de indios en la Sierra Huasteca entre los siglos XVI y XVIII*, tesis doctoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Durante 1707, el rey Felipe V expidió una real cédula en donde comisionó a Luis Francisco Ramírez de Arellano para realizar las composiciones. Este monarca designó al oidor Francisco de Valenzuela y Venegas como juez privativo de composiciones de la Nueva España. Este funcionario emitió un edicto, en 1711, en donde nombró jueces de comisión, encargados de realizar las diligencias de composición en cada una de las jurisdicciones novohispanas, y solicitó a los particulares, órdenes religiosas y gobernadores de los pueblos de indios exhibieran sus títulos de manera voluntaria. Esto llevó a los caciques y pueblos de indios (tanto de cabeceras como de sujetos e incluso barrios) a mostrar los títulos de propiedad y/o solicitar la composición de bienes de cuyo título de propiedad carecían. Así, podemos observar el proceso de composiciones que se realizó en Chiapa de Mota a partir de este momento.

3.2. Las composiciones en tierras privadas de los caciques

Cuando algunos caciques se enteraron que con las composiciones podían titular las tierras que poseían no dudaron en demandar la composición de sus bienes raíces. Esta decisión buscaba salvaguardar parte del capital económico con el que contaban y formó parte de las estrategias empleadas para continuar reproduciendo su nivel y estatus. Los caciques que accedieron a este programa consiguieron que al menos por dos generaciones sus tierras continuasen en manos de sus familias, formando parte de la élite de Chiapa de Mota.

La primera solicitud de composición, a petición de un cacique en Chiapa de Mota, que tengo registrada se inició en 1708, antes de que se nombraran los jueces comisarios. En ella, don Pedro Romero de la Mota expresó que había exhibido sus títulos, instrumentos y mercedes de las tierras que poseía y pidió que se le compusiera un sitio de ganado menor y una caballería y media de tierra, con agua para su riego. Estos bienes se encontraban contiguos a su patrimonio.³⁰⁸ Sin embargo, esta composición se realizaría hasta noviembre de 1713 debido a una

³⁰⁸ AGN, Tierras, vol.2685 1a parte, exp. 3, f. 348.

contradicción que hizo don Hipólito de Borja, español, sobre una parte de estas tierras y a un conflicto con algunos indios sirvientes por la propiedad de las tierras en que éstos vivían, lugar conocido como el “pueblo despoblado de Santa Anna”, controversias que trataré en párrafos posteriores. Para obtener la confirmación de la composición, don Pedro tenía que entregar doscientos pesos que ofreció al rey en un término de un año.

Don Pedro no dio los doscientos pesos. El cacique argumentó que no lo había podido pagar por haber gastado los pocos reales que obtuvo en los muchos achaques que había padecido por su crecida edad y por su pobreza. Sin embargo, don Pedro sabía que esta omisión podía representar la pérdida de parte de su capital económico, ya las diligencias podían ser anuladas y sus tierras podían ser puestas en venta como tierras realengas. Para poder entregar al rey el dinero que ofreció don Pedro solicitó a don Félix Suárez de Figueroa, juez privativo, una prórroga de un año. Sin embargo, el juez le concedió sólo dos meses para depositar el dinero y obtener su confirmación.

Como don Pedro Romero de la Mota no contaba con el efectivo para poder obtener su composición pidió a Ventura Fernández, vecino de Cuautitlán, un préstamo de doscientos noventa pesos.³⁰⁹ De este dinero doscientos los entregó Ventura Fernández en la Ciudad de México por la composición y los otros noventa pesos los entregó don Pedro Romero al juez comisario por las diligencias y reconocimiento de sus tierras. Don Pedro declaró que el dinero se lo pagaría a su acreedor dándole en arrendamiento los pastos para sus ganados por treinta pesos al año, dinero que se iría descontando de la deuda hasta que quedara saldada. Don Pedro fue astuto porque no tuvo que vender nada de su patrimonio para obtener la composición, sino que de los frutos de sus tierras se pagaría esta inversión.

³⁰⁹ AHPJEH, Huichapan, Civil, f. 1-3.

Don Pedro Romero cumplió lo mandado por el juez privativo de composiciones y en noviembre de 1716 recibió la composición de sus tierras.³¹⁰ Por último, el cacique pidió se le devolvieran sus documentos originales que tenía el juez comisario para cotejo. Don Pedro logró su objetivo al adquirir la certeza jurídica como propietario del sitio para ganado menor y la caballería y media de tierra; aunque la composición no eximió de sufrir conflictos dentro de sus propiedades en los siguientes años, el cacique y sus descendientes pudieron ampararse porque jurídicamente eran los propietarios.

Para algunos caciques de Chiapa de Mota las composiciones, sobre todo aquellas establecidas en la real cédula de 1707, fueron una oportunidad para convertirse en propietarios de algunas tierras que poseían y así contar con la certeza jurídica que esta política les ofrecía. El mayor número de composiciones en este pueblo de indios se llevó a cabo entre 1711 y 1713, cuando los jueces comisarios fueron enviados a los pueblos de la alcaldía mayor de Huichapan, a la que pertenecía Chiapa de Mota.

El primer juez comisario fue don Tomás de Castañeda Escalante. La comisión de este juez inició el uno de abril de 1711 y terminó el siete de septiembre de 1713.³¹¹ En este periodo ejecutó noventa y tres composiciones de tierra tanto de particulares como de corporaciones indígenas, por un total de 3,765 pesos en donaciones y pagos para el rey. De estas composiciones, nueve corresponden a indígenas que reconozco como caciques; el resto de las composiciones particulares pudieron haberse hecho por parte de otros caciques, españoles o mestizos, dado que en la memoria aparecen nombrados con apellidos castellanos. En cuanto las corporaciones mencionaré los detalles en los siguientes apartados.

³¹⁰ AGN, Tierras, vol. 213, exp. 18, f. 5.

³¹¹ AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 31, fs. 1-6v.

Los jueces comisarios tenían que realizar un procedimiento para componer las posesiones de los caciques o de las corporaciones: debían hacer diligencias de forma individual con la solicitud del interesado, declaraciones de tres testigos, vista de ojos de los bienes que se pretendían componer y/o tasación y avalúo por dos apreciadores de tierras. El historiador Sergio Eduardo Carrera Quezada señala que: “Los autos tenían que ser enviados al Juzgado Privativo de Tierras en cuadernos separados, para que el juez privativo determinara si los posesionarios eran acreedores a pagar composición o hacer donativo gracioso, cuya liquidación era verificada por el depositario nombrado para esta comisión en la Real Caja de la Ciudad de México”.³¹² Con la cantidad liquidada el juez privativo otorgaba la composición.

Por ejemplo, bajo este procedimiento, los hermanos don Francisco y doña María de los Ángeles solicitaron, a don Tomás de Castañeda Escalante, la composición de dos “solares”, uno de temporal que se encontraba en su casa, dentro de San Luis de las Peras Michmaloyan, y otro de riego, que también estaba en este pueblo, los cuales no estaban contemplados en los títulos de merced que tenían. Es de resaltar que los solicitantes hicieron la aclaración de que estos “solares” eran una herencia verbal de sus padres, pero precisamente por carecer de un testamento u otro documento legal que los amparara se vieron en la necesidad para obtener la certeza jurídica de estas propiedades. Por esta composición ofrecieron al rey quince pesos.³¹³ Estos dos caciques también presentaron al juez las mercedes que los avalaban como propietarios de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra, de igual forma, herencia de su padre. El juez privativo otorgó la composición en 1712 a los dos caciques.

Otros caciques que compusieron algunas de sus tierras, en 1713, fueron don Gabriel de San Antonio y Soto, don José Soto y Bárcena, don José Daniel y

³¹² Carrera Quezada, Sergio Eduardo, “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Número 52, 2015, p. 40.

³¹³ AGN, Tierras, vol.2700, exp. 24, f. 3

don Pablo de Soto y San Antonio, los cuatro de San Luis de las Peras Michmaloyan, sujeto de Chiapa de Mota. Estos nobles indígenas solicitaron al juez comisario, don José Juan de Lubián y Vera, la composición de algunas propiedades raíces que poseían sin títulos. En estos casos el juez no nombró “apreciadores” o valuadores para el reconocimiento de las tierras que se pretendía entraran a composición, sólo asistió él acompañado del cacique que había realizado la solitud y los circunvecinos.

Al concluir el reconocimiento de las tierras don José Juan de Lubián mandó las diligencias al juez privativo, los caciques hicieron el depósito de las cantidades ofrecidas en su escrito de solicitud y pagaron los costos del trámite. Además, los indios quedaban exentos de pagar la media anata,³¹⁴ según el capítulo segundo de la instrucción de lo negociado por el Real y Supremo Consejo de las Indias.³¹⁵ Al cumplir con todas las exigencias obtuvieron sus títulos de composición. En el programa de composiciones de 1756 los cuadernos que obtuvieron estos caciques les sirvieron como comprobante de que sus tierras se encontraban en regla. En 1758 el juez privativo don Francisco Antonio Echeverri determinó que las tierras de estos caciques no estaban comprendidas en las composiciones establecidas en la Real Cédula del 15 de octubre de 1756.³¹⁶

Como se puede observar, algunos de estos nobles indígenas estaban solicitando composiciones de pequeñas extensiones de tierra –comparadas con las grandes propiedades que tenían los caciques de la región en este período– como solares y milpas. Los dos solares, de los hermanos de los Ángeles, eran propiedades que se encontraban dentro de áreas urbanas. Las dos milpas de don José Soto y Bárcena sumaban una cantidad aproximada de una hectárea, las de don José Daniel dos hectáreas y las de don Pablo de Soto y San Antonio una

³¹⁴ Obligación que se paga al ingreso de cualquier beneficio eclesiástico, pensión empleo secular, que corresponde a la mitad de lo que produce en un año.

³¹⁵ AGN, Tierras, vol. 2703, exp. 18, f. 142.

³¹⁶ AGN, Tierras, vol. 2704, exp. 7, fs. 31- 34 y AGN, Tierras, vol. 2708, exp. 2, fs. 16-19v.

hectárea.³¹⁷ Sin embargo, estas tierras que carecían de títulos eran sólo parte del total su patrimonio. Como se puede advertir cuando don José Soto y Bárcena mencionó que una sus milpas era parte de su rancho y con los hermanos de los Ángeles cuando exhibieron la merced y documentos de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra (865.85ha.) de los que eran dueños.

También hubo caciques que pidieron una composición para extensiones de tierra más grandes, como el ya mencionado don Pedro Romero de la Mota que recibió títulos de composición de un sitio de ganado menor y la caballería y media de tierras (844.455ha.) bienes que eran parte de su patrimonio. Don Gabriel de San Antonio y Soto solicitó componer un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra (865.85ha.) que heredó de don Ventura Magos San Antonio y Soto.³¹⁸ Los caciques de Chiapa de Mota tenían tierra fuera de este pueblo de indios; don Juan de los Ángeles y Mota contaba con medio sitio de ganado menor (390.135 ha.) en el pueblo de Xocotitlán, del cual no tenía títulos, por esta razón pidió en 1719, que se le admitiese la composición de esta posesión. Estos bienes raíces formaban parte de su vasto peculio.

Llama la atención que sean tan pocos los caciques de Chiapa que pidieron componer sus tierras porque los jueces comisarios tenían la indicación de verificar toda la tierra y títulos de la jurisdicción en la que habían sido nombrados. Para Chiapa de Mota sólo pude identificar un documento que habla de este tipo de cotejo. El documento se refería a don Juan de los Ángeles y Mota; en él pidió que le devolvieran dos mercedes y otros papeles que entregó al juez subdelegado para su verificación. Lo anterior nos puede sugerir que los nobles indígenas conservaban celosamente sus mercedes, reales provisiones, testamentos o cartas de ventas de sus propiedades y al tener esta documentación no tuvieron que solicitar una composición y siempre tuvieron mucho cuidado de titular sus bienes raíces y mantener la certeza jurídica. La poca demanda de composiciones de

³¹⁷ AGN, Tierras, vol. 2703, exp. 17, f. 239. AGN, Tierras, vol. 2703, exp. 18, f. 139 y AGN, Tierras, vol. 2703, exp. 19, f. 145.

³¹⁸ AGN, Tierras, vol. 1698, exp. 1, fs. 125v-126.

caciques no indica que los nobles indígenas carecieran de tierra, por el contrario, dentro de las vistas de ojos podemos ver que los caciques eran los dueños de las tierras vecinas, por lo tanto, propietarios de bienes raíces.

En las vistas de ojos o reconocimientos, además de los interesados, acostumbraban ir autoridades locales, caciques, españoles e indios del pueblo. No se impedía a nadie la asistencia porque esta actuación era pública. En ocasiones estos individuos daban a conocer el estado de la propiedad, es decir, si la tierra era realenga, si había alguien que la estaba ocupando, si tenía dueño o los habían tenido. Algunos de estos personajes acudían, tal vez, sólo con el fin de mirar cómo se llevaba el procedimiento; otros con el interés de identificar tierras realengas que podían demandar. Aunque al parecer la mayoría de tierra en Chiapa de Mota se encontraba ya ocupada, en este momento todavía quedaban algunos terrenos libres. Los interesados en obtener estos bienes –aquellos que podían costear los gastos que implicaba una composición de este tipo– demandaban o hacían un “denuncio” de las tierras baldías que pretendían obtener.

En ocasiones había más de un solicitante, pero al parecer se daba preferencia a quien lo había pedido primero. Estas múltiples demandas a veces generaban controversias y la autoridad estaba obligada a averiguar y definir a quién le correspondía el derecho de comprar y recibir la composición de tierra. Un ejemplo, es la solicitud que hizo don Nicolás Lorenzo Leonel a don José Juan de Lubián y Viera, en 1713, para que se le reconociera y apreciara un cuarto de sitio que se encontraba colindante a sus tierras. Esta misma demanda la realizó el bachiller don José Vázquez Riquelme. El bachiller argumentó que en 1711, él había sido el primero en solicitar el pedazo de sitio a don Tomás de Castañeda y Escalante, el anterior juez comisario. Estos dos personajes se dieron cuenta que estas tierras, al parecer, estaban baldías en una vista de ojos que hizo el juez comisario a los bienes de don Antonio Manchena para la composición sus tierras.

Con la presentación de estas dos solicitudes el juez privativo mandó que don José Juan de Lubián realizara una investigación para ver si las tierras se encontraban libres y determinar a quién de los dos demandantes correspondía recibir la venta y composición. En esta investigación el juez comisario se dio cuenta que las tierras pertenecían a don Antonio Manchera, por lo tanto, no eran realengas, pero no pudo comprobar la existencia del registro de venta y composición que mencionó el bachiller. Sin embargo, como don Nicolás Lorenzo Leonel había acordado la venta del cuarto de sitio con don Antonio, antes de que le hicieran su composición, el juez privativo ordenó, en 1719, que se cumpliera este acuerdo y que se le diera la composición a don Nicolás Lorenzo Leonel.

Para dar cumplimiento a esta instrucción el ahora juez delegado, don Leonardo Ponce de León, nombró a don Juan Nieto y José Pacheco valuadores y con ellos se hizo un reconocimiento y aprecio de las tierras demandadas. Los valuadores precisaron que no había más tierras sólo el cuarto de sitio de ganado menor expresado, que eran tierras pedregosas, de malos pastos y pasaba por ellas el camino real; por estas condiciones lo valoraron en diez pesos. Don Nicolás pagó la cantidad acordada y el 24 de julio de 1719, el juez privativo le aprobó su composición quedando exonerado del pago de la media anata por ser indio.³¹⁹

Con el programa de composiciones de 1707, las tierras de los caciques se vieron sometidas a un escrutinio del que habían permanecido exonerados hasta entonces. Al parecer la mayoría de estos nobles indígenas comprobó que tenía la propiedad de sus bienes raíces, a través de sus títulos. Los que poseían parte de su patrimonio sin títulos aprovecharon la oportunidad que las composiciones les brindaban para obtener la certeza jurídica; al cubrir el monto pactado lograron obtener la composición. Sin embargo, observamos que son pocos los caciques que participaron en la política de composiciones, el mayor impacto de este programa fue entre las corporaciones de indios de Chiapa de Mota, sobre todo en los pueblos sujetos y “rancherías”, como veremos en el siguiente apartado.

³¹⁹ AGN, Tierras, vol. 2686, exp. 10, fs. 190- 219v.

3.3. Las composiciones en las corporaciones de indios

En Chiapa de Mota el programa gubernamental de composiciones de 1707 produjo gran interés entre los distintos actores de este pueblo. Los caciques y algunos españoles apoyaron a los indios y a sus oficiales de república con el fin de que los pueblos obtuvieran la certeza jurídica de la tierra corporativa. Al revisar las fuentes documentales de Chiapa de Mota observé que los caciques tuvieron una amplia participación en las composiciones como parte de las autoridades del cabildo de indios o bien como individuos que fungían como testigos en las diligencias. Los caciques al contar con el reconocimiento de la población daban a este programa legitimidad. Pero, la colaboración de los caciques también formaba parte de las estrategias de su reproducción social, toda vez que al proteger las tierras corporativas de su jurisdicción les garantizaba continuar con el poder y estatus que tenían.

3.3.1. Pueblos sujetos y composiciones

Las composiciones de tierras corporativas de Chiapa de Mota se iniciaron en 1711, cuando los indios de los pueblos sujetos de San Sebastián, San Bartolomé de las Tunas y San Juanico fueron a Huichapan a traer al juez comisario, don Tomás Castañeda y Escalante, para que llevara a cabo las diligencias iniciales de la composición de sus tierras.³²⁰ Desde las primeras composiciones de tierras los nobles indígenas brindaron su apoyo a los indios. Los caciques Pablo de Soto y San Antonio, así como don Gabriel de Escalona, en su calidad de gobernadores, se encargaron de la recolección del dinero para los pagos de las diligencias, del salario del juez comisario de composiciones y el de los empleados que lo auxiliaban. Este hecho causaría un gran descontento entre algunos indios de los pueblos sujetos de San Felipe Zacapexco, San Gerónimo Zacapexco y San Lorenzo Malacota, quienes denunciaron un supuesto extravío del dinero en la

³²⁰ AGN, Tierras, vol. 2686, exp. 10, fs. 190- 219v.

Ciudad de México.³²¹ El problema tuvo que ser esclarecido por el juez comisario en turno y lo trataré a detalle en el siguiente apartado.

Las primeras localidades de Chiapa de Mota en interesarse en el programa de composiciones fueron los pueblos sujetos de San Sebastián, San Bartolomé de las Tunas y San Juanico; tenían gran interés en obtener la certeza jurídica de sus tierras porque no contaban con documentos (mercedes o reales provisiones) que los ampararan como propietarios que les correspondían al ser reconocidos como unidades dependientes de Chiapa de Mota. Las autoridades de estos pueblos expresaron que la falta de títulos era el motivo para solicitar la composición. Por ejemplo, los indios de San Juanico dijeron que no tenían títulos de la fundación de su pueblo por eso solicitaban la titulación de sólo las quinientas varas por cada viento que poseían y cuya medida se tomó a partir de la última casa.³²²

En el caso de los pueblos de San Sebastián y San Bartolomé de las Tunas los indios dijeron que sólo contaban con seiscientas varas que se les habían otorgado cuando se fundó su pueblo. El cacique don Antonio Mixcóatl Moctezuma mencionó, como testigo de los naturales de San Bartolomé de las Tunas, que el pueblo era antiguo.³²³ La declaración confirmaba que las tierras eran las que legalmente le correspondían por ser “pueblo”, a pesar de no contar con un título o merced. La carencia de títulos que avalaran derechos de propiedad de las tierras mínimas del pueblo era una situación generalizada en la que se encontraban muchos asentamientos rurales de la Nueva España. Este escenario fue considerado por el oidor y juez privativo Francisco Valenzuela y Venegas, quien en un edicto que emitió en 1711, precisó que estas localidades tenían medidas sus seiscientas varas por cada viento y se debía proceder con suavidad, templanza y moderación sin causarles perjuicios, costas, daños ni despojarles de sus posesiones sin título o con él. La cédula instruía que de las tierras que tenían ocupadas los indios se tomara la cantidad que señalaban sus términos y linderos;

³²¹ AGN, Tierras, vol. 284, exp. 4, fs. 8-45v.

³²² AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 25, f. 1.

³²³ AGN, Tierras, vol. 2718, exp. 13, f. 2.

se les admitiera el ofrecimiento de dinero que hicieran y se remitieran los autos sin hacer otra diligencia.³²⁴

En las tierras de los pueblos de San Sebastián, San Bartolomé de la Tunas y San Juanico, el juez comisario realizó su reconocimiento, las midió, deslindó y amojonó. En estas actuaciones el juez convocó a los vecinos colindantes para que defendieran sus propiedades en caso de ser afectados. Una vez concluido el reconocimiento de las medidas de las seiscientas varas los tres pueblos mencionados presentaron tres testigos, entre ellos el ya mencionado cacique don Antonio Mixcóatl Moctezuma, quienes declararon que las tierras que los indios solicitaban componer las habían tenido en posesión “de tiempo inmemorial”. Continuando con el procedimiento el juez comisario envió los autos al juez privativo, quien los admitió y pidió que los indios depositaran el dinero que habían ofrecido al rey en la Real Caja de la ciudad de México, para entregar a cada pueblo su cuaderno de composición.

Los pagos que ofrecieron fueron: San Sebastián dieciséis pesos, San Bartolomé de las Tunas quince pesos y San Juanico treinta pesos. La localidad de San Sebastián declaró que tenía dieciséis indios tributarios y el juez comisario refirió que tenían el mismo número de casas o “ranchos”,³²⁵ así que ofrecieron al rey un peso por tributario. El caso de San Juanico es prácticamente el mismo, los indios de este pueblo mencionaron que eran treinta y cinco tributarios, es probable que aquí los casados pagaran un peso y los solteros pagaran cuatro reales.³²⁶ Finalmente, los habitantes de San Bartolomé de las Tunas contaban con cuarenta tributarios casados, contribuyendo cada uno con tres reales.³²⁷ Si bien pagaron menos que sus homólogos de los otros pueblos, estos tributarios contaban con menos tierra por cabeza. Otra localidad sujeta a Chiapa de Mota que al parecer también realizó su composición en 1711, fue San Francisco de las Tablas y dio

³²⁴ AGN, Tierras, vol. 3038, exp. 1, fs. 7v-8.

³²⁵ AGN, Tierras, vol. 1715, exp. 4, f. 134v.

³²⁶ AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 25, f. 1.

³²⁷ AGN, Tierras, vol. 284, exp. 4, f. 32.

treinta pesos.³²⁸ La cantidad que cada pueblo ofreció al rey puede parecer reducida, sin embargo, como las tierras que poseían eran ya reconocidas sólo estaban pagando el título de composición que les daba la certeza jurídica de sus bienes raíces, al ser un documento legal protegido por la autoridad soberana.

Estos pueblos por primera vez contaron con un título de su propiedad raíz. Como bien lo afirma la historiadora Rosa Alicia de la Torre: “obtener el reconocimiento de los títulos sobre sus tierras no sólo les brindaba a los naturales la seguridad de conservar las mojoneras en los términos del pueblo, sino de mantener su jurisdicción libre de la presencia de españoles, mestizos e incluso indios de otros pueblos”.³²⁹ Los cuadernos de composiciones les sirvieron a estos pueblos para defender sus tierras de la usurpación que intentaron hacer algunos de sus vecinos.³³⁰ Como los cuadernos incluían todas las diligencias eran documentos detallados que con dificultad se podían contradecir. También fueron presentados como prueba para no volver a componer sus tierras en las composiciones de 1754 y 1790.

Los demás pueblos sujetos de Chiapa de Mota tenían sus seiscientas varas, disponían de las mercedes que amparaban estas propiedades y contaban con tierras excedentes o demasías, a excepción de San Jerónimo Zacapexco que no lo he considerado porque no cuento con documentación de su composición, aunque sé que era un pueblo que tenía documentos que amparaba propiedades raíces.³³¹ Como estas localidades sí tenían las mercedes de sus seiscientas varas sólo requirieron la composición en el excedente de sus tierras y así buscaron obtener la propiedad y los títulos correspondientes. Generalmente, los indios estaban dispuestos a componer sus tierras por su voluntad porque, además, no hacerlo quedaban en peligro de perderlas. En efecto, con la verificación de los

³²⁸ AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 31, f. 3.

³²⁹ Torre Ruiz, Rosa Alicia, “Composiciones de tierra en la alcaldía mayor de Sayula, 1692-1754: un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras”, en *Letras Históricas*, Número 6, primavera-verano 2012, p.59.

³³⁰ AGN, Tierras, vol. 2686, exp. 15, fs. 262-295v., AGN, Tierras, vol. 1715, exp. 4, fs. 140-142.

³³¹ AGN, Tierras, vol. 65, exp. 1, fs. 1-10 y AGN, Tierras, vol. 2171, exp. 6, s. 1-46.

títulos y las inspecciones oculares en campo (también llamadas “vistas de ojos”, o simplemente “las vistas”) que realizaban los jueces comisarios, quedaba verificado el total de lo que poseía cada individuo o corporación, así como las tierras limítrofes. Si en estas inspecciones resultaban tierras vacuas, éstas podían ser solicitadas o compuestas por otros. Los pueblos tenían interés en presentar títulos o declarar estar dispuestos a pagar por las posesiones para las que no tenían documentos que las respaldaran. Por otro lado, no bastaba ofrecer dinero por los títulos si no cubrían la cantidad tasada no se entregaba el cuaderno de composición. Entonces los bienes podían ser puestos en venta o, si no eran reconocidos por alguien, se consideraban tierras realengas sujetas a venta. Por lo anterior, como he dicho, más valía a los pueblos expresar la posesión y pagar el monto estimado antes que perder las tierras.

Las composiciones por tierras excedentes de los pueblos de Chiapa de Mota se realizaron entre 1712 y 1713. El alcalde ordinario y cacique, don Francisco de Villaseñor y Mota, junto con otros oficiales de república de la localidad de San Martín, demandaron la composición de un sitio de ganado mayor y caballería y media de tierra (1,819.795 hectáreas) en el mes de diciembre de 1712.³³² La localidad de San Luis de la Peras Michmaloyan pidió componer cuatro sitios de ganado menor (3,121.08 hectáreas) que tenía como demasías.³³³ El pueblo sujeto de San Lorenzo Malacota solicitó la composición de dos sitios de ganado menor (1,560.54 hectáreas) que poseía en la misma condición.³³⁴ Y, el de San Felipe Coamango solicitó componer un sitio de ganado menor y tres caballerías de tierra (1,298.775 hectáreas) por la misma razón.³³⁵ Como observamos son varios los pueblos que tenían tierras de comunidad excedente, pero los indios no mencionan cómo las adquirieron, quizá eran tierras que tenían desde el periodo prehispánico y que lograron conservar en sus manos.

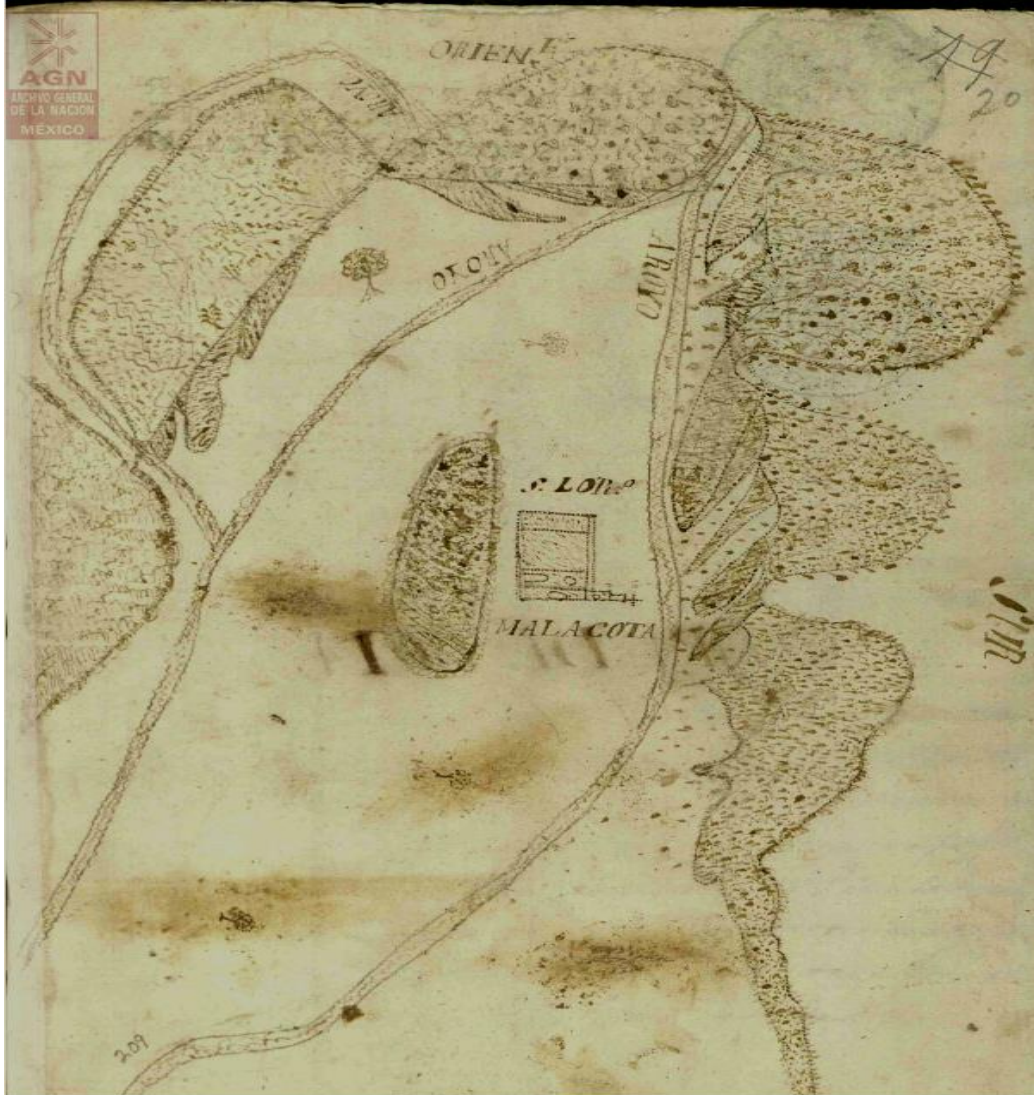
³³² AGN, Tierras, vol. 1547, exp. 3, f. 1.

³³³ AGN, Tierras, vol. 2784, exp. 8, f. 303.

³³⁴ AGN, Tierras, vol. 1872, exp. 3, f. 189.

³³⁵ AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 38, fs. 1.

Mapa pictográfico 3. Tierras que pertenecen al pueblo de San Lorenzo Malacota 1713.



Fuente: AGN, Tierras, vol. 1872, exp3, f. 20.

El pueblo sujeto de San Luis de las Peras Michmaloyan era el que más excedente de tierra poseía, en él vivían y tenían todos sus bienes muchos de los caciques de Chiapa de Mota. Las diligencias de composición de las tierras de este pueblo fueron promovidas por el gobernador y los oficiales de república de la localidad. Así, San Luis de las Peras Michmaloyan fue representado por el gobernador don Nicolás Lorenzo Leonel, el alcalde ordinario don Francisco de Villaseñor, el escribano de república don Miguel de los Ángeles, el alcalde menor don Pablo de Soto y San Antonio y don Antonio de los Ángeles, todos ellos caciques de este

pueblo.³³⁶ El interés de estos integrantes del cabildo de indios era el de proteger el patrimonio corporativo de la localidad en que habitaban ellos y sus familias.

Con respecto a los testigos requeridos para verificar si en efecto las tierras que estaban poseyendo estas localidades sujetas eran de ellos, es interesante observar que los cuatro pueblos compuestos optaron por presentar testigos españoles –la mayoría de estos españoles declararon ser vecinos de la doctrina de Chiapa de Mota– sólo San Lorenzo Malacota tuvo como testigo al cacique don Francisco de Villaseñor. Quizá el que los testigos fueran españoles daba mayor certeza a las declaraciones porque no tenían, aparentemente, intereses directos en que se compusieran las tierras de indios. Pero la presencia de estos testigos españoles también nos muestra que formaban parte del capital social de las autoridades de los pueblos sujetos y recurrían a su apoyo en este tipo de situaciones.

Cuando la composición era por demasías de tierras, el juez comisario nombraba dos “reconocedores y apreciadores” para que observaran el tipo y las condiciones de la tierra (si tenían agua, eran fértiles, pedregosas, pastos o montes), tomaran sus medidas y determinaran su precio. Los “apreciadores” realizaban estas tareas en campo durante la supervisión o reconocimiento de tierras, el juez comisario amojonaba y fijaba los límites. Al igual que en las propiedades raíces de los particulares o en tierras mínimas de los pueblos, las diligencias de composición se realizaban oficialmente con la presencia de los interesados, los vecinos colindantes y los testigos que asistían al juez comisario; pero, como ya mencioné, era un acto público al que podía asistir cualquier persona como observador. Estas diligencias quedaban detalladas en los cuadernos de composiciones y fue una razón para que los indios de los pueblos utilizaran este instrumento en años posteriores e incluso después del período colonial, como prueba de que las tierras les pertenecían a sus localidades.³³⁷

³³⁶ AGN, Tierras, vol. 2784, exp. 8, f. 303.

³³⁷ En los cuadernos de composiciones se registraban todas las actuaciones de los que intervenían en la composición. Cada cuaderno estaba integrado por la solicitud del interesado, un auto de

Las cantidades que fijaron los “reconocedores y apreciadores” para los pueblos de Chiapa de Mota eran altos y difíciles de pagar para los indios. A la localidad de San Martín se le fijaron ciento ochenta pesos.³³⁸ Al pueblo de San Luis de la Peras Michmaloyan también se le tasaron ciento ochenta pesos.³³⁹ Los indios de San Lorenzo Malacota pagaron doscientos pesos³⁴⁰ y la misma cantidad debió cubrir la localidad de San Felipe Coamango por su composición³⁴¹ Estas cantidades tan altas no parecen haberse pagado en pueblos de la Huasteca. El historiador Sergio Eduardo Carrera Quezada refiere: “por ejemplo, además de las seiscientas varas, a Huautla se le mesuraron dos sitios de tierra valuados en cien pesos cada uno, por lo que el comisario les reguló el pago de composición en cincuenta pesos”.³⁴² Lo anterior significa que los pueblos sujetos de Chiapa de Mota pagaban mucho más. Por ejemplo, el pueblo de San Lorenzo Malacota pagó 200 pesos por la misma cantidad de tierra compuesta por la localidad de Huautla, es decir, cincuenta por ciento más, bajo el supuesto de que se tratara de sitios de ganado menor en la Huasteca. El historiador en cita expresa que Yahualica, localidad de la Huasteca tenía como demasías un sitio para ganado menor y dos caballerías de tierra, superficie valuada en treinta pesos. En Chiapa de Mota, el pueblo de San Felipe Coamango pagó doscientos pesos por un sitio de ganado menor y tres caballerías de tierra, una caballería más que Yahualica. Esto indica que la composición de San Felipe Coamango les costó cuatro veces y media más que a Yahualica, por caballería. Puede ser que el precio tan bajo que se tasó en la tierra en la Huasteca se haya debido a que había menor demanda que en Chiapa

presentación del escrito firmado por el juez comisario y sus testigos de asistencia, certificación de reconocimiento de tierras, información de tres testigos, escrito dirigido al juez privativo y el escrito de composición del juez privativo. Cuando había aprecio de tierras también se incluía el nombramiento de los “reconocedores y apreciadores”, el aprecio que fijaban éstos y una certificación donde se daba a conocer al interesado el precio que se fijó de sus tierras. Otros cuadernos además incluían las peticiones de prórrogas de pago.

³³⁸ AGN, Tierras, vol. 1547, exp. 3, f. 7v.-8.

³³⁹ AGN, Tierras, vol. 2784, exp. 8, f. 312v.-114.

³⁴⁰ AGN, Tierras, vol. 1872, exp. 3, f. 195v.

³⁴¹ AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 38, fs. 5v.-6.

³⁴² Carrera Quezada, Sergio Eduardo, “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Número 52, 2015, p. 42.

de Mota, o que estos precios no incluyan el costo de la tierra sólo el de la composición.

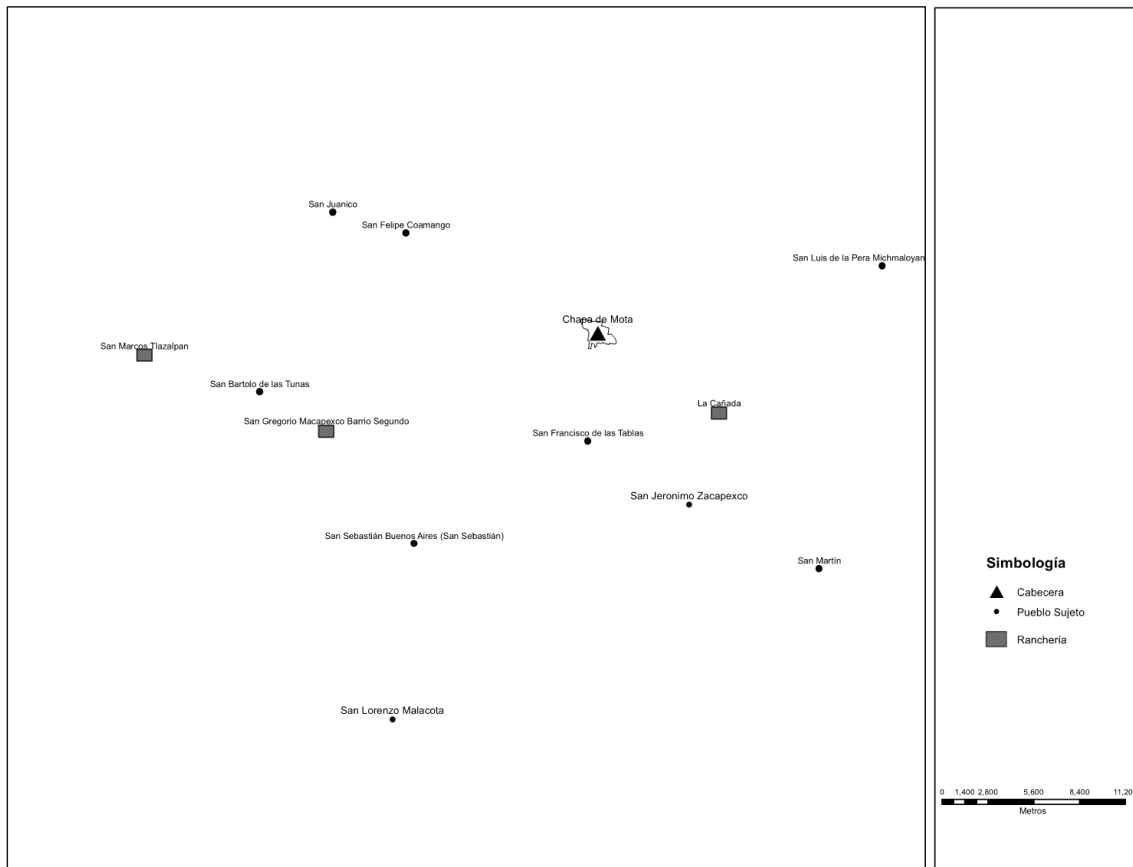
Para Chiapa de Mota los altos costos impuestos sugieren que estos pueblos no sólo estaban pagando la composición, sino que también estaban realizando la compra de las tierras. Estos precios fueron difíciles de pagar para algunas localidades que no pudieron saldar la deuda en el tiempo estipulado, lo que obligó a solicitar una prórroga para liquidar su deuda. En este caso estuvo la localidad de San Lorenzo Malacota que no pudo recabar los doscientos pesos durante los dos meses que pidieron para liquidarlos. Por lo que en septiembre de 1714 se vieron obligados a pedir una prórroga de un año y medio para poder pagar.³⁴³ Sin embargo, el periodo solicitado no les fue concedido y en agosto de 1715 la localidad ya había saldado su deuda y el juez privativo don Félix Suárez de Figueroa les había otorgado su composición.³⁴⁴ Al parecer la Corona quería obtener dinero en el menor tiempo posible, porque de las dos composiciones que revisamos (una en la tierra privada de don Pedro Romero de la Mota y otra de tierra corporativa) en donde se solicitó extender el tiempo para pagar, el juez privativo no lo admitió y exigió se saldaran las cuentas en un corto plazo. También puedo reforzar esta idea a partir de lo referido por la historiadora María Cristina Torales Pacheco cuando menciona que “Felipe V determinó en una real cédula expedida el 27 de octubre de 1715, otorgar la comisión para recaudar <lo que se estuviera debiendo de compra, villas, lugares, jurisdicciones, dehesas, bosques, plantíos, alcabalas, pechos y derechos> en las Indias a Joséph de los Ríos y Berris, del Consejo de Indias y Junta de Guerra”.³⁴⁵

³⁴³ AGN, Tierras, vol. 1872, exp. 3, f. 198-199v.

³⁴⁴ AGN, Tierras, vol. 1872, exp. 3, f. 199v.-200.

³⁴⁵ Torales Pacheco María Cristina, *Tierras de indios, tierras de españoles. Confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula (siglos XVI-XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia. p. 80.

Mapa 1. Pueblos sujetos y “rancherías” que participan en las composiciones



Con el análisis de las composiciones podemos observar que los pueblos sujetos de Chiapa de Mota aprovecharon este programa para titular sus bienes raíces y con ello obtener la certeza jurídica como propietarios. A pesar de que el precio establecido o “aprecio” por las tierras de demasías y su composición fueron altos, los indios hicieron el esfuerzo para pagar y legalizar sus bienes raíces, porque el beneficio de tener la tierra y un documento que los acreditara como propietarios era mayor; por ello liquidaron en su totalidad la cantidad estipulada. Al igual que para el caso de los pueblos de San Sebastián y San Juanico los cuadernillos de composición de San Luis de las Peras Michmaloyan sirvieron de prueba, como veremos, en los tribunales para acreditarse como propietarios de las tierras que compusieron, contra quienes pretendieron usurpar sus tierras y para comprobar que ya se habían compuesto y no volver a pagar en programas posteriores.

3.3.2. Las “rancherías” demandan su composición

El programa de composiciones también fue aprovechado por las “rancherías” de “San Marcos”, “San Gregorio” y “La Cañada” sujetas a Chiapa de Mota. Como la ley incluía que tanto particulares como corporaciones manifestaran los bienes poseídos y los pudieran componer, las “rancherías” que eran corporaciones de indios que poseían tierras tomaron esta oportunidad para legalizarlas. Los bienes raíces que tenían estas localidades al parecer eran suyos desde antes de ser congregadas y que quizás lograron conservar como sus posesiones hasta este momento. Es decir, estas “rancherías” eran localidades antiguas y tal vez existían desde tiempos prehispánicos. La historiadora Rosa Brambila Paz identificó a San Gregorio y San Marcos como localidades de Chiapa de Mota que fueron congregadas en febrero de 1592³⁴⁶ Parece que después de haber sido congregadas estas localidades, algunos de sus indios regresaron a repoblarlas, acto que les permitió conservar las tierras. En un mapa pictográfico de 1593 aparece el pueblo de San Gregorio como despoblado. El mapa fue elaborado para otorgar una merced de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra al cacique don Fernando de la Mota, este cacique menciona que este sitio y caballerías se encontraban en el paraje al que le decían San Gregorio (véase Mapa pictográfico 4).³⁴⁷ De acuerdo a una declaración del gobernador Pedro Romero de la Mota, la “ranchería de San Marcos” quedó despoblada por enfermedades, pero en 1703 se encontraba nuevamente poblada por noventa familias.³⁴⁸ Aunque en este año don Pedro Romero de la Mota expresa que “San Marcos” es un pueblo, no era así porque ya había perdido esta categoría al haber quedado despoblado y sin muchos de los elementos legales necesarios –iglesia, autoridades, etcétera– para ser reconocido como un pueblo oficial. El desdoblamiento anterior de San Marcos hizo que quedara reducido a “ranchería”.

³⁴⁶ Brambila Paz, Rosa, “Congregaciones del siglo XVI en Chapa de Mota, Estado de México”, en *Estudios de Cultura Otopames*, vol.6, No.1, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 37.

³⁴⁷ AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 5, f. 1-5.

³⁴⁸ AGN, Indios, vol. 36, exp. 75, f.77.

El argumento que usaron las “rancherías” para componer los bienes que ya ocupaban fue “haberlos poseído desde que tenían uso de razón”. Esta explicación también la dieron los españoles y caciques testigos en las diligencias.³⁴⁹ En estas dos composiciones el juez comisario procedió de dos maneras diferentes: en San Marcos, lo hizo bajo la fórmula de tierras de demasía, en virtud de que la “ranchería de San Marcos” solicitó se le “apreciaran por la cantidad de su valor” las tierras que poseían y se les adjudicaran. En atención a esta petición, el juez nombró “reconocedores y apreciadores”. En el caso de las “rancherías” de “San Gregorio” y “La Cañada”, el procedimiento que se llevó a cabo fue el de aplicar la fórmula de simple composición, sin avalúo.

La propiedad raíz que poseía la ranchería de “La Cañada” era un cuarto de sitio de ganado menor y media caballería de tierra (216.5925 hectáreas), una parte era tierra de riego, por su composición ofreció treinta pesos.³⁵⁰ En el reconocimiento de esta propiedad el juez comisario identificó cinco “ranchos”.³⁵¹ La “ranchería de San Gregorio” contaba con un sitio de ganado menor (780.27 hectáreas) en donde estaban construidos veinticuatro “ranchos”, para componer sus tierras le ofreció al rey cincuenta pesos.³⁵² La “ranchería de San Marcos” estaba constituida por dos sitios de ganado menor (1,560.64 hectáreas) en su territorio habitaban más de cien familias,³⁵³ sus tierras fueron apreciadas en doscientos cincuenta pesos.³⁵⁴ Como sucedió con las demasías de los pueblos sujetos, la cantidad impuesta fue bastante alta. Las “rancherías” al igual que los pueblos sujetos de Chiapa de Mota cubrieron las cantidades pactadas. Llama la atención que las rancherías tuvieran más tierra que los pueblos sujetos de San Bartolomé de las Tunas, San Juanico y San Martín.

³⁴⁹ AGN, Tierras, vol. 3673, exp.1, fs. 1- 9v., AGN, Tierras, vol. 3672, exp. 4. Fs. 23- 29v. y AGN, Tierras, vol. 1714, exp. 5. fs. 1- 7v.

³⁵⁰ AGN, Tierras, vol. 3672, exp. 4. f. 24.

³⁵¹ AGN, Tierras, vol. 3672, exp. 4, f. 24-24v.

³⁵² AGN, Tierras, vol. 3673, exp.1, f. 2.

³⁵³ AGN, Tierras, vol. 1714, exp. 5. f. 1.

³⁵⁴ AGN, Tierras, vol. 1714, exp. 5. Fs. 5-5v.

Las “rancherías” no contaban con oficiales de república que las representara, pues no tenían derecho a hacer elecciones para tener autoridades. Por este motivo, al solicitar y tramitar su composición cada una estas “rancherías” fue representada de diferente manera. Por la ranchería de “La Cañada” fueron algunos indios que vivían en este lugar los que ejecutaron los autos.³⁵⁵ En cuanto a la ranchería de “San Gregorio” quedó representada por el topil Francisco Domínguez y otros indios.³⁵⁶ El caso de la ranchería de “San Marcos” es interesante porque el gobernador de Chiapa de Mota y algunas “autoridades” (capitán y alguacil) de esta localidad fueron las que realizaron las diligencias.³⁵⁷

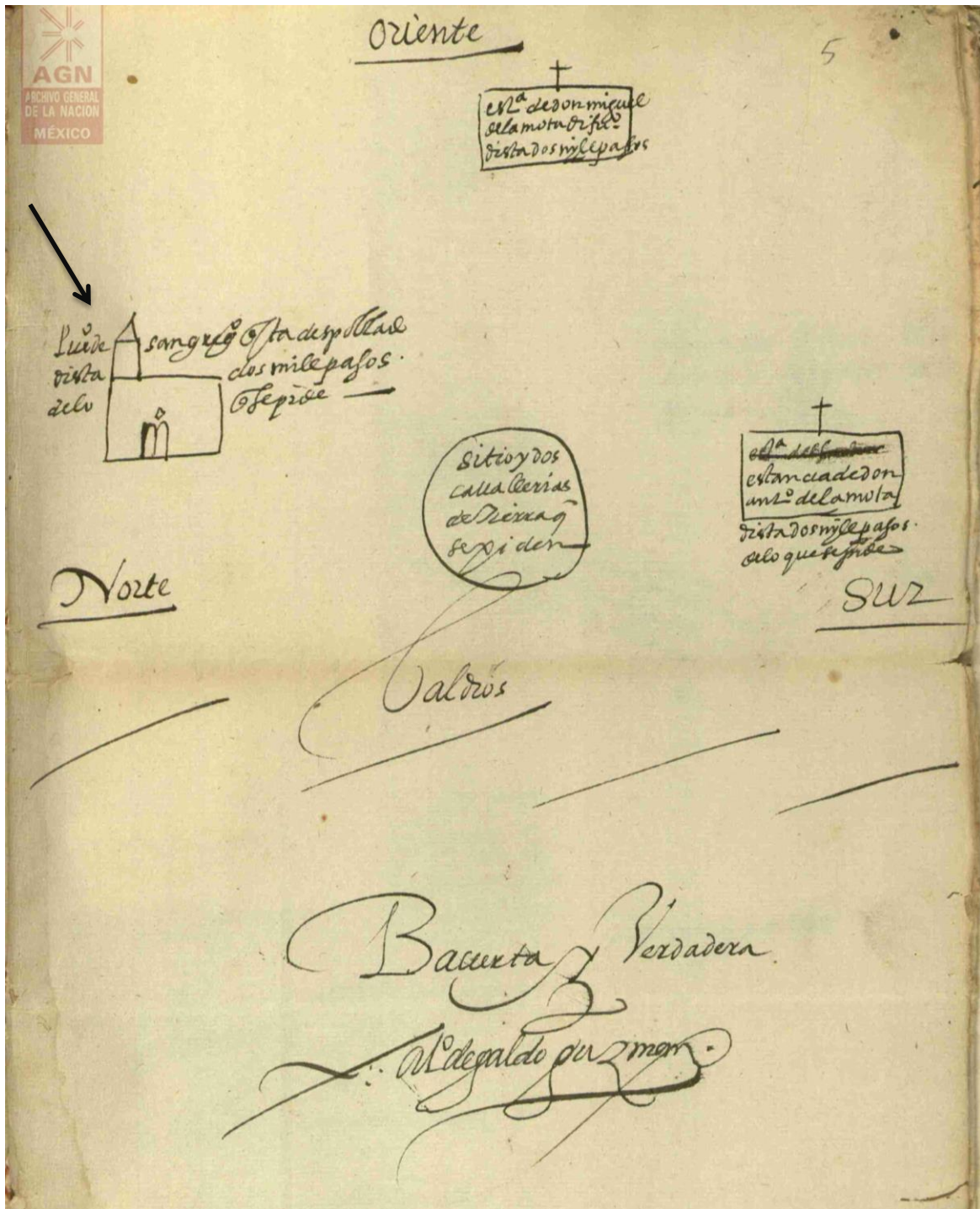
Como observamos las “rancherías” buscaban, al igual que los pueblos, acceder a un documento que les garantizara la certeza jurídica de las tierras que poseían. Por esta razón recurrieron al apoyo de españoles y caciques que declararon a su favor para dar legitimidad al proceso de composición y pagaron las cantidades necesarias. El primer logro de las “rancherías” fue haber conservado sus tierras hasta este momento a pesar de las adversidades; y el segundo, obtener un documento que los ampara en contra de todo aquel que pretendiera usurpar sus tierras. Considero que las “rancherías” supieron aprovechar muy bien este programa de composiciones.

³⁵⁵ AGN, Tierras, vol. 3672, exp. 4. f. 24.

³⁵⁶ AGN, Tierras, vol. 3673, exp.1, f. 2.

³⁵⁷ AGN, Tierras, vol. 1714, exp. 5. f. 1.

Mapa pictográfico 4. Sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra, ubicado en el paraje San Gregorio, que solicita el cacique Fernando de la Mota en 1593.



AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 5, f. 5.

La titulación de las tierras de la “ranchería de San Marcos” era sólo parte de su meta. Lo que sus indios querían era ser reconocidos como pueblo sujeto. Aunque, parece que este deseo se había iniciado en 1703 con una petición que hicieron el gobernador don Pedro Romero de la Mota y los indios de San Marcos al virrey para reedificar su iglesia. En esta petición especificaban que los gastos de construcción de su capilla no los pagarían con los del tributo, sino que los cubrirían los propios vecinos. También, justificaron la necesidad de construir la iglesia al número de familias que había en la localidad y a la distancia que tenían que recorrer (16.74 km) para asistir a misa en la cabecera.³⁵⁸ Sin embargo, los indios de San Marcos no tuvieron respuesta en este año y debieron de realizar una nueva solicitud en 1717, cuando ya tenían tituladas sus tierras.³⁵⁹ Esta vez obtuvieron una respuesta favorable.³⁶⁰

Tres años después, en 1720, los indios informan al virrey que tenían la iglesia construida en su totalidad y que contaban con las familias necesarias para “formar un pueblo”.³⁶¹ Para corroborar esta información se presentaron cinco testigos y el sacerdote de Chiapa de Mota emitió una certificación. Después, de este informe solicitaron se les declarara como “pueblo” para poder celebrar las elecciones de gobernador y oficiales de república. En la solicitud indicaron que contaban con ciento treinta familias que pagaban tributo, una iglesia con lo necesario para el culto divino, pila bautismal y tierras necesarias para su manutención.³⁶² En atención a esta solicitud el virrey pidió que la justicia de Chiapa de Mota informara sobre la distinción y calidad de la tierra. En respuesta el alcalde mayor manifestó que los indios tenían dos sitios de ganado menor poblados con ganados y que había unas ciento cincuenta familias. El gobernador sólo agregó que la elección de la “ranchería” debía incluirse en la de la cabecera para que se nombraran oficiales de república como en los demás pueblos

³⁵⁸ AGN, Indios, vol. 36, exp. 75, f. 78.

³⁵⁹ AGN, Indios, vol. 41, exp. 155, f. 187.

³⁶⁰ AGN, Indios, vol. 41, exp. 155, f. 188 y AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 1, fs. 5-5v.

³⁶¹ AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 1, f. 1.

³⁶² AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 1, fs. 7-7v.

sujetos.³⁶³ El proceso de reconocimiento parece haberse detenido, porque en 1721 el gobernador don Nicolás Lorenzo Leonel se encontraba preso en la cárcel de la Ciudad de México. Sin embargo, la “ranchería de San Marcos” logró su objetivo y la podemos encontrar por primera vez actuando como pueblo en una queja por la reelección del gobernador en 1727.³⁶⁴ En 1736, la ranchería de San Gregorio también trató de obtener la categoría de pueblo sujeto y sus derechos polítivos. Su primer argumento fue que eran dueños de un sitio de ganado menor, como constaba en su composición de 1713.³⁶⁵

3.3.3. *Composiciones en las cofradías*

Otras corporaciones que se valieron de las composiciones para salvaguardar la integridad de sus propiedades fueron las cofradías, asociaciones de fieles, organizadas en torno a la iglesia y reconocidas por la Corona. Estas agrupaciones contaban con bienes raíces que habían adquirido, a través de donaciones o compras. Como podemos observar las composiciones que se estaban desarrollando a partir de 1711 incluían la legalización y regulación de toda la tierra que comprendía el pueblo de indios de Chiapa de Mota, sin importar quien la estuviera poseyendo. Esta situación les permitió a las cofradías titular los bienes que poseían porque a pesar de ser organizaciones cívico-religiosas no estaban exentos de una posible usurpación o de que estas tierras se dieran por realengas y la Corona las pusiera en venta.

Muchas cofradías en la Nueva España se interesaron en la composición de sus tierras. En Michoacán el historiador Ramón Alonso Pérez Escutia refiere: que el primer registro sobre la composición de tierras de una cofradía es de 1704, cuando el mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento del pueblo de Jiquilpan compareció ante el juez de composición para solicitar el beneficio sobre

³⁶³ AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 1, fs. 10-12.

³⁶⁴ AGN, Indios, vol.71, exp. 156, f. 191.

³⁶⁵ AGN, Indios, vol. 54, exp. 180, fs. 164-164v.

las tierras pertenecientes a la agrupación.³⁶⁶ Este historiador registró otras cinco composiciones de este tipo, pero tuvieron lugar durante el programa de composiciones de 1754. En la Huasteca el historiador Sergio Eduardo Carrera Quezada indica que: “en marzo de 1715, el mayordomo don Diego de San Juan Nava, los diputados y demás hermanos solicitaron la composición de un sitio al juez de comisión Lazcano Salazar”.³⁶⁷

En la alcaldía mayor de Huichapan el secretario de composiciones Manuel Esquivel registró que se compusieron las tierras de cinco cofradías hasta abril de 1711, estas composiciones parecen haberse tramitado en la ciudad de México.³⁶⁸ En esta misma alcaldía el juez comisario, don Tomás de Castañeda Escalante, compuso los bienes raíces de tres cofradías entre 1711 y 1712.³⁶⁹ Dentro de esta alcaldía, también entraron a composición las tierras de las cofradías de Chiapa de Mota, sus mayordomos iniciaron los trámites en 1713.

Las cofradías de Chiapa de Mota que compusieron sus bienes raíces fueron “Las Benditas Ánimas del Purgatorio”, “Nuestra Señora del Rosario” y “El Santísimo Sacramento”. La primera era una cofradía de indios y, como observamos en el capítulo anterior, la mayoría de sus mayordomos fueron los caciques y gobernadores pertenecientes a las familias nobles indígenas de este pueblo de indios. Un importante personaje fue el gobernador y mayordomo don Nicolás Lorenzo Leonel encargado de tramitar la composición. La segunda, al parecer, era una cofradía mixta de indios y españoles, el mayordomo que gestionó la composición fue el español Diego Cid del Prado; en 1764 su mayordomo fue el cacique Juan José Núñez y Mota.³⁷⁰ Y la tercera fue fundada por los caciques de

³⁶⁶ Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Composiciones de tierras en la provincia de Michoacán en los siglos XVII y XVIII”, en *Tzintzun*, número 12, México, Universidad Michoacana, 1990, p. 21.

³⁶⁷ Carrera Quezada, Sergio Eduardo, “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Número 52, 2015, p.45.

³⁶⁸ AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 31, f. 7v-8.

³⁶⁹ AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 31, f. 1-5v

³⁷⁰ AGN, Tierras, vol. 3032, exp. 15 f. 398.

este pueblo de indios.³⁷¹ Su composición quedó a cargo de su mayordomo, el cacique don Gabriel de San Antonio y Soto, en 1713-1715.

Los bienes que la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio solicitó componer eran un sitio de ganado menor llamado "El Salto" y una milpa de media fanega en "La Vega" (405.635 hectáreas), para obtener su composición ofreció al rey veinte pesos.³⁷² La cofradía de Nuestra Señora del Rosario demandaba la composición de una casa en Chiapa de Mota y un rancho llamado "San Gabriel", formado por un sitio de ganado menor (780.26 hectáreas), por la composición ofreció diez pesos.³⁷³ Las tierras que tenía esta cofradía fueron donadas por el cabildo de indios, aproximadamente en 1701. Para componer estos bienes raíces el juez comisario usó el mismo protocolo descrito en las tierras mínimas de los pueblos sujetos. En virtud de que nadie contradujo la posesión que tenían las cofradías sus composiciones fueron admitidas, aunque a las cofradías de las Benditas Ánimas del Purgatorio se le pidió donar diez pesos más sin especificar las razones.³⁷⁴ Una vez que las cofradías realizaron el depósito de las cantidades acordadas recibieron sus cuadernos o títulos en 1716. La cofradía del Santísimo Sacramento compuso un rancho que estaba junto a San Bartolomé. Desconozco la cantidad total de tierra que tenía su rancho porque no cuento con su cuaderno de composición.

Para poder conseguir la composición de sus tierras, esta cofradía realizó varios pagos que quedaron registrados en el libro de cuentas y elecciones de esta corporación. En 1713, al juez comisario se le pagaron cinco pesos y cuatro reales.³⁷⁵ En 1715 dieron cincuenta pesos al juez comisario por la composición, tanteo y vista de ojos de sus ranchos.³⁷⁶ Y en 1716 entregaron diez pesos por el cuaderno de composición y diez al secretario por la elaboración de este cuaderno.

³⁷¹ APCM, Libro 1 de la cofradía del Santísimo Sacramento, f. 2.

³⁷² AGN, Tierras, vol. 3032, exp. 14, f. 390.

³⁷³ AGN, Tierras, vol. 3032, exp. 15, f. 395.

³⁷⁴ AGN, Tierras, vol. 3032, exp. 14, fs. 393-393v.

³⁷⁵ APCM, Libro 1 de la cofradía del Santísimo Sacramento, f. 14.

³⁷⁶ APCM, Libro 1 de la cofradía del Santísimo Sacramento, f. 17.

En los libros de cuentas y elecciones de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio también se registran otros pagos diferentes de los veinte pesos asentados en el cuaderno de composición. En 1715 tenían que pagar trece pesos al secretario del juez de composiciones, pero les condonó diez y sólo pagaron tres pesos. Los diez que sobraron los utilizaron para pagar los treinta pesos de la composición.³⁷⁷ Los distintos montos que registran las cofradías indican que para conseguir la composición de sus tierras no sólo se daba el dinero que se ofrecía al rey, antes había que pagar las diligencias y trabajos del juez comisario y sus asistentes. Y también pagar por la elaboración de los documentos. Para la cofradía del Santísimo Sacramento los trámites resultaron más caros que el dinero que ofreció a la Corona.

Parte de la existencia de las cofradías dependía de su patrimonio raíz, pues con sus frutos se pagaban muchas de las actividades y necesidades de estas corporaciones. Titular sus tierras fue un verdadero logro porque no sólo salvaguardaron los bienes raíces de usurpadores, también garantizaron la existencia y función de la asociación. La participación de los caciques como representantes de estas corporaciones no era casual porque no cualquiera contaba con el capital social y cultural que tenían estos nobles indígenas. Llevar a buen término la administración de estas corporaciones era lo que sus miembros esperaban de sus mayordomos, a cambio estos caciques recibían reconocimiento y poder que aseguraban que sus descendientes pudieran acceder a estos cargos y mantener su posición social.

3.4. Conflictos en torno a las composiciones

El programa de composiciones en Chiapa de Mota generó algunos pleitos e inconformidades no sólo por límites o usurpación de tierra entre poseedores particulares o corporaciones; también se presentaron inconformidades por las aportaciones que debían dar los indios para pagar las diligencias y salarios del

³⁷⁷ APCM, Libro 1 de las Bendita Ánimas del Purgatorio, f. 5v.

juez de composiciones y sus asistentes.

Como observamos, para obtener una composición había que pagar u ofrecer dinero al rey y cubrir los salarios y la estadía de los jueces comisarios y sus asistentes. El dinero que implicaba el trámite para obtener la composición de los bienes raíces de las corporaciones lo debían pagar los indios. Las autoridades fijaban las cantidades con las que debía contribuir cada indio. Éstos al entregar sus aportaciones monetarias esperaban que ese dinero se usara para lo que se les exigió –la composición de sus tierras– y no para otra cosa. Algunos indios de los pueblos sujetos de San Jerónimo Zacapexco, San Felipe Coamango y San Lorenzo Malacota quedaron inconformes porque suponían que el dinero que aportaron en 1711 no se había destinado a las composiciones y se habían beneficiado con él los encargados de realizar los depósitos y pagos.³⁷⁸

El descontento de estos indios hizo que, en 1712, fueran a la Ciudad de México a demandar que se castigara al ex gobernador don Gabriel de San Antonio y Soto y a don Nicolás Lorenzo Leonel; porque ellos creían que no habían depositado el dinero en la Real Caja ni pagado al juez comisario y habían hurtado las contribuciones.³⁷⁹ Estos indios inconformes argumentaron que en todos los pueblos sujetos de Chiapa de Mota se había pedido tres reales a los casados y uno y medio a los solteros o viudos recaudando un total de doscientos veintinueve pesos, suma que suponían robada. El encargado de recolectar el dinero fue el bachiller don Manuel Serrano, cura interino en Chiapa de Mota y en esta tarea lo apoyaron el fiscal de la iglesia don Mateo Lorenzo Leonel y don Nicolás Lorenzo Leonel, hijo del fiscal.

Para dar seguimiento a la demanda, el juez privativo mandó que se hiciera una averiguación de lo que había pasado con el dinero y se castigara a los que resultaran culpables; además ordenó que todos los pueblos sujetos compusieran sus tierras.³⁸⁰ Por último notificó que en la Real Caja estaba registrada la entrega

³⁷⁸ AGN, Tierras vol. 284, exp. 4, f. 44.

³⁷⁹ AGN, Tierras vol. 284, exp. 4, fs. 1-1v.

³⁸⁰ AGN, Tierras vol. 284, exp. 4, fs. 18-22.

de doscientos pesos al depositario don Pedro Otero Bermúdez. Sólo faltaba comprobar veintiún pesos con cuatro reales. Para dar cumplimiento a esta instrucción el juez comisario don José Juan de Lubián solicitó a su antecesor que informara si había recibido el dinero que dieron los indios, sin embargo, el anterior juez comisario nunca dio una respuesta. También pidió al bachiller Manuel de Serrano informara a quién había entregado el dinero que recolectó, como respuesta el bachiller dijo que entregó el dinero al cacique don Nicolás Lorenzo Leonel y presentó como prueba un recibo.³⁸¹

El juez comisario también convocó a declarar a los acusados y a las autoridades de todos los pueblos sujetos y de la ranchería de San Marcos. Las autoridades negaron haber sido ellos quienes promovieron la demanda y dijeron que no estaban contra los acusados. Los pueblos sujetos de San Felipe Coamango, San Francisco de las Tablas, San Juanico, San Luis de las Peras Michmaloyan y la ranchería de San Marcos reconocieron que durante 1712 en sus pueblos se había pedido a los indios dinero para pagar las diligencias de la composición y el salario del juez comisario, don Tomás de Castañeda Escalante, algunos de estos pueblos presentaron las “memorias” de la recaudación.³⁸² Además, dijeron que les constaba que el dinero fue entregado en la Real Caja y al juez comisario. Por último, agregaron que sus pueblos ya “se encontraban compuestos”.³⁸³ Con los alegatos de los pueblos el juez comisario concluyó que entre los pueblos no había inconformidad y que, sin embargo, de estar depositados doscientos pesos en la Real Caja, don Nicolás Lorenzo tenía que justificar qué pasó con el dinero faltante. La investigación también arrojó que algunos pueblos registrados en unas memorias debieron haber entregado setenta y dos pesos a don Gabriel de San Antonio y Soto, para el pago de las diligencias que realizó don Tomás de Castañeda. Por lo tanto, don Gabriel de San Antonio debía dar cuenta de este dinero.

³⁸¹ AGN, Tierras vol. 284, exp. 4, f. 9.

³⁸² Las memorias eran listados donde se registraban los nombres y condición de los indios y las cantidades de dinero que aportaba cada uno.

³⁸³ AGN, Tierras vol. 284, exp. 4, fs. 24v.

De los dos acusados, el primero en declarar fue el cacique don Nicolás Lorenzo Leonel y manifestó que los doscientos veintiún pesos y cuatro reales que recibió del bachiller don Manuel Serrano los entregó al gobernador don Gabriel de San Antonio y Soto. De este acto el cacique Nicolás Lorenzo exhibió un recibo que registraba la entrega del dinero en dos momentos: uno, por doscientos diez pesos; y el otro, de once pesos y cuatro reales. En ese mismo recibo también se registró que don Gabriel de San Antonio y Soto depositó en la Real Caja de la Ciudad de México³⁸⁴ doscientos pesos de la composición; más diez pesos invertidos en gastos del despacho.³⁸⁵ Con esta declaración y las pruebas que presentó el cacique don Nicolás Lorenzo Leonel justificó su inocencia y el juez comisario solicitó la declaración y justificación del dinero al ex gobernador don Gabriel de San Antonio y Soto.

El ex gobernador primero reconoció que recibió el dinero de don Nicolás Lorenzo y que doscientos pesos se depositaron en la Real Caja, después dijo que los veintiún pesos y cuatro reales se gastaron en los costos de los despachos. Respecto a otros setenta y dos pesos, dijo que se habían recogido con el consentimiento de los indios para pagar los costos de las diligencias. Expuso que en total le pagó 130 pesos al juez comisario por su trabajo y el de los “ministros que lo acompañaban”. De tal forma, que el dinero que entregó salió de tres partidas: una, de la aportación que dieron los indios que fue de setenta y dos pesos; dos, de los bienes de comunidad que fueron treinta y cuatro pesos con cuatro reales; y, tres, del propio peculio de don Gabriel, quien puso treinta y cinco pesos y dos reales. Don Gabriel de San Antonio dijo que el dinero de las tres partidas se ajustaba a ciento treinta pesos que entregó al juez comisario, pero no es así, porque la suma de estas cantidades da ciento cuarenta y dos pesos, es decir, que le faltó justificar el gasto de doce pesos. Sin embargo, los argumentos del ex gobernador fueron apoyados por el cura en turno, don Martín Pacheco Riquelme, y el juez comisario verificó que la partida que se dio de los bienes de

³⁸⁴ El recibo menciona que los doscientos pesos fueron recibidos por don Pedro Otero Bermúdez, depositario de la Real Caja de la Ciudad de México.

³⁸⁵ AGN, Tierras vol. 284, exp. 4, fs. 8 y 37v.-38.

comunidad estaba registrada en el libro respectivo.³⁸⁶ Con la justificación de que el dinero se destinó a pagos por las diligencias de las composiciones de los pueblos sujetos y no existió ningún robo, el conflicto quedó resuelto, sin que a nadie –ni a los indios actores de la demanda– se le sancionara por este conflicto.

En los documentos que integran el expediente que formaron parte de este conflicto se conservan algunas memorias de la contribución del dinero que hicieron los vecinos beneficiados de los pueblos sujetos para pagar al juez comisario por las diligencias de composición. Como se observa en el cuadro 8, en las memorias podemos constatar que no todos los pueblos sujetos que conformaban el pueblo de indios de Chiapa de Mota aportaron dinero. Al parecer sólo lo hicieron los pueblos que realizaron su composición entre 1711 y 1712. Las contribuciones registradas pueden no reflejar el total de familias que vivían en un pueblo sujeto, sino mas bien debieron aparecer sólo los vecinos beneficiados. Las memorias nos indican que la “ranchería de San Marcos” nominalmente pagó el doble y proporcionalmente ocho veces más que los otros pueblos sujetos. Como observamos en los párrafos anteriores, esta ranchería también tuvo que pagar más del doble que los otros pueblos por su composición y tierras. Estos costos tan elevados le daban razones a la “ranchería de San Marcos” para enfadarse, sin embargo, su interés por ser oficialmente reconocido como pueblo sujeto la obligaron a no manifestar ningún descontento y a pagar las cantidades que le fueron fijadas. Al final, la inversión que hizo San Marcos fue provechosa y podemos ver el proceso de una localidad regenerada que se constituye en un pueblo sujeto con derechos políticos y poder así elegir una autoridad propia que los represente.

Este conflicto nos permite observar que el programa de composiciones involucró a diferentes actores sociales y que los caciques como don Mateo y don Nicolás Lorenzo Leonel tenían una participación importante en asuntos públicos, sin tener ningún cargo político en ese momento. Mas bien la influencia de estos caciques se muestra con el apoyo que daban a la iglesia y a la vez a los indios del

³⁸⁶ AGN, Tierras vol. 284, exp. 4, fs. 40-43v.

pueblo. Por ello, para tener reconocimiento de su pueblo estos nobles indígenas se involucraban y apoyaban asuntos de interés público. El reconocimiento fomentaba su reproducción social como parte de la élite. Este conflicto nos permite identificar la participación que el párroco tuvo en las composiciones de los pueblos de indios. Dentro de las parroquias los sacerdotes y las autoridades civiles informaban a los indios de diferentes asuntos públicos, entre ellos los relacionados a las composiciones. Es probable que las autoridades indias de los pueblos dieran al cura de Chiapa de Mota la comisión de recabar el dinero para las composiciones. Pero también cabe la posibilidad de que el sacerdote se involucrara en estos asuntos para obtener beneficios particulares.

Cuadro 8.

Contribución de dinero que hicieron los vecinos beneficiados de los pueblos sujetos, según algunas memorias presentadas, para pagar el salario al juez comisario por las diligencias de composición en 1712

Pueblo sujeto	Dos reales a los casados	Un real a los solteros o viudos	Total en reales	Pesos
Ranchería San Marcos	172	20	192	24
San Juanico	30	2	32	4
San Bartolomé de las Tunas	80	0	80	10
San Luis de las Peras Michmaloyan	48	0	48	6
San Francisco de las Tablas				3
San Felipe Coamango				3
			Total	53

Fuente: AGN, Tierras vol. 284, exp. 4, fs. 11, 15-17, 26 y 32-33.

En conclusión, podemos decir que el programa de composiciones en Chiapa de Mota involucró a diferentes actores como a los caciques, al gobernador, las autoridades de los pueblos sujetos y a los mayordomos de las cofradías. El programa en Chiapa de Mota fue exitoso porque tanto los caciques como las corporaciones pudieron legalizar la propiedad de sus tierras y convertirse en propietarios, a la vez que la Corona pudo recaudar dinero de este programa.

Los caciques como poseedores particulares se dieron a la tarea de titular sus tierras y proteger parte de su capital económico que daba sustento al estatus

social de su familia. La inversión que hicieron estos caciques valió la pena porque al menos por dos generaciones sus herederos continuaron siendo los propietarios de las tierras. La protección de este patrimonio ayudó a la reproducción social de su familia como grupo de poder y miembros de la élite de Chiapa de Mota porque sus integrantes siguieron ocupando los cargos de gobernador y oficiales de república del pueblo de indios.

Por otro lado, los caciques en su carácter de autoridades y miembros del pueblo de indios de Chiapa de Mota se dieron a la tarea de gestionar y apoyar las composiciones de las corporaciones de indios. El apoyo de los caciques no era gratuito porque de las corporaciones obtenían reconocimiento como grupo de poder y los indios del pueblo eran parte de su capital social. La relación de las familias de caciques con las localidades de los pueblos era abrumadora porque había una interdependencia de ambas partes. Para los caciques los indios de los pueblos eran sus aliados políticos, sus clientes, empleados en sus casas y hacienda e incluso sus amigos y familiares rituales (padrinazgo). Las familias de estos nobles donaban tierras o recursos monetarios a las corporaciones. Los indios recibían de los caciques trabajo, protección y apoyo. Como observamos la ayuda prestada a las corporaciones a veces era de tipo económica. A cambio de estas donaciones los nobles indígenas recibían reconocimiento social y ganaban prestigio.

Las composiciones también nos permiten apreciar la cantidad de tierra que tenían los caciques y las corporaciones. Podemos notar una clara diferencia entre la distribución de los recursos que tenían los caciques propietarios y los pueblos sujetos. Los nobles indígenas habían acaparado grandes cantidades de tierra, un solo cacique podía tener varias veces más bienes raíces que un pueblo de indios. La cantidad de tierras que tenían los caciques quedó evidencia en el capítulo I. Como observamos, mucha de la tierra que tenían los caciques estaba ya titulada antes del siglo XVIII, por lo que programa de composiciones no tuvo gran demanda en este sector. Por el contrario, las corporaciones al carecer de

documentos para justificar la tenencia de sus tierras aprovecharon los beneficios del programa.

En el caso de Chiapa de Mota, los pueblos sujetos fueron de donde la Corona obtuvo mayores recursos. A pesar de estos altos costos, las localidades sujetas pudieron cubrir los montos que se les fijaron y obtener los títulos que estipulaban que ellos eran ya los propietarios legítimos. Estos documentos les permitieron defender sus tierras más allá del periodo colonial. Todos los pueblos sujetos de Chiapa de Mota habían conservado al menos sus tierras mínimas y otros poseían demasías. Es probable que estas localidades lograron conservar estas tierras excedentes desde tiempo prehispánicos. De los pueblos sujetos de Chiapa de Mota, San Luis Michmaloyan, fue el que más tierras tenía. Las propiedades raíces de esta localidad fueron protegidas por el cabildo de indios, pues la mayoría de los caciques eran originarios de ella.

Con el fin de obtener recursos, la política de los Borbones permitió que los indios pudieran titular las tierras que poseían en el programa de composiciones. Para aplicar esta política, la Corona ratificó el derecho de los indios de tener tierras y pidió que no fueran despojados de las propiedades raíces que ya poseían, sino por el contrario que se les confirmaran y se les compusieran. En el caso de los pueblos dispuso que al menos debían contar con las tierras mínimas. Tanto en las composiciones de tierras privadas como en las corporativas estuvieron exentas de pagar el impuesto de la media anata y de realizar la confirmación de la composición ante el virrey, al igual que cuando se otorgaron las primeras mercedes de este tipo de tierra. La aplicación del programa de composiciones en Chiapa de Mota logró captar recursos monetarios para la Corona y que las tierras quedaran en regla. Con las composiciones los indios obtuvieron un documento muy completo y detallado de las propiedades que poseían y les garantizaba la certeza jurídica como propietarios.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta tesis pude mostrar que la nobleza indígena de Chiapa de Mota consiguió mantener la posición privilegiada que heredaron de sus antepasados prehispánicos. Para que esta nobleza pudiera perpetuarse durante todo el periodo novohispano, mucho tuvo que ver su capacidad para adaptarse a las novedades que trajo el nuevo régimen, así como el buen uso de la negociación del poder a nivel local y regional. Estas capacidades se pueden observar en cada una de las estrategias que emplearon

Una práctica que evidencia que la nobleza indígena otomí de Chiapa de Mota, del siglo XVIII, tuvo un origen prehispánico es la continuidad de la red de parentesco que tejieron con las alianzas matrimoniales. Esta red de parentesco unió a Chiapa de Mota con Tula, Querétaro, Huichapan, Xilotepec, Cuautitlán, Xocotitlán y Temascalcingo, además, todos estos pueblos de indios eran de sustrato otomiano. Aunque considero que esta red otomiana debió haber incluido a muchos otros pueblos, no sólo a los que pude identificar aquí, con el estudio de la nobleza indígena en otros pueblos de indios podré mostrar toda su extensión. Como en el caso de Temascalcingo, donde las alianzas matrimoniales incluyeron a Tacuba, Tlatelolco, Atlacomulco y varios de los pueblos atrás mencionados.

Las alianzas matrimoniales son un elemento importante para que los caciques pudieran perpetuarse, porque les permitieron la reproducción biológica, la continuidad de los linajes nobles indígenas, conservar el prestigio y el poder, tanto político como económico. Varias cacicas salieron de Chiapa de Mota para contraer nupcias con caciques que fungieron como gobernadores de sus pueblos; es decir, se casaron con individuos que tenían poder. Los descendientes de estos matrimonios heredaron este poder. Así, podemos encontrar que Nicolás de Granada, hijo de Isabel de los Ángeles, cacica de Chiapa de Mota, fue gobernador y alcalde Xilotepec como su padre. En algunas ocasiones para poder mantener esta posición privilegiada se evitó que las cacicas salieran de Chiapa de Mota, y

fueron sus esposos los que se trasladaron a vivir en este pueblo de indios. Un buen ejemplo de esta estrategia es el caso de don Matías Lorenzo Leonel, cacique de Huichapan, quien se fue a vivir en Chiapa de Mota para que su hijo no compitiera por el poder político con su primo. Los resultados de esta decisión fueron favorables, porque su hijo fue gobernador de Chiapa de Mota y su sobrino fue gobernador de Huichapan.

Los nobles indígenas de Chiapa de Mota dieron cabida a mujeres y hombres españoles dentro de las alianzas matrimoniales. En este tipo de alianzas los descendientes de la pareja contrayente fueron los que más se beneficiaron. Porque los hijos de estas parejas por la parte indígena heredaron la calidad de noble y accedieron a todos sus dones; por el lado español pudieron tener acceso a varias instituciones reservadas para españoles y mestizos, entre ellas algunas de educación superior, además de otros beneficios.

Con los ejemplos expuestos en esta tesis pudimos corroborar que las alianzas matrimoniales fueron una estrategia dirigida a conservar el poder de los caciques de la élite de Chiapa de Mota. Algunas de estas alianzas debieron traer más beneficios que otras y, aunque no tengo un ejemplo a la mano, cabe la posibilidad que algunas de ellas no hayan resultado favorables para algunas familias. También advertimos, que abandonar esta práctica costó el descenso social a una rama de la familia de don Pedro Romero de la Mota, el viejo.

Las prácticas hereditarias usadas por los caciques nos permiten constatar que estos nobles indígenas fueron grandes propietarios y que existió una gran diferencia con las tierras y bienes que poseían los indios del común. Incluso, un solo cacique pudo tener mucha más tierra que la cabecera o los pueblos sujetos. Los bienes de los caciques de Chiapa eran propiedades patrimoniales y privadas que heredaban a sus hijos de forma más o menos equitativa y además disponían algunos bienes para dejarlos a otros parientes. Con este tipo de herencia los testadores dejaron a cada uno de sus hijos la misma posibilidad para reproducir su

estatus. Dependió de cada heredero hacer producir sus bienes y adquirir otros. Algunas veces, los testadores dejaron a sus hijos ranchos o haciendas con aperos y ganado, es decir, unidades de producción completas. Un hijo recibía bienes en herencia del padre y de la madre y en ocasiones de otros parientes. Por esta razón algunos caciques de Chiapa de Mota tenían propiedades en otros pueblos de indios. Así, por ejemplo, el bachiller don José Cortés y Moctezuma, cacique de Tacuba, falleció y se sepultó en la parroquia de Chiapa de Mota. Este cacique se encontraba en este lugar porque tenía una hacienda y aserradero en Santiago Acutzilapan, una localidad vecina, sujeta a Atlacomulco. Don Juan de los Ángeles y Mota, cacique de Chiapa de Mota, tenía tierras con magueyes en Xocotitlán.

Los cabildos de indios evitaron que el poder lo ejerciera un solo individuo de forma vitalicia y que lo heredara a sus descendientes. Estos órganos colegiados permitieron el acceso de nuevos actores que antes estuvieron relegados, lo que ocasionó una lucha por el poder. Examinar el ejercicio y administración del poder de los caciques nos permitió mostrar la lucha, negociación y distribución parcial del poder. Igualmente, mostrar que la contraparte del poder en los pueblos indios implicó un ejercicio clientelar de quienes detentan el poder frente a los indios del común. La pertenencia a las cofradías y la actividad en ellas permitió a los nobles y los caciques el ejercicio de intercambio de dones: financian la fiesta para todo el pueblo y, a cambio, recibieron prestigio, también necesario para mantenerse en el poder.

En esta tesis observamos que los cargos de gobernador, teniente de gobernador y alcalde ordinario siempre fueron ocupados por caciques, y prácticamente a lo largo del siglo XVIII, por una sola familia, excepto en un período de siete años. Como parte de la negociación del poder, los caciques crearon el cargo de teniente de gobernador, esta decisión frenó la contienda y permitió distribuir el poder entre los individuos más poderosos. El cargo de teniente de gobernador no se encontraba en todos los cabildos de la Nueva España, parece que este cargo solo se usó en esta región otomí. Los caciques dividieron los

demás puestos entre principales e indios del común. La distribución de los cargos del cabildo de indios en la cabecera y los pueblos sujetos, es un reparto parcial y conveniente a los caciques del ejercicio del poder. Como pudimos constatar la élite indígena tenía concentrado el poder político y su acceso. Porque tanto el cuerpo de electores como los candidatos a los cargos más importantes pertenecían a los grupos de poder del pueblo de indios, lo que posibilitó la reelección de algunos de sus miembros y el mantener el poder durante todo el periodo novohispano.

La reelección inmediata estaba prohibida, pero fue una práctica constante en los pueblos de indios, no sólo en Chiapa de Mota. La mayoría de las veces no implicó ningún problema para los caciques. Sin embargo, cuando era denunciada las autoridades investigaban y al encontrar inconsistencias en la recolección y pagos del tributo los caciques eran puestos presos y despojados de sus bienes. En Chiapa de Mota el conflicto que se presentó contra don Nicolás Lorenzo Leonel generó la atención de las autoridades no porque había sido reelecto, sino porque hizo cobros indebidos del tributo. Esta situación podía generar problemas con los indios y pérdidas económicas para la Corona. El conflicto en contra de don Nicolás es un ejemplo de la lucha por el poder que existió dentro del pueblo de indios.

Para mostrar como los nobles indígenas obtenían prestigio en el pueblo de indios examinamos las cofradías que fundaron y administraron. Los nobles indígenas aportaron parte de sus recursos y su tiempo para dedicarlo al culto religioso y a la celebración de algunas advocaciones religiosas. Aunque en los documentos consultados no quedaron registros de las comidas y manifestaciones culturales porque estaban prohibidas, considero que fueron financiadas por los mayordomos (los caciques) como parte de las fiestas que se ofrecía a todo el pueblo.

Con el estudio de las composiciones pudimos corroborar que los caciques eran grandes propietarios. La mayoría de ellos no tuvo la necesidad de componer

sus tierras, porque guardaron celosamente durante generaciones los documentos que los acreditaban como propiedad de sus tierras. Estos documentos (mercedes y contratos) pasaban en herencia junto con las tierras. También pudimos observar la relación entre los caciques y el común del pueblo. En esta relación los caciques proporcionaban a los indios protección y apoyo para que el pueblo pudiera obtener beneficios. Las composiciones también muestran que los distintos tipos de corporaciones poseían tierras, como las cofradías y rancherías. En Chiapa de Mota estas corporaciones aprovecharon el programa para obtener la certeza jurídica de sus tierras, lo que les permitió asegurar esas propiedades.

En el siglo XVIII muchas localidades sujetas buscaron independizarse de las cabeceras y adquirir la categoría de pueblo de indios. También los indios gañanes trataron de fundar pueblos en las haciendas de sus patrones. En Chiapa de Mota identifiqué un fenómeno diferente, aquí las llamadas “rancherías” que fueron pueblos antiguos empezaron a reconstituirse. Las “rancherías” habían perdido su categoría de sujetos porque los indios se fueron a vivir a otras localidades, debido a las epidemias o las congregaciones y estos lugares quedaron despoblados. No obstante, los indios de estas localidades cuidaron que sus tierras no se perdieran y al tiempo ellos regeneraron su antiguo asentamiento bajo la categoría de “ranchería”. Cuando la Corona ordenó que se aplicara el programa composiciones en las tierras y pueblos de los indios, los habitantes de las “rancherías” aprovecharon para obtener la certeza jurídica de sus tierras y ser los propietarios legales. Después los indios reconstruyeron sus iglesias y solicitaron al virrey que se le reconociera como pueblos. En este fenómeno también vemos la participación de los caciques como autoridades.

Ser un noble indígena en Chiapa de Mota durante el siglo XVIII era ser miembro de una familia privilegiada que contaba con riqueza, gobernaba el pueblo de indios, tenía influencia en la iglesia y un reconocido prestigio local y regional. Tener esta posición privilegiada no los dejó exentos de problemas, algunos

caciques estuvieron presos, otros perdieron partes de sus bienes por el ejercicio del poder y debieron enfrentar la rivalidad con sus adversarios.

Anexo 1

Tierras que pertenecieron a los caciques de Chiapa de Mota 1683-1741

Año	Nombre del cacique	Cantidad	Hectáreas aproximadas	Uso	Ubicación	Observaciones	Fuente
1683	Don Nicolás de Granada	Medio sitio de ganado menor y una caballería de tierra	432.925		En Chiapa de Mota		AGN, Tierras, vol. 2724, exp.1, fs. 41-80.
		Un pedazo de tierra			En Tepexi del Río		
		El rancho "San Gregorio"					
		Un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra	865.85				
1687	Don José de San Antonio y Soto	Un rancho en la Alameda			En Chiapa de Mota	Lo compró a los caciques don Francisco de Villegas y a don Juan López de los Ángeles	AGN, Bienes Nacionales, vol. 743, exp. 12, fs. 1-46
		Un rancho			En Tecozautla		
		Medio sitio de ganado menor					
		Unas tierras de sembradura de pan llevar					
		Un rancho y tierras de sembradura					
		Un sitio de ganado menor				El sitio se lo compró a la cacica de Xilotepec, doña Juana de Granada	
		Un solar			En Tecozautla		
		Medio sitio de ganado menor y una caballería de tierra			En San Luis Michmaloyan		
		Dos pedazos de tierra					
		Dos pedazos de tierra			En San Luis de las Peras		
		Una milpa					
		Unas casas					
		Rancho de "Santa María Candequi"					
		Rancho de "San Juanico"			En San Felipe Coamango		
		Una casa y huerta con unos pedazos de tierra de riego			En Otlaxpa, jurisdicción de Tula		

Año	Nombre del cacique	Cantidad	Hectáreas aproximadas	Uso	Ubicación	Observaciones	Fuente
1698	Don Juan de los Ángeles y Mota	Un sitio de ganado menor y tres caballerías de tierra	908.64	Lo vendió	Ubicadas en San Luis de las Peras		AGN, Indios, vol. 33, exp. 295, f. 238.
1699	Don José de San Antonio y Soto Escobar	Un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra	865.85	Lo vendió a Alonso Piña Banda			AGN, Indios, vol. 34, exp. 97, f. 104.
1703	Don Matiana de los Ángeles y Mota	Rancho llamado Lameda de medio sitio de ganado menor	390.135				
		Dos caballerías llamadas Nenatli	85.58		En Xocotitlán		AGN, Tierras, vol. 2958, exp. 246, f. 371v.
		Un barbecho de una fanega de maíz			En Chiapa de Mota		
		Una casa con sus aposentos y solar			En Chiapa de Mota		
		Un sitio de ganado menor	780.27		En el paraje Maxoti		
		Un sitio de ganado menor	780.27		En Pateo		
1703	Don Juan de los Ángeles y Mota Moctezuma	Rancho nombrado San Marcos de un sitio de ganado mayor y tres caballerías de tierra	1883.98				AGN, Tierras, vol.2958, exp. 160, f. 2.
		Una casa y solar		Sembraba magueyes	En Xocotitlán		
		Rancho llamado "Caxguncua" de sitio de ganado menor y catorce caballerías de tierra	1379.33				
		Un patrimonio o solar		Tenía perales	San Luis de las Peras		
		Un patrimonio o solar		Tenía morales	En Redde		
1709	Don Mateo de los Ángeles	un sitio de ganado menor	780.27	sembraba trigo de riego, maíz, maíz de riego	Ubicado en La Cañada	Lo trabajan indios que viven en sus tierras	AGN, Tierras, vol.2181, exp. 1, f.8.
		1 casa de terrado,					
1713	Hermanos doña María y don Francisco de los Ángeles	Un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra	865.85	Lo rentaba a Francisco Hernández por nueve años	En el paraje de Santa María Magdalena		AGN, Tierras, vol. 1830, exp. 3, f. 2.
		Un sitio de ganado menor y dos	865.85	Lo rentaba a don Diego Ruiz	En el paraje Santa Catarina		AGN, Tierras, vol. 1830, exp. 3, f. 23.

Año	Nombre del cacique	Cantidad	Hectáreas aproximadas	Uso	Ubicación	Observaciones	Fuente
		caballerías de tierra					
1714		Un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra llamado Hueymetla o Bobari					AGN. Tierras, vol. 3670. exp. 7, f. 137.
1728	Doña Micaela de Villaseñor	El rancho Tianguizolco compuesto de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra	865.85	Lo rentaba a don Juan de los Angeles y Mota	Ubicado al lado de San Juanico		AGN, Tierras, vol. 2686, exp.5, f. 273.
1732	Don Miguel Sánchez Yacaichi, don Ventura y don Antonio Sánchez	El rancho Chiapa de Mota formado de tres tablas de tierra (tiene agua para riego)		Lo rentaba a Miguel Velázquez en cuarenta pesos por año	Ubicado en el pueblo de Santa Bárbara, Cuautitlán		AGN, Tierras, vol. 2178, exp. 7, f.12.
1741	Don Andrés de San Antonio y Soto	Un sitio de ganado mayor y dos caballerías de tierra	1841.19	Lo vendió a don Domingo Vásquez			AGN, Indios, vol. 34, exp. 97, f. 104.

Anexo 2

Cargos del cabildo de indios en los pueblos sujetos entre 1695 y 1777

Cargos	1695	1697	1699	1708	1719	1777
Alcalde	Don Francisco de los Ángeles	Don Francisco de los Ángeles	Don José Daniel	Don Gabriel Sánchez y Soto	Don Rafael López de los Ángeles	Cayetano Félix
Regidor	Mathias	Diego Ayala	Nicolás Marcial	Miguel Rico	Gregorio Mendiola	Asencio Portillo
Alguacil Mayor	Don Sebastián de los Ángeles	Luis Juárez	Pedro Juárez	Antonio de los Ángeles	Agustín Martín	Cayetano Aparicio
Mandón			Sebastián Martín			
Alcalde	Miguel Martín	Miguel Nicolás	Felipe Santiago	Marcelino Juan	Miguel Andrés	Diego Salvador
Regidor	Nicolás Sánchez	Gabriel Andrés	Tomás Gabriel	Lucas Mendiola	Gabriel Pedro	Lorenzo de Escobar
Alguacil Mayor	Felipe Domingo	Francisco Juan	Antonio Damián	Pascual Andrés	Marcelino Gabriel	Gregorio Pablo
Mandón			Nicolás Damián			
Alcalde	Baltazar Hernández	Miguel Baltazar	Baltazar Miguel	Lucas Diego	Lucas Mendiola	Juan López
Regidor	Lucas Baltazar	Lucas Baltazar	Juan Miguel	Nicolás Hernández	Marcos Miguel	Lucas Marcelo
Alguacil Mayor	Juan Miguel	Juan Miguel	Melchor Juan	Marcos Miguel	Miguel Hernández	Bernardino Baltazar
Alcalde	Don Sebastián López de los Ángeles	Don Miguel García	Gaspar Cabrera	Don Gregorio de Villaseñor	Miguel García	Antonio Isidro
Regidor	Nicolás García	Bartolomé Hernández	Sebastián Hernández	Francisco Vásquez	Gerónimo Cabrera	Antonio Félix
Alguacil Mayor	Bartolomé Lucas	Bartolomé Lucas	Juan Daniel	Gerónimo de Cabrera	Sebastián Cabrera	Diego Gabriel
Mandón			José Hernández			
Alcalde	Marcos Pérez	Pascual Gómez	Don Antonio de Escalona	Don Miguel de los Ángeles y Mota	Don Antonio de Escalona y Mota	Lorenzo Marcial
Regidor	Francisco Nicolás	Marcelino Hernández	Pascual Hernández	Miguel Hernández	Antonio Hernández	Matheo Antonio
Alguacil Mayor	Marcelino Hernández	Gerónimo Nicolás	Lorenzo Hernández	Gaspar Nicolás	Ventura Juan	Gabriel Antonio
Mandón			Mateo Jiménez			
Alcalde	Francisco Nicolás			Diego Ignacio	Antonio de Mendiola	Juan Martín
Regidor	Miguel Martín			Alonso Mar	José de la Cruz	Felipe Salvador

Cargos	1695	1697	1699	1708	1719	1777
Alguacil Mayor	Domingo Nicolás			Antonio Mar	Gaspar Martín	Domingo de la Cruz
Alcalde	Marcos de Mendiola	Mathías Aldana	Sebastián Aldana	Don Pablo de Soto	Baltazar Ventura	
Regidor	Miguel Ambrosio	Sebastián Aldana	Mathías Aldana	Antonio Pablo	Pablo Antonio	
Alguacil Mayor	Lucas Robledo	Lucas Robledo	Nicolás Aldana	Nicolás Pérez	Pascual Pablo	
Mandón			Juan Pablo			
Alcalde	Melchor de la Cruz	Cristóbal Hernández		Don Antonio de Los Ángeles	Cristóbal Sánchez	Juan Cayetano
Regidor	José García			Juan de la Cruz	Juan Nicolás	Agustín Antonio
Alguacil Mayor	Cristóbal Martín			Pedro García	Juan Diego	Antonio Andrés
Alcalde					Agustín Nicolás	Juan Santo
Regidor					Nicolás Pascua	Gregorio Hernández
Alguacil Mayor					Ventura Juan	Manuel Miguel
Alcalde						Juan Domingo
Regidor						Marcelo José
Alguacil Mayor						Toribio Hernández
Alcalde						Mariano de la Cruz
Regidor						Sebastián Pérez
Alguacil Mayor						José Julián
Alcalde						Salvador Domingo
Mandón						Martín García
Alcalde						Juan Germán
Fuente	AGN, Indios, vol. 33, exp. 46, fs. 23v-24.	AGN, Indios, vol. 33, exp. 169, fs. 115-116.	AGN, Indios, vol. 34, exp. 25, fs. 24v-26v.	AGN, Indios, vol. 37, exp. 51, fs. 46-47v.	AGN, Indios, vol. 43, exp. 131, f. 200-201v.	AGN, Indiferente Virreinal, vol. 5434, exp. 34, fs. 1-4.

▣ Caciques

▣ Hernández

▣ Mendiola

▣ Baltazar

■ Miguel

■ Aldana

■ Cabrera

Anexo 3

Inventarios de bienes de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de 1730, 1737 y 1767.

Bienes en 1730	
1	Plato de plata con la insignia de las Benditas Ánimas (para pedir limosna los días festivos)
1	Paño de Bretaña bordado con seda negra que estaba en el altar
3	Recipientes con que se pide limosna en los Pueblo de San Luis de la Peras, San Bartolomé y San Felipe Coamango
17	Libras de cera
1	Caja de madera con llave
1	Libra de incienso
1	Libro de constituciones
1	Libro de asientos de misas (intitulado libro de recibos)
1	Libro de inventarios y cuentas
1	Títulos de las tierras de la cofradía
1	Registro de hierro para herrar la vacas
	Hierro para herrar el ganado
4	Rejas de hierro
132	Bovinos
64	Ovejas
11	Cerdos
1	Fanega y dos cuartillos de trigo
8.5	Fanegas de maíz
	Cebada
Bienes en 1737	
1	Plato de plata con la insignia de las Benditas Ánimas (para pedir limosna los días festivos)
2	Candeleros de cobre
	Manteles
1	Alfombra
1	Paño negro de tumba
1	Sabana
1	Almohada
1	Caja de madera con llave
9	Libras de cera
1	Cuaderno de composición
1	Escritura de donación de don Cristóbal Sánchez
1	Libro de constituciones
1	Libro de asientos de misas (intitulado libro de recibos)
1	Libro de inventarios y cuentas
1	Registro de hierro para herrar la vacas

1	Cuartillo de medir maíz
3	Rejas de hierro
1	Escaraman (pala)
1	Hacha
91	Fanegas de maíz
8	Fanegas de maíz
168	Bovinos
127	Ovejas
18	Cerdos
2	Yeguas
135	Vellones de lana
Bienes en 1767	
1	Títulos de las tierras del rancho "El Salto"
1	Títulos de dos milpas en "La Vega"
1	La composición
1	Plato de plata con las Benditas Ánimas
2	Palias una negra y otra encarnada
	Manteles
2	Candeleros de madera fina
1	Caja
1	El hierro de herrar ganado con sus registros
1	Barreta grande
4	Yugos
	Hierro
8	Rejas de hierro
1	Cuartillo para medir maíz
4	Libras de cera
1	Libro de constituciones
1	Libro de asientos de misas
1	Libro de inventarios y cuentas
1	Casa vieja con su solar que estaba en el pueblo
1	Milpa en "La Vega"
1	Rancho de medio sitio de ganado menor que donó don Diego Garrido
2	Alfombras
22	Fanegas de maíz

Fuente: APCM, Libros 1 de cuentas de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio fs. 53 y 86 y APCM, Libros 2 de cuentas de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio f. s/n.

Inventario de bienes de la cofradía del Santísimo Sacramento de 1722 y 1753

Bienes en la iglesia de 1722	
1	Plato de plata
2	Candeleros de plata
2	Sábanas
4	Almohadas
4	Colchas: dos blancas y dos de color
2	Pares de vendas
1	Caja de madera para guardar cera
17	Libras de cera
3	Libros de constituciones, asientos y cuentas
En el rancho	
1	Cuaderno de títulos del rancho
14	Cargas de cebada
118	Fanegas de maíz
6	Rejas
2	Hachas
1	Azuela
17	Bueyes mansos
10	Novillos
3	Toros
19	Vacas de vientre
3	Toritos
1	Becerrita
3	Pieles de vaca
3	Pieles curtidas
122	Ovejas de vientre
22	Borregas
24	Borregas
26	Vellones de lana
10	Ovejas
17	Cabras
2	Pieles de cabra
25	Lechones
2	Hierros de herrar ganado
Bienes en 1753	
1	Plato de plata con la insignia del Santísimo Sacramento
3	Colchas
5	Sábanas de Bretaña
2	Sábanas de Oaxaca

7	Almohadas
3	Pares de vendas
7	Pares de agujetas
1	Corona de espinas
1	Martillo
1	Platón
1	Candelero de cobre
6	Libras de cera de castilla
11	Libras de cera común
4	Cirios
4	Milpas sembradas de maíz
1	Milpa sembrada de cebada
1	Milpa sembrada de haba
62	Bovinos
145	Ovino
17	Cerdos
105	Cargas de haba
1	Cuartillo
1	Medida para el maíz
5	Rejas
3	Yugos
1	Hacha
1	Hierros de herrar ganado
1	Casa
1	Cama
1	Mesa
1	Banco
1	Silla
4	Ruedas de carreta
2	Trojes
8	Vellones de lana
11	Reses
1	Caballo

Fuente: APCM, Libro 1 de cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento, f. 36 y APCM, Libro 2 de cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento, f. s/n.

Anexo 4

Sacerdotes de la parroquia de Chiapa de Mota de 1707 a 1778

Don Manuel Serrano	1707-1710	APCM, Libro 1 de la Cofradía de las Benditas Ánima del Purgatorio
Don José Vázquez Riquelme	1711-1737	APCM, Libro 1 de la Cofradía de las Benditas Ánima del Purgatorio
Don Martín Pacheco Riquelme (interino)	1738	APCM, Libro 1 de la Cofradía de las Benditas ánima del Purgatorio
Don Pedro Pablo Cabañas	1739-1751	APCM, Libro 2 de la Cofradía de las Benditas Ánima del Purgatorio
Don Francisco José Gutiérrez (interino)	1752-1753	APCM, Libro 2 de la Cofradía de las Benditas ánima del Purgatorio
Don Pedro Pablo Cabañas	1754-1760	APCM, Libro 2 de la Cofradía de las Benditas Ánima del Purgatorio
Don Salvador Ordoñez	1761-1763	APCM, Libro 2 de la Cofradía de las Benditas Ánima del Purgatorio
Don Lorenzo Antonio Valdez y Noriega (interino)	1763	APCM, Libro 2 de la Cofradía de las Benditas Ánima del Purgatorio
Don Lucas García Figueroa	1764-1778	APCM, Libro 2 de la Cofradía de las Benditas Ánima del Purgatorio

Anexo 5

Memoria y razón jurada de las haciendas, solares y casas que yo, don Tomás de Castañeda Escalante, he compuesto en virtud del despacho del señor licenciado, don Francisco de Valenzuela y Venegas, de la orden de Santiago, del consejo de su majestad, su oidor más antiguo en la Audiencia de este reino, auditor general de la guerra y juez privativo de composiciones de tierra y ventas de tierras. Hecha primero de abril de mil setecientos y once que a la letra y con las cantidades ofrecidas es como se sigue:

- Primeramente, don José Ganado de las Huertas fue a entregar cuarenta pesos por medio sitio de ganado menor a que se le remató. 40 pesos.
- Antonio Pérez Manzanero y Pedro Arciniega se comprometieron en la Ciudad de México tienen despachado en que sirvieron a su majestad con cincuenta pesos. 50 pesos.
- Don Pedro Romero, principal, por un sitio de ganado menor y caballería y media de tierra que manifestó y ofreció doscientos pesos. 200 pesos.
- Juan del Castillo compuso en México cuatro sitios de ganado menor con diez caballerías de tierras y ofreció servir a su majestad con cincuenta pesos. 50 pesos.
- Juan López Martínez compuso un sitio de ganado menor y ocho caballerías de tierra y ofreció servir a su majestad con treinta pesos. 30 pesos.
- Don Antonio de la Cueva por un sitio y dos caballerías de tierra ofreció seis pesos a su majestad. 6 pesos.
- José de Miranda compuso un sitio de ganado menor y media caballería de tierra ofreció diez pesos. 10 pesos.
- Don Nicolás Lorenzo Leonel, principal, manifestó un sitio y medio de ganado menor, sin merced, con caballería y media de tierra, se le regularon ochenta pesos por el cumplimiento de la merced. 80 pesos.
- Diego Serrano un sitio por merced sirvió a su majestad con doce pesos. 12 pesos.
- Don Domingo Serrano con tres sitios por merced se sirvió a su majestad con cincuenta pesos. 50 pesos.
- Ventura Alfonso Hernández, indio, manifestó una caballería de tierra, por el defecto de merced, se le regularon quince pesos. 15 pesos.
- El bachiller, don Juan de Villegas un sitio de ganado menor para una merced con doce pesos a su majestad. 12 pesos.
- Diego Serrano en nombre y con poder del bachiller Manuel de Serrano manifestó medio sitio de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra, se le regularon sesenta pesos. 60 pesos.
- Diego Serrano por un sitio de ganado menor por merced y una caballería de tierra ofreció a su majestad veinte pesos. 20 pesos.
- Bartolomé Miranda manifestó caballería y media de tierra y ofreció veinte pesos. 20 pesos.
- Don Antonio de Escalona compuso dos sitios de ganado menor y cuatro caballerías de tierra por merced con tres cuartos de caballería más y se le regularon, para su majestad treinta pesos. 30 pesos.

- Doña María de Jesús en medio sitio de ganado mayor y cuatro caballerías ofreció sesenta pesos. 60 pesos.
- Rafael de Monroy por su hacienda ofreció a su majestad treinta pesos. 30 pesos.
- Antonio Manchena un sitio de ganado menor, medio sitio de ganado menor, casa y solar con una milpa sin merced; ofreció servir a su majestad con cuarenta pesos. 40 pesos.
- Diego Cid cuatro caballerías ofreció servir a su majestad con treinta pesos. 30 pesos.
- Pedro de Arciniega un solar ofreció servir a su majestad con doce pesos. 12 pesos
- Juan Martín de Alpizar cuatro caballerías de tierra por merced ofreció diez pesos. 10 pesos.
- Doña María Tomasa un sitio de ganado menor y una caballería de tierra por merced ofreció a su majestad veinte pesos. 20 pesos.
- Don Miguel Chimal un sitio de ganado menor ofreció servir a su majestad con cuarenta pesos. 40 pesos.
- Don Antonio Navarrete u sitio de ganado menor por escritura, ofreció cincuenta pesos. 50 pesos.
- Juan del Castillo manifestó media caballería de tierra y ofreció veinticinco pesos.
- Doña Juana del Castillo por un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra por merced ofreció servir a su majestad con diez pesos. 10 pesos.
- Diego Francisco de Ávila un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra por merced, ofreció veinte pesos. 20 pesos.
- Don Juan de San Francisco un sitio de ganado menor por merced, ofreció veinte pesos. 20 pesos.
- Don Fabián Carlos y otros un sitio de ganado menor por merced con dos solares, ofreció veinticinco pesos. 25 pesos.
- Doña Juana de Granada dos sitios de ganado menor por merced y media caballería de tierra, ofreció servir a su majestad con quince pesos. 15 pesos.
- Don Bartolomé del Castillo, dos caballerías por merced, ofreció a su majestad doce pesos. 12 pesos.
- Tomás Jiménez entregó treinta pesos por una suerte de tierra. 30 pesos.
- Don Andrés de Torres un sitio de ganado menor por merced ofreció dieciséis pesos. 16 pesos.
- Ana Hernández un sitio de ganado menor ofreció seis pesos a su majestad. 6 pesos.
- El pueblo de San Francisco en sus tierras ofreció servir a su majestad con treinta pesos. 30 pesos.
- El pueblo de San Agustín en sus tierras ofreció servir a su majestad con diez pesos. 10 pesos.
- El pueblo de San Juanico ofreció servir a su majestad treinta pesos en sus tierras. 30 pesos.

- El pueblo de San Sebastián en sus tierras ofreció a su majestad dieciséis pesos. 16 pesos.
- Manuel Lorenzo de Tejeira ofreció a su majestad seis pesos. 6 pesos.
- El pueblo de San Bartolomé en sus tierras ofreció a su majestad quince pesos. 15 pesos.
- El pueblo de Santa María Macuá en sus tierras ofreció a su majestad veinticinco pesos. 25 pesos.
- El pueblo de Santiago un sitio de ganado menor por merced ofreció treinta pesos. 30 pesos.
- Don Antonio de la Mota, como albacea, por un sitio de ganado menor por merced y dos caballerías ofreció a su majestad quince pesos. 15 pesos.
- Nicolás Lorenzo ofreció manifestó dos caballerías de tierra y ofreció a su majestad cuarenta pesos. 40 pesos.
- El pueblo de Xilotepec tres cuartos de sitio ofreció cien pesos. 100 pesos.
- Ana González manifestó dos caballerías de tierra, se le regularon cuarenta pesos. 40 pesos.
- Don Manuel García por un sitio de ganado menor y cuatro caballerías de tierra por merced y otras cuatro que manifestó, ofreció veinticinco pesos. 25 pesos.
- Juan de Vega un solar ofreció ocho pesos. 8 pesos.
- Felipe de Monroy por un sitio de ganado menor y media caballería de tierra ofreció treinta pesos. 30 pesos.
- Pueblos de San Andrés y Santiago Masa por dos sitios de ganado menor y dos caballerías ofrecieron doscientos pesos. 200 pesos.
- José de Cañas un sitio de sitio de ganado menor ofreció a su majestad quince pesos. 15 pesos.
- Don Cristóbal Navarrete por dos sitios con merced ofreció veinticinco pesos. 25 pesos.
- Don Mateo Navarrete por un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra dentro del sitio ofreció a su majestad veinte pesos. 20 pesos.
- Juan de la Cruz, indio, una casa por merced ofreció diez pesos. 10 pesos.
- Mateo Francisco una caballería que manifestó ofreció a su majestad 15 pesos. 15 pesos.
- Francisco Martín Manifestó una caballería y sitio de ganado menor se le regularon cincuenta pesos. 50 15 pesos.
- Manuel de Figueroa un sitio para ganado menor por escritura se le regularon veinte pesos. 20 pesos.
- La Cofradía de San Miguel un sitio de ganado menor y tres caballerías ofreció veinte pesos. 20 pesos.
- Francisco Ruiz dos sitios uno de ganado menor y otro de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra por merced ofreció a su majestad veinte pesos.. 20 pesos.
- La ranchería de “Damehe” ofreció treinta pesos. 30 pesos.
- Doña Gertrudis de Chávez un solar ofreció servir as su majestad con quince pesos. 15 pesos.

- Domingo de Trejo otro solar doce pesos. 12 pesos.
- El pueblo de Acambay posee por merced dos sitios de ganado menor; y dos sitios y medio de ganado menor de merced, que manifestaron se le regularon doscientos y cincuenta pesos. 250 pesos.
- El pueblo de Santa María Tixmandeje manifestó dos sitios de ganado menor y se le regularon ciento y cincuenta pesos. 150 pesos.
- El pueblo de San Miguel Tlaxcaltepeque en sus tierras ofreció veinticinco pesos. 25 pesos.
- El pueblo de San Pedro Tenango un sitio de ganado menor ofreció veinte pesos. 20 pesos.
- El pueblo de San José Otto por un sitio de ganado menor ofreció a su majestad cuarenta pesos. 40 pesos.
- El pueblo de Santiago Acuitlapilco una caballería de tierra ofreció veinte pesos. 20 pesos.
- Nicolás Melchor Sánchez por un sitio de ganado menor ofreció cuarenta pesos. 40 pesos.
- La cofradía de Nuestra Señora de Aculco cuatro caballerías con un herido de molino y un solar ofreció treinta pesos. 30 pesos.
- Don Juan García tres caballerías, sin merced, ofreció doce pesos. 12 pesos.
- Pueblo de Aculco dos sitios de ganado menor, sin merced, y tres caballerías se le regularon con sus barrios ciento cincuenta pesos. 150 pesos.
- Miguel Rodríguez por sitio y medio de ganado menor ofreció a su majestad cinco pesos. 5 pesos.
- Diego Jiménez se compuso en México se le regularon cuarenta pesos. 40 pesos.
- Don José García un sitio de ganado menor, por merced, ofreció doce pesos. 12 pesos.
- Don Francisco de los Ángeles por un sitio de ganado menor y dos caballerías, por merced, con dos patrimonios ofreció quince pesos. 15 pesos.
- Antonio Pérez Manzanero un solar ofreció servir a su majestad con seis pesos. 6 pesos.
- Miguel y Nicolás Bautista por un sitio de ganado menor, sin merced, y dos caballerías ofreció veinte pesos. 20 pesos.
- La comunidad de Xilotepec tres sitios de ganado menor por merced, cuatro sin ella, y ocho caballerías con merced, dos sin ella, dos sitios de calera, dos de venta con merced y un herido de molino ofrecieron cien pesos. 100 pesos.
- Don Francisco Clemente un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra por merced con dos patrimonios ofreció veinticinco pesos. 25 pesos.
- El pueblo de Tlautla en sus tierras por tres cuartos de sitio si merced ofreció a su majestad noventa pesos. 90 pesos.

- Don Vicente González por un sitio de ganado menor con meced y dos caballerías sin ella ofreció a su majestad treinta y cinco pesos. 35 pesos.
- Luis Lorenzo por cuatro caballerías que manifestó sin merced se le regularon cincuenta pesos. 50 pesos.
- Doña Isabel Romero dos suertes de tierra ofreció doce pesos a su majestad, 12 pesos.
- La cofradía del Santísimo de Aculco por un sitio de ganado menor ofreció diez pesos 10 pesos.
- El bachiller don Pablo López por dos sitios de ganado menor y dos caballerías y tres suertes de tierra por merced ofreció servir a su majestad con treinta pesos. 30 pesos.
- Salvador Sánchez por un sitio de ganado menor que manifestó, sin merced, ofreció, servir a su majestad con cincuenta pesos. 50 pesos.
- El bachiller don Ignacio de Vergara por un sitio de ganado menor, con merced, ofreció servir a su majestad con quince pesos. 15 pesos.
- El licenciado don Antonio del Hilario de la Cueva un sitio de ganado menor y dos caballerías y media que manifestó, se compuso ante el comisario de se le regularon por doscientos pesos. 200 pesos.
- Don Lorenzo Ramos Izquierdo se [...] en la hacienda de las aguas ofreció treinta pesos. 30 pesos.
- Los pueblos de Huichapan y San José Atlán con otros cuatro pueblos de su doctrina compusieron doce sitios de ganado menor por merced, sirvieron a su majestad con doscientos treinta pesos. 30 pesos.
- Don Juan León de Cervantes en virtud del despacho del señor juez privativo manifestó cuatro sitios de ganado menor y cinco caballerías, presentó sus papeles en México. En cuya conformidad lo que debe darse a su majestad.

Que todas las cantidades ofrecidas y reguladas montan tres mil setecientos sesenta y cinco pesos, como consta de la suma, y juro por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz estar las partidas referidas según y como los cuadernos expresan; con la cantidad de sitios y caballerías de tierras que se ha compuesto desde el referido día primero de abril del año pasado de setecientos y once hasta el día siete de septiembre de este presente año de setecientos y doce, que se entregaron los despachos y demás papeles que corresponden a la comisión a don José de Lubián y Viera, como el juez privativo me ordena y para que conste de mandato de dicho señor la presenté en el pueblo de Huichapan a siete días de septiembre de mil setecientos y doce años.

Fuente: AGN, Tierras, vol. 2700, exp. 31, fs. 1-6v.

Anexo 7

Inventario de bienes de comunidad de Chiapa de Mota 1705

Cantidad	Tipo de Propiedad	Arrendatario	Cantidad al año
1	Rancho Mepi	Francisca de la Cruz	Censo de \$20
1	Rancho Santa María Bapta	-	Censo de \$25
1	Rancho San Marcos	Salvador Masa	\$25
1	Rancho Deie	Don Nicolás López Jardón, cura de Chiapa de Mota	\$15
1	Rancho San Gabriel	Está dado a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción	-
1	Rancho San Lucas	Matías González	\$20
1	Rancho San Antonio río del oro	Juan Nieto Téllez Jirón	\$18
1	Rancho San Francisco	Cristóbal de Alarcón	\$18
1	Rancho	Miguel Alfaro	\$40
1	Rancho	Sebastián Chavarría	\$20
1	Rancho	Antonio de la Vega	\$15
1	Rancho pequeño que se compone de dos pedazos de tierra de sembradura de riego con su agostadero	Diego Ruiz de Santiago, vecino de Tepexi, jurisdicción de Tula	No paga nada porque tiene prestado a don Pedro Romero de la Mota, quien fue gobernador, \$170
1	Rancho	El conde de Miravalle Alonso Avalos, en el rancho fundó un molino de tablas	\$10
1	Monte de la Bufo, que va del pueblo de San Gerónimo al de San Lorenzo, del cual sacan maderas	-	-
1	Pedazo de tierra donde siembran una fanega de maíz		
1	Pedazo de tierra donde siembran una fanega de maíz, para la comunidad de San Luis de las Peras	-	-
2	Pedazos de tierra en uno cabe ½ fanega de maíz y en el otro una cuartilla, para el pueblo de San Bartolomé de las Tunas	-	-
-	En los pueblos de San Felipe, San Juanico, San Sebastián, San Lorenzo y San Gerónimo no se siembra nada	-	-
Total			\$226

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, Vol. 859, exp. 6, fs. 39-42v.

Anexo 8

Gastos que se distribuyen las rentas de la caja de comunidad de Chiapa de Mota 1705

½	Arroba de cera que dan el Jueves Santo a la iglesia parroquial	\$15 y 5 tomines
-	Vino de consagrar para la iglesia que dan cada año	\$25
-	Fuegos artificiales que dan cada año para la fiesta titular del Señor San Miguel	\$7 y 4 tomines
50	Fanegas de maíz que dan a su beneficiado según costumbre antigua	-
	A la Cofradía de Nuestra Señora de Concepción	\$25
	Ornamentos para la iglesia	\$30
	Para la cruz y su manga de plata que se quebró	\$5
-	Cal para blanquear la iglesia	\$2
1	Libro para registrar los bautizos	\$2
1	Colateral de la iglesia pagado a don Santiago de los Angeles	\$67
-	Se gastaron en amparos por tierras de comunidad	\$6
	Total	\$184 y 9 tomines

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, Vol. 859, exp. 6, fs. 43v-46.

Anexo 9
Padrón del pueblo de indios de Chiapa de Mota de 1717

Localidad	Casados	Viudos	Soltero	Total
Chapa de Mota, primer barrio	47	0	14	61
Chapa de Mota, segundo barrio	38	22	11	71
La Cañada	6	2	0	8
La Peña Caída	10	1	0	11
San Francisco	20	5	7	32
La Alameda	10	5	0	15
Candequi	30	2	10	42
Calbungua	27	5	10	42
Santa María Bata	11	3	8	22
Antonio Cid	2	2	0	4
Hacienda de Bondequi	7	2	0	9
Rancho Mepi	1	2	0	3
Pueblo de San Luis de las Peras, primer barrio	53	19	0	72
Segundo barrio	44	12	0	56
Tercer barrio	21	3	0	24
El Palomar	13	5	0	18
Santa Ana	11	3	0	14
Rancho de Thasve	48	7	0	55
Pueblo de San Gerónimo	56	13	25	94
Pueblo de San Martín	42	10	19	71
Río del oro	5	0	0	5
De Cristóbal de Alarcón	6	0	0	6
Pueblo de San Sebastián y Santa Clara	20	9	0	29
Pueblo de San Felipe	136	31	28	195
Pueblo de San Juanico	47	13	13	73
Rancho de Xalmolonga	11	0	0	11
Hacienda de Busio	12	0	0	12
Pueblo de San Bartolomé	90	25	21	136
Rancho San Gregorio	29	6	0	35
Ranchería de San Marcos	120	32	30	182
Rancho de Santa Catarina	7	3	0	10
Cofradía del Señor	2	0	0	2
Hacienda de San Antonio	36	10	0	46
Hacienda de Santa Cruz	27	3	5	35
Cid de Santa Cruz	8	0	0	8
Hacienda de La Epifanía	10	0	0	10
Hacienda de San Agustín	8	4	0	12

Localidad	Casados	Viudos	Soltero	Total
Hacienda de los Nava	10	1	0	11
Pueblo de San Lorenzo Malacota	68	20	43	131
Xoquicingo	1	0	0	1
San Lorenzo el Nuevo	20	2	19	41
Tlalpujahuilla	5	4	0	9
Total	1175	286	263	1724

Fuente: AGN, Bienes Nacionales, vol. 912, exp. 4, fs. 1-18v.

- Chiapa de Mota y sus barrios
- San Luis de la Peras y sus barrios

BIBLIOGRAFÍA

Bos, Anne

The Demise of the Caciques of Atlatomulco, México, 1598-1821. A Reconstruction, The Netherlands, Research School CNWSS, Leiden University, 1998.

Bechtloff, Dagmar

“La formación de una sociedad intercultural: las cofradías en el Michoacán colonial”, en *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. XLIII, México, El Colegio de México, 1993, pp. 251-263.

_____*Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, México, El Colegio de Mexiquense- El Colegio de Michoacán. 1996.

Bourdieu, Pierre

_____*“El espíritu de familia” en Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama, 1997.

_____*Las estrategias de reproducción social*, Buenos Aires, siglo XXI, 2011.

_____*La nobleza de Estado. Educación de élite y espíritu de cuerpo*, Buenos Aires, siglo XXI, 2013.

Brambila Paz, Rosa

“El centro norte como frontera”, en *Dimensión Antropológica*, 4, vols. 9-10, 1997, pp. 11-25.

_____*Episodios novohispanos de la historia otomí*, México, Gobierno del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México, 2002.

_____*“Congregaciones del siglo XVI en Chapa de Mota, Estado de México”*, en *Estudios de Cultura Otopame*, vol.6, No.1, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 35-57.

Carrasco Pizana, Pedro

Los otomíes, Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana, México, Universidad Autónoma de México-Instituto de Antropología e Historia, 1950.

Carrera Quezada, Sergio Eduardo

La conformación de la territorialidad española y de los pueblos de indios en la Sierra Huasteca entre los siglos XVI y XVIII, tesis doctoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Castañeda de la Paz, María

Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII-XVI), México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2013.

Castro Gutiérrez, Felipe

“Alborotos y siniestras relaciones: La república de indios de Pátzcuaro colonial”, en *Relaciones*, No. 89, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 203-233.

Chance, John K.

“Alianzas matrimoniales coloniales entre caciques mixtecos: El caso de Acatlán-Petlalcingo”, *Anuario de Estudios Americanos*, 65, 1, enero-julio 71-86, Sevilla, 2008, pp. 71-86

____ “Los Villagómez de Suchitepec, Oaxaca: un cacicazgo mixteco, 1701-1860”, en *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 41, 2011, pp. 2501-520.

Cline, Sarah

Colonial Culhuacan, 1580-1600. A Social History of an Aztec Town, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

Crespo Ana María

“Don Nicolás de San Luis y Montañez, cacique conquistador y pacificador de la gran Chichimeca”, en Rosa Brambila Paz coord., *Episodios novohispanos de la historia otomí*, México, Gobierno del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México, 2002, pp. 139-162.

Cruz Domínguez, Silvana

Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec, siglos XV-XVII, México, Gobierno del Estado de México, 2012.

Cruz Pazos, Patricia

“Cabildos y cacicazgos: alianza y confrontación en los pueblos de indios novohispanos”, en *Revista Española de Antropología Americana*, Vol. 34, España, 2004, pp. 149-162.

____ *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2007.

Fernández de Recas, Guillermo

Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1961.

García Castro, René

Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglo XV- XVII, México, El Colegio Mexiquense-CONACULTA- INAH- CIESAS, 1999.

____ “Tradición, matrimonio y patrimonio. Una familia de caciques mazahuas en el siglo XVII, vista a través de sus testamentos”, en Rosaura Hernández Rodríguez, *Jocotitlán*, México, El Colegio Mexiquense-H. Ayuntamiento de Jocotitlán, 2000, pp. 32-72.

_____*Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, México, Universidad Autónoma del Estado de México- Facultad de Humanidades, 2013.

García Icazbalceta Joaquín,
Descripción de Arzobispado en México hecha en 1570 y otros documentos, México, José Joaquín Terrazas e hijos, 1897.

García Martínez, Bernardo
Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700, México, El Colegio de México, 1987.

_____*“La ordenanza del marqués de Falces del 26 de mayo de 1567: una pequeña gran confusión documental e historiográfica”*, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 39, Böhlau, pp. 161-191.

García Sánchez Magdalena,
Los que se quedan. Familias y testamentos en Ocotelulco, Tlaxcala, 1572-1673, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2015.

Gibson, Charles
Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810, México, siglo XXI, 2000.

Goyas Mejía, Ramón
“Las composiciones de tierra de 1643 en la Nueva España”, en *Hib Revista de Historia Iberoamericana*, Vol. B, número 2, 2015, pp. 54-75.

Gutiérrez, Alicia
“Poder y representaciones: elementos para la construcción del campo político en la teoría de Bourdieu”, *Revista complutense de educación*, Vol. 16, Núm. 2, 2005, pp. 373-385.

Haskett, Robert
Indigenous Rulers. An Ethnohistory of Town Government in Colonial Cuernavaca, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1991.

Hernández Franco, Juan
“Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco” en James Casey y Juan Hernández Franco, *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Murcia Universidad de Murcia 1997, pp. 19-29.

Horn, Rebecca
Postconquest Coyoacan. Nahuatl-Spanish relations in central Mexico 1519-1650, Stanford, Stanford University Press, 1997.

Lara Tenorio, Blanca

Historia de una caja de comunidad. Tehuacán 1586-1630, México, INAH, 2005.

Lastra Yolanda y Doris Batholomew, eds.

Códice Huichapan. Paleografía y traducción. Lawrence Ecker, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2003.

Lesbre Patrick y Mikulska Katarzyna (coords.)

Identidad en Palabras: nobleza indígena novohispana, México y Varsovia, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Varsovia, Universidad de Toulouse, 2015.

Lockhart, James

Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central siglos XVI-XVII, México, FCE, 1999.

López Sarrelangue, Delfina

La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964.

Lundberg, Magnus,

“El clero indígena en Hispanoamérica: De la legislación a la implementación y práctica eclesiástica”, en *Estudios de Historia Novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, vol. 38, p. 39-62.

_____. “Alonso de la Mota y Escobar: ambición y santidad en la Nueva España en los siglos XVI y XVII”, en Lillan von der Walde y Mariel Reinoso eds., *Virreinos II*, México, Editorial grupo Destiempos, 2013, pp. 78-90.

Luque Talavera, Miguel

““Tan príncipes e infames como los de Castilla”. Análisis histórico jurídico de la nobleza indiana de origen prehispánico”, *Anales del Museo de América*, 12, Madrid, 2004. pp. 9-34.

Marín Cano, Alfredo

Ni Dios ni el rey. Familias élites locales y bandos en Cieza (1613-1705), tesis de doctorado, Universidad de Murcia, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, 2014.

Martínez López, David

Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVIII-XIX), Jaén, Universidad de Jaén, 1996.

- Mejía Torres, Karen Ivett
Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809, México, El Colegio Mexiquense, 2014.
- Menegus, Margarita, et, al,
Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII, México, UNAM-CESU y Plaza y Valdés editores, 2006.
- Mercado Becerril, Miguel Ángel
Cofradías de indios en Toluca y Tlacotepec a través de los documentos del Archivo de la Parroquia de San José, el Sagrario: 1692-1805, México, UAEM, tesis de licenciatura, 2001.
- Molina Puche, Sebastián
Familia poder y territorio. Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII, Tesis doctoral, Murcia, 2005.
- Molina del Villar, América
“Indios principales de Atlacomulco. Las haciendas de doña Leonor de los Ángeles y Villegas, siglo XVIII”, en Brígida Von Mentz coord., *Movilidad social de sectores medios en México. Una retrospectiva histórica siglos XVII-XX*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa, 2003, pp. 217-241.
- Moreno Alcántara Beatriz y Rangel León Claudia Aída,
“Grupo documental Mercedes (Jilotepec, Chapa de Mota y Soyaniquilpan)”, en Rosa Brambila Paz Coord., *Episodios novohispanos de la historia otomí*, México, Gobierno del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México, 2002, pp. 139-162.
- Münch, Guido
El cacicazgo de San Juan Teotihuacán durante la Colonia 1521-1821, México, INAH, 1976.
- Pérez Escutia, Ramón Alonso,
“Composiciones de tierra en la provincia de Michoacán en los siglos XVII y XVII”, en *Tzintzun*, número 12, México, Universidad Michoacana, 1990, pp. 5-22.
- Pérez-Rocha Emma
“Mayordomías y cofradías del pueblo de Tacuba en el siglo XVIII”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. VI, México, 1978, pp. 119-132.

La tierra y el hombre en la villa de Tacuba durante la época colonial, México, INAH, 1982.

Olinda, Celestino

La economía pastoral de las cofradías y el rol de la nobleza india: el Valle de Mantaro en el siglo XVIII, Alemania, Universidad Bielefeld/Centro de Investigaciones de América Latina, 1981.

Robichaux, David,

“Introducción. La naturaleza y el tratamiento de la familia y el parentesco en México y Mesoamérica”, en David Robichaux (comp.), *Familias y parentesco en México y Mesoamérica: unas miradas antropológicas*, México, Biblioteca Xavier Clavijero-Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 29-97.

_____ “Principios patrilineales en un sistema bilateral de parentesco: Residencia, herencia y el sistema familiar mesoamericano”, en David Robichaux (comp.), *Familias y parentesco en México y Mesoamérica: unas miradas antropológicas*, México, Biblioteca Xavier Clavijero-Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 167-272.

Rojas, José Luis de

“Por el humo se sabe dónde está el fuego. Evidencias de la complejidad social novohispana en el testamento de Don Pedro Moctezuma (siglo XVI)”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 25, México, Escuela Libre de Derecho, 2001, pp. 379-392.

_____ “Del dicho al hecho... Los pueblos de indios de la Nueva España y la documentación”, en *Actas de las V Jornadas Científicas sobre documentación de Castilla e Indias en el siglo XVII*, Universidad Complutense de Madrid, 2006, pp. 293-311.

_____ “La nobleza indígena de México ante la Conquista Española”, en *Trocadero*, 19, Universidad de Cádiz, 2007, pp. 55-68,

_____ *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*. SB, Buenos Aires, 2010.

_____ “La historia de México contando con los indios”, en *Anales del Museo de América*, 19, 2011, pp. 195-210.

Rosas Velázquez, Oliva Fabiola

Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico, siglo XVII, tesis de licenciatura, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2013.

Sámano Hernández, Gerardo

“Los memoriales de Pedro Martín de Toro. Un nuevo estilo documental”, en *Dimensión Antropológica*, 4, vols. 9-10, 1997, pp. 99-114.

Sánchez Valdés, Ma. Teresa

“Aspectos del gobierno indígena en el siglo XVIII”, en *Dimensión Antropológica*, 4, vols. 9-10, 1997.

- Schroeder, Susan
Chimalpahin and the Kingdoms of Chalco, Tucson, University of Arizona Press, 1991.
- Schwaller, John Frederick
“Tres familias mexicanas del siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. 31, México, El Colegio de México, 1981, pp. 171-196.
- Solís Robleda, Gabriela
“Tierra y trabajo en las haciendas de cofradías indígenas de Yucatán, siglo XVIII”, en *Desacatos*, núm. 13, 2013, pp.13-31.
- Tanck de Estrada, Dorothy
Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821, México, El Colegio de México, 2010.
- Taylor, William B.
“Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca” en *Historia Mexicana*, vol. XX julio-septiembre, México, El Colegio de México, 1970, pp. 1-41.
- Torales Pacheco, María Cristina
Tierras de indios, tierras de españoles. Confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula (siglos XVI-XVIII), México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2005.
- Torres Rodríguez, Alonso
“El topónimo de Huichapan y el mito de origen de los otomíes”, en *Mayahuel. Arte cultura y sociedad*, año V, núm. 8, 2011, pp.3-7.
- Torre Ruiz, Rosa Alicia
“Composiciones de tierra en la alcaldía mayor de Sayula, 1692-1754: un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras”, en *Letras Históricas*, número 6, primavera-verano 2012, pp. 45-69.